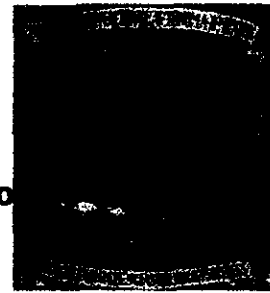




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

"LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS EN LA FORMACIÓN DEL POLITÓLOGO  
EN MÉXICO: BALANCE Y PERSPECTIVAS".

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTA

LIC. SILVIA MARIÑELARENA ROMERO

ASESOR DE TESIS:

DR. JORGE BRENNA BECERRIL

VOL. I

2000

278541



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**TOMO I**

A DIOS:

POR ACEPTAR UN ÁNGEL MÁS AL CUAL EXTRAÑAMOS Y QUE RECOMPENSASTE DÁNDONOS LA DICHA DE CONOCER A UN NUEVO MIEMBRO DE LA FAMILIA QUE GRACIAS AL AMOR, LA FE, ESPERANZA Y CARIDAD LE PERMITISTE VIVIR.

GRACIAS.



A LA MEMORIA DE MI PADRE +:

POR HABER HECHO POSIBLE MI EDUCACIÓN PROFESIONAL Y SER EL MOTOR QUE IMPULSA MI EXISTIR, PORQUE SIN USTED NO SERÍA LO QUE AHORA SOY, GRACIAS POR ENSEÑARME A MIRAR LO BELLO QUE ES LA VIDA Y SER EL MOTIVO DE MI SUPERACIÓN PROFESIONAL.

GRACIAS.

A MI MADRE:

POR SU FORTALEZA Y ADMIRACIÓN DE SEGUIR ADELANTE, GRACIAS A  
SU PACIENCIA Y COMPRENSIÓN FUE POSIBLE SEGUIR SU EJEMPLO.

GRACIAS.

A MIS HERMANOS:

POR SU GRAN UNIÓN NO SÓLO EN LOS MOMENTOS DIFÍCILES.

GRACIAS.

GABINO ROSALES SÁNCHEZ:

POR SER UNA PERSONA TAN IMPORTANTE EN MI VIDA QUIEN CON SU AYUDA INCONDICIONAL ME ALENTO A NO RENDIRME Y SEGUIR ADELANTE.

GRACIAS POR TU COMPRESIÓN Y SABIDURÍA.

DR. JORGE BRENNA BECERRIL:

POR SU RECONOCIDA HONORABILIDAD Y CALIDAD MORAL. GRACIAS POR  
COMPARTIR UN BAGAJE DE CONOCIMIENTOS LOS CUALES FUERON DE  
MUCHA AYUDA PARA MI FORMACIÓN PROFESIONAL.

## ÍNDICE

### "LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS EN LA FORMACIÓN DEL POLITÓLOGO EN MÉXICO: BALANCE Y PERSPECTIVAS".

	PÁGS.
INTRODUCCIÓN.....	4

## CAPÍTULO I

### LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA POLÍTICA EN MÉXICO

1.- Instituciones que imparten la Licenciatura en Ciencia Política en México: .....	10
1.1.- Las ciencias jurídicas en la Estructura curricular.....	14
1.2.- Perfil del egresado.....	38
2.- La enseñanza de la Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: .....	55
2.1.- Secuencia histórica de los planes de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política impartidos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.....	59
2.2.- Planes de estudio .....	81
2.3.- Modificación del plan de estudios.....	84
2.4.- Perfil del <i>politólogo</i> .....	86
2.5.- Características que debe reunir el profesional de Ciencia Política.....	101
2.6.- Modificación del perfil del <i>politólogo</i> .....	106
2.7.- Práctica profesional.....	109
2.8.- Mercado de trabajo.....	113
3.- Algunas instituciones que imparten la Licenciatura en Ciencia Política en el extranjero: .....	115
3.1.- Las ciencias jurídicas en la Estructura curricular.....	115
3.2.- Perfil del egresado.....	120

**CAPÍTULO II**  
**LA FORMACIÓN DEL POLITÓLOGO EN MÉXICO**

1.- La Ciencia Política .....	125
2.- El politólogo y el político en la sociedad .....	131
3.- Necesidades teórico-jurídicas en la formación del politólogo .....	139
4.- Perfiles de una educación jurídico-política para el siglo XXI .....	148

**CAPÍTULO III**  
**UN ENFOQUE JURÍDICO DE LA CIENCIA POLÍTICA**

1.- La Ciencia Política como disciplina .....	155
2.- La relación que guarda la Ciencia Política con otras disciplinas sociales. ....	160
3.- La importancia de la interdisciplinariedad de la Ciencia Política en la formación profesional del Politólogo .....	164
4.- La importancia del Derecho en el estudio de la Ciencia Política: .....	167
4.1.- La enseñanza de las ciencias jurídicas como disciplinas auxiliares de la Ciencia Política. ....	172
4.2.- Las diferencias sociales y su enjuiciamiento .....	175
4.3.- La pertinencia del derecho en el análisis político .....	178
4.4.- Justificación de la enseñanza del Derecho en la Ciencia Política. ....	182

**CAPÍTULO IV**  
**EL CRUCE DISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS**  
**Y LA CIENCIA POLÍTICA PARA EL MERCADO EN EL SIGLO XXI.**  
**TESTIMONIOS**

1.- Testimonios de personalidades destacadas en la Ciencia Política: .....	213
1.1.- Mtra. Karla Valverde Viesca .....	213
1.2.- Dr. Mauricio Merino Huerta .....	229
1.3.- Mtro. Héctor Zamitiz Gamboa .....	236
1.4.- Lic. Mauricio Valdés Rodríguez. ....	254
1.5.- Lic. Mario Martínez Silva. ....	270

<b>2.- Testimonios de personalidades destacadas en las Ciencias Jurídicas: .....</b>	<b>283</b>
2.1.- <b>Mag. Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez .....</b>	<b>283</b>
2.2.- <b>Mtra. Olga del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas. ....</b>	<b>287</b>
2.3.- <b>Mag. Mtra. Ma. del Carmen Velázquez de la Mota .....</b>	<b>296</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>302</b>
<b>3.- Entrevistas comparativas realizadas en dos instituciones públicas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho: .....</b>	<b>303</b>
3.1.- <b>Universidad Nacional Autónoma de México:</b>	
3.1.1.- <b>Encuesta a egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la Licenciatura de Ciencia Política</b>	
3.1.2.- <b>Encuesta a egresados de la Facultad de Derecho en la Licenciatura en Derecho</b>	
3.2.- <b>Universidad Autónoma Metropolitana:</b>	
3.2.1.- <b>Encuesta a egresados de la Licenciatura en Ciencia Política. Unidad Iztapalapa</b>	
3.2.2.- <b>Encuesta a egresados de la Licenciatura en Derecho. Unidad Azcapotzalco</b>	
<b>4.- Entrevistas comparativas realizadas en dos instituciones privadas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho:</b>	
4.1.- <b>Instituto Tecnológico Autónomo de México:</b>	
4.1.1.- <b>Encuesta a egresados de la Licenciatura en Ciencia Política</b>	
4.2.- <b>Escuela Libre de Derecho:</b>	
4.2.1.- <b>Encuesta a egresados de la Licenciatura en Derecho</b>	
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>413</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>421</b>



## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de tesis me propongo esbozar la importancia que tiene la enseñanza del Derecho en la preparación académica del estudioso en ciencia política en nuestro país. Lo anterior estriba porque los estudiosos en ciencia política no están lo suficientemente capacitados para elaborar análisis político y jurídico que les permita proponer alternativas de solución a los problemas nacionales e internacionales que enfrenta la sociedad mexicana ante el mundo globalizado, y ello podría ser debido a que la gran mayoría de los egresados carecen -además de una sólida cultura general- de suficientes conocimientos en las ciencias jurídicas y política que les permita explicar e interpretar la realidad social mexicana, indispensables para una sólida formación y necesarios para comprender adecuadamente los procesos y fenómenos políticos.

Lo anterior, aunado a la falta de preparación jurídica teórica y práctica que durante la carrera llevaron, explica claramente por qué la búsqueda y la concreción de la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo en México se ha convertido en un tema en cuestión.

En este orden de ideas, es indispensable y factible que durante la preparación académica del estudioso en ciencia política se apliquen y tomen en cuenta determinadas asignaturas jurídicas que pudieran ofrecerse en la carrera. Así las cosas, fue necesario realizar una serie de estudios y análisis en los planes de estudios de diversas instituciones públicas y privadas encargadas de formar a estudiosos en ciencia política, observándose que la mayoría de éstas no contemplan la enseñanza de la interdisciplinariedad de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo

La formación del politólogo en México se ha visto mermada por las constantes deficiencias de carácter teórico-metodológico que el sistema de enseñanza-aprendizaje que ofrecen las instituciones públicas o privadas no contemplan el número mínimo de asignaturas jurídicas fundamentales. En tales condiciones, comprender la importancia de los planes de estudio de la licenciatura en ciencia política que han perseguido el propósito de contribuir a la tarea de hacer del politólogo un profesional en el mercado de trabajo en el siglo XXI, no es muy fácil, ya que son sólo algunos los que la contemplan.

En este contexto es oportuno, reforzar el perfil profesional a través de la interdisciplinariedad de otras ciencias auxiliares de la ciencia política -y en el caso a estudio de las ciencias jurídicas- y así evitar encauzar exclusivamente al estudioso de la ciencia política en materias que sólo se refieran a la carrera y que traerían como consecuencia que éste no tuviera una visión global de los actuales problemas de la realidad social y por consiguiente, que no sea capaz de proponer una adecuada alternativa de solución a éstos. La formación del estudioso en ciencia política deberá estar de acuerdo a las necesidades sociales, al campo profesional y al mercado de trabajo, es por ello que el egresado requiere de la enseñanza de las ciencias jurídicas que le permitan adquirir un carácter jurídico interdisciplinario que lo capacite para elaborar todo tipo de análisis jurídico-político sobre la sociedad mexicana a nivel nacional e internacional, esto le permitirá abrirse camino a la competitividad profesional del siglo XXI.

Por otra parte, una ampliación del potencial sistema de enseñanza-aprendizaje del estudioso en ciencia política por medio de asignaturas jurídicas para fines no sólo meramente teóricos, sino también prácticos a través del análisis e investigación, demostró ser una necesidad para el mercado de trabajo. Lo anterior en atención entre otros testimonios a la experiencia por la particular en la observancia que ha tenido los alcances de la ciencia política en el mercado de trabajo, ha sido muy diversa a la obtenida durante

la formación académica ante el reclamo de conocimientos jurídicos indispensables para un mejor desenvolvimiento profesional. Se trata de conjuntar la teoría con la práctica en la preparación profesional del politólogo para capacitarlo al análisis jurídico de los fenómenos políticos en donde la ciencia jurídica intervenga; su ausencia traería como consecuencia una limitación de las posibilidades que otros ámbitos o áreas laborales puedan ofrecerles.

Desde luego, la importancia interdisciplinaria en la enseñanza de la ciencia política ha sido alguna de las razones que explican el interés que despierta el estudio de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo en nuestro país y en algunas instituciones del extranjero. Concretamente en el caso mexicano y específicamente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se resiente claramente que uno de sus objetivos primordiales son el de organizar la estructura curricular de los planes de estudio de la carrera en ciencia política con la finalidad de presentar y ofrecer al alumnado universitario un adecuado proyecto encargado de formar a profesionistas capaces de enfrentarse a la competitiva vida profesional. Para ello fue posible realizar una serie de evaluaciones curriculares que permitiera detectar en los planes de estudio las necesidades académicas actuales del estudiante universitario.

En este sentido importa destacar la trascendencia que ciencias auxiliares de la ciencia política presentan en México como lo son las ciencias jurídicas, la enseñanza de estas ciencias debe ir reflejado en la experiencia laboral y práctica profesional del politólogo lo que actualmente no se ve en la realidad social. En consecuencia, vamos a presentar cuáles son las necesidades teórico-jurídicas en la formación y los perfiles de una educación jurídico-política para el siglo XXI, señalando de igual manera la importancia del derecho en el estudio de la ciencia política y su justificación

Aunado a ello, y debido a la problemática por definir el perfil profesional del estudioso en ciencia política se realizaron una serie de entrevistas a diversas personalidades -que constituyen una aportación testimonial teórica-práctica en el ámbito del campo profesional del politólogo- encargados del estudio e investigación de fenómenos políticos y jurídicos, para demostrar la importancia del derecho en el estudio de la ciencia política. De igual manera para profundizar esta investigación se llevaron a cabo encuestas a diversos estudiosos en ciencia política y en derecho, de distintas instituciones públicas o privadas indistintamente, para detectar las deficiencias académicas presentadas durante su preparación profesional como lo son entre otras, la ausencia de bases jurídicas fundamentales indispensables para enfrentarse ante el mercado de trabajo del siglo XXI, estudios estadísticos que arrojaron importantes reflexiones sobre el tema en cuestión, sin embargo, resulta pertinente mencionar que uno de los problemas que se enfrentaron con la mayoría de los estudiantes entrevistados y que se analizará posteriormente en el presente trabajo, es la ausencia de información que tienen acerca del carácter interdisciplinario de la carrera y que se les hizo saber en su momento. Estas investigaciones corroboran aún más la necesidad de cubrir las deficiencias en la formación del politólogo en nuestro país.

Este trabajo de investigación además de basarse en una experiencia particular es más bien una propuesta encaminada a mejorar la formación del politólogo a través de una ardua investigación conformada por entrevistas y encuestas realizadas que finalmente confirman lo expuesto por la suscrita. Por otra parte, este cruce disciplinario demuestra la necesidad de la interdisciplinariedad de las ciencias jurídicas en la formación de politólogo en México. Lo que queda claro de este cruce disciplinario es que el profesionista podrá fortalecer su capacidad analítica.

Por último, la tarea interpretativa como investigador fue orientado hacia la búsqueda de propuestas teórico-prácticas jurídicas y políticas que pudieran ofrecer los estudios y

análisis estadísticos de los testimonios y entrevistas realizadas que fortalecieran este trabajo de investigación del cual se pretende, más que nada, además de despertar el interés del lector, demostrar que la enseñanza de las ciencias jurídicas contribuyen en la formación del politólogo en México porque permitirá una transformación política social al estudioso de la ciencia política egresado de instituciones públicas o privadas encargadas de formar a profesionistas comprometidos a mejorar su calidad de vida y de la sociedad, pretendiendo integrar a los egresados de la licenciatura a la vida profesional y competitiva del siglo XXI.

## **CAPÍTULO I**

### **LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA POLÍTICA EN MÉXICO**

#### **1.- Instituciones que imparten la Licenciatura en Ciencia Política en México:**

**1.1.- Las ciencias jurídicas en la Estructura curricular**

**1.2.- Perfil del egresado**

#### **2.- La enseñanza de la Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:**

**2.1.- Secuencia histórica de los planes de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política impartidos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**2.2.- Planes de estudio**

**2.3.- Modificación del plan de estudios**

**2.4.- Perfil del politólogo**

**2.5.- Características que debe reunir el profesional de Ciencia Política**

**2.6.- Modificación del perfil del politólogo**

**2.7.- Práctica profesional**

**2.8.- Mercado de trabajo**

#### **3.- Algunas instituciones que imparten la Licenciatura en Ciencia Política en el extranjero:**

**3.1.- Las ciencias jurídicas en la Estructura curricular**

**3.2.- Perfil del egresado**

## 1.- Instituciones que imparten la Licenciatura de Ciencia Política en México:

Es importante destacar que una de las investigaciones -y me atrevo a decir la única- que hasta ahora ha ofrecido un Diagnóstico de los Planes de Estudio en carreras de Administración Pública y Ciencia Política en todas las universidades del país, es la realizada por el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C., que a lo largo de dos años de trabajo constante y con la colaboración de sus miembros, investigadores, etcétera llevó a cabo en 1991 en cuatro regiones de la República Mexicana (Toluca, Estado de México; Saltillo, Coahuila; Colima, Colima, y Mexicali, Baja California) *El Encuentro Nacional con Universidades para la Evaluación de las Carreras de Ciencia Política y Administración Pública* en el que participaron universidades públicas o privadas; encuentros que finalmente servirían de marco para la elaboración de lo que más tarde publicarían como: "Diagnóstico Nacional de las Licenciaturas en Ciencias Políticas y/o Administración Pública".<sup>1</sup> Pesquisa que ha sido producto de un gran esfuerzo por parte del Colegio y que ha sido un soporte esencial para la elaboración del presente punto de investigación. En este orden de ideas, se hizo una investigación acerca de las escuelas, centros, institutos y universidades públicas o privadas en las que lleva a cabo la formación del politólogo dentro del territorio nacional detectándose que son escasas a comparación de otras carreras. Sin embargo, y a pesar de que en algunas de estas universidades se otorga el título con diversa denominación ello no da pauta a desvirtuar que se preparan a profesionales estudiosos de la ciencia política, que si bien es cierto, con diversos y probablemente diferentes enfoques -debido al contenido curricular de los planes de estudio- también lo es, que se abocan al estudio de la ciencia política. Éstas son:<sup>2</sup> (véase cuadro 1)

<sup>1</sup> ABURTO Muñoz, Hilda, et al. "Diagnóstico Nacional de las Licenciaturas en Ciencias Políticas y/o Administración Pública", México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1992, p. 3

<sup>2</sup> ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. "Población Escolar de Nivel Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos", México, Anuario Estadístico 1999, pp. 559

**UNIVERSIDADES QUE PREPARAN A ESTUDIOSOS EN CIENCIA POLÍTICA EN MÉXICO**

*CUADRO 1*

<b>ESTADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>ESCUELA O FACULTAD</b>	<b>ÁREA, DIVISIÓN O DEPARTAMENTO</b>	<b>CARRERA</b>
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	Universidad Autónoma de Baja California	Escuela de Ciencias Sociales y Políticas		Lic. en Administración Pública y Ciencias Políticas
	Universidad Autónoma de Baja California Sur		Área Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanidades	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
<b>CAMPECHE</b>	Universidad Autónoma de Campeche	Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
<b>COAHUILA</b>	Universidad Autónoma de Coahuila (Torreón)	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
<b>COLIMA</b>	Universidad Autónoma del Pacífico (Colima)	Facultad de Administración y Humanidades		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
	Universidad de Colima (Colima)	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales		Lic. en Administración Pública Lic. en Ciencias Políticas
<b>CHIAPAS</b>	Universidad Valle de Grijalva (Tuxtla Gutiérrez)			Lic. en Administración Pública
<b>CHIHUAHUA</b>	Universidad Autónoma de Chihuahua (Chihuahua)	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Cd. Juárez)		Lic. en Administración Pública y Ciencias Políticas
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Alvaro Obregón)			Lic. en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
	El Colegio de México, A.C. (Tlalpan)	Centro de Estudios Internacionales		Lic. en Administración Pública
	Instituto Tecnológico Autónomo de México (Alvaro Obregón)			Lic. en Ciencia Política Lic. en Administración



CUADRO 1 (continuación)

ESTADO DE LA REPÚBLICA	UNIVERSIDAD	ESCUELA O FACULTAD	ÁREA, DIVISIÓN O DEPARTAMENTO	CARRERA
DISTRITO FEDERAL	Universidad Autónoma Metropolitana	Unidad Iztapalapa	División de Ciencias Sociales y Humanidades	Lic. en Ciencia Política
		Unidad Azcapotzalco Unidad Xochimilco		Lic. en Administración
	Universidad Iberoamericana (Alvaro Obregón)		Departamento de Ciencias Sociales y Políticas	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
	Universidad Nacional Autónoma de México	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
		Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán"		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
DURANGO	Universidad Autónoma de Durango (Durango)	Escuela de Ciencias Políticas		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
ESTADO DE MÉXICO	Universidad Autónoma del Estado de México (Toluca)	Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
GUANAJUATO	Universidad Lasallista Benavente (Celaya)			Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
HIDALGO	Universidad Autónoma de Hidalgo	Instituto de Ciencias Sociales (Pachuca)		Lic. en Administración Pública
JALISCO	Universidad de Guadalajara (Guadalajara)	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas		Lic. en Administración Pública
		Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades		Lic. en Estudios Políticos y Gobierno

**CUADRO 1 (continuación)**

<b>ESTADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>ESCUELA O FACULTAD</b>	<b>ÁREA, DIVISIÓN O DEPARTAMENTO</b>	<b>CARRERA</b>
<b>MORELOS</b>	Universidad Autónoma de Morelos (Cuernavaca)	Facultad de Contaduría, Administración e Informática		Lic. en Administración (Pública)
<b>NUEVO LEÓN</b>	Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey)	Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
<b>OAXACA</b>	Universidad José Vasconcelos de Oaxaca (Oaxaca)		División de Ciencias Sociales y Humanidades	Lic. en Ciencias Políticas
<b>PUEBLA</b>	Escuela Libre de Ciencias Políticas de Puebla, A.C. (Puebla)			Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Puebla)	Escuela de Administración Pública		Lic. en Administración Pública
	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Puebla)		División de Humanidades	Lic. en Ciencias Políticas
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	Universidad Autónoma de San Luis Potosí (San Luis Potosí)	Facultad de Contaduría y Administración		Lic. en Administración Pública
<b>SINALOA</b>	Universidad Autónoma de Sinaloa (Los Mochis)	Escuela de Derecho y Ciencias Políticas		Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
	Universidad de Occidente (Los Mochis)	Unidad Los Mochis (Los Mochis) Unidad Culiacán (Culiacán) Unidad Guasave (Guasave) Unidad El Fuerte (El Fuerte)		Lic. en Administración Pública
<b>SONORA</b>	Universidad de Sonora	Unidad Regional Norte (Caborca) Unidad Sur (Navojoa)	Departamento de Sociología y Administración Pública (Hermosillo)	Lic. en Administración Pública
<b>TLAXCALA</b>	Universidad Autónoma de Tlaxcala		Departamento de Derecho y Ciencias Políticas (Tlaxcala)	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

## 1.1.- Las ciencias jurídicas en la Estructura curricular

Precisar el estudio de la ciencia política en la estructura y diseño curricular de los diversos planes y programas de estudios impartidos en las diferentes escuelas, centros, institutos y universidades de nuestro país encargadas de formar a politólogos, no resulte complejo, pero analizar y precisar la implementación del estudio y análisis de la interdisciplinariedad de las ciencias jurídicas en éstos para su formación si lo sea, en virtud de que algunas de éstas no la consideran indispensables en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los planes de estudio se deben de adecuar a los requerimientos del mercado de servicios profesionales para así formar a profesionistas del futuro. Por consiguiente, el estudio y análisis de las ciencias jurídicas como ciencias auxiliares de la ciencia política permitirán ampliar el perfil profesional del politólogo.

### 1.- BAJA CALIFORNIA:

#### a) Universidad Autónoma de Baja California

Escuela de Ciencias Sociales y Políticas

Lic. en Administración Pública y Ciencias Políticas

Duración: 8 semestres

Total de asignaturas: 48, de las cuales 46 son obligatorias y dos optativas.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

#### *PLAN 1*

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>3</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	6	12.50%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	21	43.75%
<u>DERECHO</u>	5	<u>10.41%</u>
Introducción al derecho y derecho privado		
Derecho constitucional		
Derecho administrativo		
Derecho del trabajo burocrático		
Derecho fiscal		
ECONOMÍA	2	4.16%
SOCIEDAD E HISTORIA	5	10.41%
CUANTITATIVAS	4	8.33%
OTRAS	5	10.41%

<sup>3</sup> ABURTO Muñoz, Hilda. Op. Cit. p. 15.

De lo anteriormente descrito (véase plan 1), se desprende que sólo un 10.41% de las asignaturas impartidas en Escuela de Ciencias Sociales y Políticas corresponden propiamente al estudio y análisis del derecho. Proporcionando con ello una mínima preparación al egresado para realizar todo tipo de análisis políticos y jurídicos de los fenómenos sociales de México. De igual manera sería posible cumplir con uno de sus objetivos de capacitar al egresado para participar en la elaboración de iniciativas de reformas jurídico-administrativas e investigar sobre la naturaleza y funcionamiento del estado moderno, articulación política y ordenamiento jurídico de la sociedad, toda vez, que a pesar de ser un porcentaje muy bajo dentro de las áreas que ofrece la escuela, éste corresponde a cinco asignaturas indispensables para su formación.

- b) Universidad Autónoma de Baja California Sur  
 Área Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanidades  
 Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública  
 Duración: 9 semestres  
 Total de asignaturas: 51, de las cuales 46 son obligatorias.  
 La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

**PLAN 2**

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>4</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	10	19.60%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14	27.45%
DERECHO	1	1.96%
Sistema jurídico del estado mexicano (Derecho constitucional y administrativo)		
ECONOMÍA	7	13.72%
SOCIEDAD E HISTORIA	11	21.56%
CUANTITATIVAS	6	11.76%
OTRAS	2	3.92%

Como se observa (véase plan 2), el egresado de la Universidad Autónoma de Baja California Sur sólo contempla una asignatura, es decir, un 1.96% del total de materias impartidas, siendo ésta una mínima preparación para la formación del politólogo lo que de alguna manera no cubre las deficiencias y necesidades por mejorar el perfil profesional del estudioso en ciencia política. Esto tal vez resulte contradictorio con el Área

<sup>4</sup> Ibid., p. 20.

Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanidades a la que forma parte la licenciatura, toda vez, que debería de incluir en el diseño curricular de la carrera más asignaturas que permitieran ofrecer al alumno una formación interdisciplinaria más amplia en la enseñanza de las ciencias jurídicas, pues es innegable que se pretenda formar a profesionales en las ciencias sociales con un escaso enfoque de la realidad jurídico-política de los fenómenos sociales.

Es importante señalar que sería oportuno introducir cambios en ésta área del plan de estudios incrementando el número de asignaturas de Derecho, por ejemplo: *Introducción al Estudio del Derecho, Teoría General del Estado, Gobierno Comparado*, así como cursar por cuerda separada las materias de *Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Sistema Jurídico del Estado Mexicano*; ello en virtud de que cada rama del derecho proporciona bases jurídicas con diferentes enfoques.

## 2.- CAMPECHE:

a) Universidad Autónoma de Campeche

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

Duración: 8 semestres

Total de asignaturas: 39, de las cuales 15 son obligatorias.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

### PLAN 3

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	6	15.38%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14	35.89%
DERECHO	3	7.69%
Sistema jurídico del estado mexicano		
Derecho administrativo		
Derecho constitucional		
ECONOMÍA	4	10.25%
SOCIEDAD E HISTORIA	8	20.51%
CUANTITATIVAS	2	5.12%
OTRAS	2	5.12%

Como se puede observar (véase plan 3), el Área de Derecho prácticamente ocupa un quinto lugar dentro de la interdisciplinaria de la ciencia política, pues sólo cuenta con

<sup>5</sup> Ibid., p. 24.

un 7.69%, es decir, con 3 materias que difícilmente permitirían enfocar al egresado a realizar análisis jurídico-político de los fenómenos políticos y sociales. En este sentido, se requiere fortalecer esta área aumentando el número de asignaturas que ayudarían a mejorar el perfil del politólogo. Asignaturas como: *Introducción al Estudio del Derecho, Legislación Electoral, Derecho Administrativo II y Derecho Político I y II.*

### 3.- COAHUILA:

a) Universidad Autónoma de Coahuila (Torreón)

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

Duración: 9 semestres

Total de asignaturas: 43.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

#### PLAN 4

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>6</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	7	16.27%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18	41.86%
DERECHO	2	4.65%
Bases jurídicas de la administración pública I		
Bases jurídicas de la administración pública II		
ECONOMÍA	3	6.97%
SOCIEDAD E HISTORIA	7	16.27%
CUANTITATIVAS	5	11.62%
OTRAS	1	2.32%

La estructura curricular de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública que ofrece la Universidad Autónoma de Coahuila (véase plan 4), contempla un 4.65% de materias relativas al Área de Derecho que auxilian a la ciencia política en la formación del egresado, que aunque no es muy representativa la implementación de éstas sí lo conduce por lo menos a una inducción a las ciencias jurídicas, ya que si bien es cierto, que incluye sólo dos asignaturas de derecho, también lo es, que éstas están enfocadas a la administración pública, dejando a un lado el estudio y análisis de los fenómenos políticos en relación con la legislación mexicana. Por consiguiente, es importante que se deba fortalecer y complementar esta área introduciendo más asignaturas como: *Introducción al*

<sup>6</sup>Ibid., p. 29.

*Estudio del Derecho, Derecho Constitucional y Sistema Jurídico del Estado Mexicano.*  
 De igual manera el Área Política que como base principal y fundamental está fuera del perfil que ofrece la universidad cuyo propósito es capacitar profesionales para la administración pública con conocimientos sólidos y suficientes que les permitan explicar el origen, la estructura y desarrollo histórico del poder y del Estado, así como las estructuras legales y operativas del Sistema Político Mexicano; cuando en realidad no cubren el mínimo de asignaturas que contemple esta preparación académica en su proceso de enseñanza-aprendizaje como se observa en el porcentaje irrisorio con que cuentan estas áreas fundamentales: *Jurídica y Política.*

#### 4.- COLIMA:

a) Universidad de Colima (Colima)

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Lic. en Ciencias Políticas

Duración: 8 semestres.

Total de asignaturas: 62

La curricula esta dividida en las siguientes áreas:

#### PLAN 5

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>7</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	16	25.80%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	4.83%
<u>DERECHO</u>	<u>5</u>	<u>8.06%</u>
Derecho constitucional		
Derecho laboral		
Reforma agraria en México		
Derecho agrario		
Estudio de las leyes de seguridad social		
ECONOMÍA	2	3.22%
SOCIEDAD E HISTORIA	15	24.19%
CUANTITATIVAS	2	3.22%
OTRAS	19	30.64%

Como puede observarse (véase plan 5), un 8.06% de la totalidad de las asignaturas propuestas en el plan de estudios se encargan del estudio y análisis del derecho, asignaturas como derecho constitucional, derecho laboral, reforma agraria en México.

<sup>7</sup>UNIVERSIDAD DE COLIMA. "Plan de estudios de la licenciatura en ciencia política de la Universidad de Colima", México, Universidad de Colima, 1990.

derecho agrario y estudio de las leyes de seguridad social, si logran cumplir con el perfil profesional que ofrece la universidad, si tomamos en cuenta las condiciones y necesidades sociales del Estado de Colima podrá observarse que estas materias son suficientes para que el profesionista tenga una formación más sólida acerca de la enseñanza de las ciencias jurídicas, ya que a pesar de abarcar materias relacionadas con el derecho agrario éstas están enmarcadas a las actividades propias de la región.

## 5.- CHIHUAHUA:

- a) Universidad Autónoma de Chihuahua (Chihuahua)  
 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Cd. Juárez)  
 Lic. en Administración Pública y Ciencias Políticas  
 Duración: 8 semestres  
 Total de asignaturas: 45.  
 La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

### PLAN 6

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>8</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	9	19.99%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14	31.11%
DERECHO	3	6.66%
Introducción al estudio del derecho		
Derecho constitucional		
Derecho administrativo		
ECONOMÍA	2	4.44%
SOCIEDAD E HISTORIA	5	11.11%
CUANTITATIVAS	7	15.55%
OTRAS	5	11.11%

No es muy representativo para la formación del actual profesionista universitario el número de asignaturas que contemplan el estudio y análisis de las ciencias jurídicas (véase plan 6), siendo sólo un 6.66% las materias impartidas en la Licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política. Cabe señalar que uno de los objetivos de la Universidad es formar a profesionistas que se encuentren ligados a la sociedad por su mismo campo que principalmente son la Administración Pública y los Partidos Políticos (liderazgo social). Lo que de alguna manera es contradictorio con el contenido de las

<sup>8</sup> ABURTO Muñoz, Hilda. Op. Cit. p. 32.



asignaturas que ofrece el plan de estudios, ya que si bien es cierto, que en el Área de Derecho contempla tres asignaturas, también lo es, que éstas no son lo suficiente para cumplir con este objetivo, por consiguiente, valdría la pena introducir otras asignaturas que enriquecieran el perfil del egresado y cumplieran con este cometido. Por ejemplo: *Sistema Jurídico Mexicano, Legislación Electoral, Legislación Estatal y Municipal, Derecho Político I y II, y Derecho Constitucional Financiero.*

#### 6.- DISTRITO FEDERAL:

a) El Colegio de México, A.C. (Tlalpan)

Centro de Estudios Internacionales

Lic. en Administración Pública

Duración: 8 semestres.

Total de asignaturas: 34, todas obligatorias.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

#### PLAN 7

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>9</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	6	17.64%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9	26.47%
DERECHO	2	5.88%
Constitucional		
Administrativo y tributario		
ECONOMÍA	4	11.76%
SOCIEDAD E HISTORIA	4	11.76%
CUANTITATIVAS	5	14.70%
OTRAS	4	11.76%

El Colegio de México capacita a profesionistas especializados en la administración pública, por consiguiente, el estudio y análisis de la ciencia política sólo es contemplada como una área de formación interdisciplinaria al igual que las asignaturas encargadas del estudio de las ciencias jurídicas representando ésta última sólo un 5.88%, es decir, el estudiante en su proceso de enseñanza-aprendizaje sólo contempla dos asignaturas jurídicas que sería oportuno ampliarlas (véase plan 7), ya que si bien es cierto, que están enfocadas al ámbito de la administración pública, también lo es, que la asignatura de derecho administrativo y tributario es una asignatura que no debe llevarse de manera

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 7

conjunta puesto que como ramas del derecho público a la que forman parte contemplan campos de acción diversos, en consecuencia sería oportuno que se cursaran separadamente y se implementarán a su vez en dos semestres debiendo quedar contemplado en el plan de estudios: *Derecho administrativo I y II*, y *Derecho tributario I y II e Introducción al Estudio del Derecho*. Lo anterior obedece a que a simple vista el estudiante caería en el error de confundir ramas importantísimas del derecho público.

- b) Instituto Tecnológico Autónomo de México (Alvaro Obregón)  
 Lic. en Ciencia Política  
 Duración: 9 semestres.  
 Total de asignaturas: 48.  
 La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

*PLAN 8*

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>10</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	18	37.50%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	4.16%
<b>DERECHO</b>	<b>2</b>	<b>4.16%</b>
Derecho público I y II		
ECONOMÍA	5	10.41%
SOCTEDAD E HISTORIA	8	16.66%
CUANTITATIVAS	5	10.41%
OTRAS	8	16.66%

La enseñanza de las ciencias jurídicas en el plan de estudios del Instituto representa sólo un 4.16% (véase plan 8), y esto es debido a que sólo imparte dos asignaturas, que difícilmente permitan en el egresado capacitarlo para realizar análisis jurídico-político de la sociedad mexicana. Al efecto, al estar ausentes materias imprescindibles de la carrera traería como consecuencia -aparte de desvirtuar el perfil del politólogo- la falta de conocimientos teórico-prácticos que sirvan de apoyo para las investigaciones y análisis de los fenómenos políticos. Por consiguiente, sería oportuno introducir en el plan de estudios las siguientes materias: *Derecho Constitucional*, *Derecho Político I y II*, *Sistema Jurídico del Estado Mexicano* y *Legislación Electoral*.

<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 11.

c) Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa. División de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. en Ciencia Política.

Duración: 12 trimestres.

Total de asignaturas: 48, de las cuales 6 son de tronco común o formación básica común.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

*PLAN 2*

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>11</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	25	52.08%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	0.00%
DERECHO	2	4.16%
Teoría del derecho		
Derecho constitucional mexicano		
ECONOMÍA	3	6.25%
SOCIEDAD E HISTORIA	15	31.25%
CUANTITATIVAS	0	0.00%
OTRAS	3	6.25%

Como puede observarse (véase plan 9), el plan en el Área de Derecho no contempla el número suficiente de asignaturas que mejorarían el perfil del politólogo, ya que sólo representa un 4.16%, del total de asignaturas que se imparten en la carrera de ciencia política, lo que a simple vista podría decirse que sus egresados no están capacitados para contar con formas de pensamiento jurídico-político que sirvan de base a la investigación y análisis jurídico-político que dentro de la vida política les permita abrirse camino a nuevas experiencias laborales y campos de acción alternos a la ciencia política, careciendo por consiguiente, de materias indispensables para su formación, siendo éstas: *Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Electoral, Sistema Jurídico del Estado Mexicano y Derecho Administrativo I y II.*

Unidad Azcapotzalco. División de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidad Xochimilco. División de Ciencias Sociales y Humanidades

Lic. en Administración. (véase plan 10)

<sup>11</sup>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. "Plan de estudios de la Licenciatura en ciencia política", México, UAM-Iztapalapa, 1993.

Duración: 12 trimestres.  
 Total de asignaturas: 40.  
 La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

**PLAN 10**

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>12</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	4	10.00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13	32.50%
DERECHO	4	10.00%
Régimen constitucional de la actividad económica en México		
Instituciones de derecho administrativo y tributario		
Régimen jurídico del trabajo		
Instituciones de derecho mercantil		
ECONOMÍA	7	17.50%
SOCTEDAD E HISTORIA	5	12.50%
CUANTITATIVAS	4	10.00%
OTRAS	3	7.50%

Es notable observar (véase plan 10), que en el Área de Derecho, la Universidad Autónoma Metropolitana ofrece para la formación de sus egresados y futuros administradores un 10%, es decir, cuatro asignaturas que aunque no es muy significativo el porcentaje si se puede establecer que estas están dispersas en cuanto al objetivo real de la carrera, pues se pretende preparar a administradores de unidades de producción o de servicios acorde con los requerimientos de la realidad social mexicana. En consecuencia, el plan contempla asignaturas jurídicas indispensables para su formación profesional, sin embargo, sería oportuno que también contemplara las siguientes asignaturas: *Derecho Constitucional Financiero, Derecho Administrativo I y II, y Sistema Jurídico del Estado Mexicano*. Asignaturas que estarían relacionadas con el área administrativa y brindarían al estudiante ciertos conocimientos que le ayudarían a fortalecer y mejorar su perfil profesional ante el actual mercado de trabajo

d) Universidad Iberoamericana (Alvaro Obregón)

Departamento de Ciencias Sociales y Políticas

Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

Total de asignaturas: 47

La currícula esta dividida en las siguientes áreas. (véase plan 11)

<sup>12</sup> ABURTO Muñoz, Hilda. Op. Cit. p. 78

## PLAN II

### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>13</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	9	19.14%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10	21.27%
DERECHO	3	6.38%
Constitucional I y II		
Administrativo I		
ECONOMÍA	3	6.38%
SOCIEDAD E HISTORIA	7	14.89%
CUANTITATIVAS	0	0.00%
OTRAS	15	31.91%

El plan de estudios está constituido en el Área de Derecho con sólo tres asignaturas de las ciencias jurídicas, es decir, un 6.38%, no siendo suficientes para ofrecer al egresado los conocimientos mínimos que debe de requerir y capacitarlo para realizar interpretaciones y propuestas a los problemas políticos del país que estén o no conforme a derecho (**véase plan 11**). De modo que, se insiste se introduzcan más asignaturas como: *Introducción al Estudio del Derecho, Sistema Jurídico del Estado Mexicano, Derecho Financiero, Derecho Tributario y Derecho Administrativo II*, con la finalidad de que el estudiante efectivamente cumpla con el perfil propuesto por la Universidad, de capacitarlo para explicar los fenómenos y procesos político-administrativos, y jurídico-políticos de México.

e) Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

Duración: 9 semestres

Total de asignaturas: 45 de las cuales 12 son de tronco común y 33 son de la carrera de las cuales 8 son asignaturas comunes y 25 específicas a cada opción.

La curricula esta dividida en las siguientes áreas: (**véase plan 12**)

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 119

PLAN 12

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>14</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
<b>OPCIÓN CIENCIA POLÍTICA</b>		
ANALÍTICA:	9	19.99%
a) DERECHO	3	6.66%
Introducción al estudio del derecho		
Teoría general del Estado		
Derecho constitucional		
TEÓRICA	12	26.66%
METODOLÓGICA	8	17.77%
TÉCNICA	7	15.55%
DE CONCENTRACIÓN TEMÁTICA	2	4.44%
OTRAS	4	8.88%

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
<b>OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
ANALÍTICA:	11	24.44%
a) DERECHO	4	8.88%
Introducción al estudio del derecho		
Teoría general del Estado		
Derecho constitucional		
Derecho administrativo		
TEÓRICA	10	22.22%
METODOLÓGICA	6	13.33%
TÉCNICO-INSTRUMENTAL	11	24.44%
OTRAS	3	6.66%

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ofrece en el nuevo plan de estudios vigente un 6.66% (*opción ciencia política*) y un 8.88% (*opción administración pública*) del total de las asignaturas referentes al estudio y análisis de las ciencias jurídicas (**véase plan 12**), que seguramente no preparen adecuadamente al politólogo para cubrir las necesidades del actual mercado de trabajo -y digo seguramente en virtud de que no puede hacerse una evaluación certera cuando aún no han surgido la primera generación del plan vigente-, y ello es debido a que el actual plan de estudios sólo contempla tres y cuatro asignaturas respectivamente de acuerdo a la opción a elegir que no cubren estas necesidades de preparación profesional. En mérito de lo anterior, considero pertinente introducir las asignaturas: *Sistema Jurídico del Estado Mexicano*, *Derecho Administrativo I y II*, *Legislación Electoral y Derecho Político I y II*.

<sup>14</sup> FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - Plan de estudios de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública 1997. México, UNAM, 1998.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán"  
 Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública  
 Duración: 9 semestres  
 Total de asignaturas: 40.  
 La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

**PLAN 13**

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>15</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	8	20.00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13	32.50%
DERECHO	5	12.50%
Introducción al derecho		
Derecho constitucional		
Derecho administrativo I		
Derecho administrativo II		
Derecho del trabajo		
ECONOMÍA	5	12.50%
SOCIEDAD E HISTORIA	1	2.50%
CUANTITATIVAS	5	12.50%
OTRAS	3	7.50%

Como se puede observar (**véase plan 13**), la ENEP "Acatlán" en el Área de Derecho ofrece a sus egresados cinco materias, esto es, un 12.50% del total de las asignaturas; que relativamente es significativo en la formación del politólogo si tomamos en cuenta que éstas son materias imprescindibles para su formación. Sin embargo, valdría la pena incluir una asignatura más que fortaleciera esta área tan importante: *Sistema Jurídico del Estado Mexicano*.

**7.- ESTADO DE MÉXICO:**

a) *Universidad Autónoma del Estado de México (Toluca)*

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

Duración: 9 semestres

Total de asignaturas: 54

La currícula esta dividida en las siguientes áreas: (**véase plan 14**)

<sup>15</sup> ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLÁN". "Plan de estudios de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública", México, UNAM, 1975.

## PLAN 14

### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>16</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	15	27.77%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13	24.07%
DERECHO	3	5.55%
Constitucional		
Sistema jurídico de la administración pública I y II		
ECONOMÍA	2	3.70%
SOCIEDAD E HISTORIA	6	11.11%
CUANTITATIVAS	5	9.25%
OTRAS	10	18.51%

Se destaca que el plan de estudios en el Área de Derecho (véase plan 14), esta formada por sólo tres asignaturas, es decir, sólo un 5.55% de la carrera. Esto representa una interdisciplinariedad muy escasa y general, materias como: *Constitucional* y *Sistema Jurídico de la Administración Pública I y II* requieren del auxilio de otras ciencias jurídicas. Cabe señalar que uno de los objetivos de la universidad es formar a profesionistas que de acuerdo a las atribuciones del Poder Ejecutivo busque optimizar la administración de los recursos públicos, apoyándose en la planeación, gestión y análisis administrativo en los ámbitos federal, estatal y municipal, en sus sectores centralizado y paraestatal; por consiguiente, al planearse como ámbito de trabajo del egresado la gestión administrativa de las diferentes dependencias y entidades públicas requiere un conocimiento más amplio acerca de la legislación mexicana. Ello implicaría aumentar cuatro materias más, por ejemplo: *Introducción al Estudio del Derecho*, *Derecho Tributario*, *Derecho Constitucional Financiero*, y *Legislación Estatal y Municipal*. Con la finalidad de fortalecer más el área y cumplir con el objetivo de la universidad.

#### 8.- JALISCO:

##### a) Universidad de Guadalajara (Guadalajara)

Centro Universitario de Ciencias Económico

Administrativas

Lic. en Administración Pública

Duración: 10 semestres

Total de asignaturas 57

La curricula esta dividida en las siguientes áreas. (véase plan 15)

<sup>16</sup> ABURTO Muñoz, Hilda Op. Cit. p. 74



PLAN 15

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>17</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	4	7.01%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	31	54.38%
DERECHO	4	7.01%
Introducción al estudio del derecho		
Derecho constitucional		
Derecho administrativo		
Derecho fiscal		
ECONOMÍA	4	7.01%
SOCIEDAD E HISTORIA	5	8.77%
CUANTITATIVAS	8	14.03%
OTRAS	1	1.75%

El Área de Derecho esta formada por 4 asignaturas (**véase plan 15**), que a pesar de no ser muy representativo el porcentaje de 7.01%, sí lo es en cuanto a la asignación de materias que ofrece a los egresados ya que estas están enfocadas al ámbito jurídico-administrativo que le permite al egresado de la licenciatura en administración pública poseer los conocimientos mínimos que requiere su perfil profesional, sin embargo, sería oportuno introducir tres asignaturas más: *Sistema Jurídico Mexicano, Legislación Estatal y Municipal, y Derecho Administrativo II*.

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
Lic. en Estudios Políticos y Gobierno

Duración: 8 semestres.

Total de asignaturas: 39.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

PLAN 16

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>18</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	12	30.76%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6	15.38%
DERECHO	3	7.69%
Administrativo y tributario		
Internacional		
Constitucional		
ECONOMÍA	3	7.69%
SOCIEDAD E HISTORIA	3	7.69%
CUANTITATIVAS	7	17.94%
OTRAS	6	12.82%

<sup>17</sup> Ibid., p. 93.

<sup>18</sup> Ibid., p. 96.

Como puede observarse (véase plan 16), el Área de Derecho resulta ser muy limitada, cuenta con un 7.69% de la totalidad de las asignaturas impartidas en el plan. lo que deja inconclusa e insuficiente la formación del egresado, pues sólo se imparte Derecho Constitucional durante un semestre y Derecho Administrativo y Tributario durante el mismo semestre. Dada la importancia de esta área sería provechoso introducir otro semestre de *Derecho Administrativo; Legislación estatal y municipal, Sistema Jurídico Mexicano e Introducción al Estudio del Derecho*. Y a su vez cursar la materia de *Derecho Administrativo y Tributario* separadamente en función de que a pesar de pertenecer ambas a la rama del derecho público éstas son independientes y su campo de acción es diverso.

#### 9.- MORELOS:

- a) Universidad Autónoma de Morelos (Cuernavaca)  
 Facultad de Contaduría, Administración e Informática  
 Lic. en Administración (Pública)  
 Duración: 9 semestres.  
 Total de asignaturas: 41.  
 La curricula esta dividida en las siguientes áreas:

#### PLAN 17

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>19</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	2	4.87%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	16	39.02%
DERECHO	5	12.19%
Estructura y función del estado mexicano		
Constitucional y administrativo		
Civil		
Mercantil		
Fiscal		
ECONOMÍA	5	12.19%
SOCIEDAD E HISTORIA	2	4.87%
CUANTITATIVAS	-	17.07%
OTRAS	4	9.75%

Como se puede observar (véase plan 17), el plan de estudios contiene un número suficiente de asignaturas en el Área de Derecho representando un 12.19%, es decir,

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 44

contempla cinco materias para la formación del egresado, sin embargo, sería oportuno hacer un cambio en la currícula, pues, si bien es cierto, que son cinco las asignaturas que comprende, también lo es, que debería de impartirse la materia de *Derecho Administrativo* separada de la de *Derecho Constitucional* y ofrecerse en dos semestres, lo anterior obedece en que ambas corresponden a la rama del derecho público, consecuentemente no es idóneo introducir en el plan de estudios materias que debieran de llevarse separadamente para no restarle importancia una de otra y diferenciar su propio campo de acción; también sería conveniente introducir la asignatura de *Sistema Jurídico Mexicano*, lo anterior con la finalidad de fortalecer un área tan importante.

#### 10.- NUEVO LEÓN:

a) Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey)

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

Duración: 10 semestres.

Total de asignaturas: 79.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

#### PLAN 18

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>20</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	14	17.72%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11	13.92%
DERECHO	9	11.39%
Introducción a la ciencia jurídica		
Derecho constitucional		
Derecho administrativo I		
Derecho administrativo II		
Derecho comunitario		
Derechos humanos		
Derecho laboral		
Legislación electoral		
Legislación estatal y municipal		
ECONOMÍA	-	8.86%
SOCIEDAD E HISTORIA	14	13.92%
CUANTITATIVAS	-	8.86%
OTRAS	20	25.31%

Es muy representativo el porcentaje (11.39%) que abarca el Área de Derecho al contemplar nueve asignaturas que constituyen una base fundamental para la formación del

<sup>20</sup> Ibid. p. 48

político (véase plan 18). Es más me atrevo a decir, que este plan de estudios es demasiado amplio y completo, ya que abarca las materias que se encargan del estudio y análisis de las ciencias jurídicas que un estudioso de la ciencia política debe conocer y aprender para realizar análisis políticos y jurídicos de los problemas de la realidad mexicana.

#### 11.- PUEBLA:

a) Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Puebla)

Escuela de Administración Pública

Lic. en Administración Pública

Duración: 10 semestres

Total de asignaturas: 54.

La curricula esta dividida en las siguientes áreas:

#### PLAN 19

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>21</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	7	12.96%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	24	44.44%
DERECHO	3	5.55%
Derecho constitucional		
Derecho administrativo		
Seminario de trabajo		
SOCIEDAD E HISTORIA	12	22.22%
CUANTITATIVAS	7	12.96%
OTRAS	1	1.85%

El plan de estudios de la Universidad Autónoma de Puebla (véase plan 19), es muy pobre en cuanto al contenido de asignaturas que representa el Área de Derecho, contando con sólo un 5.55% del total de asignaturas, que en realidad no tienen un significado formativo para el egresado, ya que si bien es cierto, que se imparten tres asignaturas, también lo es, que sería oportuno introducir tres más que permitan mejorar el perfil del egresado y fortalecer más la interdisciplinariedad, materias como: *Derecho Administrativo II*, *Introducción al Estudio del Derecho y Sistema Jurídico Mexicano*.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 54

b) Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Puebla)  
 División de Humanidades  
 Lic. en Ciencias Políticas  
 Duración: 10 semestres.  
 Total de asignaturas: 61.  
 La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

PLAN 20

PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS <sup>22</sup>		
ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	23	37.30%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	4.91%
DERECHO	3	4.91%
Introducción al estudio del derecho		
Constitucional		
Internacional		
ECONOMÍA	4	6.55%
SOCIEDAD E HISTORIA	10	16.39%
CUANTITATIVAS	3	4.91%
OTRAS	15	24.59%

Como se puede observar (véase plan 20), el Área de Derecho cuenta con sólo tres asignaturas, es decir, representa un 4.91%, lo que de alguna manera no mejora el perfil profesional del egresado, ya que no abarca materias que le permitan prepararse completa y globalmente para el ejercicio profesional de la actividad política, tal y como lo pretende el objetivo de la carrera. Por lo que, dada la importancia de esta área sería oportuno introducir asignaturas como: *Sistema Jurídico Mexicano, Derecho Administrativo I y II, Legislación Electoral, y Legislación Estatal y Municipal*, que respondieran a este objetivo

**12.- SAN LUIS POTOSÍ:**

a) Universidad Autónoma de San Luis Potosí (San Luis Potosí)  
 Facultad de Contaduría y Administración  
 Lic. en Administración Pública  
 Duración: 10 semestres  
 Total de asignaturas: 53  
 La currícula esta dividida en las siguientes áreas: (véase plan 21)

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 114

PLAN 21

PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS <sup>23</sup>		
ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	4	7.54%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18	33.96%
DERECHO	5	9.43%
Derecho I		
Derecho II		
Derecho III		
Derecho administrativo		
Derecho del trabajo		
ECONOMÍA	6	11.32%
SOCIEDAD E HISTORIA	4	7.54%
CUANTITATIVAS	10	18.86%
OTRAS	8	15.09%

El plan de estudios de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (**véase plan 21**), ofrece al egresado un 9.43% de asignaturas referentes al estudio y análisis de las ciencias jurídicas que enriquecen la formación del profesionista y mejoran su perfil. Por otra parte, sería conveniente que el plan de estudios detallara ampliamente a que rama del derecho se refiere, ya que, únicamente enumera progresivamente la materia (*Derecho I, II y III*) sin especificar la rama a que se refiere, pues podría entenderse que sólo se refiere al estudio del Derecho y no de alguna rama en específico como lo es la de *Derecho Administrativo y del Trabajo*.

**13.- SINALOA:**

- a) Universidad Autónoma de Sinaloa (Los Mochis)
  - Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
  - Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública
  - Duración: 10 semestres
  - Total de asignaturas: 50.
  - La currícula esta dividida en las siguientes áreas: (**véase plan 22**)

23 *Ibid.*, p. 58

PLAN 22

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>24</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	TOTAL
POLÍTICA	20	40.00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10	20.00%
<b>DERECHO</b>	<b>5</b>	<b>10.00%</b>
Introducción al estudio del derecho		
Elementos de derecho positivo		
Teoría del derecho y el estado		
Derecho administrativo		
Derecho constitucional		
ECONOMÍA	4	8.00%
SOCIEDAD E HISTORIA	5	10.00%
CUANTITATIVAS	4	8.00%
OTRAS	2	4.00%

La enseñanza de las ciencias jurídicas representa un 10%, es decir, el plan contempla cinco materias que auxilian a la formación del politólogo (**véase plan 22**). Podría decirse que este plan contempla el número suficiente e indispensable para que el estudiante de la ciencia política pueda desarrollarse dentro de su ámbito de trabajo y realice todo tipo de análisis políticos y jurídicos así como proponga alternativas de solución a los problemas políticos de la sociedad mexicana.

b) Universidad de Occidente (Los Mochis)

Unidad Los Mochis (Los Mochis)

Lic. en Administración Pública

Duración: 13 trimestres.

Total de asignaturas: 67, de las cuales 16 pertenecen al tronco común a las ciencias administrativas.

La curricula esta dividida en las siguientes áreas: (**véase plan 23**)

<sup>24</sup> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. "Plan de estudios de la licenciatura en ciencia política y administración pública". México: Universidad Autónoma de Sinaloa, 1994.

PLAN 23

<b>PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>25</sup></b>		
ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	4	5.97%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	21	31.34%
DERECHO	6	<u>8.95%</u>
Introducción al estudio del derecho		
Derecho constitucional		
Derecho administrativo		
Derecho laboral		
Derecho mercantil		
Derecho fiscal		
ECONOMÍA	9	13.43%
SOCIEDAD E HISTORIA	7	10.44%
CUANTITATIVAS	13	19.40%
OTRAS	7	10.44%

Como se puede observar (**véase plan 23**), el plan de estudios contempla en el Área de Derecho un 8.95% de asignaturas que fortalecen el perfil profesional del egresado, sin embargo, sería conveniente hacer una modificación al plan de estudios en lo referente a esta área, ya que si bien es cierto, que abarca seis materias, también lo es, que debería de introducir una más de: *Sistema Jurídico Mexicano*, con la finalidad de fortalecer esta amplia e importante área.

**14.- SONORA:**

a) Universidad de Sonora

Departamento de Sociología y Administración Pública  
(Hermosillo)

Lic. en Administración Pública

Duración: 9 semestres

Total de asignaturas 46

La curricula esta dividida en las siguientes áreas: (**véase plan 24**)

<sup>25</sup> ABURTO Muñoz, Hilda. Op. Cit. p. 190



**PLAN 24**

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>26</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	7	15.21%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20	43.47%
DERECHO	3	6.52%
Introducción al estudio del derecho		
Derecho administrativo		
Derecho constitucional		
ECONOMÍA	2	4.34%
SOCIEDAD E HISTORIA	8	17.39%
CUANTITATIVAS	4	8.69%
OTRAS	2	4.34%

El plan de estudios de la Universidad de Sonora (**véase plan 24**), es muy pobre en cuanto al Área de Derecho, ya que sólo contempla un 6.52% de asignaturas que difícilmente podrían ayudar a mejorar el perfil del egresado y formarlo adecuadamente para la investigación analítica de los fenómenos políticos del país y su repercusión jurídica, ya que sería conveniente y oportuno introducir dos asignaturas más: *Derecho Administrativo II* y *Sistema Jurídico Mexicano*, las cuales permitirían ampliar los conocimientos del egresado en otras disciplinas auxiliares de la carrera.

**15.- TLAXCALA:**

a) Universidad Autónoma de Tlaxcala

Departamento de Derecho y Ciencias Políticas (Tlaxcala)

Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

Duración: 9 semestres

Total de asignaturas: 44.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas: (**véase plan 25**)

<sup>26</sup>Ibid., p. 66.

PLAN 25

**PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>27</sup>**

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
POLÍTICA	8	18.18%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12	27.27%
DERECHO	5	11.36%
Introducción al derecho		
Derecho constitucional		
Derecho administrativo I y II		
Derecho social		
ECONOMÍA	7	15.90%
SOCIEDAD E HISTORIA	6	13.36%
CUANTITATIVAS	4	9.09%
OTRAS	2	4.54%

La Universidad Autónoma de Tlaxcala ofrece al egresado una formación muy escasa en cuanto al Área de Derecho (véase plan 25), ya que sólo introduce en el plan de estudios cinco asignaturas referentes al estudio y análisis de las ciencias jurídicas, es decir, sólo un 11.36%, lo que de alguna manera no es muy representativo para el egresado, pues no podría decirse que cubriría las necesidades de la competitividad profesional que exige el actual mercado de trabajo. Pues si bien es cierto, que comprende cinco materias, también lo es, que carece de asignaturas jurídicas acordes al objetivo de la carrera. Ello implicaría aumentar dos materias como: *Sistema Jurídico Mexicano y Legislación Electoral*.

<sup>27</sup> Ibid., p. 70

## 1.2.- Perfil del egresado

A continuación se detalla la descripción de las características principales que deberán de tener los egresados de las diversas escuelas, institutos o facultades de la República Mexicana en las cuales se prepara a futuros estudiosos de la ciencia política. Dichas características deberán ser resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo durante su formación académica, éstas deberán permitir la satisfacción sino de todas de alguna o algunas necesidades sociales.

### 1.- BAJA CALIFORNIA:

- a) Universidad Autónoma de Baja California  
Escuela de Ciencias Sociales y Políticas  
Lic. en Administración Pública y Ciencias Políticas

#### Perfil del egresado:

El profesionista de esta carrera debe estar preparado para:

- Asesorar, organizar y dirigir organizaciones sociales e instituciones públicas con el fin de lograr objetivos económicos, políticos, organizacionales y sociales, acordes con un desarrollo armónico entre el hombre y la naturaleza, con las expectativas locales, estatales, regionales y nacionales.
- Proponer soluciones y realizar análisis políticos en torno a los problemas político-administrativos que enfrenta la sociedad contemporánea.
- Aplicar métodos que aseguren rigor científico en el planteamiento, instrumentación y dirección de estudios sobre los fenómenos político-administrativos.
- Hacer más eficiente el trabajo gubernamental y su relación con las demandas sociales, a partir de su capacidad para planear, organizar y dirigir el funcionamiento de las instituciones, así como del diseño de métodos, sistemas y procedimientos administrativos para las dependencias y entidades.
- Participar en la elaboración de iniciativas de reformas jurídico-administrativas, así como reorganización y estudios sustentivos en los diferentes sectores de la administración pública.
- Realizar análisis especializados de los fenómenos políticos en su génesis histórico y coyuntural actual, tanto a nivel nacional como internacional.
- Evaluar y producir pensamiento político a partir del conocimiento de la teoría política en sus vertientes filosóficas y científicas

- Investigar sobre la naturaleza y funcionamiento del estado moderno, articulación política y ordenamiento jurídico de la sociedad.<sup>28</sup>

Como puede observarse el perfil del politólogo es acorde con el programa y plan de estudios que ofrece la Universidad Autónoma de Baja California, como se observó en el punto 1.1 de este Capítulo, en mérito de lo anterior, el proceso de enseñanza-aprendizaje jurídico-político sí cumple con los objetivos propuestos por la universidad al contemplar la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo.

b) Universidad Autónoma de Baja California Sur  
 Área Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanidades  
 Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

**Perfil del egresado:**

- Se pretende formar a profesionistas capaces de analizar, comprender, investigar, diagnosticar, evaluar y procurar soluciones a los problemas político-administrativos que acontecen en la sociedad contemporánea. Ello a través de una formación teórica, metodológica, contextual e instrumental, es decir, un profesional con capacidad de ejecución para solucionar problemáticas de quehacer político a través de soluciones prácticas pero de una manera técnica como científica.<sup>29</sup>

Precisado lo anterior, el perfil del egresado no contempla el estudio y enseñanza de las ciencias jurídicas para su formación sino que la Universidad Autónoma de Baja California Sur, prepara a sus egresados desde un enfoque político-administrativo que nada de jurídico tiene, ya que si bien es cierto, que contempla en el plan de estudios sólo una asignatura: *Sistema jurídico del estado mexicano (Derecho constitucional y administrativo)* también lo es, que no son suficientes para capacitar al profesionista para proponer soluciones a la problemática del quehacer político encauzadas a la política-jurídica del país. Deficiencia que se observa desde el perfil profesional que ofrece la Universidad. En consecuencia, sería conveniente que se tomaran en cuenta introducir materias indispensables para su formación profesional como lo son: *Introducción al estudio del derecho, Teoría general del estado, Gobierno comparado* y cursar por separado las asignaturas de *Derecho constitucional, Derecho administrativo y Sistema jurídico del estado mexicano*.

---

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 15  
<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 20

## 2.- CAMPECHE:

- a) Universidad Autónoma de Campeche  
Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

### Perfil del egresado:

- Se propone formar investigadores, capaces de evaluar y asesorar las actividades de la Administración y políticas de los diversos niveles de gobierno en la realización de funciones encaminadas al logro de objetivos económicos, políticos y sociales acordes con el desarrollo nacional, regional, estatal y municipal.
- Formar asesores y funcionarios para insertarse en la estructura gubernamental; si bien es cierto, que se combina con la actividad docente y académica como una posibilidad, el énfasis se pone en la asesoría y la dirección.<sup>30</sup>

Al respecto el perfil del politólogo no es acorde al plan de estudios ofrecido por la universidad, ya que, pretende entre otros objetivos preparar asesores de gobierno. Siendo indispensables para éstos contar con un mayor número de materias jurídicas como lo son: *Derecho administrativo II, Introducción al estudio del derecho, Legislación electoral y Derecho político I y II*, que lo auxilien en la investigación y análisis jurídico-político de los problemas gubernamentales.

## 3.- COAHUILA:

- a) Universidad Autónoma de Coahuila (Torreón)  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

### Perfil del egresado:

- Profesionistas capaces de estudiar y analizar críticamente el papel que desempeña los procesos políticos y sociales en el desarrollo integral del hombre, de la sociedad mexicana, la comunidad latinoamericana, y de ser posible la mundial.
- Profesionales para la administración pública, capacitados para ser agentes de cambios y sobre todo para el análisis diagnóstico y organización de las estructuras gubernamentales.
- Se propone desarrollar en el alumnado los conocimientos sólidos y suficientes que les permitan explicar el origen, la estructura y desarrollo histórico del poder y del Estado, así como las estructuras legal y operativa del Sistema Político Mexicano, pudiendo

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 24

incorporarse en el ámbito laboral como servidor público, privado o social en el manejo de recursos humanos, materiales, financieros; como especialista en el manejo de técnicas y métodos aplicables a la planificación, así como asesor de diversas organizaciones o instituciones, o bien como catedrático investigador.<sup>31</sup>

Es claro, que el perfil del egresado lo capacita para explicar la estructura legal y operativa del sistema político mexicano, en consecuencia requiere del estudio y enseñanza de las ciencias jurídicas, mismas que el plan de estudios que ofrece la Universidad Autónoma de Coahuila no son suficientes, ya que sólo ofrece bases jurídicas de la administración pública dejando de ofrecer bases legales fundamentales que podrían ser cubiertas con materias como: *Introducción al estudio del derecho, Derecho constitucional y Sistema jurídico del estado mexicano*, que le sirvan de base para comprender la estructura legal del país.

#### 4.- COLIMA:

- a) Universidad de Colima (Colima)  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Lic. en Ciencias Políticas

##### Perfil del egresado.

- Se pretende que el profesionista se ocupe del análisis de las instancias de organización y articulación políticas de la sociedad y de las estructuras y procesos de poder dentro de la misma.
- Se espera del estudioso de la política, un analista de los procesos a través de los cuales los antagonismos sociales deviene en demanda, voluntad y nación que se manifiestan en asociaciones y organizaciones políticas.
- Se pretende formar analistas, investigadores y evaluadores del fenómeno político.<sup>32</sup>

Partiendo de las anteriores premisas, debe establecerse que esta Universidad sí contempla el número suficientes que como mínimos requiere el politólogo, ya que las asignaturas que ofrece durante la preparación académica del alumno son asignaturas encaminadas a la actividad propia de la región, al contemplar en el plan de estudios la disciplinariedad jurídica en su aspecto agrario.

---

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 28

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 85

## 5.- CHIHUAHUA:

- a) Universidad Autónoma de Chihuahua (Chihuahua)  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Cd. Juárez)  
Lic. en Administración Pública y Ciencias Políticas

### Perfil del egresado:

- Preparar al futuro administrador para diversos campos, como son: La docencia, la investigación y el servicio gubernamental.
- Se pretende egresar a profesionales que pudieran ingresar al servicio civil de la carrera.<sup>33</sup>

En este contexto, se preparan administradores y no politólogos, ya que se esta descuidando la materia fundamental (ciencia política) cuyo fin denomina la carrera, por consiguiente, es conveniente capacitar al egresado para el análisis político-electoral de la región, ya que de lo contrario se estarían descuidando el estudio de fenómenos políticos que pudieran cubrirse con la implementación de asignaturas jurídicas auxiliares de la ciencia política como: *Sistema jurídico mexicano, Legislación estatal y municipal, Derecho constitucional financiero, Legislación electoral y Derecho político I y II.*

## 6.- DISTRITO FEDERAL:

- a) El Colegio de México, A C (Tlalpan)  
Centro de Estudios Internacionales  
Lic. en Administración Pública

### Perfil del egresado:

- Formar a profesionistas capacitados para una gestión pública eficiente, responsable y equitativa para entender los problemas de la ciudadanía.
- Están capacitados en las disciplinas básicas del proceso administrativo y entrenados en una visión compleja de la acción gubernamental a nivel federal o local.
- Están preparados para tener una visión amplia de la problemática que enfrenta la Administración Pública en México y su interrelación con el desarrollo político-administrativo de los demás países del mundo.<sup>34</sup>

El Colegio de México capacita administradores que requieren del estudio y enseñanza de las ciencias jurídicas durante su preparación y formación académica, asignaturas como *Derecho administrativo I y II, Introducción al estudio del derecho y Derecho tributario I*

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 32

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. -

y II, que le ofrezca bases fundamentales para su formación administrativa y fortalezcan el perfil propuesto por el Colegio

b) Instituto Tecnológico Autónomo de México (Alvaro Obregón)  
Lic. en Ciencia Política

**Perfil del egresado:**

- Formar a profesionistas plenamente capacitados para analizar la realidad política así como para influir en la formulación e implementación de políticas gubernamentales.
- Se prepara a partir de sus conocimientos teóricos y prácticos sobre el funcionamiento y operación del sector público y lo prepara para su desenvolvimiento como funcionario público.
- Lo capacita para su formación como consultor profesional, investigador o docente.
- Puede desarrollarse en los sectores públicos y privados vinculados con las relaciones internacionales.<sup>35</sup>

De lo anterior se desprende que el ITAM capacita a sus egresados entre otras premisas para su desenvolvimiento como funcionario público, en consecuencia esto haría suponer que el área de derecho del plan de estudios es una área amplia y completa, cuando en realidad no lo es, ya que únicamente proporciona dos asignaturas (Derecho Público I y II) que difícilmente pudieran ofrecer una capacitación necesaria para cumplir con su objetivo. Al respecto y para fortalecer el perfil del politólogo sería necesario introducir asignaturas como: *Derecho constitucional, Sistema jurídico del estado mexicano, Derecho político I y II, y Legislación electoral.*

c) Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Iztapalapa. División de Ciencias Sociales y  
Humanidades  
Lic. en Ciencia Política.

**Perfil del egresado:**

- Formar a profesionales capaces de analizar y explicar los problemas más relevantes de la ciencia política clásica y contemporánea, desde el punto de vista teórico, metodológico e histórico.

---

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 11



- Capacitar al alumno, teórica y metodológicamente para realizar tareas de investigación específicamente sobre problemáticas de la política estatal.<sup>36</sup>

Tomando en consideración los puntos precedentes, es necesario que el egresado tenga conocimientos mínimos sobre las ciencias jurídicas que sirvan de base para su formación profesional y lo capaciten para la investigación y análisis de los problemas políticos de la sociedad mexicana. En consecuencia, es necesario que cuente con los conocimientos suficientes que le ayuden a cubrir esta característica, conocimientos que proporciona la ciencia jurídica como auxiliar de la ciencia política y que puede implementarse con la enseñanza de asignaturas como: *Introducción al estudio del derecho, Derecho Electoral, Sistema jurídico del estado mexicano y Derecho administrativo I y II.*

Unidad Azcapotzalco. División de Ciencias Sociales y Humanidades  
Unidad Xochimilco. División de Ciencias Sociales y Humanidades  
Lic. en Administración

#### **Perfil del egresado:**

- Formar a profesionistas capaces de comprender y criticar a la sociedad de su tiempo, así como identificar los problemas económicos, sociales y políticos del país.
- Se pretende preparar administradores de unidades de producción o de servicios, acorde con los requerimientos de la realidad social imperante en México y de su sistema mixto de economía.
- Formar egresados capaces de contribuir a elevar el nivel de planificación-ejecución de la actividad económica, efectuar la gestión óptima de los recursos que participan en los procesos y estructuras de las unidades de producción y servicio.<sup>37</sup>

No obstante lo anterior, y tomando en consideración que el egresado en su preparación académica cuenta con cuatro asignaturas jurídicas, es conveniente que se fortalezca con la enseñanza además de materias como: *Derecho constitucional financiero, Derecho administrativo I y II, y Sistema jurídico del estado mexicano*, que le ofrezca los conocimientos suficientes para identificar no solo los problemas económicos, sociales y políticos del país sino también la repercusión jurídica que estos puedan traer.

<sup>36</sup> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA "Plan de estudios de la Licenciatura en ciencia política". México, UNAM-Iztapalapa, 1993

<sup>37</sup> ABURTO Muñoz, Hilda. Op Cit p. 78

d) Universidad Iberoamericana (Alvaro Obregón)  
Departamento de Ciencias Sociales y Políticas  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

**Perfil del egresado:**

- El estudiante será capaz de investigar y explicar los fenómenos y procesos político-administrativos de México.
- Podrá exponer con claridad propuestas a las que les lleve su análisis.<sup>38</sup>

Tampoco es acertado el perfil que ofrece la Universidad Iberoamericana, en relación con la preparación y formación académica que brinda, ya que carecen de materias jurídicas que el politólogo necesariamente debe de tener, asignaturas como: *Derecho administrativo II, Derecho financiero, Derecho tributario, Sistema jurídico del estado mexicano e Introducción al estudio del derecho*, que le proporcionen conocimientos indispensables para explicar y proponer soluciones a los problemas político-administrativos del país.

e) Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

**Perfil del egresado:**

**OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**

- Los administradores públicos conjugan los conocimientos teóricos con el conocimiento aplicado. Es un perfil que refleja la formación humanística y social, así como la preparación cuantitativa y metodológica que condensa capacidades, habilidades y destrezas para que el egresado sea un profesional apto en el tratamiento, estudio y resolución de problemas

**OPCIÓN CIENCIA POLÍTICA:**

- El profesional en ciencia política es un especialista que debe poseer una sólida formación teórica, analítica, metodológica y adquirir habilidades y destrezas que le permitan aplicar sus conocimientos en el ámbito profesional con la imaginación y creatividad que hoy demanda el ejercicio profesional de la carrera.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> Ibid., p. 110

<sup>39</sup> FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. Plan de estudios de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública 1997. México, UNAM, 1998

Como puede observarse, es diverso el perfil que ofrece cada opción o especialidad de la carrera, que independientemente de esto sí contemplan el estudio y enseñanza de las ciencias jurídicas para la formación profesional de sus egresados -en mínima proporción cuatro y tres materias respectivamente- no son suficientes para el requerimiento del mercado de trabajo; no sólo se debe capacitar para el análisis político sino también jurídico de los problemas políticos que enfrenta el país y para ello es necesario contar además con asignaturas como: *Sistema jurídico del estado mexicano, Derecho administrativo I y II, Derecho político I y II, y Legislación electoral*, que les den las bases suficientes para cubrir esta necesidad.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán"  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

**Perfil del egresado:**

- Está capacitado para aplicar sus conocimientos e intervenir críticamente en la resolución de los problemas que se sitúan en el área de las ciencias políticas.
- Está capacitado para explicar científicamente la realidad político-administrativa de la sociedad mediante el conocimiento de los fundamentos teóricos metodológicos históricos y técnicos relativos a la especialidad.
- Está capacitado para analizar el funcionamiento del marco en que se realiza y adquiere su sentido la actividad administrativa pública.<sup>40</sup>

Es claro, pues, que el politólogo sí responde a los objetivos que establece el perfil profesional al contar con las bases jurídicas necesarias para su formación, aunado a ello y con la finalidad de reforzar el perfil sería conveniente introducir la asignatura de: *Sistema jurídico del estado mexicano*.

**7.- ESTADO DE MÉXICO:**

- a) Universidad Autónoma del Estado de México (Toluca)  
Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

**Perfil del egresado:**

- Están capacitados para planear, dirigir y evaluar la gestión administrativa de las diferentes dependencias y entidades públicas

---

<sup>40</sup> ABURTO Muñoz, Hilda. Op. Cit. p. 36.

- Están capacitados para analizar los movimientos sociales y las expresiones políticas de la sociedad civil así como su incidencia en la formación y funcionamiento del aparato estatal y grupos de poder, tanto nacionales como regionales, valiéndose para ello de metodologías empíricas.<sup>41</sup>

De lo anterior se sigue, que el politólogo debe estar capacitado para comprender y analizar la legislación estatal y municipal así como contar con los conocimientos mínimos que le permitan evaluar la gestión administrativa en México, para ello se requieren de materias como: *Introducción al estudio del derecho, Derecho tributario, Derecho constitucional financiero, y Legislación estatal y municipal*, que no contempla su formación profesional y que es conveniente que así lo sea.

#### 8.- JALISCO:

- a) Universidad de Guadalajara (Guadalajara)  
Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas  
Lic. en Administración Pública

#### Perfil del egresado:

- El egresado está capacitado para ser un analista en los diferentes problemas políticos y económicos, así como de proponer alternativas de solución de éstos.
- Podrá desempeñarse como asesor de los funcionarios de las diferentes dependencias del Estado, haciendo recomendaciones sobre las reformas o modificaciones que pueden realizarse para lograr que dichas dependencias funcionen.
- Se pretende preparar un profesionista con la formación teórica necesaria para interpretar y analizar el mercado de trabajo profesional en su región e integrarse a él en las funciones públicas.<sup>42</sup>

Al respecto, se prepara al egresado para realizar análisis de los problemas políticos y económicos del país, así como para fungir como asesor de los funcionarios, sin embargo, cabría decir, que para ello deben de ampliarse disciplinas importantes en su formación académica como el derecho, que auxilien al profesionista a cubrir las necesidades del mercado de trabajo jurídica-políticas a través de los conocimientos indispensables que puedan ofrecerse en su sistema de enseñanza-aprendizaje por medio de asignaturas como: *Sistema jurídico mexicano, Derecho administrativo II, y Legislación estatal y municipal*

<sup>41</sup>Ibid., p. 73

<sup>42</sup>Ibid., p. 92.

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
Lic. en Estudios Políticos y Gobierno

**Perfil del egresado:**

- El egresado estará capacitado para analizar y comprender la realidad política del país y de Jalisco, y para diseñar y evaluar políticas públicas de las distintas entidades del gobierno y de la administración gubernamental en sus niveles federal, estatal y municipal.
- Tendrá la preparación necesaria para elaborar programas de gobierno y resolver problemas concretos de la acción gubernamental.
- Podrá realizar análisis pertinentes de los procesos económicos, políticos y sociales que afectan las estructuras, programas y políticas gubernamentales.
- Tendrá las habilidades directivas necesarias para tomar decisiones y asumir con eficacia la dirección de empresas, entidades y proyectos públicos.
- Será capaz de manejar óptimamente las herramientas analíticas para la toma de decisiones, la gestión y la negociación, aplicadas a las necesidades gubernamentales en sus diferentes instancias y niveles.<sup>43</sup>

Precisando lo anterior, el egresado en estudios políticos y gobierno requiere contar con conocimientos sobre legislación estatal y municipal para comprender la realidad política del país, así como también no puede dejar de prescindir de asignaturas auxiliares como el derecho para su formación profesional, en consecuencia su proceso de enseñanza-aprendizaje deberá contar de asignaturas como: *Legislación estatal y municipal, Introducción al estudio del derecho, Derecho administrativo II y Sistema jurídico mexicano.*

**9.- MORELOS:**

- a) Universidad Autónoma de Morelos (Cuernavaca)  
Facultad de Contaduría, Administración e Informática  
Lic. en Administración (Pública)

**Perfil del egresado:**

- Se caracteriza por un profesionista preparado para integrarse al mercado de trabajo en funciones administrativas privadas mas que publicas <sup>44</sup>

<sup>43</sup> Ibid., p. 96.

En este contexto, el perfil se limita a precisar que se formará al estudiante de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo, lo que hace suponer que abarca aspectos disciplinarios que exige éste, es decir, cuentan con bases jurídico-políticas que les permitan realizar una investigación analítica jurídico-política de los fenómenos políticos y que se reflejan en su formación. Por otra parte, sería oportuno introducir en su formación profesional la enseñanza del *Sistema jurídico mexicano* como una materia más en su currícula académica.

#### 10.- NUEVO LEÓN:

- a) Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey)  
Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

#### Perfil del egresado:

Se identifican cuatro perfiles:

- *Perfil Técnico*: El profesional con amplios conocimientos de las diversas manifestaciones y facetas de la ciencia política. Capacitado para amalgamar los diversos enfoques y corrientes de la política, así como para analizar e investigar tanto a nivel local como nacional. Capaz de asesorar a empresas públicas o privadas sobre aspectos de lineamientos políticos, y se desarrolle como funcionario público capaz de conservar el poder.
- *Perfil Científico*: Profesional de alto nivel con una rigurosa formación científica y enfocado a la investigación de las diversas disciplinas que conforman la carrera.
- *Perfil de Destreza*: Con conocimiento y dominio del instrumental teórico, técnico y científico, capaz de aplicarlo con eficiencia y oportunidad en la solución de situaciones relacionadas con su profesión.
- *Profesional Actitudinal*: Profesional con características de líder, con sentido ético y con amplia visión y preocupación por los problemas de la profesión.
- Se pretende formar un politólogo que además de saber asumir responsabilidades, tiene que ser capaz de tomar el poder y conservarlo, no limitándose a ser un observador del fenómeno político, sino un protagonista activo <sup>45</sup>

Partiendo de las anteriores premisas, el egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León sí responde a los objetivos que ofrece el perfil, ya que contempla asignaturas suficientes de las ciencias jurídicas que le auxilian a su formación profesional. Tal y como

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 44

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 48

se observó en el punto 1.1 de este Capítulo, ante tales condiciones no habría duda de que esta Universidad forma a verdaderos politólogos capaces de realizar análisis jurídico-políticos de la realidad mexicana.

## 11.- PUEBLA:

- a) Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Puebla)  
Escuela de Administración Pública  
Lic. en Administración Pública

### Perfil del egresado:

- Se pretende formar a licenciados en administración pública y ciencia política cuyos estudios estén referidos al campo de la teoría y al ejercicio de la administración pública, el perfil esta contenido entre la práctica docente, la investigación y la práctica de la profesión que se centre en las corporaciones sindicales, gremiales o partidistas, el Estado o el municipio.
- Se propone preparar egresados estudiosos de las disciplinas, orientados al análisis y la teoría de este perfil.
- Se pretende preparar a profesionales para interpretar e integrarse al mercado de trabajo profesional de su región.<sup>46</sup>

En la formación profesional del egresado y en atención al perfil ofrecido por la Benemérita Universidad, no se puede dejar a un lado la importancia de la disciplinariedad jurídica en la formación del estudiante, ello en virtud de que se propone preparar estudiosos de las disciplinas, sin embargo, para fortalecer más ese objetivo es necesario introducir otras materias jurídicas como: *Derecho administrativo II, Introducción al estudio del derecho y Sistema jurídico mexicano* que preparen acertadamente al egresado para enfrentarse ante el mercado de trabajo actual.

- b) Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Puebla)  
División de Humanidades  
Lic. en Ciencias Políticas

### Perfil del egresado:

- Se propone la formación de expertos que puedan desempeñar un trabajo como investigadores y asesores en cuestión política, o bien como técnicos eficaces en la administración pública con bases en una amplia formación humanística. Ello mediante

<sup>46</sup>Ibid., p. 54

un extenso y profundo bagaje de conocimientos teóricos y metodológicos correctamente vertebrados, en todas las disciplinas políticas y sociales, y en general en el área humanística.

- Se propone proporcionar a los alumnos una preparación completa y global para el ejercicio profesional de la actividad política.<sup>47</sup>

Tampoco el perfil del egresado que ofrece esta Universidad es acertado, pues pretende preparar a investigadores y asesores en cuestión política, sin reflejar en la formación profesional del estudioso de la ciencia política un número suficiente de materias jurídicas que brinden conocimientos auxiliares para dicha investigación, pues a pesar de introducir en el proceso de enseñanza-aprendizaje tres materias (*Introducción al estudio del derecho, Derecho constitucional y Derecho internacional*) estas no son suficientes para fungir como asesores políticos, ya que si bien es cierto, que la ciencia política se basa en el estudio e investigación de los fenómenos políticos, también lo es, que requiere de disciplinas que auxilien a la interpretación jurídica-política de estos, por consiguiente, es necesario que sus egresados cuenten además de asignaturas como: *Sistema jurídico mexicano, Derecho administrativo I y II, Legislación electoral, y Legislación estatal y municipal*, que les proporcione los conocimientos base para ello.

## 12.- SAN LUIS POTOSÍ:

a) Universidad Autónoma de San Luis Potosí (San Luis Potosí)  
Facultad de Contaduría y Administración  
Lic. en Administración Pública

### **Perfil del egresado:**

- Formar a profesionistas capacitados para dirigir y organizar el funcionamiento de los organismos públicos a fin de hacer más eficiente el rendimiento del trabajo gubernamental.
- Está capacitado para emprender las siguientes actividades: Diseñar y proponer sistemas de organización administrativa, manejar recursos financieros, técnicos y materiales; mejorar la eficiencia de los métodos de planificación, programación y control, analizar y diseñar métodos y procedimientos de trabajo y elaborar manuales administrativos; formular y dirigir programas relacionados con la administración de personal en el sector público; investigar la realidad nacional en sus aspectos económicos, políticos y sociales para situar el papel del Estado y proponer alternativas que permitan el logro de objetivos de desarrollo nacional; asesorar sobre iniciativas de

---

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 114



reforma, reorganización y estudios de modernización en el área de administración; desempeñar labores docentes y de investigación.

- Está enfocado para trabajar de manera multifuncional como analista en el tratamiento de los problemas de la administración en diversos ámbitos; asesor y apoyo al funcionamiento de las organizaciones públicas con el propósito de mejorar la acción estatal; ejecutivo responsable de establecer directrices políticas y administrativas que guíen las actividades públicas, así como coordinar los recursos humanos, técnicos y financieros a su cargo.<sup>48</sup>

Al respecto, cabría decir que el perfil del egresado responde a los conocimientos jurídicos mínimos que debe poseer, aunque valdría la pena especificar en el plan de estudios implementado a que rama del derecho se refieren las asignaturas jurídicas que ofrece, pues únicamente las denomina como: *Derecho I, II y III*, lo que hace suponer que abarcan una universalidad del derecho o nada más una rama, ya sea pública o privada.

### 13.- SINALOA:

- a) Universidad Autónoma de Sinaloa (Los Mochis)  
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

#### Perfil del egresado:

- Formar profesionistas capaces para el análisis y evaluación de los problemas relacionados con la estructura y los mecanismos del poder a escala internacional, nacional y de grupos.
- El egresado puede desempeñarse ampliamente en el sector público.
- Está preparado para desarrollar su actividad como politólogo planteando la necesidad de hacer menos teorizante su preparación.
- Prepara a profesionales con amplios conocimientos tanto de la administración pública como del sistema político mexicano.<sup>49</sup>

En mérito de lo anterior, el perfil que se ofrece sí responde a los conocimientos indispensables que brindan la disciplina jurídica para formar adecuadamente a sus egresados, pues ofrece cinco materias (*Introducción al estudio del derecho, Elementos de derecho positivo, Teoría del derecho y el estado, Derecho administrativo y Derecho constitucional*) bases para su formación.

<sup>48</sup> Ibid., p. 58.

<sup>49</sup> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA "Plan de estudios de la licenciatura en ciencia política y administración pública", México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1994.

b) Universidad de Occidente (Los Mochis)  
Unidad Los Mochis (Los Mochis)  
Lic. en Administración Pública

**Perfil del egresado:**

- Formar a profesionistas capaces de incorporarse a la dinámica administrativa del Estado de Sinaloa.
- El perfil profesional de los egresados de esta carrera, es coadyuvar a la solución de problemas que enfrenta el sector público que conlleven, hacia la comunidad en general y los sectores productivos, un mayor y mejor beneficio con la eficiencia y efectiva aplicación de las políticas en materia de: Descentralización, desconcentración y simplificación de la administración pública.<sup>50</sup>

El perfil que se ofrece es acorde con el número de asignaturas que brindan las disciplinas jurídicas, sin embargo, es oportuno introducir una más: *Sistema jurídico mexicano*.

**14.- SONORA:**

a) Universidad de Sonora  
Departamento de Sociología y Administración Pública  
(Hermosillo)  
Lic. en Administración Pública

**Perfil del egresado:**

- Formar profesionistas con amplios conocimientos políticos, capaces de atender directamente las demandas sociales con alto grado de responsabilidad, desde el ámbito de las instituciones y organismos públicos
- El profesionista está enfocado especialmente a desempeñarse dentro del sector público, con la intención de dar mejores soluciones a las demandas sociales.<sup>51</sup>

Como puede observarse, la Universidad de Sonora, prepara profesionistas con amplios conocimientos políticos; lo que nos hace suponer que estos cuentan con una amplia disciplinariedad: conocimientos que le permiten capacitar a sus egresados para dar mejores soluciones a las demandas sociales. sin embargo, esto no se refleja en la preparación jurídica que ofrece a sus egresados, ya que estos carecen de materias

---

<sup>50</sup> ABURTO Muñoz, Hilda. Op. Cit. p. 109

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 66

indispensables para ello como lo son: *Derecho administrativo II* y *Sistema jurídico mexicano*, al respecto sería oportuno que se contemplaran éstas en su formación para reforzar el perfil propuesto.

#### 15.- TLAXCALA:

a) Universidad Autónoma de Tlaxcala  
Departamento de Derecho y Ciencias Políticas (Tlaxcala)  
Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

##### **Perfil del egresado:**

- Están capacitados para analizar la actividad de la administración pública en el contexto del interés nacional.
- El egresado debe tener una actitud práctica para el aprovechamiento de los instrumentos técnicos en beneficio de las mayorías.
- El profesional será capaz de identificar, con base en su formación, problemas específicos de la acción gubernamental y con la aplicación de métodos y técnicas coadyuvar al logro de los fines político-administrativos.
- El egresado puede desempeñarse en la administración pública como funcionario del gobierno federal, estatal o municipal, como asesor al más alto nivel, en centros de estudios políticos, medios de comunicación y sindicatos.<sup>52</sup>

En atención a las anteriores premisas la preparación jurídica que ofrece esta Universidad durante la formación del politólogo, no es acorde con el objetivo de la carrera al no contemplar en su preparación académica materias que brinden y fortalezcan los conocimientos necesarios para fungir como asesor gubernamental, como lo son: *Sistema jurídico mexicano* y *Legislación electoral*.

<sup>52</sup>Ibid., p. 70

## 2.- La enseñanza de la Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Primeramente para examinar el estudio del proceso enseñanza-aprendizaje de la *Ciencia Política* en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, es necesario analizar la conceptualización que el diccionario de la lengua española da acerca de la *Ciencia* y de la *Política*:

“**Ciencia** viene del latín *Scientia* y significa: Conocimiento cierto de las cosas por sus principios y causas.

**Política** viene del latín *Politice* y significa: Arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad públicas y, conservar el orden y buenas costumbres”.<sup>53</sup>

Etimológicamente la palabra *Política* proviene de “polis” la ciudad-estado griega, a la que Aristóteles define como: “La asociación de varias aldeas o poblados que posee todos los medios para bastarse asimismo, alcanzando el fin para el que fue formada”,<sup>54</sup> siendo la más importante de las asociaciones, puesto que comprende en sí a todas las demás.

En su acepción científica la política aparece como el estudio de la organización y gobierno de las comunidades humanas, la política se reduce al conocimiento sistematizado de los fenómenos políticos, al estudio del gobierno de los hombres, al estudio del poder, de las relaciones políticas y la encargada de mantener y conservar el ejercicio del poder. Por consiguiente, la ciencia política comprende el estudio de los fenómenos políticos para establecer sus relaciones, fijar sus principios y determinar su regularidad. Como ciencia, es una ciencia de la realidad social, una ciencia explicativa, valorativa, no una ciencia de la naturaleza. En este sentido, la ciencia es el conocimiento, interpretación y crítica del poder. La política es aquella actividad humana encargada y destinada a ordenar jurídicamente la vida humana en sociedad. De ahí que el gobierno sea el encargado a través de sus gobernantes de llevar a cabo esta ardua tarea.

En atención a lo antes descrito, la Facultad forma a los estudiosos en ciencia política, por ello, es importante señalar que es imprescindible el estudio de la ciencia política en la

---

<sup>53</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. “Diccionario de la Lengua Española”. 21ª edición, Madrid, Talleres Espasa-Calpe S.A., 1992, pp. 333 y 1158.

<sup>54</sup> ARISTÓTELES. “Política”, trad. Carlos García G. y Aurelio Pérez J. Madrid: Anaya Editorial, 1986, Libro I, Cap. I, pp. 4-5.

Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, ya que, el objeto de estudio de la Facultad es formar a profesionistas investigadores en las ciencias sociales y política que con su desempeño profesional contribuyen al planteamiento de alternativas de solución a los problemas que, en diferentes áreas y niveles, enfrenta la sociedad mexicana; el politólogo requiere necesariamente del estudio de esta ciencia, pues de lo contrario no sería un politólogo propiamente hablando.

Por otro lado, el estudio científico de la política y de lo político demanda de personal profesional y capacitado para llevar a cabo estas actividades en institutos públicos o privados que constituyen un potencial mercado de trabajo y amplían el campo profesional de los politólogos.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales imparte la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública; podría decirse que al hablar de esta se entendería que se refiere a dos carreras, pero esto no es así, la relación que existe entre la ciencia política y administración pública es muy variada. La entonces *Comisión Local* de la carrera de ciencia política señaló: "En cuanto a la relación existente entre ciencia política y administración pública, se derivan de la evaluación realizada dos posiciones principales de expertos en la materia. La primera distingue ha ambas disciplinas en tanto implican campos de reflexión diferenciados, por lo mismo, la ciencia política es una carrera universitaria con un ámbito más general, en tanto que la administración pública tiene un carácter más técnico. De esta manera se justifica la separación de los procesos de enseñanza de ambas carreras".<sup>55</sup> De lo anteriormente descrito, se deduce que la Facultad otorga el título de Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública, y que capacita en dos especialidades, ya sea, ciencia política y administración pública, por lo que, no puede hablarse de dos carreras, ya que ambas especialidades se encuentran relacionadas, y la Facultad otorgará el mismo título independientemente de la especialidad que se haya elegido. A manera de ejemplo, me permitiré señalar: Supongamos que un egresado de la Facultad que haya elegido la especialidad de ciencia política, titulado o pasante quisiera cursar una segunda carrera o una carrera simultánea respectivamente en la especialidad de administración pública, con la finalidad de obtener dos títulos; ocasionaría un problema de fondo y de trámite en virtud de que el título que se otorgaría para el que optara por la especialidad en administración pública, sería el mismo que el otorgado en el de ciencia

---

<sup>55</sup>COMISIÓN LOCAL DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. "Evaluación curricular de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública (ciencia política)". Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en *Estudios Políticos*, número 7, nueva época, abril-junio 1995, p. 82

política, por lo que ante tales circunstancias la UNAM no podría otorgar duplicidad de títulos que se refieran a la misma licenciatura como en el caso de la de ciencia política y administración pública. De conformidad con lo anterior, no es posible hablar de dos carreras sino más bien de una carrera con dos especialidades.

Una vez analizados los diversos planes de estudios impartidos en la Facultad se observa que las asignaturas que comprenden la enseñanza de la ciencia política es en un porcentaje muy alto, ya que la carrera deberá de versar en el estudio de esta ciencia así como con el auxilio de otras disciplinas.

Las asignaturas impartidas en la Facultad y que comprenden la enseñanza de la ciencia política, es en un porcentaje relativamente alto, y ello es debido a que el politólogo no debe dejar de prescindir de las materias que lo forman como tal.

CUADRO 2

LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA POLITICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

PLAN DE ESTUDIOS	VIGENCIA	TOTAL ASIGNATURAS	ASIGNATURAS CIENCIA POLITICA	OTRAS ASIGNATURAS
a) Primer plan de estudios	1951-1958	31	18	13
b) Segundo plan de estudios	1959-1966	34	34	0
c) Tercer plan de estudios	1967-1970	39	23	16
d) Cuarto plan de estudios	1971-1975	38	38	0
e) Quinto plan de estudios	1976-1996	37	22	15
f) Sexto plan de estudios	1997- vigente	45	33	12

Como se desprende (ver cuadro 2), de los planes de estudio impartidos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se ha observado que el plan de estudios (1971-1975) contempla un mayor número de asignaturas (38) en ciencia política que capacitan al politólogo a fortalecer más su preparación académica, y esto es debido a que desde el primer semestre se capacita al estudiante en su propia especialidad a diferencia del actual plan de estudios que contempla 33 asignaturas que a partir del tercer semestre el alumno empieza a estudiar de lleno su especialidad y que además cuenta con otras disciplinas auxiliares de la ciencia política imprescindibles para su formación, como lo son materias

económicas, administrativas, jurídicas, etcétera que permiten capacitar al egresado con un carácter interdisciplinario.

Por otra parte, cabe destacar que cada plan de estudios ha sido reformado y modificado en su currícula -como se observará en el punto 2.1 de este Capítulo- y que puede traducirse en una notable diferencia en cuanto al título obtenido, duración de la carrera y número total de asignaturas cursadas; que se han hecho con el propósito de ofrecer al estudiante universitario una mejor formación académica y preparación profesional.

- \*a) Título obtenido:** Lic. en Ciencia Política.  
**Duración de la carrera:** 4 años (anual). Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.  
**Total de asignaturas:** 31 de las cuales 13 son comunes para todas las carreras durante los dos primeros años y 18 asignaturas eran las relativas a la carrera mismas que se cursaban durante el tercer y cuarto año.
- \*b) Título obtenido:** Lic. en Ciencia Política y Administración Pública.  
**Duración de la carrera:** 5 años (anual). Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.  
**Total de asignaturas:** 34, sin tronco común, eran asignaturas propias de la carrera.
- \*c) Título obtenido:** Lic. en Ciencia Política y Administración Pública.  
**Duración de la carrera:** 5 años (semestral) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.  
**Total de asignaturas:** 39 de las cuales 16 son comunes para todas las carreras (tronco común) y 23 son propias de la carrera.
- \*d) Título obtenido:** Lic. en Ciencia Política y Administración Pública.  
**Duración de la carrera:** 5 años (semestral). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.  
**Total de asignaturas:** 38 mismas que desde el primer semestre son propias de la carrera (opción ciencia política)
- \*e) Título obtenido:** Lic. en Ciencia Política y Administración Pública.  
**Duración de la carrera:** 4 años (semestral) Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.  
**Total de asignaturas:** 37 de las cuales 15 son de tronco común o formación básica y 22 son propias de la carrera de las cuales 17 son obligatorias y 5 optativas.
- \*f) Título obtenido:** Lic. en Ciencia Política y Administración Pública.  
**Duración de la carrera:** 9 semestres. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.  
**Total de asignaturas:** 45 de las cuales 12 son de tronco común y 33 son de la carrera de las cuales 8 son asignaturas comunes y 25 específicas a cada opción

**\*El inciso indica el plan de estudios a que se refiere (véase cuadro 2)**

Es notable observar que los planes de estudios impartidos en la Facultad han ilustrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje la preparación profesional del politólogo a través de la enseñanza de la ciencia política

## **2.1.- Secuencia histórica de los planes de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política impartidos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

La creación de los planes de estudio y programas ha sido consecuencia de la creciente y excesiva demanda en los niveles de educación superior. El Plan de estudios se denomina así, porque debe de contener todos aquellos conocimientos que de alguna manera ayudarán a mejorar el perfil profesional del egresado universitario; el plan deberá de cumplir con los requisitos legales, académicos y pedagógicos que como indispensables se deben de cubrir. Empero, cada asignatura que forma parte esencial del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política debe de contar con los estudios de investigación necesarios que permitan en el politólogo tener una visión global de los problemas que hoy en día nos vemos inmersos. Dichas asignaturas deberán de guardar continuidad con los semestres subsecuentes para así formar adecuadamente al Politólogo y no dejar de percibir los conocimientos que como esenciales requiere la carrera, debiéndose no sólo incluir materias obligatorias, optativas, sino que se deben de tomar en cuenta la seriación y el valor de los créditos de cada materia.

Los planes de estudio se han elaborado con el propósito de mantener una continuidad en la enseñanza y en la formación del futuro profesionista debiéndose así cumplir con los objetivos académicos que se persiguen, entre los cuales se citarán algunos:

- 1.- El Plan de estudios deberá de tener un propósito eminentemente propedéutico, que ayude a la formación jurídico-política del profesionista y estudioso de la ciencia política.
- 2.- Deberá de contar con un sistema educativo que impulse a una mayor participación y trabajo interdisciplinario en las aulas.
- 3.- Los conocimientos proporcionados en los planes de estudio deberán de cubrir las necesidades que requieran ser atendidos en el país.
- 4.- Deberán adecuarse a la preparación de personal para el ejercicio profesional, la docencia y la investigación.
- 5 - Dichos planes deberán de introducir nuevas posibilidades educativas y sentar las bases para nuevas salidas profesionales.
- 6 - Deberán estar sujetos a una continua revisión y actualización de su contenido.



7.- Deberán de dar a conocer los campos profesionales en donde el mercado de trabajo está saturado, así como las nuevas salidas más adecuadas a las necesidades del desarrollo del país.

Son diversos los puntos que requieren los planes de estudio, pero por qué y cómo surgieron los planes de estudio:

Ante la extensa demanda universitaria de formar a profesionistas en el ámbito de las ciencias sociales que se encarguen de estudiar y analizar los fenómenos políticos y sociales nacionales e internacionales que enfrenta el país; fue indispensable y fundamental establecer una escuela encargada de formar a profesionistas en dichas ciencias, con el fin de ofrecer al estudiante universitario nuevas carreras, es por ello, que el entonces rector Dr. Luis G. Garrido (1° Junio 1948 - 13 febrero 1953) encomendó la tarea tan ardua al Lic. Emilio Oscar Rabasa para que formulará un anteproyecto que sirviera para crear una Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales (ENCPyS). Que más tarde el destacado investigador de los problemas sociales del país, y el entonces Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (1939-1966) Dr. Lucio Mendieta y Nuñez presentó un proyecto de Plan de estudios que sentaría las bases para fundar la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales abriendo así las puertas a muchos estudiantes nacionales y extranjeros interesados en el estudio de las ciencias sociales, políticas y diplomáticas.

Para la formación del **Primer Plan de estudios (1951-1958)** el Dr. Lucio Mendieta realizó diversas investigaciones de los planes de estudios impartidos en algunas escuelas europeas más importantes de la época, entre las que destacan: El Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de París, La Escuela de Economía y Ciencia Política de la Universidad de Londres y la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Lovaina, Bélgica; ampliándose las investigaciones en el Instituto de Estudios Políticos de Madrid; Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Toulouse; la Facultad de Ciencia Social y Política de la Universidad de Florencia. Abarcando de igual manera a otras universidades no sólo de origen europeo, sino que también a la Escuela Libre de Sociología y Política de Sao Paulo, Brasil. Estas investigaciones permitieron crear un plan de estudios que abarcara los puntos más importantes que requería la demanda universitaria y que además lejos de analizar los problemas políticos y sociales del país también se encargaban de resolverlos. Estos estudios e investigaciones contribuyeron en gran medida a estructurar la curricula de las diversas carreras impartidas en la entonces Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales y a su vez sentaron las bases para que el Dr. Lucio Mendieta redactará el proyecto del reglamento orgánico y el primer plan de

estudios 1951-1958. En dicho plan quedaba establecido lo que hoy conocemos como formación básica común, esto es, 2 años iniciales de carácter general en sus enseñanzas para todas las carreras y los otros dos restantes para la preparación de cada especialidad, (con excepción del Diplomado en carrera consular que sería de un año). En esa época la ENCPyS ofrecía las licenciaturas en: Ciencias Sociales; en Ciencia Política; en Ciencias Diplomáticas; en Periodismo y el Diplomado en carrera Consular.

Por lo que se refiere al estudio y análisis de la Licenciatura en Ciencia Política, ésta se cursaba en cuatro años y estaba estructurada en la siguiente forma:

CUADRO 3

MAPA CURRICULAR EN LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA  
PLAN DE ESTUDIOS 1951-1958\*

1° año	Perfeccionamiento en inglés o francés (S)	Sociología general, curso intensivo (S)	Estadística general (S)	Historia de México, curso intensivo (S)	Geografía humana (F)	Economía (S)
2° año	Segundo curso de perfeccionamiento en inglés o francés (S)	Métodos de investigación social, curso intensivo (S)	Estadística social (S)	Psicología social (S)	Historia de las doctrinas económicas (D)	Historia de las doctrinas políticas (S)
		Sociología de México (S)				
3° año	Un curso superior de inglés o francés (S)	Un primer curso de italiano o alemán (F)	Introducción a la ciencia del derecho (D)	Historia de la organización política de México (S)	Historia de la cultura (S)	Literatura universal, curso intensivo (S)
	Teoría general del Estado (D)	Un curso especializado de la literatura política y de oratoria (S)	Dos seminarios semestrales:	Uno de sociología de los partidos políticos y de la opinión pública (S)	Y otro de conferencias sobre urbanismo y planificación (S)	
4° año	Segunda parte del curso superior de inglés o francés (S)	Un segundo curso de italiano o alemán (F)	Historia universal, curso intensivo (S)	Derecho administrativo (D)	Derecho constitucional (D)	Economía de México (D)
	Psicología social (F)	Un curso sobre la administración pública en México (S)				

\*La letra entre paréntesis indica la Facultad en la que se impartían las asignaturas, siendo estas: (S) Sociología, (F) Filosofía y Letras, y (D) Derecho.

\*Los primeros dos años eran comunes para todas las carreras.

\*Cabe señalar que el primer plan de estudios aun no contemplaba las materias optativas.

Como puede observarse (véase cuadro 3), si bien es cierto, que este plan de estudios contemplaba un número mínimo de asignaturas encargadas de analizar y estudiar a las

ciencias jurídicas (*Introducción a la Ciencia del Derecho; Teoría General del Estado; Derecho Administrativo y Derecho Constitucional*), también lo es, que éstas eran impartidas anualmente originando en el politólogo una formación más sólida que debía de cumplir como requisito para ampliar su perfil profesional cubriendo así las necesidades que requería el mercado de trabajo al exigir a profesionistas capacitados en el análisis jurídico-político de los problemas políticos y sociales del país a nivel nacional e internacional. En efecto, los catedráticos de la Facultad de Derecho ofrecían al estudiante universitario un enfoque más claro y acertado de la situación por la que atravesaba el país. Es más podría decirse que verdaderamente aportaban al universitario un claro sentido de la realidad para una formación de estudiosos de las ciencias sociales pero con una base mínima para su preparación académica jurídico-política; el politólogo no sólo debe de abocarse a realizar análisis político-sociales que proponga soluciones a los problemas nacionales e internacionales, sino que también deberá de realizar análisis jurídico-políticos que de igual manera propongan alternativas de solución a éstos, es decir, impulsarlos hacia la investigación jurídica-política mediante la teoría y la práctica creando en el estudiante universitario hábitos de estudio e investigación que propiciarían al análisis y discusión. Es posible detectar que en el primer plan de estudios esta necesidad llegó a cubrirse en su totalidad, debido a la preparación académica anual de estas asignaturas.

Con las asignaturas jurídica-políticas se pretende incrementar el perfil profesional del egresado impulsándolo no sólo a la investigación política-social sino también jurídica de los fenómenos políticos que permitan un enfoque teórico-crítico en el estudiante universitario formándose así con una preparación sólida abierta a los problemas que enfrenta la realidad mexicana. Es oportuno entonces, analizar que la interdisciplinariedad en el proceso de enseñanza-aprendizaje es una característica fundamental para la formación del politólogo en México. Por consiguiente, el problema que exigía el mercado de trabajo y la demanda universitaria no fue obstaculizada por falta de conocimientos jurídico-políticos. Pero sí es importante precisar que se carecían de conocimientos acerca de la administración pública del país.

Por otra parte, un cambio importante que se produjo en el primer plan de estudios y que hizo notar el Dr. Pablo González Casanova, fue la primer reforma la cual llevaría a la formulación de un nuevo plan de estudios que más tarde sería aprobado por el H. Consejo

Técnico el 23 de diciembre de 1958, siendo vigente a partir de 1959. Las necesidades de implementar y enriquecer más los conocimientos de los universitarios no se hicieron esperar más, el **Segundo Plan de Estudios (1959-1966)** además de mejorar el perfil profesional del politólogo tenía como finalidad formar a profesionistas capaces de enfrentarse al trabajo profesional. Pesquisa que se realizó tomando en cuenta el estado actual de la investigación política y social del país así como las necesidades del mercado profesional y las oportunidades que ofrecían las instituciones públicas o privadas a los egresados de la entonces Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. Este plan de estudios incluía materias sobre la situación actual de México y sobre todo con un connotado énfasis en la administración pública; optativas para cada especialidad; institucionalización y formalización de la prestación del servicio social y las prácticas de campo; guías del estudiante de cada una de las carreras que se impartían en la escuela y las asignaturas que formarían el tronco común de la carrera, así como también la duración de las carreras se ampliaba de 4 a 5 años.

En lo concerniente a la entonces carrera de *Ciencia Política*, sufrió un cambio muy importante, se había analizado la necesidad de enseñar al estudiante universitario ya no sólo las cuestiones políticas y sociales del país, sino que era indispensable, implementar la enseñanza de la administración pública del país, lo que ocasionó satisfactoria y acertadamente el cambio de denominación de la carrera de *Ciencia Política* al de *Ciencia Política y Administración Pública*, proporcionando así al egresado mayores opciones de trabajo y un perfil profesional adecuado a la sociedad mexicana, y además conocedores del sentido político de la administración

Por lo que se refiere al estudio y análisis de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública se cursaba en cinco años y estaba estructurada en la siguiente forma: **(véase cuadro 4)**

CUADRO 4

MAPA CURRICULAR EN LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PLAN DE ESTUDIOS 1959-1966\*

1° año	Geografía económica y política	Historia de las teorías políticas modernas	Historia de las teorías económicas modernas	Historia de las teorías sociológicas modernas	Historia moderna de la sociedad y el estado en México	Técnicas de investigación documental
2° año	Introducción al estudio del derecho	Estadística general				
2° año	Teoría económica	Teoría del estado	Teoría sociológica	Técnicas de investigación de campo	Sociología de México	Estadística social
3° año	Derecho constitucional					
3° año	Política mundial	Un curso general de derecho administrativo	Técnicas de organización administrativa	Administración y gobierno municipal con aplicación al trabajo de campo	Seminario de lecturas sobre política nacional	Dos cursos semestrales: Uno de Psicología general y otro de Psicología social
4° año	Dos cursos semestrales:	Uno de Análisis sociológico y político de la información económica	y otro de: El estado y desarrollo económico			
4° año	Desarrollo económico de México y política social	Derecho administrativo (aspecto fiscal y contencioso) (curso especializado)	Dos semestres: uno de Partidos Políticos y otro de Propaganda y opinión pública	Programación y planificación	Finanzas públicas y presupuesto	Administración y gobierno estatal con su respectivo trabajo de campo
5° año	Técnica de personal	Administración y gobierno federal (la cual comprendía la promoción de servicios públicos y empresas estatales con su trabajo de campo)	Curso monográfico optativo de ciencia política o de estadística aplicada a la administración			

\*Los cursos monográficos optativos para las carreras de Ciencias Sociales, Ciencia Política y Periodismo eran las siguientes: Sociología de la religión; Sociología de la familia; Sociología del derecho; Sociología del arte; Sociología criminal; Historia de la organización política de México; Literatura política. Historia de la prensa en México, también había una optativa para todas las especialidades pero que se encontraba fuera del programa; Literatura política y oratoria.

\*Respecto a los idiomas estos podían cursarse durante los cuatro años de la carrera, ya que era requisito presentar certificado de posesión de un idioma (inglés o francés) y la traducción de otro (italiano, alemán, inglés, francés, o ruso) para la autorización del examen profesional.

Es interesante destacar que a pesar de ser muy limitado el número de asignaturas que contemplan la enseñanza de las ciencias jurídicas (*Introducción al Estudio del Derecho*;

*Teoría del Estado; Derecho Constitucional; Un curso general de Derecho Administrativo y otro especializado en su aspecto fiscal y contencioso*) en la formación del politólogo en México éstas sí logran mejorar su perfil atendiendo a las necesidades del mercado profesional (**véase cuadro 4**), en virtud de impartirse anualmente lo que permitía en el estudiante de la ciencia política enfocarse a los fenómenos políticos y sociales al análisis jurídico. A mayor abundamiento y en este orden de ideas, el politólogo contemplaba la interdisciplinariedad en su formación académica que de alguna manera le permitía enfocarse en el aspecto político en diversos puntos de vista, ya no sólo jurídico, sino también administrativo.

El **Tercer Plan de Estudios (1967-1970)** marcaría un avance académico considerable: La Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública se cursaba en 5 años ó 10 semestres; los estudiantes tomaban sus asignaturas semestrales y ya no anuales como se contemplaba en los anteriores planes; por otra parte las distintas carreras que impartía la escuela contaban con un tronco común (asignaturas obligatorias para ambas especialidades), es decir, durante los primeros cuatro semestres en ambas carreras se cursaban las mismas materias; a partir del quinto semestre la carrera de *Ciencia Política y Administración Pública* se dividía en especialidades: *Administración Pública* y *Ciencia Política*. Esto permitía de acuerdo a la especialidad un enfoque teórico-práctico político y administrativo a los alumnos.

De acuerdo a las necesidades que requería el estudiante universitario fue indispensable crear la *Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza* y el *Centro de Didáctica*, encargados de brindar apoyo a las diversas escuelas o facultades de la UNAM cuando así lo solicitaran, ya fuera para la actualización de los planes de estudio así como para la búsqueda de nuevos métodos de enseñanza, esto produjo que se implementaran reformas de los planes de estudio de todas las carreras universitarias.

El Plan de estudios 1967-1970 de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública se cursaba en 10 semestres y se encontraba estructurada de la siguiente manera: (**véase cuadro 5**)

CUADRO 5

MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PLAN DE ESTUDIOS 1967-1970\*

1° Semestre	Matemáticas (AS)	Métodos y técnicas de investigación social I (AS)	Gobierno y política del México actual	Historia de las ideas políticas y sociales modernas (de Maquiavelo a la actualidad)
2° Semestre	Métodos y técnicas de investigación social II (AS)	Estadística I (AS)	Teoría económica I	Derecho constitucional
3° Semestre	Desarrollo económico y social de México	Estadística II	Teoría económica II	Ciencia política (AS)
4° Semestre	Estado actual de la ciencia política (AS)	Política mundial contemporánea (desde la Primera Guerra Mundial)	Teoría de la administración (AS)	Derecho administrativo

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5° Semestre	Matemáticas aplicadas (AS)	Administración municipal, estatal y federal (AS)	Finanzas públicas	Historia del pensamiento político en México
6° Semestre	Organización y métodos	Computadoras y programación	Administración de personal	Una materia optativa
7° Semestre	Investigación de operaciones (AS)	Organismos descentralizados y empresas de participación estatal	Dos materias optativas	
8° Semestre	Administración pública comparada	Administración y desarrollo económico	Dos materias optativas	
9° Semestre	Una materia optativa	Seminario de la administración pública en México I	Seminario sobre pensadores políticos	Seminario optativo
10° Semestre	Seminario de la administración pública II	Seminario sobre reforma administrativa	Una materia optativa elección libre	

ESPECIALIDAD CIENCIA POLÍTICA

5° Semestre	Matemáticas aplicadas (AS)	Administración municipal, estatal y federal (AS)	Finanzas públicas	Historia del pensamiento político en México
6° Semestre	Partidos políticos y grupos de presión	Propaganda y opinión pública	Psicología social	Una materia optativa
7° Semestre	Gobierno comparado	Dos materias optativas	Organismos descentralizados y empresas de participación estatal	
8° Semestre	Gobierno comparado II	Dos materias optativas	Administración y desarrollo económico	
9° Semestre	Seminario del poder en México I	Un Seminario optativo	Una materia optativa	Seminario sobre pensadores políticos
10° Semestre	Seminario del poder en México II	Una materia optativa	Una materia optativa de elección libre	

\*Las iniciales (AS) indican que la asignatura cursada era seriada. Esto de alguna manera obligaban al alumno a cursarlas y ha aprobarlas para así continuar con la secuencia de la enseñanza-aprendizaje de estas.

\*Durante el primer al cuarto semestre se cursaban asignaturas de tronco común lo que ahora conocemos como formación básica común.

\*Las materias optativas de elección libre daban la posibilidad al alumnado de cursarla inclusive en otra escuela o facultad de la UNAM.

Las materias optativas tenían que ser seleccionadas de acuerdo a las siguientes reglas:

1.- Ya sea que fueran optativas generales a las diversas carreras que se impartían en la ENCPyS:

- a) En quinto semestre: Europa Occidental y Derecho mercantil marítimo.
- b) En el sexto semestre: Teoría económica y social del marxismo; Asia y Extremo Oriente; Países socialistas; y Proceso legislativo y documentación parlamentaria.
- c) En el séptimo semestre: El Movimiento laboral en México; Derecho administrativo especializado; Psicoanálisis y sociedad; Integración económica de América Latina y tratados.
- d) En el octavo semestre Relaciones entre México y E.U.; Los Partidos políticos en México; Seminario de historia del periodismo en México y Africa.
- e) En el noveno semestre: Sociología de las culturas indígenas de México, y Grupos de presión internacionales.
- f) En el décimo semestre: Sociología latinoamericana.

2.- Entre cualquiera de las optativas obligatorias distintas a cada especialidad o bien cuando así lo determinara el Consejo Técnico con cursos temporales y ciclos de conferencias.

Las asignaturas obligatorias y optativas cursadas en otras escuelas o facultades debían de tener un valor de créditos equivalente al total de créditos señalados por la carrera.

\*Los idiomas dejaron de considerarse asignaturas para convertirse en requisitos; la aprobación de dos lenguas extranjeras era requisito para presentar examen profesional; éstos podían cursarse antes del quinto semestre, una primera traducción en inglés o francés; y posteriormente la traducción de un idioma a elegir (inglés, francés, alemán, italiano, ruso o portugués).

Como puede observarse (**véase cuadro 5**), este plan de estudios contempla un número mínimo de asignaturas encargadas de analizar y estudiar a las ciencias jurídicas (Especialidad en Ciencia Política: *Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Gobierno Comparado I y II*; Especialidad de Administración Pública: *Derecho Constitucional, Derecho Administrativo*) que aunque su implementación no fue muy certera en cuanto al conocimiento que el politólogo debía de cumplir como requisito para ampliar su perfil profesional pudo orientarlo hacia la mínima enseñanza de la introducción a las ciencias jurídicas lo que de alguna manera no cubrió en su totalidad las necesidades que requería el mercado de trabajo al exigir a profesionistas capacitados en el análisis jurídico-político de los problemas políticos y sociales del país. Ello en virtud, de que éstas ya eran impartidas semestralmente, cuando inicialmente eran anuales limitando así el programa de estudios de estas asignaturas y compactando el proceso de enseñanza-aprendizaje en estas materias que requerían de mayor tiempo de horas-práctica para la formación del estudioso de la ciencia política, por lo que el excluir asignaturas como éstas en nada beneficiaría al politólogo sino por el contrario limitarían su sistema de enseñanza-aprendizaje y su metodología teórico-práctica al excluir el sistema de interdisciplinariedad de otras ciencias auxiliares en su formación.



A finales de 1970 y principios de 1971 el H. Consejo Técnico de la Facultad aprobó el nuevo plan de estudios: **Cuarto Plan de Estudios (1971-1975)**, en este plan en la currícula de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública existía un cuerpo central de materias obligatorias para ambas especialidades; la carrera se cursaba en diez semestres o cinco años de los cuales los dos últimos semestres eran Seminarios de tesis; la impartición de asignaturas semioptativas permitían a los estudiantes la opción de profundizar dentro de su especialidad en ciertas áreas de estudio y las materias optativas cuyo fin era proporcionar al alumno la oportunidad de seleccionar las asignaturas que cubrieran sus aspiraciones profesionales, e inclusive acreditar hasta dos materias optativas dentro de los cursos que se impartían en los Colegios de Ciencias y Humanidades y en los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, esta reforma fue aprobada por el Consejo Universitario el 12 de enero de 1970.

Por otra parte, el 1º de marzo de 1971 el Consejo Técnico de la Facultad acordó que: *"Las series y semestres en que están ordenadas las materias incidan el orden en que se deben de inscribir los estudiantes para cursarla, pero no implica incompatibilidad para que se acrediten unas antes que otras"*<sup>56</sup> Es decir, el 4º Plan de estudios al no contemplar una seriación obligatoria en las asignaturas que debieran cursarse durante la carrera, permitía al estudiante la posibilidad de acreditar unas antes que otras beneficiando así al alumnado de la Facultad para adelantar materias y cursar la carrera ya no en diez semestres sino que podría hacerlo en ocho semestres. El plan de estudios estaba estructurado de tal manera que desde el primer semestre cada especialidad tenía su propio plan, a pesar de contar con muchas materias en común.

Por lo que se refiere al estudio y análisis de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública ésta se cursaba en diez semestres y estaba estructurada en la siguiente forma: **(véase cuadro 6)**

---

<sup>56</sup>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES "Organización Académica 1975", México, UNAM, Secretaría de Rectoría, Dirección General de Orientación Vocacional, 1976, p. 40.

CUADRO 6

MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PLAN DE ESTUDIOS 1971-1975\*

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:						
1° Semestre	Sociedad y política del México actual	Ciencia Política	Economía I	Matemáticas I	Métodos y técnicas de investigación administrativa	
2° Semestre	Economía II	Matemáticas II	Introducción a la sociología	Derecho constitucional	Introducción al pensamiento administrativo	
3° Semestre	Teoría de la administración pública I	Organización y Métodos	Matemáticas aplicadas	Derecho administrativo		
4° Semestre	La sociedad política contemporánea	Teoría de la administración pública II	Administración de personal	Teoría general de sistemas	Estadística	Idioma (traducción)
5° Semestre	Psicología social de las organizaciones	Administración financiera	Sistemas de información	Investigación de operaciones I		
6° Semestre	Análisis de la estructura administrativa	Proceso gubernamental	Dos semioptativas a escoger entre:	Teoría presupuestaria; y Administración pública comparada	Investigación de operaciones II, y Computadoras y programación	Una optativa
7° Semestre	Administración federal	Organismos descentralizados y empresas de participación estatal	Una optativa	Sistema logístico		
8° Semestre	Administración para el desarrollo	Planificación para el desarrollo	Administración estatal y municipal	Optativa	Idioma (traducción)	
9° Semestre	Seminario de tesis I					
10° Semestre	Seminario de tesis II					

CUADRO 6 (continuación)

ESPECIALIDAD CIENCIA POLÍTICA:					
1° Semestre	Historia de las ideas políticas y sociales (antigüedad y edad media) (CM)	Ciencia Política	Economía I	Matemáticas I	Taller de redacción e investigación documental
2° Semestre	Historia de las ideas políticas y sociales (de Maquiavelo a Kant) (CM)	Economía II	Introducción a la Sociología	Matemáticas II	Lógica de la investigación científica
3° Semestre	Historia de las ideas políticas y sociales (de Hegel a nuestros días) (CM)	La interpretación de la historia	Estadística I	Metodología de la investigación en ciencias sociales	
4° Semestre	La sociedad política contemporánea	Desarrollo económico y social de México	Taller de investigación política I	Estadística II	Idioma (traducción)
5° Semestre	Estado actual de la ciencia política	Historia constitucional de México	Taller de investigación política II	Una optativa	
6° Semestre	El sistema político mexicano	Partidos políticos y grupos de presión	Propaganda y opinión pública	Una optativa	
7° Semestre	Procesamiento de datos	América Latina (política y gobierno)	Una optativa sobre México	Otra materia optativa	
8° Semestre	Diseño de investigación	Una semioptativa a escoger entre:	Temas de filosofía política	y Problemas de la sociedad industrial	Dos materias optativas
9° Semestre	Seminario de tesis I	Idioma (traducción)			
10° Semestre	Seminario de tesis II				

\*Las iniciales (CM) indican que las asignaturas fueron cursadas en un Curso Monográfico

\*Los seminarios de tesis en la especialidad de Administración Pública eran: Cambio, Desarrollo y administración pública; Historia de la administración pública en México y Pensadores administrativos.

\*Las materias optativas en la opción de Administración Pública: Administración de recursos materiales; Administración de proyectos; Administración del trabajo; Administración funcional y Finanzas públicas en México.

\*Las materias optativas en la opción de Ciencia Política eran: Gobierno comparado; el Liberalismo mexicano; Historia del pensamiento político en México; los Partidos políticos en México y el Seminario de investigaciones políticas sobre México.

\*Los idiomas en ambas especialidades son requisitos para presentar el examen profesional dejando de ser asignaturas; estos podían cursarse antes del quinto semestre una primera traducción en inglés o francés pudiendo presentarse como posesión previa al examen de grado y otro de traducción de un idioma a elegir (inglés, francés, alemán, italiano, ruso o portugués).

Como puede observarse (véase cuadro 6), el plan de estudios contempla un número mínimo de asignaturas encargadas de analizar y estudiar a las ciencias jurídicas (Especialidad en Ciencia Política: *Historia Constitucional de México*; Especialidad en Administración Pública: *Derecho Constitucional, Introducción al Pensamiento Administrativo y Derecho Administrativo*) que de alguna manera no permite ampliar el

perfil profesional del politólogo ni mucho menos a resolver los problemas en que éste se enfrenta ante el mercado de trabajo que exige a profesionistas capacitados para explicar e interpretar el análisis político-jurídico de los problemas de la sociedad mexicana además de contar con una adecuada formación teórica y metodológica que implique la interdisciplinariedad de otras ciencias auxiliares de la ciencia política (ciencias jurídicas) para el análisis político. Por consiguiente, el problema que exigía el mercado de trabajo y la demanda universitaria no fue resuelta, el politólogo carecía de preparación disciplinaria jurídica-política que le permitiera ofrecer alternativas de solución a los problemas nacionales e internacionales que se les presentaran en sus investigaciones jurídico-políticas.

En 1975 era necesario una revisión de los planes de estudio para ello fue pertinente que algunos de los jefes de los departamentos de especialidad asistieran a unos cursos de "Diseño de Planes de Estudio", para posteriormente en septiembre del mismo año se elaborara el documento: *Lineamientos Generales para el Diagnóstico del Plan de Estudios* vigente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y consecuentemente la formulación del nuevo plan.

El 23 de abril de 1976 el Consejo Técnico expidió una convocatoria que exponía los motivos por los cuales se requería la reforma del plan de estudios. Sin embargo, por iniciativa de profesores y estudiantes se llevó a cabo un coloquio sobre los problemas académicos que enfrentaba la Facultad; esto conduciría a un proceso electoral de elegir democráticamente a los representantes del personal académico y a los estudiantes ante las cinco comisiones revisoras de cada especialidad cada una de estas redactaría un anteproyecto de plan de estudios de su especialidad, formándose así la *Comisión Revisora Interdisciplinaria* en donde a través de reuniones se analizaban cada una de las propuestas y anteproyectos presentados por las comisiones revisoras de cada especialidad, sometiéndose a discusión y aprobación del H. Consejo Técnico el proyecto de reformas a los planes de estudio que justificaban la revisión de éstos, su actualización, la fundamentación de cada especialidad, las asignaturas por cursar en la licenciatura por semestre, el perfil profesional de cada especialidad impartida en la Facultad y una breve descripción del contenido de los cursos que se impartían. Finalmente este anteproyecto fue aprobado por el H. Consejo Universitario

El **Quinto Plan de estudios (1976-1996)** es aprobado por el H. Consejo Universitario el 16 de noviembre de 1976, en éste plan se estableció la Formación Básica Común para

todas las carreras que se imparten en la Facultad, con el objetivo de evitar la fragmentación de las ciencias sociales que se cursan durante los tres primeros semestres, esta formación facilitó en el estudiante mayores relaciones humanas con otros alumnos de diversas carreras lo que les permitía realizar análisis teórico-prácticos en relación con otras ciencias; además de una capacitación profesional que introdujera al estudiante en la problemática científica de las ciencias sociales, dotándolo de información general y con ello identificarlos acerca de su vocación profesional y optar por la carrera que mejor satisfaga a sus intereses intelectuales y profesionales.

La carrera de Ciencia Política y Administración Pública debía cursarse en ocho semestres y ésta estaba estructurada en 4 áreas de conocimiento:

**1.- Área de México:** Que comprende las asignaturas: Sistema político del estado mexicano; Sistema jurídico mexicano; El estado y la planificación del desarrollo en México y Optativas como: Estado en México, Los partidos políticos en México, entre otras.

**2.- Área de Teoría:** Ciencia Política: Teoría política I y II, Clases sociales y poder político, El estado actual de la ciencia política.

**3.- Área de Política Comparada:** Teoría política III (que por cierto poco tiene que ver en esta área, a menos como título de la asignatura, pues su contenido es acorde con la realidad y el pensamiento latinoamericanos, pero en términos estrictos no es una teoría política latinoamericana); Sociedad política contemporánea I y II (que de igual manera poco tiene que ver en esta área, a menos como título de la asignatura y en los contenidos temáticos pues, tal y como lo establece el programa oficial de ambas asignaturas, poco tienen de contemporáneas).

**4.- Área de Metodología:** Talleres de investigación política I y II, y Seminarios de investigación.

El plan de estudios está integrado por 37 asignaturas que el estudiante debe cursar durante 8 semestres. En los tres primeros, el alumno deberá cursar 15 asignaturas que corresponden a la formación básica común o tronco común de las diferentes carreras que ofrece la Facultad. A partir del cuarto semestre, el estudiante inicia el estudio de las materias que son propias de la carrera. Este grupo consta de 22 asignaturas, de las cuales 17 son obligatorias y 5 optativas, mismas que el alumno elige de acuerdo a sus intereses profesionales debiéndose cursar en los tres últimos semestres de la carrera. Cabe hacer notar que en este plan no hay seriación de materias

La estructura curricular de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública se cursaba en ocho semestres y está integrada por las siguientes asignaturas:

CUADRO 7

**MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PLAN DE ESTUDIOS 1976-1996\***

1° Semestre	Historia mundial económica y social I	Formación social mexicana I	Teoría social I	Taller de investigación y redacción	Economía política I
2° Semestre	Historia mundial económica y social II	Formación social mexicana II	Teoría social II	Metodología I	Economía política II
3° Semestre	Historia mundial económica y social III	Formación social mexicana III	Teoría social III	Metodología II	Economía política III

**ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ESPECIALIDAD CIENCIA POLÍTICA**

4° Semestre	Sistema jurídico del estado mexicano	Ciencia Política	Teoría de la administración pública I	Matemáticas	Teoría general de sistemas	Sistema jurídico del estado mexicano	Ciencia Política	Teoría política I (temas clásicos de la ciencia política)	Taller de investigación política I	Matemáticas
5° Semestre	El Sistema político mexicano	Clases sociales y poder político	Teoría de la administración pública II	Probabilidad y estadística social	Sistema logístico	El Sistema político mexicano	Clases sociales y poder político	Teoría política II (temas clásicos de la ciencia política)	Probabilidad y estadística social	Taller de investigación política II
6° Semestre	Política y administración pública	Administración federal, estatal y municipal	Finanzas públicas	Sistemas de información	Organización y métodos	El estado y planificación del desarrollo en México	Estado actual de la ciencia política	Teoría política III (pensamiento político latinoamericano)	Una materia optativa	
7° Semestre	Empresas públicas	Administración de personal público	Teoría presupuestaria	Planificación y desarrollo	Administración de proyectos	La Sociedad política contemporánea I	Seminario de investigación I	Dos materias optativas		
8° Semestre	Cuatro materias optativas					La Sociedad política contemporánea II	Seminario de investigación II	Dos materias optativas		

\*Para ambas especialidades la formación básica común se establece en los primeros tres semestres.

\*En la especialidad de Administración Pública las materias optativas son: Administración pública comparada; Administración de recursos materiales; Administración de la empresa pública; Administración de la política económica; Administración tributaria y financiera; Administración de servicios municipales; Administración del trabajo; Derecho administrativo; Estado actual de la administración pública; Investigación de operaciones II; Matemáticas aplicadas; Metodología de la investigación en administración pública; y Procesamiento de datos.

Otras optativas son: Los Seminarios de investigación: Cambio, desarrollo y administración pública I, II, III y IV; Historia de la administración pública en México I, II, III, y IV; los Sistemas administrativos públicos contemporáneos I, II, III y IV; Pensadores administrativistas I, II, III y IV; Teoría e historia de la administración pública I, II, III y IV.

\*En la especialidad en Ciencia Política las materias optativas son: Liberalismo mexicano; el Estado en México; Gobierno comparado; Historia del pensamiento político en México; los Partidos políticos en México; Temas de filosofía política y Taller de investigación política III.

\*Las materias optativas de ambas especialidades se recomienda que se elijan de acuerdo a sus intereses intelectuales y profesionales del alumno.

\*Los idiomas son requisitos indispensables en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública para tener derecho a examen profesional; debiendo ser dos traducciones la primera traducción de inglés o francés y la segunda de cualquier otro idioma a elección de los alumnos (inglés, francés, italiano, alemán, portugués o ruso).

Cabe hacer notar que este plan de estudios (**véase cuadro 7**), contempla en las dos especialidades sólo una asignatura encargada de analizar y estudiar a las ciencias jurídicas (*Sistema Jurídico del Estado Mexicano*) originando una ausencia de ciertos conocimientos que el politólogo como analista e investigador debe tener, esto es, no sólo debe abocarse al estudio de los fenómenos políticos y sociales sino que también deberá de tomar en cuenta la relación que existe entre el análisis político y jurídico. En virtud de que la vinculación que existe del derecho con la política no puede dejarse a un lado; la política se reduce al conocimiento sistematizado de los fenómenos políticos, al estudio del gobierno, al estudio del poder, de las relaciones políticas y la encargada de mantener y conservar el ejercicio del poder. Por consiguiente, corresponde al derecho regular jurídicamente la vida humana en sociedad.

De igual manera a través de las asignaturas jurídicas se logrará fomentar en el estudiante una participación directa y responsable en su proceso de formación profesional en el ámbito jurídico-político. Consecuentemente, el problema que exigía el mercado de trabajo y la demanda universitaria no fue resuelta con este plan de estudios, ya que, es necesario implementar más asignaturas jurídicas que ofrezcan al estudiante las bases jurídicas mínimas que ofrezcan una mejor preparación profesional; asignaturas como: *Introducción al estudio del derecho; Teoría general del derecho; Derecho Constitucional y Derecho administrativo.*

En 1993 se inicia el *Proyecto de Reforma de los Planes de Estudios* mismo que es reformulado en 1996; creándose la *Comisión Académica* encargada de coordinar y supervisar los trabajos de la reforma de los planes de estudio de las diversas carreras que se imparten en la Facultad. De igual manera fue necesario crear una comisión encargada de revisar los documentos de diagnóstico así como evaluar los planes vigentes de cada carrera elaborados por las comisiones locales. dicha comisión se denominó *Comisión*

*Especial* la cual en febrero de 1994 lanzó una convocatoria para que se constituyeran por licenciatura *Comisiones Locales*, y que en 1996 elaboraría un documento denominado "Filosofía de la Reforma de los Planes de Estudio de las Licenciaturas", y es hasta 1997 cuando los coordinadores, profesores y estudiantes que integraron las respectivas comisiones locales dedicaron un 100% a la elaboración de los nuevos planes y programas de estudio. Siendo aprobado el Proyecto de Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública por el pleno del Consejo Académico del área de las ciencias sociales de la UNAM el 8 de agosto de ese mismo año. En este proyecto se empleó la metodología aplicada para la formulación y diseño de proyectos de modificación de planes de estudio, sustentado en el "Manual para la Presentación de los Planes de Estudio" elaborado por la Unidad de Apoyo a Cuerpos Colegiados de la Secretaría General de la UNAM.

Los cambios profundos en la realidad nacional e internacional requirió que algunos sino la gran mayoría de los profesores modificarán y actualizaran el contenido de los temarios y las referencias bibliohemerográficas de las asignaturas que impartían. Esto fue detectado con el transcurso de los años y ya era necesario solicitar una modificación en el plan de estudios 1976; toda vez que sólo algunos profesores cubrían estas necesidades y sólo algunos estudiantes eran los beneficiados

La demanda estudiantil requería un preparación y formación teórico-práctica que le permitiera desarrollarse en la vida profesional, por consiguiente, fue necesario implementar el **Sexto Plan de Estudios (1997-Vigente a la fecha)** el cual se distribuye en las siguientes áreas:

- 1.- **Área Analítica**
- 2.- **Área Teórica**
- 3.- **Área Metodológica**
- 4.- **Área Técnica**
- 5.- **Área de Concentración Temática**

La Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública se cursa en nueve semestres y su estructura curricular está integrada (**véase cuadro 8**)



CUADRO 8

MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
PLAN DE ESTUDIOS 1997-VIGENTE A LA FECHA\*

1° Semestre	Sociedad y estado en México I	Historia mundial I	Taller de iniciación a la investigación social	Introducción al estudio del derecho	Filosofía y teoría políticas I	Teoría de la administración pública I
2° Semestre	Sociedad y estado en México II	Historia mundial II	Metodología aplicada a las ciencias sociales	Teoría general del estado	Filosofía y teoría políticas II	Teoría de la administración pública II

OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				OPCIÓN CIENCIA POLÍTICA						
3° Semestre	Derecho constitucional	Geografía económica y política	Teoría económica	Matemáticas	Teoría de la organización	Teorías sociológicas	Geografía económica y política	Derecho constitucional	Matemáticas	Metodología de la investigación política
4° Semestre	Derecho administrativo	Sistema político mexicano	Política económica I	Estadística	Ciencia política	Sistema político mexicano	Ciencia política	Economía I	Estadística	Técnicas de la investigación política
5° Semestre	Gobierno y asuntos públicos	Finanzas públicas I (El reg. fiscal y admón. tributaria)	Política económica II	Investigación de operaciones	Desarrollo de personal público	Partidos políticos y sistemas electorales	Movimientos, actores y participación política	Economía II	Gobierno y asuntos públicos	Conocimiento, ciencia e ideología
6° Semestre	Políticas públicas	Finanzas públicas II (presup. y cont. gubernamental)	Gestión económica del estado mexicano	Proceso de gobierno en México (ámbito federal)	Gestión de recursos gubernamentales	Grupos de poder y negociación política	Políticas económicas en México	Comunicación política y discurso político	Políticas públicas	Una optativa A
7° Semestre	Políticas públicas II	Una optativa	Gerencia pública	Proceso de gobierno en México (ámbito estatal)	Sistemas de auditoría gubernamental	Filosofía y teoría políticas contemporáneas	Política comparada	Cultura política y opinión pública	Gerencia pública	Una optativa B
8° Semestre	Una optativa	Una optativa	Gerencia social	Proceso de gobierno en México (ámbito municipal)	Gobierno y administración urbana	Pensamiento político mexicano	Tendencias actuales de la ciencia política	Una optativa	Una optativa	Seminario de investigación política
9° Semestre	Laboratorio de estudio de casos	Estadía práctica	Seminario de apoyo a la titulación			Taller de coyuntura política nacional e internacional	Prospectiva política			Taller de elaboración de tesis

\* Los primeros dos semestres para ambas especialidades estaba formada por tronco común o formación básica

\* En la opción de administración pública las materias optativas se dividen en: Área ecologico-urbana: Administración ambiental; Gestión de organizaciones públicas no gubernamentales, Movimientos y cambios sociales y seguridad pública.

Área político-administrativa: Administración de procesos electorales; partidos políticos, Grupos de presión y movimientos sociales; Sistemas políticos y administración pública comparados; Tendencias actuales de la administración pública.

Área de desarrollo: Administración pública, tratados y convenios internacionales; Diseño y evaluación de proyectos de inversión; Gobierno y geopolítica internacional.

Área técnico-instrumental: Calidad total en la gestión pública; Ingeniería y reingeniería de procesos gubernamentales; Planeación estratégica de la gestión pública; Tecnologías en las organizaciones públicas.

Área jurídico-política: Administración y derecho laboral en México; Derecho parlamentario y gestión administrativa; Gobierno y derechos humanos en México.

\*En la opción de Ciencia Política las materias optativas se dividen en:

Optativas A: Problemas políticos mundiales I; Cultura y elección pública I; Teorías metodológicas políticas I; Historia política I; Política y administración I; Economía y política I; Construcción de escenarios I; El estado en México I; Regímenes políticos y elecciones I.

Optativas B: Problemas políticos mundiales II; Cultura y elección pública II; Teorías y metodologías políticas II; Historia política II; Política y administración II; Economía y política II; Construcción de escenarios II; El estado en México II; Regímenes políticos y elecciones II.

Este plan (véase cuadro 8) ofrece al estudiante y alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales una formación integral que le permite enfrentarse a la competitividad en los campos laborales y proponer soluciones a problemas específicos de la realidad nacional e internacional; es abierto y flexible con un enfoque multidisciplinario en relación con otras ciencias sociales, es teórico-práctico; cuenta con la formación básica común y toma en consideración el servicio social e idiomas, la titulación, el perfil del egresado, los métodos de enseñanza-aprendizaje, las prácticas de campo, y las prácticas profesionales, pretendiéndose con ello incrementar el nivel de titulación.

La carrera en *Ciencia Política y Administración Pública* ya no se cursa en ocho semestres como el anterior plan (1976-1996), sino que aumentaba la currícula a nueve semestres que incluirían en sus programas de estudio, asignaturas que se encargaban de analizar los problemas de la actualidad nacional e internacional.

Este actual plan de estudios 1997, se aplicó para el sistema escolarizado a partir del periodo 98-1, a diferencia del Sistema de Universidad Abierta el cual se aplicaría a partir del semestre 99-1 en virtud de la preparación del material didáctico y educativo que requiere y de acuerdo a las modalidades y características pedagógicas que exige la gestión del proceso enseñanza-aprendizaje del mismo.

En el diseño curricular de la opción de ciencia política se identifican las siguientes características que conforman sus áreas.

a) Ante todo se buscó una formación integral y de largo alcance del estudiante que vaya más allá de los modelos teóricos.

b) Se buscó un equilibrio entre las Áreas Teórica, Analítica, Metodológica y Técnica con un fortalecimiento de las mismas, en virtud de las necesidades teóricas y prácticas del politólogo. Hay una secuencia horizontal y vertical entre materias. Además, se incluye un Área de Concentración Temática para la fase terminal de la Licenciatura.

\*El Área de concentración temática se conforma de las siguientes materias:

Área 1. Política Mundial: Problemas políticos mundiales I (Derechos humanos) y Problemas políticos mundiales II (Medio ambiente y desarrollo).

Área 2. Cultura, comunicación y Política: Cultura y elección pública I (Procesos culturales en la comunicación política), y Cultura y elección pública II (Marketing político).

Área 3. Teorías Organizacionales Públicas: Teoría y metodologías políticas I (Clásicos filosófico-políticos del siglo XX: Alemania) y Teorías metodologías políticas II (Clásicos filosófico-políticos del siglo XX: Italia).

Área 4. Historia Política: Historia Política I y II.

Área 5. Política y Racionalidad Administrativa: Política y administración I (Gerencia social), y Política y administración II (gobierno y administración urbana).

Área 6. Política Económica: Economía y Política I (Finanzas públicas), y Economía y política II (Integración económica).

Área 7. Estado, Sistema Político Mexicano: El estado en México I.

Área 8. Democracia y Procesos Políticos Electorales: Regímenes políticos y elecciones I (Diseño de campañas políticas), y Regímenes políticos y elecciones II (Derecho parlamentario y gestión administrativa).

c) Se introdujo un importante énfasis multidisciplinario con disciplinas afines como: El Derecho, la Historia, la Economía, la Geografía.

d) Dentro del Área de Teoría se contempla un conjunto de materias que brindan al estudiante las herramientas necesarias para el conocimiento analítico.

e) El Área de Metodología se caracteriza sobre todo por su diversificación, sea en las materias clásicas de metodología y talleres de investigación, o bien a través de asignaturas novedosas como: Política comparada, el Taller de coyuntura nacional e internacional y Prospectiva política.

f) Otro aspecto innovador del proyecto, aparece en el Área Técnica, misma que está virtualmente ausente en el Plan de 1976. En la nueva propuesta se comienza a formar al alumno en las materias de medición cuantitativa básicas, para pasar más adelante a otras asignaturas en las que se pretende desarrollar en el estudiante las habilidades y destrezas más acordes con el perfil profesional. Estas materias están vinculadas con el interés de profundización que se llevará a cabo en el Área de Concentración Temática.

g) Área de Concentración Temática: Esta última comprende cuatro asignaturas para desarrollar a profundidad el análisis temático. Lo característico de este grupo de materias es la idea de que se programen dos optativas (Optativa A y Optativa B), cuyo contenido se programará periódicamente de acuerdo con las líneas de investigación que convengan a los profesores y alumnos de la carrera a partir del quinto semestre, en conjunto con las dos últimas materias: Seminario de Investigación y Taller de Elaboración de Tesis. Al final de la serie de estas cuatro materias, se esperaría la presentación de la prueba escrita para la titulación del alumno.<sup>57</sup>

En síntesis, la currícula de la especialidad en ciencia política:

- 1.- Plantea un principio flexible de seriación deseable para las distintas asignaturas.
- 2.- Introduce de manera significativa los conocimientos, habilidades y destrezas técnicas, instrumentales y profesionales que requiere la carrera.
- 3.- Posee un enfoque de pluralidad ideológica.
- 4.- Responde a las características de la disciplina, es una propuesta actualizada y contiene un principio de flexibilidad que permitirá un ajuste quinquenal de los contenidos de las materias en un 20%, sin necesidad de una reforma total.
- 5.- Modifica el perfil de la carrera para orientarlo hacia la formación de profesionales y no sólo de académicos.
- 6.- Se estudia a México a lo largo y ancho de la estructura curricular.

---

<sup>57</sup> FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - Plan de estudios de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública 1997. México, UNAM, 1998, p. 26

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

7.- Se recupera la historia desde una perspectiva analítica y crítica y la filosofía para desarrollar un pensamiento analítico y crítico.

8.- Se incluyen nuevas materias vinculadas al ejercicio profesional y las optativas se presentan de manera temática y sistematizada.

Como puede observarse, el plan de estudios contempla asignaturas encargadas de analizar y estudiar a las ciencias jurídicas (Especialidad en Ciencia Política: *Introducción al Estudio del Derecho; Teoría General del Estado y Derecho Constitucional*; Especialidad en Administración Pública: *Introducción al Estudio del Derecho; Teoría General del Estado; Derecho Constitucional y Derecho Administrativo*), asignaturas que ofrecen al estudiante un aspecto jurídico-político de la realidad nacional permitiendo así en el estudioso de la ciencia política un enfoque crítico a la reflexión del análisis jurídico acerca de los fenómenos políticos y sociales de la sociedad mexicana.

Cabe hacer notar que la especialidad de administración pública contempla asignaturas de las ciencias jurídicas optativas en el área jurídico-política siendo: *Administración y derecho laboral en México; Derecho parlamentario y gestión administrativa; Gobierno y derechos humanos en México*; optativas que podrían ser tomadas a elección también del estudiante especializado en ciencia política, que muchas veces sino la mayoría, no son tomadas en cuenta debido a la opción de elegir las materias que más se adecuen al interés profesional del estudiante. Por otra parte, el desconocimiento de preparación académica jurídico-política tiene que ver con el estudiante y no con el plan de estudios vigente, en virtud de que este plan contempla el número mínimo de asignaturas que proporcionan al egresado en ciencia política bases jurídico-políticas suficientes que le permitan abrirse camino a otras opciones en el mercado de trabajo del siglo XXI; lo que hace falta más bien es dar una orientación a los egresados acerca de qué asignaturas pueden cursar de acuerdo a sus necesidades e intereses profesionales, pues muchas veces se cree que el estudiante selecciona las asignaturas que cubran sus aspiraciones profesionales, cuando en realidad no siempre es así.

## 2.2.- Planes de estudio

Para la creación de un proyecto de plan de estudios se debe de tomar en cuenta aspectos de vital importancia para no desvirtuar la finalidad y objetivo de la carrera, entre estos se encuentran: El mercado de trabajo, el perfil del egresado así como el futuro de la carrera, para ello es indispensable estructurar un adecuado plan de estudios que cubra estos aspectos y que a su vez se adapte a las necesidades de la Facultad.

El plan de estudios es: "El conjunto de contenidos seleccionados para el logro de los objetivos curriculares, así como la organización y secuencia en que deben ser abordados dichos contenidos, su importancia relativa y el tiempo previsto para su aprendizaje",<sup>58</sup> o bien, es la expresión escrita y formal del campo de contenido y el tipo de comportamiento que debe dominar el profesional, es el instrumento mediante el cual la institución define el tipo y la organización de los estudios que deben realizar los alumnos de cada facultad o escuela para dominar una profesión.<sup>59</sup>

El diseño curricular de un nuevo plan de estudios implica haber analizado y realizado diversas investigaciones que permitan detectar las características que deberá de tener el nuevo plan de estudios.

El Plan de estudios deberá:

1.- Impulsar la participación en todos los actores (profesores y alumnos) que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje esto con la finalidad de ofrecer propuestas de solución a los problemas que les son inherentes

---

<sup>58</sup> ARNAZ, José "La planeación curricular", sed. Mexico, Editorial Trillas, 1997, p. 12.

<sup>59</sup> GIL/AMAN, Raquel y Ma. de Ibarrola. "Diseño de Planes de Estudio". Mexico, UNAM, CISE, Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, 1980, p. 25

2.- Ser completo, es decir, que se cumpla en su totalidad el proceso de enseñanza aprendizaje en la formación del politólogo.

3.- Ser flexible, es decir, no ser estricto en su aplicación ni en sus contenidos pero sí ser abiertos a diversas propuestas que impliquen la revisión o en su caso la modificación. Por mencionar un ejemplo, que el profesor dé lo que sabe y no lo que el plan y las asignaturas indican.

4.- Contemplar las relaciones de la universidad, necesidades sociales, campo profesional y mercado de trabajo.

5.- Actualizarse en cuanto a su contenido de acuerdo a las necesidades sociales, profesionales y del mercado de trabajo.

6.- Significativo en sus alcances, contenidos y experiencias de aprendizaje.

7.- Proporcionar al estudiante una formación integral que permita abrirle caminos al mercado competitivo de trabajo del siglo XXI.

8.- Contemplar la interdisciplinariedad de otras ciencias auxiliares de la ciencia política que refuercen la formación del politólogo y permitan redefinir su perfil profesional.

9.- Seguir un modelo teórico-metodológico que impulse la práctica profesional.

10.- Formar a profesionistas capaces de proponer soluciones a los problemas específicos de la realidad nacional e internacional.

11.- Presentar el balance de créditos en horas teoría-práctica.

12.- Dividir el conocimiento por áreas y dotarlas de porcentajes equilibrados.

El plan de estudios ofrece el perfil profesional del tipo de estudiantes que se desea formar. En efecto es aceptable determinar que los diversos enfoques sobre unos y otros planes de estudios no necesariamente son los mejores sino que debido a las reformas y modificaciones de éstos para la creación del que será vigente en un momento

determinado, proporcionará formar cada día mejor al egresado de la Facultad, en consecuencia podemos decir que el proceso de enseñanza-aprendizaje debe ir acorde a las necesidades sociales, profesionales y del mercado de trabajo.

No debe de olvidarse que los requerimientos del mercado de trabajo son cada día más y ello es debido a la profesionalización que diversos egresados universitarios ofrecen ante la competitividad profesional, requerimientos que hasta la fecha no ha podido cubrir en su totalidad la Facultad, ya que estos no fueron contemplados en los planes de estudios impartidos durante su formación profesional, ya que si bien es cierto, que fueron eficaces sus propuestas, también lo es, que éstas no llegaron a consolidarse pues correspondieron a circunstancias propias, por tal motivo es indispensable y fundamental ofrecer nuevas propuestas formativas capaces de cubrir los actuales requerimientos del mercado de trabajo del siglo XXI.

En consecuencia, podemos decir que se pretende impulsar la formación del politólogo en México mediante la enseñanza de las ciencias jurídicas a través de asignaturas fundamentales e indispensables para su desarrollo profesional, como: *Introducción al estudio del derecho, Derecho constitucional, Derecho administrativo I y II, Legislación electoral, Sistema jurídico mexicano, Teoría del derecho, Teoría general del Estado, Gobierno comparado, Derecho político I y II, Legislación estatal y municipal, Derecho constitucional financiero, Derecho tributario I y II, Derecho financiero, Derecho internacional público, Derecho internacional privado, y Derecho electoral* que ofrezcan al estudiante una mejor preparación académica acorde a las necesidades sociales y del trabajo. Se trata de una propuesta que contribuye a la revisión, reforma o modificación de los planes y programas de estudio de la licenciatura en ciencia política y en ella destacan algunos problemas significativos de los anteriores planes y probablemente del actual -digo probablemente, en virtud de que sólo se podrá determinar si los egresados fueron formados adecuadamente hasta en tanto no surja la primera generación de egresados del actual plan de estudios 97-, cabe señalar que los planes de estudios deben de revisarse cuando menos al terminar cada generación para que éste no pierda su vigencia y efectividad, pues de lo contrario podría resolverse en la práctica de manera arbitraria y caótica, y lo que se pretende es evitarlo



### 2.3.- Modificación del plan de estudios

Haciendo una evaluación en conjunto con respecto a los diversos planes de estudios impartidos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y al intento de proporcionar a los alumnos un perfil del egresado más adecuado para enfrentar el actual mercado de trabajo, diremos que si la idea y los esfuerzos de quienes de alguna manera participaron en esta tarea en la entonces *Comisión Local* de la carrera integrada por profesores, alumnos, y coordinadores de carrera, no llegaron a complementarse, ello se debió a que las constantes modificaciones y reformas a los planes de estudio, aún no han logrado definir el perfil profesional del politólogo y más aún su debida formación, es por ello, que se propone un plan de estudios acorde a cubrir las necesidades que hoy en día requiere la sociedad mexicana.

Una vez analizado los planes de estudio impartidos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se observó que el mapa curricular no contempla el número suficiente de asignaturas que se aboquen al análisis y estudios mínimos de las ciencias jurídicas que requiere el perfil del politólogo para enfrentarse a la competitividad profesional del siglo XXI; ya que las diversas modificaciones y reformas llevadas a cabo en éstos ha desplazado la muy poca implementación de la impartición del estudio y análisis de éstas ciencias en la formación del politólogo en México.

Se pretende formar a futuros emprendedores de la vida política y social del país a través de una formación interdisciplinaria metodológica y teórica que le permita capacitarlo para el trabajo interdisciplinario y el análisis prospectivo que de acuerdo a sus inquietudes profesionales se apasione en los problemas políticos, sociales y jurídicos, es decir, prepararlo para adquirir capacidad analítica para explicar e interpretar científicamente la

realidad social, su preparación debe darle una visión global que le permita conocer y comprender los fenómenos políticos, sociales y jurídicos así como la formación, ejercicio y cambio del poder, entre otros.

Actualmente para comprender y analizar la realidad compleja de la sociedad y el Estado se requiere de ciertos conocimientos que brindan otras ciencias y disciplinas auxiliares de la ciencia política, ello implica la necesidad de implementar e incorporar en los planes de estudio, asignaturas que mejoren el perfil profesional del politólogo.

Diversos planes de estudio son evidencia escrita y fructífera por mejorar el perfil profesional del politólogo, que llevada a la práctica van describiendo la formación del futuro politólogo de como se ha desarrollado la enseñanza-aprendizaje de la licenciatura en ciencia política y administración pública en los distintos tiempos históricos de la hoy Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

El egresado carece de conocimientos sobre ciertas ciencias auxiliares de la ciencia política, como el caso de las ciencias jurídicas, que de alguna manera ayudarían a mejorar su perfil profesional, ante tal carencia es indispensable introducir en los planes de estudios impartidos en la Facultad, asignaturas que traten sobre temas jurídicos y elementos económicos e históricos para el análisis político.

Los planes de estudios impartidos en la Facultad, de la *Licenciatura en Ciencia Política*, no se han desarrollado eficientemente como lo exige el mercado de trabajo, razón suficiente, y por lo demás evidente, que justifica la modificación del plan de estudios y por consiguiente, *redefinir el perfil profesional del politólogo en México*.

## 2.4.- Perfil del politólogo

Hablar del perfil del politólogo egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, es referirse al tipo de profesionista que ofrece ante el mercado laboral competitivo.

Perfil es sinónimo de contorno, cara, rostro, silueta, características y rasgos; por consiguiente, el perfil profesional del politólogo implica definir que tipo de egresados estudiosos de la ciencia política forma en este caso la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para ello primeramente hay que analizar cuál es su objeto de estudio y el mercado de trabajo en el que se puede desarrollar este profesionista, analista e investigador de la ciencia política. Al respecto, José Arnaz explica que el perfil profesional: "Es una descripción de las características que se requieren del profesional para abarcar y solucionar las necesidades sociales propias del ámbito del ejercicio de su profesión",<sup>60</sup> es decir, estas características tienen que ver con los conocimientos, aptitudes, habilidades y cualidades que el estudiante de la ciencia política adquirió en su formación profesional mismas que tienen que adaptarse a las necesidades sociales que puede atender el politólogo, al campo profesional en el que puede desenvolverse y al mercado de trabajo, así como al contexto social, económico y político, nacional e internacional. En otras palabras: "Es la determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción (emanadas de la realidad social y de la propia disciplina) tendientes a la solución de las necesidades sociales previamente advertidas"<sup>61</sup> A esta concepción corresponde precisar que el estudiante de la ciencia política debe estar encaminado a laborar en su propio ámbito profesional de

---

<sup>60</sup> ARNAZ, José. Op. Cit. p. 24.

<sup>61</sup> DIAZ Barriga, Lule et al. "Manual básico de evaluación curricular. modelo educativo siglo XXI-II", México, Universidad del Valle de México, S. L., p. 53

estudio, por lo tanto, su campo de acción debe estar sometido a las características, cualidades, habilidades y aptitudes que posee.

Redefinir el perfil del politólogo egresado de la Facultad origina un análisis muy escueto en virtud de que puede ser definido desde dos puntos de vista:

**1.- Perfil Ideal:** "El profesional en ciencia política se prepara y capacita para la investigación, el estudio y el análisis del poder, de los procesos políticos, de las relaciones entre la sociedad, el gobierno y el Estado. Es capaz de producir y reproducir el conocimiento científico de lo político y la política. Asimismo, posee un manejo adecuado de técnicas y métodos de investigación científica que le permiten el examen de conflictos políticos para coadyuvar a su resolución".<sup>62</sup> En efecto, lo que debe destacarse es que el perfil ideal es el prototipo, modelo y ejemplar del estudioso universitario que pretende preparar profesionalmente la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; en sentido propio el perfil ideal no coincide -casi siempre- con el perfil que demuestra el politólogo ante el mercado de trabajo.

**2.- Perfil Real:** En torno, a esta reflexión del perfil real, fue necesario tomar en consideración que este es diverso en cuanto se refiere al sistema formativo que ofrece la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, cabe recordar que ofrece el Sistema Escolarizado y el Sistema de Universidad Abierta:

**a) Atendiendo al Sistema Escolarizado:** Con base en la formación adquirida durante su estancia en la Facultad, el egresado del sistema escolarizado está capacitado para desarrollar diversas actividades en el sector público, desempeñándose como analista político, asesor e investigador. También posee cualidades que le permiten laborar en

---

<sup>62</sup>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES "Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública", México, (NAM, Secretaría de la Rectoría, Dirección General de Orientación Vocacional, 1976)

instituciones de educación superior en las que realiza labores docentes y de investigación y ocupa cargos académico-administrativos. Su preparación y los conocimientos generales que adquiere en otras disciplinas le permiten trabajar en el sector privado, realizando actividades como analista, investigador, periodista, articulista y en medios de comunicación, como en la radio en el área de producción y análisis. Egresados excelentemente formados desarrollan actividades de asesoría a funcionarios de alto nivel.

**b) Atendiendo al Sistema de Universidad Abierta:** El profesional egresado del Sistema de Universidad Abierta posee un conocimiento histórico y una formación teórica que le permite el desempeño de las actividades propias de la disciplina. Así, está capacitado para el estudio y el análisis de la gestación de problemas políticos. Sin embargo, carece de una sólida formación metodológica, desconoce técnicas avanzadas de investigación, estadística y computación, y adolece de un buen manejo de idiomas extranjeros. Por otra parte, debido a la formación adquirida está preparado para el trabajo interdisciplinario, para desarrollar labores docentes y, por lo tanto, para reproducir el conocimiento. Asimismo, podría coadyuvar a resolver conflictos políticos.<sup>63</sup>

De lo anteriormente descrito, se desprende que el politólogo independientemente del sistema educativo y formativo que ofrece la Facultad carece de una sólida formación jurídico-política, pues no posee los conocimientos suficientes y elementos jurídicos y económicos para realizar análisis político así como de una cultura general; de la necesidad del dominio de un idioma extranjero y los mínimos conocimientos de computación. En este orden de ideas, y derivado de una reflexión sobre la particular, puedo decir que el perfil profesional *es una carta de presentación con ciertas características que ha adquirido el politólogo a través de su formación profesional, que le permite desarrollarse y desenvolverse en el ámbito profesional de su especialidad ante la demanda del ejercicio profesional de la carrera.*

---

<sup>63</sup> TREJO Romo, Pablo. "Perfil del profesional en ciencia política, según empleadores potenciales. (Entrevistas a directores de centros privados, que realizan investigación y análisis político)", en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 8, FCPyS-UNAM, México, julio-septiembre 1995, pp. 208-209.

Hoy en día uno de los aspectos más importantes y que debe estar implícito en el proceso de enseñanza-aprendizaje del politólogo es el conocimiento político, administrativo y jurídico de la realidad actual mexicana. Para ello el perfil del estudioso en ciencia política deberá contar con los conocimientos necesarios que le permitan abrirse camino ante el mercado de trabajo profesional. Este perfil debe ser dado durante su formación académica, de ahí que nos preguntemos:

¿Qué requiere el politólogo en la época actual y en este país?, requiere un perfil que cumpla con los siguientes objetivos:

El estudioso de la ciencia política deberá contar con conocimientos:

1) En materia jurídico-administrativa:

- 1.- Conocer la estructura y organización de la administración pública federal así como del grupo de dependencias administrativas integradas por las Secretarías de Estado.
- 2.- Contar con conocimientos en lo referente al despacho de los negocios de orden administrativo de la federación.
- 3.- Conocer la división política y administrativa del municipio libre, hace falta contar con asignaturas *de Derecho Municipal y Derecho Estatal*.
- 4.- Estudiar además el poder ejecutivo y judicial, las facultades del poder legislativo las cuales son tan amplias para regular diferentes aspectos de la administración, facultades que dan lugar a distintos tipos de leyes de acuerdo a los aspectos que regulan; entre ellas se encuentran: Las orgánicas cuya función principal es estructurar los diferentes órganos de la administración -un ejemplo claro- y que desconocen los politólogos es la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal, o bien, las reglamentarias que se emiten para regular aspectos específicos de los derechos y obligaciones que en una determinada materia la Constitución establece, ejemplo, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos reglamentaria del Título Cuarto Constitucional, por citar algunos ejemplos y que no se dan en la formación académica del politólogo.

5.- Tener capacidad para brindar apoyo directo en investigaciones de las comisiones que conforman a la Asamblea Legislativa, que permitan contribuir en la solución de problemas sociales dentro del Distrito Federal.

6.- Contar con estudios y análisis de leyes o decretos que emanen de la Asamblea Legislativa.

7.- Contribuir en base a sus estudios a realizar análisis y propuestas que permitan elevar el nivel social de la población en el Distrito Federal.

8.- Apoyar en las actividades administrativas y de gestión propias de cada una de las comisiones y comités que conforman la Asamblea Legislativa.

9.- En base a su preparación académica, contribuir en la actualización de sistemas de trabajo que permitan a la Asamblea Legislativa solventar los requerimientos de la sociedad del Distrito Federal.

10.- Conocer el régimen político del gobierno legislativo, su división, etcétera. La administración pública es muy importante, y es en cuanto a la representación del cuerpo legislativo un aspecto no explorado por el politólogo

11.- Conocer los principios jurídico-administrativos que regula la Constitución.

12.- Conocer el papel que juegan las políticas urbanas del estado mexicano ante la administración pública, y su regulación.

13.- Contar con teorías administrativas que puedan ser llevadas a la práctica.

Es importante determinar que al igual que todos los ciudadanos, la administración no puede hacer sino aquello que le está expresamente autorizado, es decir, a través de las normas jurídicas se regulará la acción de la administración, sus relaciones con los particulares y, en general, se definirán los derechos, obligaciones y prerrogativas de todos los miembros de la sociedad, sea civil o política. La administración encontrará en el derecho su marco de referencia y el fundamento de su acción y a su vez el derecho será el encargado de definir la competencia de la administración, su organización y estructura, sus atribuciones y los límites de su acción. La norma jurídica es la encargada de señalar la extensión y las limitaciones de la acción administrativa, por ejemplo, el hecho de subordinar la actividad de la administración al mandato de la ley, constituye lo que se conoce como la *legalidad administrativa* regulada por nuestra Constitución, propia de todo Estado de derecho, que como sabemos en México aún no se ha cumplido. La legalidad administrativa es fuente de seguridad jurídica para los gobernados e incluso para otras autoridades, ya que define con claridad cómo, cuándo y dónde puede actuar la administración pública. Al respecto es importante señalar que el politólogo como estudioso de la ciencia política y también de la administración pública deberá contar en su proceso de enseñanza-aprendizaje las bases jurídicas indispensables que le capaciten para analizar, comprender e interpretar que el conjunto de normas jurídicas que regulan la organización y funciones de la administración pública y de sus relaciones con los particulares, es lo que se conoce como *Derecho Administrativo*, y el cual puede ser impartido como asignaturas en su preparación académica



Como mencione el derecho tiene por objeto delimitar la actividad administrativa para evitar que se puedan agredir las libertades de los ciudadanos. Sin embargo, la extensión de estos límites varía en cada sistema jurídico, así como en los distintos momentos históricos.

De igual manera de las anteriores reflexiones se refleja una connotada necesidad de conocimientos de *Derecho Administrativo* que deberá poseer el estudioso de la ciencia política, para poder contar con bases jurídicas que le permitan desenvolverse en la administración pública federal.

2).- En materia Electoral, deberá:

1.- Conocer los procesos y fenómenos electorales que forman parte esencial para la integración de los poderes públicos en nuestro régimen.

2.- Conocer que los representantes de la mayorías llevan a cabo funciones dentro de un marco jurídico que obligan a la reflexión y al buen juicio, y por ley, los acuerdos de mayor trascendencia se toman por mayorías calificadas, por lo que deberá ser analizado si sus funciones están conforme a derecho.

3.- Conocer los procesos electorales, sus etapas, su organización y cómo esta determinada la demarcación o división territorial en materia electoral, quiénes realizan los actos electorales y quiénes son los actores políticos durante el proceso electoral.

4.- Conocer el grado de complejidad política de la sociedad actual que demanda la labor de los politólogos hacia la importancia de los problemas electorales, por ejemplo, que requieren de solución urgente por parte del personal altamente calificado y esto ofrece amplias posibilidades de empleo a los egresados de la carrera.

5.- Conocer el funcionamiento y estructura del Instituto Federal Electoral, organismo encargado de regular los procedimientos electorales.

6.- Conocer las autoridades electorales administrativas, su funcionamiento y sus atribuciones; además saber como esta integrado el Consejo General de Instituto Federal Electoral y como se lleva a cabo la jornada electoral.

7.- Aplicar los conocimientos de propaganda política para elaborar una campaña política. Además de conocer la declaración de principios, programas de acción y estatutos de las organizaciones políticas o partidos políticos, los cuales están enriquecidos de conocimientos jurídicos.

8.- Conocer las normas jurídicas que regulan los procedimientos e instituciones electorales.

9.- Conocer el papel que juegan los partidos políticos, cuáles son sus derechos y obligaciones enmarcadas por la legislación electoral.

10.- Otro aspecto importantísimo que debiera incluir la formación del politólogo es indiscutiblemente no sólo su preparación teórica sobre la política nacional y el ejercicio del poder sino también aplicar sus conocimientos a la práctica profesional.

11.- Valorar la influencia de los principios de legalidad y de la división de poderes, en el establecimiento de las relaciones gobierno-gobernados.

El perfil del egresado en ciencia política no es acorde con la realidad actual que nos ocupa, pues, hace surgir la necesidad de estudiar metodológicamente el *Derecho Electoral*.

Estos son sólo algunos aspectos de lo que hoy debe ser un egresado en ciencia política; porque además deberá contar con conocimientos en *Derecho Internacional Público*, que como orden normativo o conjuntos de normas jurídicas rige las relaciones entre los diferentes países o sujetos internacionales; al igual que *Derecho Constitucional, Teoría General del Estado* entre otros.

Metodológicamente esta formación en la actualidad no se ajusta al perfil del politólogo propuesto por las universidades en México.

Es preciso dejar bien claro que la preparación académica que se traduce en la formación profesional teórico-política que tiene el politólogo, necesariamente requiere de la práctica política que de alguna manera repercute en el ámbito laboral, la ausencia de aspectos político-electorales, político-administrativos y político-jurídicos.

De aquí infero que en la formación del politólogo se instrumente la enseñanza de estas asignaturas al nivel de las disciplinas consideradas básicas en la formación del politólogo.  
¿Porqué?:

1.- No se ha definido con claridad un perfil acorde a las necesidades sociales, profesionales y del trabajo que no sólo incluya conocimientos políticos, jurídicos sino también administrativos, hace falta que el politólogo fortalezca su formación administrativa indispensable para poder precisar con certeza la magnitud del problema que su ausencia tendría para enfrentarse ante el mercado de trabajo.

2.- Teniendo esto claro, será necesario incrementar el número de asignaturas jurídicas y administrativas que permitan obtener resultados positivos para beneficio del estudiante en

ciencia política y que se verán reflejados en mayor número de empleos, esto logrará un mejor desenvolvimiento profesional, y por ende, mayores oportunidades laborales.

3.- La administración pública es una profesión que debe analizar el politólogo y contextualizarse en los marcos de la realidad estatal y pública, ya que son los cambios en la realidad política, económica y administrativa los que condicionan el quehacer académico y profesional del egresado.

4.- Es necesario que durante la carrera se lleven a cabo prácticas de campo o prácticas escolares, a diversas instituciones tales como la Cámara de Diputados, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Instituto Nacional de Administración Pública entre otros, con la finalidad de acercarlo al campo de trabajo inherente a su formación académica, a fin de que puedan ir adquiriendo experiencia y conocimiento sobre cómo enfrentar los problemas públicos y presentar respuestas prontas, eficientes y reales a la sociedad mexicana.

5.- Conocer la administración de los procesos electorales, partidos políticos, grupos de presión y movimientos sociales; sistemas políticos y administración pública comparados, así como las tendencias actuales de la administración pública.

6.- Desarrollarse dentro del campo también del administrador público y no sólo del estudioso en ciencia política, que tiene como área especializada la esfera del Estado (Secretarías de Estado, delegaciones, instituciones sociales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, etcétera). Donde el ejercicio profesional del politólogo se inserte en el seno de la actividad organizadora del Estado en la sociedad, en las instituciones y organismos que

tanto el Estado como la propia sociedad crean para atender satisfactoriamente las necesidades de la población.

7.- Dada una adecuada preparación teórica y metodológica interdisciplinaria, el politólogo puede trabajar como experto en cualquier oficina pública, con cualquier funcionario público realizando funciones de análisis y asesoría a fin de instrumentar y tomar decisiones; como consejero en alguna organización sindical, patronal, etcétera y como cuadro profesional de un partido político; dependencias gubernamentales, organizaciones electorales, organismos no gubernamentales, instituciones financieras, empresas y consorcios, instituciones de educación media y superior, tanto públicas como privadas, medios de comunicación (revistas, periódicos, televisión y radio).

8.- La demanda del politólogo es poca debido a su carencia del manejo de elementos técnicos como la computación, estadística, así como de elementos de análisis político, administrativo, normatividad electoral, comunicación política, propaganda política, etcétera.

9.- Deberá contar con una capacidad de análisis y reflexión, convertir a la economía, la administración, y el derecho en una herramienta del análisis político.

10.- Se pretende integrar los conocimientos provenientes de otras disciplinas y garantizar que posean los conocimientos y las habilidades específicas para desarrollar las exigencias de su campo profesional, lo cual significará para el egresado un mercado de trabajo más amplio.

Lo anterior puede tener sustento con la experiencia particular que tuve cuando acudí a la H. Cámara de Diputados para participar en el apoyo parlamentario que se solicitaba, la

sorpresa que me lleve fue que ya se habían ocupado las plazas de asesoría solicitadas, no obstante, decidí investigar las actividades que el politólogo debía realizar, estas consistían:

1.- En proporcionar asesoría a los C.C. Diputados en sus tareas legislativas en sus comisiones correspondientes (salud, educación, cultura, corrección de estilo, fortalecimiento municipal y de biblioteca informática), así como analizar el diario de los debates. Dicha asesoría consistía:

a) En dar un seguimiento de los trabajos de cada una de las comisiones, que incluye revisar el orden del día de las reuniones de trabajo, poner en orden y evaluar las iniciativas presentadas por las diferentes fracciones parlamentarias y mantener informado a los Diputados de los trabajos de las subcomisiones formadas al seno de cada una de ellas, de las que forman parte, principalmente.

b) Preparar la información necesaria para la participación de los Diputados en la tribuna de los debates o en las reuniones de trabajo de alguna comisión, incluso la misma elaboración de los discursos respectivos, los cuales tienen un amplio vocabulario jurídico.

2.- Revisar el diario de los debates los cuales contienen la información necesaria para estar al tanto de los trabajos en comisiones o en pleno (cuando los 500 diputados se reúnen en el recinto de la H. Cámara). Pero además de revisar los diarios es necesario apoyarse en una publicación interna que se llama *Gaceta Parlamentaria*, que contiene las actividades que se desarrollarán durante el día, o posteriormente. Se ocupan para elegir las reuniones que pueden servir para complementar el análisis y el trabajo, y que contiene un amplio vocabulario jurídico.

3.- Asistir a reuniones de comisión, subcomisión, revisar iniciativas de ley que se presentaren en éstas, desde proyectos de reformas y adiciones, de decretos, anteproyecto de ley, etcétera que contemplan un basto vocabulario jurídico.

4.- Elaborar discursos para participación en tribuna, para apoyo de un partido político, etcétera así como revisar los trabajos de la Comisión Permanente.

5.- Realizar cuadros comparativos de iniciativas de leyes presentadas por las diferentes fracciones parlamentarias, en las materias civil, administrativa, laboral, etcétera además realizar cuadros estadísticos sobre las asistencias, tiempo, intervenciones, y otras de las reuniones de comisiones.

6.- Revisar diariamente los principales diarios para hacer una síntesis sobre otras relacionadas con los temas tratados en comisiones de las cuales los Diputados son miembros; para poder estar en condiciones de dar una verdadera asesoría en materia legislativa se requieren de conocimientos jurídicos.

Una vez esto, quedó manifiesto la existencia de una gran brecha entre la formación académica recibida y la formación profesional, pues, en primer término, los trabajos asignados en la Cámara de Diputados, la mayoría de las veces no corresponden a lo que vagamente se recibió en las aulas o libros. Lo anterior radica en el hecho de que no existe materias jurídicas que se imparta en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que contemple los conocimientos indispensables para realizar visitas prácticas, en lo cual se base uno para conocer la estructura orgánica de la H. Cámara de Diputados, dinámica de trabajo, etcétera esto se tiene que aprender solo en la práctica. En segundo lugar, derivado de lo primero, el politólogo está en desventaja con otros profesionistas que no sólo los respalda la experiencia sino también la formación disciplinaria jurídica, administrativa.

etcétera a diferencia de la formación académica insuficiente recibida en las aulas. Para cubrir estas necesidades se requiere adquirir experiencia y poner en práctica los conocimientos académicos, pero con una adecuada formación académica, la experiencia es importante en el sentido de que por primera vez tiene uno la oportunidad de acercarse, palpar y sentir todas las dificultades a las que se enfrentará el politólogo más adelante como profesionista. En conclusión, es una gran prueba; en superarla radica el reto para empezar una carrera profesional, el contar con los conocimientos necesarios para desenvolverse profesionalmente, pues, el resultado de estas actividades a realizar servirán para complementar enormemente la formación académica recibida en la universidad. En primer lugar, por tratarse de una actividad aún no explorada de manera satisfactoria por los estudiosos de la ciencia política, lo hace totalmente nuevo para el politólogo el poder legislativo y su nueva dinámica, tanto por su integración, como por los tiempos políticos tan significativos en la que esta inmerso. En segundo, porque a pesar de ser nuevo el estudio o acercamiento al poder legislativo en México, permite conocer las dinámicas de trabajo en esa institución, pero de manera especial, es menester señalar que los métodos de investigación son novedosos y muy enriquecedores para la práctica de una de los perfiles de la carrera: La asesoría.

El realizar esta actividad de asesoría permitirá poner en práctica algo de lo adquirido en la escuela pero lo más importante es que abre la posibilidad de conocer ambientes distintos a los acostumbrados y de explotar cada una de nuestras capacidades, no sólo académicas, sino personales, que representan la principal herramienta para poder encontrar la mínima oportunidad de encontrar un empleo dentro de la institución. Para ello insisto, se debe implementar un sistema de enseñanza-aprendizaje que contemple asignaturas jurídicas y a su vez visitas guiadas a la mayor parte de las instituciones donde podrían desenvolverse los profesionistas de la Facultad, aún antes de egresar de la carrera para tener un acercamiento con la realidad profesional



El problema se circunscribe al carecer de conocimientos interdisciplinarios, olvidando que su formación requiere de la enseñanza de asignaturas jurídicas, administrativas, entre otras que refuercen su capacidad analítica.

Para resolver el problema es necesario:

1.- Capacitar al egresado para estudiar conjuntamente la administración con la política y estudiar el gobierno en sus tres niveles: Estatal, municipal y federal.

2.- Definir el ámbito laboral acorde con el perfil propuesto por las universidades.

3.- Se defina por ende adecuadamente el perfil propuesto y se les conceda de conformidad al plan de estudios ofrecido una preparación no sólo teórica sino también práctica, con actividades propias de la carrera.

4.- Hacerle conocer al egresado el enfoque administrativo y político que da la universidad.

5.- Capacitarlo para abordar las demás disciplinas ante el mercado de trabajo.

6.- Enfatizar la importancia que tiene la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo en nuestro país.

Cabe señalar, que las posibilidades de empleo a futuro, se encuentran directamente relacionadas con la formación y capacitación que adquiere el estudiante durante su estancia en las aulas. La solución es académica, sería más que una prueba significativa para todos, lograr un mejor nivel académico para encontrar nuevos ámbitos laborales existentes que aún no ha ocupado el politólogo. Por eso se insiste en la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo en México.

## 2.5.- Características que debe reunir el profesional de Ciencia Política

### Para los futuros politólogos:

El profesional en Ciencia Política es un especialista que debe poseer una sólida formación teórica, analítica, metodológica y adquirir habilidades y destrezas que le permitan aplicar sus conocimientos en el ámbito profesional con la imaginación y la creatividad que hoy demanda el ejercicio profesional de la carrera.

Deberá de cumplir con las siguientes características:

#### 1.- Conocimientos:

a) Poseer conocimientos filosóficos, de historia nacional y mundial, sociales, jurídicos, económicos y nociones generales de lógica, geografía y demografía indispensables para una sólida formación y necesarios para comprender cabalmente los procesos y fenómenos políticos.

b) Asimismo, poseer conocimientos amplios y detallados del Sistema Político, el Estado y las formas de actuación política en México, elementos que lo formen de una manera científica y comprometida socialmente.

#### 2.- Aptitudes:

a) Tener una sólida formación teórica, analítica, metodológica y técnica.

b) Ser analíticos y reflexivos sobre los problemas políticos.

c) Poseer capacidad de abstracción para comprender los fenómenos del poder y el funcionamiento de las instituciones políticas.

d) Trabajar en equipos interdisciplinarios.

e) Tener capacidad de negociación.

### 3.- Habilidades:

- a) Utilizar con soltura y rigor el idioma, tanto en forma verbal como escrita.
- b) Manejar adecuadamente las técnicas e instrumentos para el análisis político.
- c) Desarrollar labores de investigación aplicada para la solución de problemas concretos.
- d) Tener iniciativa para la toma de decisiones.
- e) Tener el dominio de una lengua extranjera y poseer conocimientos de cómputo.

### 4.- Actitudes:

- a) Actuar bajo principios éticos y morales en todo momento.
- b) Actuar responsablemente ante cualquier tipo de tarea que se le encomiende
- c) Demostrar una verdadera vocación por la política y el servicio público.
- d) Actuar con prontitud y oportunidad, eficacia y eficiencia en la toma de decisiones.<sup>64</sup>

Es importante mencionar de igual manera las **cualidades éticas** que debe cumplir el egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:<sup>65</sup>

A) Deberán tener un espíritu cívico, esto es, la riqueza que une a la comunidad humana con sus conocimientos y voluntades al servicio del interés colectivo. Y este espíritu cívico garantiza a una nación, solidez y consistencia, en la medida en que, como conciencia colectiva, apunta a la consecución de objetivos comunes.

El estudioso de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública como cualquier otro profesionista de cualesquiera de las ramas del saber científico no es ajeno a este proceso, por lo que debe practicar un código de conducta cívica que oriente la utilización de sus conocimientos especializados, aprovechando al máximo sus capacidades físicas, morales e intelectuales en beneficio de la Nación.

---

<sup>64</sup> FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. "Plan de estudios de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública 1997", México, UNAM, 1998, p. 18 y ss.

<sup>65</sup> DIAZ Casillas, José E. "Retrospectiva y actualidad en la formación profesional en ciencias políticas y administración pública", México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., 1988, p. 89.

**B)** Debe tener una conciencia política, es decir, debe cultivar y enriquecer el basamento político y administrativo que adquirió en su formación. De este modo su conciencia política se orienta de manera racional y con un espíritu social, a fungir como autor y actor en la resolución de los grandes problemas nacionales.

**C)** Contar con un espíritu de servicio, en el cual el estudioso de la ciencia política debe mantener siempre presente que la labor político-administrativa encomendada bajo dos actitudes fundamentales: 1) La convicción, es el convencimiento de que los elementos teóricos, metodológicos y tecnológicos tienen una utilidad social y que debe aplicarlo con el propósito de servir a la comunidad a la que pertenece, 2) La conducta, se encuentra íntimamente ligada a la convicción, es la actitud positiva y honesta para hacer uso efectivo y concreto de los conocimientos adquiridos. Ambas actitudes constituyen la columna vertebral del espíritu de servicio, o sea, el deseo de servir a la sociedad con entrega, sensibilidad y mística de trabajo.

Deberán de contar con los siguientes **atributos** en su ejercicio profesional.<sup>66</sup>

**A)** Contar con un realismo político y administrativo, éste no sólo se finca en el conocimiento de la realidad político-administrativa, sino en la reflexión profunda; en que el conocimiento de la realidad sea concientizado, es decir, que el estudioso de nuestra profesión, asuma una actitud de compromiso, transformar la realidad histórica que le corresponde administrar.

**B)** Poseer de una imaginación política y administrativa, en el realismo político y administrativo, es decir, el conocimiento de la realidad que debe poseer el egresado sólo se transforma si éste es capaz de formular proyectos de cambio con imaginación, donde se articulen lo deseable y lo factible.

**C)** Crear su propio diseño del futuro, en el que el egresado deba transformar la realidad político-administrativa con base en el pasado y el presente, construir escenarios futuros, tanto en el mediano como en el largo plazo. En este sentido es un forjador de realidades de lo que es la nación y de lo que puede llegar a ser.

**D)** Tener emotividad, es decir, significa realizar de cualquier acto de nuestra profesión con entusiasmo y capaz de comunicar y despertar en la sociedad el máximo interés por el trabajo de nuestra gestión.

---

<sup>66</sup>Ibidem. p. 90.

E) Tener constancia, es decir, deben coexistir la firmeza y la constancia para darle cohesión a partir del pensamiento y la acción.

F) Poseer conocimientos acerca de la política y la administración, es decir, el egresado debe de afrontar los problemas de la política y de la administración con sentido realista. Esto quiere decir: 1) El éxito en el ejercicio político-administrativo, debe buscarse con todos los medios idóneos y la ética profesional, 2) Debe optar por el camino de lo previsible y viable, en lugar de preferir el azar. Esto lo consigue mediante: Una firmeza en los programas político-administrativos; una transferencia en los objetivos; con una equidad inquebrantable en la formulación de los programas y conjuntar la teoría y la práctica en la formulación de los planes y programas gubernamentales.

El egresado deberá desarrollar las siguientes **aptitudes** básicas en el ejercicio profesional.<sup>67</sup>

A) La sensibilidad, es decir, debe captar, entender y modificar los matices estructurales y coyunturales de la realidad político-administrativa, ponderando las posibilidades presentes y futuras.

B) Contar con un ánimo sereno, esto es, debe tener actitud firme e imperturbable de ánimo, no dejar que los problemas y adversidades siembren en él el desánimo, puesto que su ámbito de trabajo no excluye lo imponderable, lo irracional y lo circunstancial.

C) Ser un expositor ordenado, es decir, que deba saber dirigir una plática en la que comunique su pensamiento de manera clara, sencilla y ordenada que denote fluidez en su expresión verbal.

D) Tener conocimiento de la historia, el cual es esencial, haciendo énfasis en los conocimientos políticos, sociales, económicos, culturales y administrativos sin dejar de lado la relación de los mismos con la historia universal.

E) Tener hábito de la lectura, la cual depende en gran medida el éxito profesional; por lo que debe cultivarse la lectura para agilizar el aprendizaje y no perder la actualidad de los sucesos. El egresado en esta disciplina no puede ser ajeno a la lectura de los diarios (básicamente las columnas políticas) y revistas especializadas, así como toda clase de libros relativos al ámbito político y administrativo. Y esto quiere decir, una lectura selectiva y provechosa

---

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 92

**F)** Deberá escribir bien, ello implica transmitir con orden y claridad el pensamiento. En este sentido, el dominio de las reglas gramaticales es fundamental para construir correctamente la sintaxis y dar paso consciente a la elipsis.

**G)** Debe trabajar en equipo, es fundamental que el egresado de nuestra disciplina sea capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios, pues se amplían las perspectivas de su formación desde ángulos distintos y por consecuencia amplía el panorama de los problemas, configurando soluciones eficaces.

**H)** Tener prudencia y paciencia, es decir, el egresado debe adquirir una actitud prudente y paciente para observar, esperar y aprovechar los momentos precisos para actuar sobre la realidad. Dicho de otra forma; ni demasiado lenta, so pena de perder la oportunidad; ni demasiado rápido, so pena de decisiones irreflexivas; sino más bien a tiempo y de manera certera.

**I)** Debe saber escuchar, si bien el egresado de nuestra disciplina debe saber hablar, también debe aprender a escuchar, dejando que nuestros interlocutores expongan lo que piensan, estableciendo un vínculo de confianza.

**J)** Honradez, esta se obtiene cuando el individuo en su ejercicio profesional se gana el respeto y la adhesión convencida de sus compañeros y de los administrados por la transparencia de su gestión.

**K)** Debe orientar, es decir, debe ser capaz de indicar con certidumbre los caminos que permiten asegurar la eficacia en las acciones administrativas. Cuando orienta, es que sabe donde se encuentra y a donde puede llegar. Y en el trabajo de campo, cuando orienta, ha de hacerlo con certeza del rumbo escogido.

**L)** Debe organizar, es decir, la capacidad organizativa implica articular de manera sistemática actividades hasta a detalle. El aprovechamiento de dicha habilidad garantiza el éxito de una conferencia, reunión, asamblea, mitin, proyecto, plan, programa, etcétera.

**M)** Contar con capacidad de difundir, es decir, aunado a la organización y como parte fundamental de la misma se encuentra la capacidad para difundir actividades de acuerdo con la importancia de la misma.

La educación profesional prepara al estudiante a adaptarse a los cambios, al porvenir y a contemplar la realidad en todas sus magnitudes y ante la inmersa competitividad profesional lo impulsa a instruirse más. En este orden de ideas, el estudioso en ciencia política deberá de reunir las características, habilidades, y destrezas que le ofrece el perfil profesional de la carrera.

## **2.6.- Modificación del perfil del politólogo**

Modificar el perfil profesional del politólogo implica redefinirlo y ello es debido a que a pesar de los diversos y variados conceptos que surgen cada que se imparte un plan de estudios en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales no se han logrado cubrir las necesidades sociales, profesionales y del mercado de trabajo que exige hoy en día el mundo globalizado.

Se pretende formar profesionistas comprometidos con la sociedad capaces de plantear y resolver problemas de su especialidad (ciencia política) ante cualquier situación concreta que se le presente. Además de contar con la indispensable formación de un científico social interesado por el análisis y la investigación. Y con la capacidad de desarrollar habilidades y destrezas propias adquiridas en su formación teórico-práctica.

### **Perfil del politólogo:**

El politólogo es un estudioso de la ciencia política, y como profesionista se encarga de analizar y estudiar los fenómenos políticos y sociales a nivel nacional e internacional, y que como tal debe tener una capacidad de retención y hábito a la lectura, con una sólida formación teórica, analítica y metodológica que le permita aplicar sus habilidades y destrezas en la propuesta de soluciones a problemas políticos-sociales en situaciones concretas debiendo aplicar sus conocimientos en el ámbito profesional con creatividad e imaginación para elaborar proyectos jurídico-políticos que hoy demanda el ejercicio profesional de la carrera.

### **Conocimientos:**

- 1.- Debe poseer conocimientos de cultura general, sociales, jurídicos, económicos, de historia nacional y mundial, de geografía y demografía, de computación, de nociones generales de lógica e idiomas, indispensables para una sólida formación y necesarios para comprender y enfrentar los procesos y fenómenos políticos nacionales e internacionales.
- 2.- Debe poseer conocimientos políticos que implique el estudio y análisis del sistema jurídico y político mexicano, el Estado y las formas de actuación de la política en México así como de los procesos electorales.

### **Aptitudes:**

- 1.- Debe tener una adecuada y sólida formación teórica-metodológica, analítica y práctica.
- 2.- Debe ser investigador analítico y reflexivo ante los problemas políticos y sociales que se le presenten.
- 3.- Debe poseer capacidad de abstracción para comprender y analizar los fenómenos políticos.
- 4.- Debe poseer hábito a la lectura e interpretación con los problemas políticos actuales.
- 5.- Debe trabajar en grupos o equipos interdisciplinarios.

### **Habilidades:**

- 1.- Debe poseer un lenguaje común a su especialidad, tanto en forma verbal como escrita.
- 2.- Debe poseer el dominio de un idioma extranjero y poseer los conocimientos mínimos de las ciencias jurídicas y de computación.
- 3.- Debe tener iniciativa para la toma de decisiones.
- 4.- Debe tener imaginación y creatividad para ofrecer proyectos jurídico-políticos para la solución de problemas políticos concretos.
- 5.- Debe aplicar la investigación y análisis para la solución de problemas concretos.

### **Actitudes:**

- 1.- Debe actuar bajo principios éticos y morales en cualquier circunstancia.
- 2.- Debe actuar de manera responsable ante cualquier tipo de trabajo o tarea que se le encomiende.
- 3.- Debe demostrar una verdadera vocación e interés por la política.
- 4.- Debe actuar en la toma de decisiones con eficacia.

En suma, es importante precisar que el perfil del egresado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales no reúne las características que demandan los centros, institutos públicos o privados así como las dependencias de gobierno, por lo que es preciso modificar el perfil del politólogo para redefinirlo y cubrir las deficiencias y carencias que hasta la fecha presenta el estudioso de la ciencia política.

Características que se traducen en aptitudes, actitudes, cualidades y habilidades que exige el actual mercado de trabajo y las cuales no están bien fortalecidas en el sistema de enseñanza-aprendizaje del politólogo, éstas no sólo deben ser contempladas por el perfil profesional que ofrece la Facultad sino también por el mismo estudiante, en este sentido importa destacar las principales características y modificaciones que debieran cubrir el perfil del estudioso en ciencia política



- En cuanto a conocimientos además de contar con los de historia nacional y mundial, sociales, administrativos y económicos deberá poseer conocimientos en computación, jurídicos e idiomas que le permitan comprender mejor los procesos y fenómenos políticos a nivel mundial.
- Tener aptitud para el análisis e investigación a través del periodismo, que le permita confrontar la teoría con la práctica en la solución de los problemas concretos que se le presenten, así como un connotado énfasis en el hábito a la lectura de libros y diarios.
- Contar con un carácter interdisciplinario que lo capacite a elaborar análisis acordes a la realidad política nacional e internacional.
- Poseer habilidades y destrezas que lo capaciten al análisis e investigación de los fenómenos políticos, sociales y jurídicos ante el mundo globalizado desarrollando labores propias de su especialidad.
- Tener actitud de vocación e interés por los procesos electorales, y en general por los fenómenos políticos.
- Deberá además de contar con cualidades éticas que le permitan aplicar sus conocimientos a través del análisis, estudio e investigación para la solución de los problemas que atañen a la sociedad.
- Poseer atributos que le permitan desenvolverse en el ejercicio profesional de la carrera a través de la sensibilidad adquirida durante su formación por querer transformar la realidad política-social ante el mundo actual; formulando proyectos, elaborando análisis y asesorando sobre la solución a los problemas actuales.

Estas características, que se acentuarán cada vez más en el futuro inmediato formativo del politólogo, exigen una creciente y constante disponibilidad de aplicación en el sistema de enseñanza-aprendizaje que le permita al estudioso de la ciencia política mejores opciones laborales en diferentes áreas o niveles que exigen mayor calidad y preparación profesional y que sólo podrán ser resueltas si desde este momento enfrentamos el reto

## 2.7.- Práctica profesional

Los profesionales en ciencia política egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales no están lo suficientemente capacitados para el análisis político y jurídico y es a través de la experiencia que con el transcurso del tiempo adquieren dentro de su ámbito o área de trabajo, y es en donde aprenden. Carecen de elementos de trabajo y análisis jurídico, de cultura general y no están capacitados para ejercer una profesión ya que sus carencias son de orden teórico-metodológico y técnico. Deficiencias que con base a las exigencias de las necesidades sociales, del mercado de trabajo no podrían desempeñarse como tales. Es más no saben expresarse ni interpretar los conocimientos políticos de México. Lo anterior, se confirma con entrevistas realizadas por el Profesor Pablo Trejo Romo<sup>68</sup> a directores de centros privados encargados de la investigación y análisis políticos, que emplean a estudiosos en ciencia política, entre los que destacan:

- IMEP (*Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C.*) afirma: “Los egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM no cubren los requerimientos para ser empleados para este centro, pues carecen de una cultura general. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales no capacita para ejercer una profesión. Los egresados no poseen habilidades prácticas... presentan carencias de orden teórico, metodológico y técnico; poseen una sobreespecialización perniciosa; además, no tienen sentido empresarial ni sentido de organización”; al respecto valdría decir, que la Facultad ofrece un perfil ideal del tipo de politólogos que capacita para desenvolverse profesionalmente, cuando en realidad el perfil real que presentan es otro cuando se enfrentan ante el mercado de trabajo.
- CDEI (*Centro de Documentación y Estudios Internacionales, A.C.*) que sostiene: “Los egresados... carecen de instrumentos de análisis políticos, hay una carencia de análisis que se suple con el discurso ideológico. Los egresados no están en el mercado de trabajo. Hay una ausencia de reflexión en los politólogos”, es decir, la ausencia de ciertas características, cualidades y aptitudes en la formación del politólogo lo limita a enfrentarse ante el mercado de trabajo

<sup>68</sup>TREJO Romo, Pablo Op. Cit. pp 216-217

- GCI (*Grupo Consultor Interdisciplinario*) señala: “La formación está muy en las nubes, es muy teórica; la teoría no le permite aterrizar y convertir la teoría en una herramienta de análisis político, no tienen las herramientas necesarias para el análisis político... Estamos necesitando politólogos, el problema es que son imposibles de emplear”, es decir, el politólogo además de carecer de ciertos conocimientos que durante la carrera debió cursar (historia, economía, administración, jurídicos, etcétera), carecen de capacidad práctica para desenvolverse profesionalmente ante el mercado de trabajo.

Aunado a ello y debido a la problemática por precisar el tipo de politólogos que emplean institutos públicos o privados encargados del estudio e investigación de fenómenos políticos, y con el fin de confirmar los retos profesionales que en el ámbito laboral enfrentaron estudiosos en ciencia política, se realizaron una serie de entrevistas a futuros egresados de universidades públicas o privadas indistintamente -como se analizará en el Capítulo IV- a los cuales se les formuló entre otras preguntas: *En su opinión y de acuerdo a su experiencia laboral, según sea el caso ¿Qué tipo de profesionistas estudiosos de la ciencia política requiere el mercado de trabajo del siglo XXI?, y ¿Cuáles son los retos que el politólogo enfrenta para el futuro mercado de trabajo?*, coincidiendo la mayoría de ellos que requieren de una preparación interdisciplinaria necesaria para desenvolverse en el ámbito laboral y que no fue cubierto en su preparación académica, así como también necesitan contar con experiencia y una práctica profesional que les permita aplicar los conocimientos obtenidos en la práctica laboral que sólo puede ser adquirida durante su formación académica y que la mayoría no desarrolla debido a que por ignorancia de ellos, o bien, por falta de información sobre los servicios que ofrecen las universidades acerca de las prácticas profesionales que pueden realizar no las llevan a cabo.

El politólogo debe recibir una buena formación en teoría y una excelente práctica profesional, ya que a pesar de contar con una excelente teoría esta no le permite ubicarse en la realidad mexicana y convertirla en una herramienta de análisis político, ya que requiere de la práctica profesional, la cual le permite prepararse para adquirir capacidad analítica para explicar e interpretar científica y prácticamente la realidad social.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales cuenta con un organismo creado con el objetivo de brindar a los alumnos servicios de orientación y asistencia académica, de tipo

pedagógico, psicopedagógico y sociopedagógico, con el fin de coadyuvar en su formación académica y profesional, denominado *Coordinación de Orientación Escolar*, dependiente de la Secretaría General de la Facultad; esta Coordinación a su vez se encuentra integrada por el *Área de Orientación Académica*, encargada de ser la responsable de la organización, instrumentación y seguimiento de las acciones derivadas del programa "Formación Integral del Estudiante" y subprograma de "Orientación Académica" del *Plan de Desarrollo Institucional 1996-2000* de la Facultad, así como los programas de reciente creación que impulsa la Dirección de Programas Académicos de la UNAM, siendo la Facultad la pionera en este tipo de modelo de atención a estudiantes, mediante los programas: Cursos propedéuticos, prácticas profesionales, así como de las escuelas prácticas en empresas. Esta área proporciona información y ubica a los alumnos interesados en realizar una práctica profesional en aquellas instituciones que tienen convenio con la Facultad y que solicitan a sus egresados; estas prácticas profesionales se realizan sin contravenir el ámbito académico del estudiante.

La práctica profesional se define como: "Conjunto de actividades y quehaceres propios de un tipo particular de ocupación cuyos fundamentos son susceptibles de enseñanza teórica por estar científicamente sistematizados, que se ejerce con un alto grado de complejidad en determinado campo de la actividad humana y que constituye un trabajo de trascendencia social y económica",<sup>69</sup> el profesionista a través de la práctica profesional lleva a cabo el ejercicio de su profesión en un lugar o área de trabajo determinado en atención a los conocimientos obtenidos y adquiridos durante su formación.

Características importantes del concepto de práctica profesional:

- 1.- Sintetiza las tareas de un campo de trabajo
- 2.- Abarca las tareas de requerimiento social
- 3.- Mantiene una íntima congruencia entre profesión y problemática social.

---

<sup>69</sup> MEDINA Echevarría, José. "Filosofía, educación y desarrollo". México: Editorial Siglo XXI, 1970, p. 179

- 4.- Se evalúan en función de la problemática social.
- 5.- Requiere establecer, para su definición, relaciones históricas con el desarrollo científico y tecnológico.
- 6.- Se constituye a partir de indicadores tales como políticas presidenciales, eventos mundiales, avances científicos de instituciones públicas y movimientos político-laborales.
- 7.- Debe contemplar áreas de conocimientos y objetivos particulares.
- 8.- Debe apoyarse en procesos técnicos.
- 9.- Debe tener un espacio social para cada práctica.
- 10.- Debe considerar el número de personas que afecta la actividad.<sup>70</sup>

Es interesante destacar que Raquel Glazman concibe la práctica profesional como: "Una forma de definir la profesión sin caer en las limitaciones que impone el análisis de las necesidades del mercado de trabajo, (disponibilidad de empleos remunerados). Sin embargo, no es posible abstraer la práctica profesional de la estructura ocupacional que le sirve de contexto la cual determina necesariamente limitaciones en cuanto a las actividades que realizan",<sup>71</sup> es decir, la práctica profesional implica y delimita el campo de acción del profesionista y determina que actividades debe de realizar de acuerdo a los conocimientos que éste debe de poseer y que adquirió durante su formación profesional.

---

<sup>70</sup>BARRIGA, Ma. Lourdes, et al. "Metodología de Diseño curricular para educación superior", Mexico, Editorial: Trillas, 1998, p. 27

<sup>71</sup>GLAZMAN, Raquel y Ma. de Ibarrola, Op. Cit. p. 133

## 2.8.- Mercado de trabajo

A partir de las necesidades sociales se desprenden las necesidades del campo profesional y las del mercado de trabajo, que exigen egresados con ciertas características, habilidades y destrezas en la mecánica de la especialidad, así como capacidad para entender y explicar teóricamente los fenómenos políticos que se suceden.

Precisar el ámbito natural del mercado de trabajo de los profesionales en ciencia política no es muy difícil, ya que los egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública se desarrollan profesionalmente en instituciones de educación superior, públicas o privadas como el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, El Colegio de México, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, Universidad Iberoamericana, o bien en algunas dependencias e instituciones del gobierno mexicano como la Secretaría de Gobernación, Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, etcétera.

El actual mercado de trabajo es el área, el campo profesional que demanda servicios profesionales o no, y que de acuerdo a una selección previa con base en la evaluación del profesionista y atendiendo a su capacidad, conocimiento y habilidades, se asignan niveles de remuneración. En consecuencia, el actual mercado de trabajo requiere a profesionistas emprendedores y comprometidos con la sociedad a plantear soluciones a través del análisis e investigación de los problemas concretos de la realidad mexicana.

El sector público constituye la principal área de desarrollo del politólogo, ya que se requiere de profesionistas que manejen hábilmente herramientas específicas de acción de gobierno y que estén al tanto de las discusiones políticas contemporáneas. El mercado de trabajo también está constituido por los sindicatos, las organizaciones sociales, los partidos políticos y la labor docente y de investigación en instituciones de educación media y superior. Asimismo, el profesionista también puede desarrollarse en el ámbito privado como en consultorías, bufetes, los despachos y los grupos de asesores privados. Además, en muchos casos el politólogo se desarrolla profesionalmente en el ámbito del

periodismo. De hecho, las encuestas a egresados reflejan que un porcentaje alto se encuentra laborando en los medios de comunicación.<sup>72</sup> En consecuencia, los planes de estudio se deben de adecuar a los requerimientos del mercado de servicios profesionales para así formar a profesionistas del futuro.

La Facultad cuenta con un organismo creado con el objetivo de ofrecer al egresado un área responsable de conocer las características del mercado laboral al que pueden incorporarse éstos, a fin de fungir como canal de tránsito entre éstos y los contratantes. Para ello la Facultad a través de la *Coordinación de Orientación Escolar* dependiente de la Secretaría General, establece vínculos con instituciones públicas y privadas, así como la Bolsa de Trabajo UNAM para ampliar y diversificar las opciones laborales a ofrecer. Se realizan funciones de organización, promoción, sensibilización, seguimiento y supervisión de diversas acciones, con la finalidad de ofrecer al egresado un campo laboral en donde puedan desarrollarse profesionalmente.

Los profesionistas necesitan desarrollarse dentro del campo de su preparación o especialidad universitaria, es decir, en un ámbito que de acuerdo a sus enseñanzas, características, habilidades, conocimientos, cualidades y aptitudes profesionales puedan desenvolverse como profesionistas en la ciencia política, ya sea en la esfera pública, privada o social; aplicando los conocimientos y habilidades que le permitan proponer soluciones o resolver problemas y necesidades propias que exige la sociedad mexicana.

El mercado en sí mismo llama a politólogos preparados e interesados no sólo en el análisis político-histórico sino que también jurídico. Por consiguiente, corresponde a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales formar a los futuros politólogos de México.

---

<sup>72</sup>Ibid., p. 19

### **3.- Algunas instituciones que imparten la Licenciatura en Ciencia Política en el extranjero:**

Con la finalidad de enfocar la importancia que ha tenido la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo es necesario mencionar algunas de las instituciones que proporcionan a los estudiosos de la ciencia política esta carrera en el extranjero.

- 1.- La Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad de Essex, Gran Bretaña.
- 2.- La Escuela de Arte y Ciencias de la Universidad de Georgetown, Estados Unidos de América.
- 3.- University of Maine at Farmington.
- 4.- La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, de España.

#### **3.1.- Las ciencias jurídicas en la Estructura curricular**

Es diversa la estructura curricular de las instituciones extranjeras que preparan y forman a los estudiosos de la ciencia política. Ello no implica que se deje a un lado el análisis de la enseñanza de las ciencias jurídicas, ya que si bien es cierto, que éstas no son estudiadas por algunas universidades como una disciplina auxiliar de la ciencia política, también lo es, que el papel que juega es de fortalecer y apoyar la preparación del egresado ante el actual mercado de trabajo.

##### **1.- Universidad de Essex, Gran Bretaña:**

- a).- Escuela de Ciencias Sociales
- b).- Escuela de Estudios Comparados
  - Departamento de Gobierno en Essex
  - Lic. en Gobierno
  - Duración: 3 años
  - Total de asignaturas: 14 cursos, de los cuales 6 corresponden a la formación básica común.
  - La curricula esta dividida en las siguientes áreas: **(véase plan 26)**



PLAN 26

PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>73</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
ECONOMÍA	3	21.42%
TEORÍA	2	14.28%
HISTORIA	2	14.28%
GOBIERNO	4	28.57%
Sistema político británico	1	7.14%
METODOLOGÍA	2	14.28%

Es importante señalar que la Escuela de Ciencias Sociales durante el segundo año de la carrera se compone de 4 cursos generalmente basados en una conferencia y una clase por semana, de éstas tres asignaturas son obligatorias: *Introducción a la Teoría Política*, *Análisis Político* y *Sistema Político Británico* ésta última tiene como propósito analizar las estructuras y las instituciones más importantes y básicas que incluyen al electorado, los partidos, el parlamento, el servicio civil, pero también casos actuales como la toma de decisiones y la práctica de políticas. También se enfatizan cuestiones jurídicas y normativas para discutir si la sociedad inglesa es realmente una democracia. De lo anterior se desprende la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación de sus egresados, que aunque representa sólo un 7.14%, no debe de olvidarse que las diversas materias o cursos que se imparten en la Escuela de Ciencias Sociales van enfocadas a introducir al estudiante al análisis comparado, lo que de alguna manera no deja de insertar para el análisis, el estudio de las ciencias jurídicas.

Esta Escuela ofrece diversos cursos al egresado que le proporcionan ciertos conocimientos acerca de los problemas políticos y las relaciones con otros países, cabe señalar que el contenido de estos cursos no sólo abarca estos temas, sino que a pesar de no contar con un curso que tenga inserto la denominación de derecho o ciencias jurídicas no excluye de ninguna manera que éstos conocimientos sean proporcionados al egresado. Pues cabe decir, que la implementación de éstos origina necesariamente la enseñanza mínima acerca del papel que juega las ciencias jurídicas ante el mundo globalizado. Precisar el porcentaje es difícil, ya que a pesar de que esta escuela no cuenta con una

---

<sup>73</sup> VALVERDE Viesca, Karla. "Nuestra ciencia política y la de otros. Comparación entre planes de estudio de la UNAM, Essex, Georgetown y la Complutense", en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 9, FCPyS-UNAM, México, octubre-diciembre 1995, p. 121 y ss.

asignatura con tal denominación no hace posible realizar una cuantificación. Lo que se pretende demostrar es que el derecho no deja de ser una disciplina auxiliar de la ciencia política.

De igual manera la Escuela de Estudios Comparados ofrece dentro del segundo año los mismos cursos que los de la Escuela de Ciencias Sociales, por lo que de la misma manera queda integrada la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación académica del egresado. Cabría decir, que la especialidad que ofrece la Escuela de Ciencias Sociales es la de *Gobierno*, y la Escuela de Estudios Comparados la especialidad *en una región geográfica determinada: Estados Unidos de América, Rusia y América Latina*.

## 2.- Universidad de Georgetown, Estados Unidos de América:

### a).- La Escuela de Arte y Ciencias

Lic. en Artes, con especialización en Gobierno.

Duración: 3 años

Total de asignaturas: 18 cursos, de los cuales durante el primer año 9 cursos de educación general y un idioma corresponden a la formación básica común

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

### PLAN 27

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>74</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
ECONOMÍA	2	11.11%
TEORÍA	4	22.22%
HISTORIA	1	5.55%
GOBIERNO	3	16.66%
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>8</b>	<b>44.44%</b>
Gobierno comparado (curso: El proceso legislativo)		
Gobierno americano		
Relaciones Internacionales (curso: Derecho internacional)		
Teoría política		

Como se puede observar (**véase plan 27**), la enseñanza de las ciencias jurídicas no deja de ser imprescindible para la formación de la Licenciatura en Artes con especialización en Gobierno, ya que representa de acuerdo a la especialidad -Gobierno Comparado (*curso*:

<sup>74</sup> Ibidem p. 195

*El Proceso Legislativo*) y Relaciones Internacionales (*curso de Derecho Internacional*)- un porcentaje alto representado por un 44.44% pero si tomamos en cuenta que este porcentaje abarca dos cursos más (*Gobierno americano y Teoría política*) el porcentaje que abarca la enseñanza de las ciencias jurídicas es un 22.22% siendo relativamente muy bajo pero que de alguna manera aún sigue vigente el interés por formar a profesionistas interesados en los problemas político y jurídicos actuales.

### 3.- University of Maine at Farmington<sup>75</sup>

#### a).- Facultad de Artes y Ciencias

Departamento de Ciencias Sociales y Negocios

Lic. en Ciencia Política

Total de asignaturas: 25 cursos

La curricula esta dividida de la siguiente manera:

#### *PLAN 28*

ÁREA	PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO DE MATERIAS O CURSOS	% TOTAL
CIENCIA POLITICA		5	20.00%
Problemas del sistema legal			
Leyes y el sistema legal			
Ley ambiental			
Ley constitucional			
Ley internacional y organizaciones			

De lo anterior se desprende (**véase plan 28**), que la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del estudioso en ciencia política abarca un 20% de los veinticinco cursos que se imparten en la Facultad de Artes y Ciencias, lo que refleja la importancia disciplinaria de esta ciencia al pretender lograr y obtener a través de estos cursos un conocimiento más amplio que abarque la estructura legal del sistema político y jurídica de Estados Unidos de América.

Llama de igual forma la atención el denotado énfasis en la formación del estudioso las diversas y variados cursos que se ofrecen en relación con el sistema legal y los problemas que enfrenta éste.

<sup>75</sup> UNIVERSIDAD DE MAINE. "Plan de estudios de la Universidad de Maine en Farmington 1997-1998", trad. nuestra, Farmington, Universidad de Maine, 1997.

#### 4.- Universidad Complutense de Madrid:

##### a).- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Lic. en Ciencia Política y de la Administración

Duración: 5 años.

Total de asignaturas: 28 cursos, de los cuales 18 asignaturas son obligatorias y corresponden a la formación básica; 6 corresponden a la especialidad y 4 son optativas.

La currícula esta dividida en las siguientes áreas:

#### PLAN 29

#### PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS<sup>76</sup>

ÁREA	NÚMERO DE MATERIAS	% TOTAL
ECONOMÍA	2	8.33%
TEORÍA	12	50.00%
HISTORIA	2	8.33%
ESPAÑA	4	16.66%
ESPECIALIDAD:		
Ciencia política: Derecho político español		
Ciencia de la administración		
Estudios internacionales		
Estudios sociolaborales		
Sociología política		
Estudios iberoamericanos		
TÉCNICA	3	12.50%
METODOLOGÍA	1	4.16%

Su estructura académica se divide en dos ciclos: El primer curso está integrado por tres cursos de un año cada uno. Cada curso comprende seis asignaturas obligatorias, las cuales durante el segundo curso son entre otras las relativas al estudio y análisis del derecho: *Instituciones de Derecho Privado*, y en el tercer curso: *Derecho del Trabajo y Derecho Administrativo*. Así como también en la *Especialidad de Ciencia Política: Derecho Político Español*. Como se puede observar (**véase plan 29**), para la formación del egresado no se puede dejar de implementar en el plan de estudios la enseñanza de las ciencias jurídicas y ello es debido a la necesidad por cubrir los requerimientos del actual mercado de trabajo competitivo que exige a profesionistas interesados e informados sobre los problemas políticos y sociales del gobierno español.

<sup>76</sup> V. AL VERDE, Viesca, Karla. Op. Cit. p. 197

### 3.2- Perfil del egresado

Una vez realizado un análisis acerca de las instituciones extranjeras que ofrecen la licenciatura a los estudiantes interesados en el estudio y enseñanza de la ciencia política, es necesario fijar las metas y finalidades que se requieren alcanzar con relación al tipo de profesionista o egresado que se desea formar. Por consiguiente, es necesario determinar y señalar las habilidades y conocimientos que poseerá el profesionista al egresar de la carrera y cuáles son los objetivos que desea realizar, para ello es necesario identificar y saber cuál es su perfil profesional.

*El perfil profesional permite determinar y analizar las áreas en las que podría laborar el profesionista, es un análisis de las tareas potenciales que el profesionista puede realizar así como la determinación de ámbito de trabajo en donde podría laborar.*

#### 1.- Universidad de Essex, Gran Bretaña:

- a).- Escuela de Ciencias Sociales  
Departamento de Gobierno en Essex  
Lic. en Gobierno

#### **Perfil del egresado:**

- Se capacita al estudiante en la aplicación de técnicas modernas para la investigación, lo familiariza con las teorías políticas sobresalientes y lo introduce al análisis comparado.
- Promueve el interés de los alumnos en áreas y regiones geográficas específicas, mediante cursos optativos.
- Pretende proporcionar al estudiante conocimientos básicos en las áreas más importantes de la Ciencia Política.<sup>77</sup>

Partiendo de las anteriores premisas la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad de Essex, ofrece la enseñanza de las ciencias jurídicas acorde con el perfil propuesto mediante los cursos impartidos, aunque sería conveniente que se implementaran más cursos dentro de la especialidad de Gobierno que reflejaran no sólo el Sistema político británico sino también el Sistema jurídico

---

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 191

b).- Escuela de Estudios Comparados  
Departamento de Gobierno en Essex  
Lic. en Gobierno

**Perfil del egresado:**

- Proporciona al estudiante conocimientos generales en Ciencia Política, pero además ofrece la oportunidad de profundizar en el estudio de una de tres regiones del mundo: Estados Unidos de América, Rusia y América Latina.<sup>78</sup>

Partiendo de lo anterior la Escuela de Estudios Comparados capacita a sus egresados con conocimientos generales en Ciencia Política y con la especialización en determinada región geográfica: Estados Unidos de América, Rusia y América Latina, sin embargo, el peso que juega la enseñanza de las ciencias jurídicas no responde a dicho perfil, ya que, una de las características y objetivos de la escuela es realizar estudios comparados, por tanto sería necesario que en esta especialidad se implementará un curso más que abarque el estudio jurídico latinoamericano que le brinde los conocimientos necesarios que caractericen dichos estudios.

**2.- Universidad de Georgetown, Estados Unidos de América:**

a).- La Escuela de Arte y Ciencias  
Lic. en Artes. con especialización en Gobierno.

**Perfil del egresado:**

- El alumno obtiene conocimientos básicos en ciencia política y también puede optar por especializarse en una área de conocimiento: Gobierno Americano, Gobierno Comparado, Relaciones Internacionales o Teoría Política.<sup>79</sup>
- Se proporciona educación liberal a jóvenes con capacidad para el liderazgo intelectual.
- Se quiere formar dirigentes intelectuales y morales, por lo que promueve las disciplinas intelectuales y la búsqueda de valores durante la formación teórica del estudiante.

De acuerdo al perfil y a la curricula ofrecida por la Universidad de Georgetown la especialidad en Gobierno y Relaciones Internacionales ofrecen los cursos: *El proceso*

---

<sup>78</sup>Ibid., p. 192.

<sup>79</sup>Ibid., p. 201

*legislativo y Derecho internacional* respectivamente, que sí responden a la implementación jurídica que ofrezcan amplios conocimientos en la materia, y que a pesar de ser sólo un curso por cada especialización es suficiente para reflejar la importancia que tiene la disciplina jurídica en el estudio de la ciencia política.

### **3.- University of Maine at Farmington:**

a).- Facultad de Artes y Ciencias

Departamento de Ciencias Sociales y Negocios

Lic. en Ciencia Política

#### **Perfil del egresado:**

- Formar profesionistas interesados en las ciencias sociales y los negocios.
- Formar a profesionistas interesados en el estudio de las instituciones políticas del gobierno americano y el análisis de los grandes temas sobre la paz, el conflicto y el ordenamiento mundial.

En este contexto, el perfil que se ofrece es acorde con la preparación académica que se da a los egresados, y ello en virtud de que la Facultad de Artes y Ciencias los capacita para analizar la estructura legal del sistema político y jurídico de Estados Unidos, como se observó en el punto anterior de este Capítulo, reflejando un 20% lo que especifica la importancia de la disciplina jurídica en la Licenciatura en Ciencia Política.

### **4.- Universidad Complutense de Madrid:**

a).- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Lic. en Ciencia Política y de la Administración

#### **Perfil del egresado:**

- El alumno deberá especializarse en cualquiera de las siguientes áreas: Ciencia Política, Ciencia de la Administración, Estudios Internacionales, Estudios Laborales, Sociología Política, o Estudios Iberoamericanos. Con la finalidad de capacitarse teóricamente de los asuntos y problemas del gobierno español.

Partiendo de lo anterior, el perfil que ofrece la Universidad es muy genérico lo que hace suponer que el egresado cuenta con amplios conocimientos sobre la problemática gubernamental de España, al contemplar en su sistema de enseñanza-aprendizaje el *Derecho Político Español*, esto confirma la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo no solo en México sino también en Europa

En el Capítulo Primero se analizó la importancia que tiene la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo y el peso que tienen en los planes de estudio de la Licenciatura en Ciencia Política que han perseguido el propósito de contribuir a la tarea de hacer del politólogo un profesional en el mercado de trabajo en el siglo XXI. Para ello fue necesario realizar un estudio de los diversos planes de estudio de las distintas universidades, escuelas o institutos nacionales o extranjeras que se encargan de formar a profesionistas interesados en la ciencia política. Aunado a ello y debido a la importancia de la interdisciplinariedad en la preparación del politólogo se analizó la importancia de las ciencias jurídicas en la estructura curricular de éstas y su perfil profesional. Comprobándose que los capacita para realizar todo tipo de análisis político-jurídicos de los fenómenos políticos de la sociedad.

Las ciencias jurídicas son el apoyo y complemento indispensable para la formación del politólogo, ya que a partir de las asignaturas, materias o cursos que imparten las diversas y variadas universidades, escuelas o institutos nacionales o extranjeras que tengan inserto el estudio y análisis de estas ciencias ofrecen al egresado un conocimiento más acertado y profundo acerca de los problemas políticos, económicos, sociales y jurídicos de la sociedad globalizada en la que nos encontramos inmersos.

En este orden de ideas, con la enseñanza de las ciencias jurídicas se promueve el aprendizaje jurídico-político en el estudiante siendo necesario, concretamente en el caso mexicano que éste deba conocer las bases jurídicas en las cuales funciona el sistema político mexicano.

Como sabemos es diverso el proceso educativo y el sistema de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en una institución educativa determinada, pero no lo es cuando van enfocadas a un mismo fin: *Formar a los futuros politólogos del siglo XXI.*

La enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo a través de los programas y planes de estudios impartidos en las universidades, escuelas o institutos no son más allá que un proceso educativo por el cual el educando o egresado mejora su perfil profesional ante el mercado de trabajo. Como se verá en el Segundo Capítulo, demostrándose la necesidad de la interdisciplinariedad en la formación del politólogo en México, precisando el papel que juega el politólogo y el político en la sociedad así como las necesidades teórico-jurídicas que éste debe adquirir durante su formación.



## CAPÍTULO II

### LA FORMACIÓN DEL POLITÓLOGO EN MÉXICO

- 1.- La Ciencia Política
- 2.- El politólogo y el político en la sociedad
- 3.- Necesidades teórico-jurídicas en la formación del politólogo
- 4.- Perfiles de una educación jurídico-política para el siglo XXI.

## 1.- La Ciencia Política

El hombre a través de los tiempos ha logrado conservar y ejercer el poder. La lucha constante entre estos ha conseguido crear instituciones políticas o instituciones del Estado. Se llaman *instituciones políticas*: "Aquellas que se refieren a los gobernantes y su autoridad, los jefes y sus poderes",<sup>80</sup> o bien, a un sistema político del cual entendemos no sólo el conjunto de instituciones políticas que integran el régimen político, sino siguiendo a Duverger a aquellas en sus vinculaciones con: "Las estructuras económico-sociales, los niveles de desarrollo, las ideologías y sistemas de valores y las tradiciones culturales". En otros términos, fue necesario atender a la idea de una disciplina encargada de estudiar al fenómeno político y en general al Estado en sus diversos aspectos, es decir, a la creación de la Ciencia Política.

Es imposible dar una definición concreta y certera universalmente de lo qué es la *Ciencia Política*, ya que esta va cambiando de acuerdo al tiempo, lugar y época. Por ello, para poder hablar de noción de *Ciencia Política* ésta variara en función de qué se entienda por ciencia y qué por política.

*La Política*: Es aquella actividad humana encargada y destinada a ordenar jurídicamente la vida humana en sociedad. De ahí que el gobierno sea el encargado a través de sus gobernantes de llevar a cabo esta ardua tarea. En otras palabras: "La Política es la actividad humana destinada a ordenar jurídicamente la vida social humana. De ella deriva el gobierno de los hombres en la comunidad organizada y consiste en acciones ejecutadas con intención de influir, obtener, conservar, crear, extinguir o modificar el poder, la organización o el ordenamiento de la comunidad"<sup>81</sup> Por consiguiente, toda actividad del hombre, ya sea voluntaria o no y en este caso la actividad política, proyecta a través de hechos una conducta inherente a cualquier otro comportamiento, es más dicho comportamiento no tiene un sentido propio si ésta es individual, hablando políticamente de esta actividad social, ya que el acto político es una exterioridad de sentido, es un acto de la vida social, en la que deben de participar todos aquellos cuyos intereses tienen algo en común, es decir, el ser humano. De ahí que los hombres, sean en su propia realidad

---

<sup>80</sup> DUVERGER, Maurice: "Instituciones Políticas y Derecho Constitucional", trad. Jesús Ferrero, España, Editorial: Ariel S.A., 1962, p. 1.

<sup>81</sup> LAYT, Carlos S. "Derecho político", 8ª edición, Buenos Aires, Editorial: Depalma, 1993, tomo I, p. 9.

política o humana, un ser político y que dentro de esta realidad, se llevan a cabo ciertas actividades que tienen que ver necesariamente en la convivencia o formas de relación humana dentro de los grupos sociales a las que pertenece.

Por otra parte, la relación de la política y el poder, no altera la esencia de la actividad política frente a otras formas de la actividad humana. Simplemente indican los motivos culturales, y naturales, que, como en toda acción social, pueden encontrarse insertos en la acción política, señalan los elementos antecedentes, o las causas determinantes, o la finalidad consecuente. Cabría decir que la vida humana requiere necesariamente de acciones y de formas que se encuentren vinculadas al poder. Por ello, la realidad política es variada o polifacética, tomando como base que todo sistema político se encuentra inmerso de actividades políticas.

La esencia de la política es el poder. "La política es acción, actividad, obrar actualizado que cristaliza en normas jurídicas e instituciones que condicionan el poder, lo vivifican, lo envuelven, lo amplían o lo reducen, en tanto el poder es el objeto de esa actividad, ya se lo conciba como una libre energía (Hauriou), una voluntad (Jellinek), la energía de una idea de Derecho (Burdeau), o el resultado de la relación entre mando y obediencia. El poder, es pues, el centro de las acciones políticas. Podrá concebirse esas acciones como antagonismo, lucha o disyunción; o bien, como paz, equilibrio y armonía".<sup>82</sup> Esa referencia directa de la política con el poder, permite diferenciar los actos políticos de los actos sociales y económicos. Así como el acto político se caracteriza por estar referido al poder, el acto social está referido a la interacción humana, o convivencia y el económico a la producción, circulación y distribución de la riqueza.

Cuando uno se refiere a la *Política* inmediatamente se refiere al poder, al Estado, que es una forma de poder político. Al respecto señala Burdeau: "El Estado es una ordenación del poder político, de acuerdo con el orden social que los hombres pretenden hacer prevalecer".<sup>83</sup> es decir, el poder se manifiesta en las actividades que realiza el hombre en el Estado, las cuales pueden ser culturales, sociales, políticas, etcétera.

La política la observamos en todo tipo de poder organizado, actividad humana, social y no solamente al estatal; en cada formación social. ejemplo La familia, un gremio, una entidad

---

<sup>82</sup> Ibidem, p. 10.

<sup>83</sup> BURDEAU, Georges. "Méthode de la Science Politique" Paris, Editorial Dalloz, 1959, Vol. I, p. 65.

social, una organización militar, etcétera, es decir, se genera una relación de poder entre los que adoptan disposiciones, entre quienes deciden y quienes obedecen esas decisiones.

En una sociedad políticamente organizada en donde la capacidad de imponerse en la conducta de los miembros de la organización, la actividad que se realice vinculada a esa facultad es genéricamente actividad política. Y así, no resulta impropio hablar de una política económica, o política sindical, etcétera, en cuanto a la actividad orientada ha obtener, conservar o modificar los puestos de mando y dirección dentro de las entidades, asociaciones o formaciones sociales en general. En su sentido específico, la política se vincula directamente al poder de dominación de la comunidad, al poder estatal; "El poder estatal, o en sentido estricto, el poder político, se caracteriza como irresistible, sobre todo el ámbito espacial y personal de la comunidad, con capacidad para imponer coactiva y obligatoriamente sus decisiones, contando con la fuerza material suficiente para asegurar su dominio mediante la coacción. De ahí que se haya caracterizado al Estado como poder de dominación, relacionando los dos momentos dialécticos de puro dominio y pura coacción que forman el substractum del auténtico poder estatal"<sup>84</sup> En síntesis, el poder siempre estará relacionado con la política y por consiguiente, con el Estado.

Etimológicamente la palabra *Política* proviene de "polis", la ciudad-estado griega, que es una pequeña forma política de convivencia de diversas familias en la que se desenvolvía la vida de las comunidades de la Hélade, bajo un régimen de autosuficiencia y autarquía, a la que Aristóteles define como la asociación de varias aldeas o poblados que posee todos los medios para bastarse asimismo, alcanzando el fin para que fue formada,<sup>85</sup> siendo la más importante de las asociaciones, puesto que comprende en sí a todas las demás. En el pensamiento de Aristóteles, el hombre es un ser político por naturaleza, que debe vivir bajo la ley (nomos). Para no vivir en sociedad debería ser un Dios o una bestia, es decir, fuera de la humanidad en condiciones suprahumanas o infrahumanas.

Por otra parte, Francisco Javier Conde<sup>86</sup> señala que la tesis de Aristóteles puede resumirse en las siguientes proposiciones:

- 1) El hombre es un animal político.

<sup>84</sup> FAYT, Carlos S. "Teoría de la Política", Buenos Aires, Editorial Abeledo-Perrot, 1960, p. 35 y ss.

<sup>85</sup> ARISTÓTELES Op. Cit. pp. 4-5

<sup>86</sup> CONDE, Francisco Javier "El hombre, animal político", s.d. Madrid, 1957, p. 10 y ss.

- 2) Lo es por naturaleza; es decir, por la índole misma de la realidad humana;
- 3) Lo político afecta modalmente la convivencia, es una forma de convivencia, un modo como el hombre convive con otros hombres;
- 4) La vida política es la perfección de la convivencia natural;
- 5) Ese modo de convivir hace posible la perfección del hombre, que politizándose asciende, dando acabamiento y forma a su deficiente naturaleza al modalizarse en polites;
- 6) El polites (el ciudadano) está poseído por el nomos (ley), es creador de orden, dentro de sí y fuera de sí, con sus acciones. Polites es el que politiza efectivamente, edifica su polis interior y participa en la creación del orden objetivo de la polis;
- 7) El significado profundo del vocablo politeia (Política) es “estar en orden”.

El hombre político no violenta las circunstancias, actúa con sentido de la realidad adecuando su acción a lo conveniente, condiciona su comportamiento a los fines requeridos, omitiendo la moral en los medios con tal de alcanzar el fin perseguido.

En su acepción corriente se usa el vocablo vinculado al Estado, al gobierno o a los partidos políticos. Con ese alcance se utiliza en expresiones como “historia política”, “economía política”, “sistema político”, “política nacional”, “política internacional”, “hombres políticos”, etcétera.

En su acepción científica la *Política* aparece como el estudio de la organización y gobierno de las comunidades humanas. Su dominio se extiende al conocimiento de todas las formas de organización y de gobierno que ha tenido y tiene la sociedad humana, al desenvolvimiento de las instituciones y al examen del pensamiento y las doctrinas, hechos y acontecimientos, dirigidos o vinculados con las relaciones de poder entre los hombres de una comunidad y de la comunidad en sí misma. Es así, por una parte, un estudio especulativo e inductivo, y por otra, un estudio histórico y sociológico. Estudia el poder y su institucionalización en el Estado, entendiéndose en forma profunda y amplia a todo el campo de la actividad humana en las dimensiones de espacio y tiempo, como historia, arte y ciencia del poder, del Estado, de los actos políticos y de las instituciones.

Política se reduce al conocimiento sistematizado de los fenómenos políticos, la conducta política, las instituciones políticas y en general las sociedades políticamente organizadas. En última síntesis al estudio del gobierno de los hombres, al estudio del poder

La política como acción: Comprende también la descripción de las relaciones de fuerza que se dan como constantes de la acción política, dirigentes y dirigidos, opinión pública, propaganda, fuerza y grupos sociales, grupos de presión. La política es una actividad, una forma de obrar, de comportarse, una forma de conducta humana; tiene una significación que se expresa en: Relaciones de mando, de poder y de obediencia. La actividad política se presenta en la realidad como lucha por el poder (conservarlo).

La política como idea corresponde a la ciencia política o política teórica. Comprende el estudio de los fenómenos políticos para establecer sus relaciones, fijar sus principios y determinar su regularidad. Como ciencia, es una ciencia de la realidad social, una ciencia del espíritu, una ciencia valorativa, no una ciencia de la naturaleza. En este sentido, la ciencia es el conocimiento, interpretación y crítica del poder.

La acción política, representa a tres momentos de un proceso circular, que se completa o no según las circunstancias o trazos esenciales de cada situación; éstos son:

- . Primero: Conquista del poder.
- . Segundo: Corresponde a su ejercicio.
- . Tercero: Representado por el resultado o consecuencia de la conquista y ejercicio del poder y que corresponde a su institucionalización. Es decir, la política como lucha, como ejercicio del gobierno y como empresa colectiva.

De este modo, el "Estado no es sino la política jurídicamente personalizada, de una comunidad como empresa o unidad de organización permanente".<sup>87</sup>

En suma la *Ciencia Política* en su expresión más general es un análisis crítico y sistemático del fenómeno político y de las instituciones que origina, entre ella el Estado y a las demás sociedades políticas. lo que llamamos descriptivamente la vida política. En sus aspectos diversos y complejos proporciona una base teórica necesaria y orgánica al

---

<sup>87</sup> LINARES, Juan Francisco. "Comunidad y política". Buenos Aires: Editorial Abeledo-Perrot, 1960, p. 13 y ss.

Derecho Público general apoyada en la observación de los hechos sociales encaminados al establecimiento de un orden político. Dos propósitos amplios animan a la Ciencia Política:

- 1.- “La voluntad de integrarse en una ciencia autónoma e independiente, y
- 2.- Lograr una estructura política teórica y sistemática propia <sup>88</sup>

La *Ciencia del Estado* o *Ciencia Política* sea cual fuere la denominación que se le de, se encarga de precisar el tipo de conocimiento y su propio objeto de estudio para así con ello lograr determinar su campo de acción. “La Ciencia Política o Ciencia del Estado existe desde que existe el Estado y desde entonces se le comienza a estudiar y a elaborar un conocimiento comprobable sobre el mismo”,<sup>89</sup> esto es, no puede ser posible hablar de la existencia de la Ciencia Política si primero no se ha hablado de la existencia del Estado. Aunque si bien es cierto, que muchas veces se ha llegado a denominar a la ciencia política como aquella relación directa con el Estado y con la sociedad, también lo es, que esto implica la existencia necesaria del propio Estado

---

<sup>88</sup> SERRA Rojas, Andrés. “Ciencia Política. La proyección actual de la Teoría General del Estado”, 12ª edición. México, Editorial Porrúa, 1994, p. 98.

<sup>89</sup> CORDOVA, Arnaldo. “Consideraciones en torno al método de la Ciencia Política” en *Ciencia Política, democracia y elecciones*, FCPSU-UNAM, México, s.f., pp. 23-24

## 2.- El politólogo y el político en la sociedad

Referirse a la terminología: *Politólogo* y *Político* en la sociedad tal vez para algunos resulte lo mismo o lo consideren como algo semejante o consideren que se emplea como un simple juego de palabras. Sin embargo, no es así.

- *Politólogo*: "Se utiliza en lo sucesivo el término politólogo al referirse al estudioso o profesional de la ciencia política...".<sup>90</sup>
- *Político*: Perteneciente o relativo a la política. También designa a la persona o mantenimiento del poder público. Se aplica a una persona o grupo que tiene conocimientos profundos, que es versada en cosas del Estado.<sup>91</sup>

En toda sociedad humana acontecen fenómenos políticos y es sólo el hombre el que hace política, es decir, el ser humano o individuo por naturaleza es un ser político, ya que a través de su manera de actuar y pensar organiza la vida social; en consecuencia corresponde al estudioso de la ciencia política o politólogo, su análisis.

El investigador en la ciencia política tiene como finalidad o misión el estudio de los fenómenos de la vida política y de las instituciones del Estado. Determina a su vez como a través de los diversos análisis e investigaciones pueden proponer alternativas de solución a los problemas políticos del país en que vivimos.

El mundo político es el ámbito y lugar en donde se desarrolla el político; en el caso del politólogo no siempre es así, ya que éste puede dedicarse a la investigación o docencia, entre otras más.

El político o actuante en la política no requiere haber cursado como requisito indispensable la licenciatura en ciencia política, ya que éste puede actuar en el Estado sin ninguna complicación (aunque sería importante y esencial que así lo fuera), un ejemplo

---

<sup>90</sup> ZAMITIZ Gamboa, Héctor. "Evaluación curricular de la carrera de ciencia política en México: Entrevistas con especialistas", en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 8, FCPYS-UNAM, México, julio-septiembre 1995, p. 190.

<sup>91</sup> SERRA Rojas, Andrés. "Diccionario de Ciencia Política". México, Editorial Mas Actual Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V., 1997, tomo II, p. 424.



claro lo vemos en los requisitos constitucionales que se requieren para ser diputado o senador, tal y como se establece en los artículos 55 y 58 que a continuación se transcribe:

“Art. 55 Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;
- II.- Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
- III.- Ser originario del Estado en que se haga la elección...
- IV.- No estar en servicio activo en el ejército federal...
- V.- No ser Secretario o Subsecretario de Estado...
- VI.- No ser ministro de algún culto religioso; y
- VII.- No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

Art. 58 Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de veinticinco años cumplidos el día de la elección”.<sup>92</sup>

De lo anteriormente transcrito y en este orden de ideas, no es un requisito indispensable para actuar en la política, cursar la licenciatura en ciencia política, como en el ejemplo expuesto, aunque considero que debiera serlo, claro ésta de encontrarnos en el supuesto de contravenir a lo dispuesto por la *Constitución o Carta Magna* que como Ley Fundamental no es posible, amén de proponer una reforma a los dispositivos legales invocados que así establezcan; de ser posible esta reforma se observarían dos supuestos:

- 1) Limitaría el campo de acción para elegir a los diputados o senadores, exigiendo un nivel académico superior para fungir en la política
- 2) Que en los Estados de la República en donde el nivel académico es muy bajo, no puedan elegir a sus diputados por no reunir este requisito. Excluyendo un sin fin de posibles candidatos que se encuentren en contacto con los problemas y las necesidades que aquejan a sus electores.

Por otra parte, pudiera de manera satisfactoria mejorar la estructura política del país al requerir en algunos actantes de la política un nivel académico superior; lo que en la actualidad hace mucha falta. Sin embargo, a pesar de que el político pudiera ser un

---

<sup>92</sup> CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Mexico, Editorial Porrúa, 1999, pp. 50-52

profesionista en otras ciencias como un sociólogo, comunicólogo, economista, etcétera aún no ha logrado dar soluciones a los problemas concretos del país.

Volviendo al asunto de una u otra manera lo que se pretende demostrar con este ejemplo es que el político no es un estudioso de la ciencia política. Sin embargo, el estudioso de la ciencia política, sí requiere cursar la licenciatura. Como sabemos, para realizar un análisis de los fenómenos políticos del país se requiere de estudiosos y conocedores de la ciencia política, que en este caso corresponde al politólogo y no al político.

No todo político que actúa políticamente en el poder público deja de ser un estudioso en la ciencia política, sino que raras veces suele coincidir que el político sea un politólogo. Y esto es debido a que no existe una norma o reglamentación especial que así lo establezca; más bien son las necesidades sociales y las exigencias del mercado político las que lo determinan.

En efecto, el político se relaciona siempre con la actividad política cotidiana, mientras que el politólogo se informa e investiga sobre la actividad política cotidiana que realizan los políticos. En este orden de ideas, el maestro Andrés Serra Rojas señala: "La actividad política del hombre para lograr el bien común, es una actividad ordenadora de la vida social. El hombre siempre ha luchado y continuará luchando en contra de otros hombres para crear, mantener, desarrollar o superar el orden necesario de la vida política".<sup>93</sup> Esta actividad ordenadora a la que se refiere es la que el político pretende mantener a través del poder.

Por otra parte, al respecto Carlos S. Fayt señala: "El campo sobre el que opera la política es la realidad de la vida social que se desarrolla en el Estado. Lo real es lo que existe, lo que corresponde a la naturaleza de las cosas. El político debe tener el sentido de esa realidad, saber qué debe hacerse ante una circunstancia dada en un momento determinado, obrando con criterio y habilidad sobre lo que es conveniente y oportuno, proporcionando la solución útil y posible de los problemas planteados por la lógica de cada situación. Saber lo que debe hacerse significa conocer el problema, poseer el conocimiento y la información sobre sus antecedentes y consecuencias directas e indirectas previsibles y la inteligencia, sagacidad y carácter necesarios para dar la solución e imponerla a los demás

---

<sup>93</sup> SERRA ROJAS, Andrés. "Ciencia Política. La proyección actual de la Teoría General del Estado". 12ª edición. México, Editorial Porrúa, 1994, p. 85.

El dominio mental del problema es la clave, el acierto en la solución, pues, en política no debe obrarse por intuición o adivinación”.<sup>94</sup>

En consecuencia el político para conocer mejor la realidad debe realizar investigaciones y análisis de la sociedad política -en el caso que nos atañe de México-, tarea que no todos realizan pero que sí le corresponde al politólogo.

Aunado a lo anterior, el político para cubrir estas necesidades de análisis requiere de profesionistas conocedores de la ciencia política, es decir, siguiendo al profesor Pablo Trejo Romo: “Los políticos deben buscar y andar tras de los politólogos, no a la inversa”.<sup>95</sup>

En efecto, el político debe buscar al politólogo, ya que si bien es cierto, que el político se desarrolla directamente en el campo de la política, también lo es, que requiere de un estudioso de la ciencia política que lo oriente para elaborar análisis político. Luego entonces, es dable confirmar que el político debe tener sentido de la realidad, saber que debe hacer ante determinada situación política. En consecuencia la actividad política en primera instancia delimita su campo de acción.

En la sociedad todos hacemos política permanentemente en nuestra convivencia con los demás. De igual manera los funcionarios hacen política. La política interesa no sólo a los políticos que se dedican a ella de manera profesional, como los diputados o los miembros del gabinete, etcétera, sino que también a los estudiosos de la ciencia política, en otras palabras al politólogo.

Es frecuente oír decir a una persona “*tu eres un político*” porque trabaja en la política. Pero no es frecuente decir que “*lo eres porque sabes política*”. En ese orden de ideas, no es posible desvirtuar el verdadero sentido de la realidad negando tal afirmación, ya que se ha logrado ubicar al actuante de la política sólo dentro de ésta y no así en el estudio de la ciencia política. Sin embargo, el politólogo no puede excluirse de esta afirmación, ya que esté o no dentro del ámbito laboral de la política no deja de ser un estudioso de la ciencia política.

---

<sup>94</sup> FAYT, Carlos S. “Derecho político”, 8ª edición, Buenos Aires, Editorial Depalma, 1993, tomo I, p. 20

<sup>95</sup> TREJO Romo, Pablo. Op. Cit. p. 219

El politólogo es un estudioso que conoce los hechos y los fenómenos políticos del país; los investiga y los analiza. El político sólo los conoce; pero no los investiga o analiza porque ésta es la tarea del politólogo.

Ahora bien, me permitiré mencionar algunas diferencias entre *Político* y *Politólogo*:

- *El Político* se desenvuelve necesariamente en la sociedad política dentro del respectivo ámbito de la política.
- *El Politólogo* se desarrolla profesionalmente dentro o fuera de la política; su campo natural es la investigación y el análisis político.
- *El Político* estudia a la política como organización política del Estado, como institución, y no a la ciencia política.
- *El Politólogo* como conocedor, investigador y analista de los fenómenos políticos propios de la sociedad humana, estudia la ciencia política.
- *El Político* puede y debe actuar directamente en el campo de acción de la política.
- *El Politólogo* puede actuar políticamente en una sociedad política con base en los conocimientos adquiridos durante su formación académica, ya sea en el sector público o privado o en cualquier otro ámbito como investigador o docente.
- *El Político* sólo es un hombre de Estado, un gobernante un técnico o actuante en política.
- *El Politólogo* puede ser eso y mucho más.
- *El Político* actúa con sentido político en procesos contradictorios de la política, en pro o en contra de ideas políticas determinadas, criticando las existentes o la actuación gubernamental, luchando por la conquista del poder público. El Político quiere tener y conservar el poder.
- *El Politólogo* estudia al poder.
- *El Político* tiene como función hacer política
- *El Politólogo* estudia la ciencia política
- *El Político* requiere del auxilio del politólogo

- *El Politólogo* da una orientación política al Político a través del análisis político e investigación que realiza.

Como se ha visto: "El político busca la más eficiente intervención del Estado en la vida comunitaria... El político utiliza las instancias del partido oficial, las camarillas políticas y la presión gremial para arribar al poder..."<sup>96</sup> En el *Político* la política se constituye en un oficio, una profesión.

El político mexicano se le considera como un impreparado para hacerse cargo del aparato gubernamental. Poseen muy poca habilidad política para enfrentar la oposición al régimen de diversas formas de descontento. "Quizás inquiete al político el saber que la política puede ser enseñada en la cátedra universitaria como una ciencia, pero no hay razón alguna para preocuparse mayormente, pues si la teoría obtuviese buenos resultados sería difícil encontrar alguien que obligue a los políticos a actuar de acuerdo con aquellos",<sup>97</sup> es decir, el político como representante de la política esta obligado a recurrir a los colegas (juristas, politólogos, etcétera) para tener una visión más clara y teórica de la actividad política entre otros aspectos de relevancia política.

El político debe de tomar en cuenta ciertos intereses para obtener el éxito, es decir, los intereses propios de los políticos profesionales que tienen que luchar para obtener el mandato compitiendo con otros para cumplir con su fin: Conservar y ejercer el poder.

El formar adecuadamente al político, se convertiría en la fuente principal para seleccionar al gabinete de donde, en última instancia, saldrían los presidentes.

Los políticos representan intereses de clases y grupos. Sin embargo, las actividades de estos se concentran cada vez más en su tarea profesional "*hacer política*" y relegan sus otras actividades (análisis, investigaciones, etcétera) al rango de ocupaciones accesorias, es más algunos requieren del auxilio de especialistas y estudiosos de la ciencia política o politólogos para realizarlas. Sin embargo, cabría mencionar que hay políticos que viven para la política, es decir, la consideran como su vocación pero que no dependen de ella, ya

---

<sup>96</sup> SUAREZ FARIAS, Francisco. "Elite política y tecnocracia en México" en *Revista Mexicana de Ciencia Política y Sociales*, nueva época, número 129, PCPys-UNAM, México, julio-septiembre 1987, p. 63.

<sup>97</sup> JURGEN Von Kempiski. "Derecho y Política", trad. Ernesto Corzo Vales. Buenos Aires, Editorial Sur, 1968, p. 143.

que realizan otras actividades semejantes o complementarias, y por la otra los que viven de la política y se comprometen en una carrera política y su mundo político gira sobre avances y ascensos dentro de éste. De una u otra manera, ante los ojos de la sociedad la política sigue siendo la misma, lo único que cambia son los sujetos sobre los cuales recae su estudio, análisis e investigación.

La política se convierte de modo definitivo y exclusivo en una carrera para los políticos quienes se convierten en una categoría de profesionales especializados. Como tales, los políticos adquieren y desarrollan intereses específicos como el de conservar y mantener el poder público, desarrollándose en el seno de la esfera política relativamente emancipada de las esferas socioeconómicas, jurídicas, etcétera del respectivo sistema político.

Hoy en día los políticos tienden a separarse de sus raíces sociales. Sus intereses y comportamientos (la persistencia permanente por la obtención del poder) se diferencian en mayor grado de los correspondientes intereses de los politólogos que se encargan del análisis, investigación y estudio de la ciencia política. es decir, se transforma el interés político en interés particular dentro de la masa de políticos profesionales que representan el monopolio por mantener y ejercer el poder público

Por otra parte, las relaciones entre los políticos o portadores del poder público y el estudioso en la ciencia política se vuelven recíprocamente necesarias, en virtud de que el politólogo realiza análisis, investigaciones y estudios acerca de la actividad política del político, y este último requiere del análisis político que realiza el politólogo. Por consiguiente, no es válido afirmar que uno no prescinde del otro, al menos que el político y el politólogo recaiga sobre el mismo sujeto, circunstancia que debiera ser, y que sólo se presenta en una minoría. Esto tal vez se deba a la falta de preparación, de conocimiento que debiera tener el político o el politólogo

Las diferencias formativas en el político y el politólogo expresan cada vez más necesaria y directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el análisis jurídico-político del sistema político mexicano, de las relaciones del poder, etcétera, en síntesis de los fenómenos políticos de la sociedad mexicana. Hablar de fenómenos políticos también es analizar, investigar y estudiar los actos políticos de los sujetos que los realizan, siguiendo al teórico Andrés Serra Rojas: "El acto político es un acto que se relaciona directamente con el mantenimiento del poder, es un acto encaminado a asegurar el orden directorial de la vida social. No todos los actos sociales merecen el calificativo de políticos, solo una

variedad de ellos aceptan este calificativo: Aquellos que se relacionan con el Estado o son el resultado de una lucha o antagonismo social".<sup>98</sup> Por consiguiente, todo acto que realiza el político en el ámbito de la política interesa al politólogo para su análisis.

En nuestro país se ha hablado y estudiado el fenómeno político hasta convertirse en un tema de moda o polémico, sin embargo, resulta pertinente mencionar que el político como sujeto activo de la política no analiza la actividad que produce estos fenómenos políticos, actividad que tiene relación directa con el Estado, en este orden de ideas: "Toda actividad política tiene una referencia directa hacia el Estado. Puede distinguirse un acto no político, de un acto político, por la intención o estilo señalado en la intención o propósitos de las personas. Una reunión de amigos puede tener un fin social, cultural, recreativo o deportivo, más ese grupo se convierte en un grupo político cuando se vinculan sus actos con sentido u orientación política, tales como una crítica al Gobierno, la participación en un proceso electoral para la integración de los órganos del poder público, o una lucha partidista, o cualquier otro acto análogo",<sup>99</sup> es decir, la actividad política siempre esta encaminada con la participación o actuación de los sujetos que tengan que ver con el estudio, análisis, investigación y relación directa con el Estado.

En términos generales se ha reconocido la necesidad de estudios de nivel superior que permitan a los aspirantes e interesados en el estudio de la ciencia política, contar con los conocimientos necesarios para poder desempeñar su preparación profesional ante el mercado de trabajo.

---

<sup>98</sup>SERRA Rojas, Andrés. "Ciencia Política. La proyección actual de la Teoría General del Estado", 12ª edición, México, Editorial Porrúa, 1994, p. 84.

<sup>99</sup>Ibidem, p. 85

### 3.- Necesidades teórico-jurídicas en la formación del politólogo

Al referirme a las necesidades teórico-jurídicas en la formación del politólogo. Me refiero a que a partir de haber realizado un estudio pormenorizado de los diversos planes de estudios impartidos en diferentes escuelas, colegios, institutos o universidades del territorio nacional, -como se observó en el Capítulo I- que tiendan a formar a profesionistas interesados en la ciencia política, fue posible detectar en la gran mayoría, que el politólogo no está lo suficientemente capacitado para enfrentarse ante la competitividad profesional del mercado de trabajo del siglo XXI que exige a profesionistas interesados en los fenómenos políticos, y además tengan los conocimientos mínimos para realizar análisis jurídico-políticos.

Necesidades que denomino teórico-jurídicas, en virtud de que es a partir de su formación cuando se detecta que no tienen una base mínima de la teoría jurídica, sino únicamente se abocan al estudio de la *Teoría Política*. Cimientos teórico-jurídicos que deben ser reforzados durante la formación del profesionista, ya que, es válido sostener que no se debe limitar al estudiante de la ciencia política sólo a contemplar la teoría política, sino más bien, se requiere fortalecer la preparación del politólogo en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la implementación de asignaturas que se encarguen de ofrecer al estudiante una formación teórico-jurídica de los fenómenos políticos actuales.

La problemática escolar deriva de una limitación que de hecho se observa en la vida cotidiana y que no deja de ser una necesidad teórica-jurídica que exige el mercado de trabajo al requerir a profesionistas estudiosos e interesados en la investigación y análisis políticos y jurídicos, esta limitación es visible en la formación académica de algunos politólogos -digo algunos debido a que algunas escuelas, universidades, colegios e institutos sí ofrecen a sus egresados los conocimientos mínimos teórico-jurídicos, como se analizó en el Capítulo I-, que no está reforzada con los conocimientos jurídicos suficientes que deben de tener y ello es debido a que el proceso de enseñanza-aprendizaje que les fue impartido no contempló materias que permitan preparar al estudiante para elaborar análisis jurídico-político sobre el país.

Como sabemos la teoría política es un conocimiento en creciente desarrollo, que no agota el conocimiento jurídico del análisis político, porque es indispensable hacer desembocar ese conocimiento en las materias o asignaturas que ofrecen los planes de estudio como



ciencias auxiliares de la ciencia política que ayudan en la formación del politólogo. En una palabra formar al estudioso de la ciencia política no sólo implica que este se limite sólo a conocer y estudiar teorías acerca de la ciencia política, sino que una característica principal de la interdisciplinariedad de esta ciencia, es abarcar otras ciencias y teorías que permitan en el estudiante adquirir un conocimiento fundado no sólo en los hechos sino que también en la teoría de otras ciencias. Tal es el caso de la ciencia jurídica.

La *Teoría Jurídica* puede indagar leyes, análisis jurídico-político de carácter general o particular, todo ello en relación con un orden de fenómenos políticos y jurídicos que permitan ampliar y fortalecer los conocimientos ya adquiridos en la enseñanza académica del profesionista en ciencia política y que le permiten desarrollarse profesionalmente.

Como se pudo observar -Capítulo I- en los diversos planes de estudios prevalecen un insuficiente número de materias que cubran esas necesidades teórico-jurídicas en la formación del politólogo, pues las existentes no han logrado cubrir las deficiencias teóricas que presenta el egresado ante el mercado de trabajo. Desde esta perspectiva lo que se requiere es más bien cubrir esas necesidades teórico-jurídicas. Por ello, se propone ofrecer al estudioso de la ciencia política, Teorías como:

- • Teoría General del Derecho,
- • Teoría del Orden Jurídico Escalonado,
- • Teoría del Estado, y
- • Teoría de la Tutela Constitucional del Proceso, entre otras.

La *Teoría General del Derecho* se encarga de la elaboración y construcción de los conceptos jurídicos fundamentales de un determinado sistema los que han sido considerados como los materiales con los que un orden jurídico se construye. Su objetivo es tener conceptos genéricos de la ciencia del derecho válidos y contenidos dentro de un sistema unificador, es decir, del sistema jurídico que rige la sociedad política mexicana. La *Teoría General del Derecho* es la ciencia que se encarga del estudio, elaboración y construcción de los "conceptos jurídicos fundamentales" de un determinado sistema tales como: Ley, pena, sujeto, coacción, etcetera. los que han sido considerados como los materiales con los que un orden jurídico se construye, conceptos que no cambian ya que son los cimientos del derecho y los cuales debe conocer el politólogo. En este orden de ideas, ofrecer en la preparación académica del politólogo la *Teoría General del Derecho* como asignatura, se observará que es una materia integrada por teorías que tratan de

explicar y resolver problemas que el orden jurídico y el propio desarrollo de la teoría general presentan, por consiguiente, es el conjunto de generalizaciones relativas a los fenómenos jurídicos que rigen la conducta del hombre en sociedad.

Por lo tanto, corresponderá al politólogo no sólo el estudio del sistema político mexicano que ofrecen al alumno universitario una visión orgánica y sistemática del derecho y familiarizarle con las teorías jurídicas y los conceptos jurídicos fundamentales que como mínimos debe conocer. El estudioso de la ciencia política debe ser un teórico jurídico-político de los fenómenos políticos.

Por otra parte, la **Teoría del Orden Jurídico Escalonado**: Es una estructura o configuración interna del ordenamiento jurídico, debiéndose de ofrecer en la asignatura de Derecho Constitucional, o Teoría General del Derecho, la cual establece que el escalón supremo de todo ordenamiento jurídico positivo es la norma jurídica básica que constituye el presupuesto lógico-formal de la pertenencia de todas las normas jurídicas concretas a un sistema de derecho. Por ejemplo: Derecho es lo que el pueblo quiere de aquí se origina el vigor jurídico de la Constitución instaurada por el pueblo. El escalón siguiente es la ley fundamental del Estado o Constitución que es puesta en vigor por medio de un acto efectivo del grupo gobernante, es por tanto, un acto histórico pero al mismo tiempo es también el presupuesto lógico de todos los demás actos de derecho por cuanto la validez de estos depende de que se produzcan de acuerdo con la Constitución. El tercer escalón es la ley formal que establece la posibilidad de que se dicten normas de derecho por reglamentos o estatutos autónomos. El cuarto escalón son los reglamentos o estatutos autónomos que prevé los convenios colectivos, y el quinto escalón los convenios colectivos que se apoyan en la autorización legal. Por consiguiente, es fundamental que el estudioso de la ciencia política deba contar con los conocimientos jurídicos necesarios que le permitan comprender el orden jurídico estatuido y vigente en nuestro país; para ello deberá contar con teorías acordes al sistema jurídico mexicano como en este caso lo es la *Teoría del Orden Jurídico Escalonado*.

**La Teoría del Estado:** Estudia el origen, evolución, estructura, justificación, funcionamiento y finalidad del Estado, es decir, investiga la realidad de la vida estatal, sus funciones, estructuras y evolución en general, y la ciencia política ofrece una descripción, interpretación y crítica de los fenómenos políticos de la realidad política, por lo que requiere ser auxiliada de teorías jurídicas como la *Teoría del Estado* para analizar, estudiar e investigar los fenómenos políticos en donde el Estado juega un papel muy

importante. Con la *Teoría del Estado* se pretende analizar y estudiar gran parte de los más importantes problemas teóricos y prácticos, como los de naturaleza, función y unidad del Estado, el de sus relaciones con la sociedad, la economía, con el derecho, la política y los partidos políticos entre otros, por ello, todo conocimiento del Estado debe ser estudiado por el que la investiga, es decir, el estudioso de la ciencia política, pues, a través de esta teoría ayudará a definir, conocer, explicar y evaluar situaciones reales de la vida práctica del Estado ante los fenómenos políticos y jurídicos, en este orden de ideas, la *Teoría del Estado* no sólo es una ciencia auxiliar de la ciencia del derecho sino también de la ciencia política

Como asignatura implementada en el proceso de enseñanza-aprendizaje del politólogo, la *Teoría del Estado* es un conjunto de proposiciones logradas mediante la investigación del qué, porqué y para qué del Estado para la descripción, explicación y unificación del fenómeno estatal, sometida a criterios lógicos y a la verificación de los hechos. Interpreta la realidad estatal mediante el estudio de tres de sus fases:<sup>100</sup> 1.- Sociología (Los factores socioeconómicos); 2.- Jurídica (el ordenamiento jurídico); 3.- Política (finalidad y actividad estatal), es decir, el aspecto jurídico-normativo como norma que regula la conducta humana en la realidad estatal impone a la Teoría del Estado su método propio, el jurídico. Es necesario estudiar la Teoría del Estado, como una ciencia de la realidad, partiendo de que quien estudia al fenómeno político habrá de apoyarse siempre, en última instancia, en la conducta real del hombre y los objetivos que se propone. Así las cosas, el politólogo que llega a conocer un precepto jurídico a partir de teorías no se debe sentir obligado por éste, sino que, únicamente, debe, comprendiéndolo, interpretarlo y, valiéndose de ciertos medios, insertarlo sistemáticamente en un todo jurídico-político que le permita comprender mejor al fenómeno político. La ciencia política se auxilia de las diversas teorías políticas y de otras teorías de diversas disciplinas que de una u otra manera tratan aspectos parciales políticos. Una de ellas es la *Teoría del Estado*, no precisamente la más importante de las teorías políticas, porque el simple esquema jurídico en ningún caso podría dar un conocimiento general y en el supuesto de que sí lo hiciera estaríamos en el campo de otras disciplinas. "El Estado no es más que un instrumento de la vida social, una estructura jurídico-política que une a todas las demás estructuras de la vida social. La Teoría del Estado reduce el campo de estudio de los fenómenos políticos, los circunscribe de tal manera, que apenas si bosqueja un mero ensayo de conocimientos políticos, a diferencia de la ciencia política que trata de enjuiciar científicamente esos

<sup>100</sup> FAYT, Carlos S. "Derecho político", 8ª edición, Buenos Aires: Editorial Depalma, 1993, tomo I, p. 127

problemas determinando el núcleo de dicha ciencia".<sup>101</sup> Por lo anterior, y dado la naturaleza formativa del politólogo, debe examinarse, previamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje la preparación teórico jurídico-política.

Por último, la **Teoría de la Tutela Constitucional del Proceso**: "Consiste en fijar los fundamentos y las soluciones que permiten establecer frente a cada caso particular; pero a través de un criterio de validez general, si un proceso proyectado o regulado por la ley, es o no idóneo y apto para cumplir los fines de justicia, seguridad y orden, que instituye la Constitución".<sup>102</sup> Esta teoría ofrecida y postulada por el maestro Eduardo J. Couture, procesalista uruguayo, planteo la necesidad de analizar las congruencias entre las orientaciones políticas de los textos constitucionales y las soluciones previstas en las leyes procesales y orgánicas, siguen requiriendo desarrollos más amplios; al respecto es importante señalar que no sólo las orientaciones políticas recogidas normativamente en los textos constitucionales se reflejan, en alguna medida, en la regulación y desarrollo del proceso; sino que, además, éste, en tanto que fenómeno social, se encuentra condicionado por el sistema político en el que se produce. por consiguiente, desconocer el proceso que rige a este, es desconocer su desenvolvimiento en nuestro país; y más aún precisar los alcances que tiene ante nuestra Carta Magna, pudiendo ocasionar violaciones a los fines establecidos por la misma.

Estas sólo son algunas de la teorías que el politólogo debe de conocer, ya que de alguna manera permitirán en él, ofrecer algunos conceptos jurídicos fundamentales del derecho mexicano. En virtud de lo anterior, se pretende darle un valor absoluto de la teoría frente a la práctica política, que permita lograr una que ofrezca frente a todas las tendencias políticas otros modelos teóricos aplicables

Si bien es cierto, que los problemas políticos que se suscitan en los fenómenos jurídicos sólo interesan a la ciencia política en cuanto el derecho como orden social escrito o no escrito que venga a legitimar, fundamentar o limitar, de modo efectivo, el poder político, también lo es, que deberá verse reflejado en la formación profesional del estudioso de la ciencia política la cual debe estar orientada a una perspectiva política-jurídica que le permita interpretar problemas jurídico-políticos de la sociedad actual.

---

<sup>101</sup> SERRA Rojas, Andrés. Op. Cit. p. 136.

<sup>102</sup> COUTURE, Eduardo J. "Teoría de la Tutela Constitucional del Proceso" publicado en *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, Montevideo, números 8-10, año 52, agosto-octubre de 1982, p. 177.

Por lo anteriormente descrito, el profesional universitario estudioso de la ciencia política debe de formarse apoyado de conocimientos jurídicos que obtenga en su proceso de enseñanza-aprendizaje a través de asignaturas fundamentales que contemplen la enseñanza de las ciencias jurídicas, por ejemplo: *Introducción al Estudio del Derecho, Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo I y II, Sistema Jurídico del Estado Mexicano*, entre otras. Esto permitirá que el profesional se forme y capacite para elaborar análisis jurídicos y políticos que propongan alternativas de solución a los problemas nacionales. En mérito de lo anterior, es necesario que el politólogo cuente con una formación política-jurídica adecuada, a saber: Por un conjunto de teorías, de principios, leyes, conceptos, que correspondan a las ciencias del derecho y a la ciencia política, o a una combinación de éstas. Debiendo tomar en cuenta unas modalidades de interacción de la teoría y la práctica que le permitan usar las variadas teorías, para resolver problemas concretos y que al mismo tiempo, le ayuden a mejorar y ampliar su formación académica teórica y técnica.

En síntesis, es posible y necesario que el politólogo tenga una formación teórico-jurídica en su preparación académica que le permita elaborar análisis jurídico-político, pero además que establezca una comunicación entre esa formación y las necesidades laborales y sociales, debiendo para ello conjuntar la teoría con la práctica para así desenvolverse mejor en el mercado de trabajo.

No es la capacidad, los conocimientos lo que está en tela de juicio con los politólogos, sino la posibilidad de manejar con elementos teórico-jurídicos necesarios todas las áreas que constituyen el análisis jurídico-político de los fenómenos políticos.

Así pues, la formación del estudioso en ciencia política ya no puede ser exclusivamente la teoría política, que necesariamente tiene que ser complementado con teorías de otras ciencias, -como ya se mencionó- de las ciencias jurídicas, si quiere ser un politólogo adecuen a la realidad social y política. De la cual se observan que la multiplicidad de los fenómenos políticos gravitan en la transformación de la disciplina jurídica. De manera esencial, la formación académica del estudioso, es un nuevo perfil que cubre la necesidad teórico-jurídico que como consecuencia de la competitividad profesional se ha alimentado. Esto permitirá en el estudiante una descripción y explicación de los fenómenos políticos en nuevas formas jurídico-político de enseñanza-aprendizaje que podrá desarrollar en el campo laboral.

En nuestro país, el estudio de la ciencia política se ha desarrollado, la más de las veces, en dos vertientes principales. Por una parte, cuando se le ha enfocado desde el punto de vista del estudio de la ciencia política (politólogo), la reflexión se ha centrado esencialmente en el estudio de esta ciencia, análisis e investigación de los fenómenos políticos. Por otra parte, cuando se le ha considerado desde la segunda vertiente, relativo a que el político -como se observó en este Capítulo-, se ha enfatizado fundamentalmente en la realización de la actividad política con apoyo en la teoría política del análisis que realizan los politólogos, aunque con descuido, en ocasiones de las ciencias jurídicas. Estos dos aspectos, con frecuencia paralelas y convergentes, orientan en general la actividad teórica de los politólogos en el sistema de enseñanza-aprendizaje.

Sin dejar de reconocer el mérito y la utilidad de los estudios exclusivamente jurídicos-analíticos de los fenómenos políticos sobre la ciencia política, considero que es necesario atender las teorías jurídicas, particularmente las concernientes a sus relaciones con el sistema político mexicano y, más ampliamente, los fenómenos políticos.

Para ilustrar las necesidades teórico-jurídicas de la preparación profesional del politólogo fue importante tomar en cuenta las entrevistas realizadas por el Profesor Pablo Trejo Romo<sup>103</sup> a diversos directores de algunos centros privados en los cuales se les preguntó entre otras, sobre las cualidades que deben reunir los egresados de la especialidad en ciencia política, como el caso del:

- CDEI (*El Centro de Documentación y Estudios Internacionales, A.C.*) que afirmó: "Los politólogos deben ser capaces de elaborar un proyecto jurídico-político, de diseñar un proyecto nacional alternativo"; es decir, el problema planteado se relaciona con una carencia teórico-formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del politólogo.
- De igual manera el CIDAC (*Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.*): "El politólogo debe conservar su formación teórica, además de conocer y estudiar a los teóricos contemporáneos; formarse dentro de la ciencia política actual. Tener una formación teórica en modelos aplicados a la ciencia política..."; En suma, fortalecer su preparación práctica con la teoría
- GEA (*Grupo de Economistas y Asociados, GEA, S.C.*): "En primer lugar, se requiere que el politólogo tenga capacidad para realizar análisis político en México... el manejo teórico es esencial, el politólogo debe poseer una sólida base teórica". Por

---

103 | REJO Romo, Pablo. Op. Cit. pp. 205-227

consiguiente, queda claro, la persistencia teórica e indispensable que debe prevalecer para la formación del politólogo en México.

- Por otra parte el GCI (*Grupo Consultor Interdisciplinario*) confirmó que el politólogo: "Debe tener una visión interdisciplinaria, poseer instrumentos, mucho más prácticos para el análisis político... Es importantísimo que tenga perspicacia, esa capacidad de leer las cosas e interpretarlas", es decir, esa interdisciplinaria corresponde a los conocimientos que ofrezcan las ciencias jurídicas como auxiliares de la ciencia política y digo las ciencias jurídicas ya que estas se encargan como ciencia del derecho de interpretar las cosas a través de un ordenamiento jurídico estatuido.

Desde luego, estas entrevistas y las realizadas a grandes personalidades -como se observará en el Capítulo IV- ilustran estas necesidades teóricas-jurídicas que deben ser cubiertas durante la formación del estudiante de la ciencia política.

A través de la teoría el politólogo fortalece su formación y con la práctica se desenvuelve profesionalmente. La teoría es la base para aplicar un conocimiento adquirido. El filósofo español Julián Marías afirma: "Toda teoría es para una práctica, para una acción, para dominar la realidad, manejarla, transformarla; pero sin una teoría adecuada, no se hace más que manosear torpemente la realidad, confundirla, acaso destrozarla. Por esto, si hay algo urgente, es lo que merezca llamarse pensamiento político",<sup>104</sup> es decir, una teoría adecuada debe contemplar las necesidades sociales por las que atraviesa el país. Refiriéndome en todo caso, a la *Teoría Política y Jurídica*. Lo importante sería unificar los campos propios de la ciencia política, la teoría política y la teoría jurídica que aunque se estudie al Estado en su generalidad, le permite analizarlo de diferentes maneras. Esto permitirá dar paso a nuevas formas de preparación profesional política-jurídica del politólogo en México.

Como dije anteriormente, la ciencia política se auxilia no sólo de las diversas teorías políticas, sino también requiere que lo sea de otras, como las jurídicas, que de una u otra manera entrelazan y tratan aspectos jurídico-políticos sobre el estudio del poder, del Estado, de los fenómenos políticos dentro del Sistema Jurídico Mexicano.

Más que ubicar al Sistema Político Mexicano inmerso en los órdenes sociales y jurídicos, mediante el análisis de los fenómenos políticos, lo que se requiere es fortalecer y pulir la actual formación del politólogo en México. Para lograr esto, es necesario introducir nuevas teorías jurídicas en su formación que ofrezcan una visión más amplia de la realidad

---

<sup>104</sup>MARIAS, Julian. "La España real". Madrid, Editorial Revolucion de Occidente, S. A., s. a., p. 14.

social. La tarea es ardua y complicada, requiere que el sistema de enseñanza-aprendizaje que las diversas escuelas, colegios, institutos o universidades ofrezcan a sus estudiosos de la ciencia política asignaturas de otras ciencias auxiliares, como en el caso de las ciencias jurídicas que lo capacitan para realizar análisis jurídico-político.

Plantear, y más exactamente replantear, estas relaciones: Ciencias jurídicas y ciencia política y subrayar la necesidad de profundizar la formación del politólogo en México son los objetivos de este trabajo.

Es claro que el proceso de enseñanza-aprendizaje en la ciencia política es, además de un instrumento político, un fenómeno político-jurídico sobre el que influyen necesariamente las condiciones sociales, económicas, políticas y jurídicas del contexto concreto en que se originan.

Por esta razón, he considerado conveniente insistir sobre la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo en México.

Si consideramos que desde una teoría jurídica, el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante en ciencia política, no es sino un instrumento auxiliar de la teoría política para tratar de proponer soluciones a conflictos de trascendencia política, y como tal un medio para hacer efectivo el derecho vigente, no podemos dejar de reconocer que este último influye y condiciona la regulación de toda actividad humana en la sociedad. Por este motivo, antes de exponer un breve panorama de algunas teorías jurídicas, estime útil repasar algunos aspectos de la teoría política.

A pesar de las aportaciones teóricas de otras ciencias auxiliares de la ciencia política, no cabe duda que las ciencias jurídicas ofrecen un aspecto teórico-jurídico de la política, que permita que el estudiante de la ciencia política comprenda no sólo lo político, sino lo jurídico de la realidad social. La teoría jurídica proporciona y ubica al derecho en medio de los cambios científicos y tecnológicos de la política.

Levantar el edificio de la teoría jurídica del que no existen hasta ahora algunos cimientos, y del que ni siquiera conocemos todos los planos que ofrecerá en el estudio de la ciencia política, proporcionará a éste ciertos conocimientos indispensables para su formación.



#### 4.- Perfiles de una educación jurídico-política para el siglo XXI

Como se observó en el Capítulo I, y en obvio de repeticiones el perfil del politólogo no está bien definido, por lo que deberá redefinirse, esto debido a que durante su formación académica no fue posible lograr cubrir las exigencias competitivas del mercado de trabajo profesional del siglo XXI. Exigencias que en todo caso, requieren de profesionistas con una formación jurídico-política actual.

La calidad de la educación del estudiante de la ciencia política o politólogo en el futuro depende de la manera en que las escuelas, institutos, colegios o universidades capacitan y preparan a sus profesionistas universitarios; es decir, de acuerdo al perfil que éstos presentan y ante la demanda del campo laboral de su profesión se les colocará.

Es a partir de su preparación y en atención a los conocimientos generales adquiridos que se puede determinar para qué actividades profesionales está capacitado el egresado. En la actualidad resulta paradójico que el politólogo estudie los fenómenos políticos, sin antes poseer los conocimientos mínimos de las normas que regulan a éstos, es decir, no sólo se pretende analizar al Sistema Político Mexicano, sino que también es importante e indispensable analizar su Sistema Jurídico, sin desvirtuar que la formación que reciben esté vinculada con las actividades propias de la carrera.

Digamos entonces, que la necesidad de redefinir el perfil profesional del politólogo para ampliar su campo de actividad profesional, se deriva de la vigencia de aproximar su formación a las necesidades sociales y profesionales del mercado de trabajo. En consecuencia, ofreciendo en el egresado ciertos conocimientos, habilidades y destrezas así como capacidades analíticas sobre los problemas políticos y jurídicos del país requeridos por la práctica y en el mercado laboral.

El perfil del politólogo requiere de la precisión de las necesidades sociales del campo profesional a través de un conocimiento adecuado y vigente a la realidad social. Como sabemos, el tipo de preparación académica que han recibido hoy en día los estudiosos de la ciencia política no ha logrado ser lo suficientemente eficaz para analizar y realizar análisis jurídico-político de la sociedad. Por tal motivo, convendrá que en los próximos planes y programas de estudios que ofrezcan las escuelas, institutos o universidades se refuerce la interdisciplinaria de otras ciencias auxiliares de la ciencia política y en

específico las ciencias jurídicas para ofrecer un mejor perfil profesional y una educación jurídico-política para el siglo XXI.

Las universidades, escuelas, colegios o institutos educativos deben prever que el estudioso de la ciencia política, al adquirir los conocimientos y habilitarse en las prácticas de áreas específicas (ciencia política y ciencia jurídica) cuente con los elementos necesarios que le permitan proponer alternativas de solución a los problemas políticos que enfrenta la sociedad mexicana a través de análisis jurídico-políticos. En cuanto se refiere a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM no sólo debe enfocarlo al perfil ideal que determina: "El profesional en ciencia política se prepara y capacita para la investigación, el estudio y el análisis del poder, de los procesos políticos, de las relaciones entre la sociedad, el gobierno y el Estado. Es capaz de producir y reproducir el conocimiento científico de lo político y la política. Asimismo, posee un manejo adecuado de técnicas y métodos de investigación científica que le permiten el examen de conflictos políticos para coadyuvar a su resolución",<sup>105</sup> por lo demás la preparación adecuada debe encauzar al estudioso de la ciencia política a reforzar sus conocimientos con las teorías y otros razonamientos que ofrecen diversas ciencias auxiliares de la ciencia política como lo es las ciencias jurídicas que impulsan al egresado al interés, estudio, investigación y análisis jurídico-político de la sociedad mexicana

Por lo anterior, desde el punto de vista jurídico, sería deseable, asegurar la adecuada formación política jurídica del estudioso de la ciencia política a través de un acertado y eficiente sistema de enseñanza-aprendizaje que ofreciera en sus planes y programas de estudios diversas asignaturas de la ciencia del derecho (*Introducción al Estudio del Derecho, Teoría General del Derecho, Sistema Jurídico del Estado Mexicano, Derecho Político, Derecho Constitucional, Legislación Electoral, Derecho Administrativo, entre otras más*) que fortalecieran el perfil del politólogo.

Basta recordar que el perfil del egresado delinea las actividades, características, cualidades y aptitudes requeridas por la práctica o ámbito laboral, estas características deben estar acordes a las finalidades propias de la carrera y reforzadas con el auxilio de otras ciencias.

<sup>105</sup> FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. "Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública". México, UNAM, Secretaría de la Rectoría, Dirección General de Orientación Vocacional, 1996.

De ahí que nos preguntemos: **¿Cuáles son los perfiles de una educación jurídico-política para el siglo XXI?**

**Son aquéllos que capaciten al egresado estudioso de la ciencia política:**

- A investigar y analizar política y jurídicamente la realidad mexicana ante el mundo globalizado.
- Al análisis crítico de los fenómenos político-jurídicos de la sociedad.
- Y a su vez ofrezcan un vínculo interdisciplinario con su ejercicio profesional que les permita desarrollarse en el campo laboral dentro del ámbito propio de la carrera, tanto en instituciones públicas como privadas en las que puedan desarrollar sus habilidades, actitudes, aptitudes y conocimientos adquiridos durante su formación que les permita ampliar su perspectiva profesional.
- A comprender, estudiar e investigar los problemas sociopolíticos gracias a su formación disciplinaria, con un especial conocimiento de aquellos problemas que caracterizan a México con un enfoque jurídico-político.
- A cubrir sus aspiraciones profesionales para enfrentarse ante el actual mercado de trabajo.
- Con una adecuada formación teórica y metodológica que implique la interdisciplinariedad de las ciencias jurídicas para el análisis político.
- Con capacidad técnica para interpretar el análisis jurídico para aplicar los conocimientos obtenidos y los modelos teóricos aprendidos a situaciones concretas de la sociedad mexicana.
- Con capacidad para generalizar y fortalecer su formación teórico-práctica ante la competitividad profesional.
- Con conocimientos en las ciencias jurídicas y políticas que le permitan explicar e interpretar la realidad social mexicana, indispensables para una sólida formación y necesarios para comprender adecuadamente los procesos y fenómenos políticos.
- Con sensibilidad ante los problemas políticos-sociales del país e imaginación político-jurídica para la creatividad de modelos políticos.
- A la investigación vigente jurídico-política de los fenómenos políticos.

En síntesis, serán los que las escuelas, institutos o universidades ofrezcan y los que mejor preparen a los universitarios para vivir en un mundo competitivo profesional capacitándolos para estudiar, investigar y analizar jurídica y políticamente la realidad

social, para proponer soluciones a situaciones concretas. Debiendo tomar en cuenta siempre las necesidades de la colectividad nacional y las exigencias del mercado actual.

El egresado deberá estar capacitado para la investigación, análisis y estudio de la realidad social. Este estudio debe comprender además de la ciencia política, ciertas teorías y aspectos sociojurídicos que permitan que el desarrollo profesional del politólogo amplíe sus habilidades, destrezas, cualidades y aptitudes en el ámbito laboral.

La formación del politólogo en la sociedad mexicana precisa extenderse al terreno educativo jurídico-político y no limitarse sólo al ámbito político. Es necesario que las escuelas, institutos, colegios o universidades estén a tono con las exigencias del mercado de trabajo del siglo XXI, de tal modo que en estas instituciones se difunda a la vez un conocimiento jurídico-político y técnico de los requerimientos del país y se despierte, además, una conciencia nacional de los problemas políticos del país y de la inserción de México en el contexto mundial.

La meta debe ser ofrecer un perfil para el siglo XXI que produzca profesionistas técnicamente jurídico y políticamente preparados pero con una conciencia de los problemas nacionales.

En términos generales se acepta la idea de formar a profesionistas estudiosos de la ciencia política, que tengan una preparación académica teórico-práctica, jurídico-política que no desconozca las otras disciplinas auxiliares de la ciencia política o vinculadas a su especialidad -como se verá en el Capítulo III- que ayudará a redefinir el perfil del politólogo, capacitándolo al análisis no sólo político, sino jurídico.

La consideración del perfil del egresado en la formación académica profesional, se constituye en un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico jurídico-político que permitirá abrir camino a nuevos profesionistas mejores preparados e impulsarlos a la participación competitiva del actual mercado de trabajo

La función educativa del siglo XXI requiere de profesionistas capacitados en diversas disciplinas (jurídicas, sociales, históricas, etcetera) Estas disciplinas que integran las curriculas que llevan a la formación del profesional en ciencia política lo preparan para la competitividad profesional ante el mercado de trabajo

La enseñanza no se debe volver obsoleta, la formación se superpone a la información vigente de la educación jurídico-política. En síntesis, se articula la preparación académica en un verdadero proceso de enseñanza-aprendizaje en donde el politólogo pasa a ser un excelente estudioso de los fenómenos políticos; correspondiendo a la escuela, colegio, instituto o universidad crear las condiciones educativas a través de los planes y programas de estudio para que emerge el sistema de enseñanza-aprendizaje jurídico-político.

Este proceso de enseñanza-aprendizaje obedece a las necesidades del mercado de trabajo y está en tela de juicio de la universidad el sendero de llevar a la formación del nuevo politólogo que la sociedad reclama.

Debe aclararse además que la educación no se limita a la mera enseñanza jurídico-formal de los fenómenos políticos sino más bien a la importancia de otras ciencias en la formación de profesionistas estudiosos de la ciencia política.

Lo que se pretende es lograr preparar profesionistas con formaciones en las que sobresalga su experiencia en el campo político.

Tal vez los politólogos han cambiado de perfil, pero no de formación y esto ha sido el resultado del sistema de enseñanza-aprendizaje que llevaron durante la carrera, mediante el cual el análisis jurídico de los fenómenos políticos dejó de ser un asunto auxiliar de la ciencia política.

La enseñanza tradicional de la ciencia política impartida en las escuelas, institutos, colegios o universidades, conlleva a una visión particular del estudio y análisis del fenómeno político, visión que es primordial respecto de lo que se espera del profesional egresado de ellas. Se espera un politólogo que aprenda, en primer lugar, a reconocer, como ciencia, la política, y en segundo lugar que aprenda a estudiarla conforme a las *necesidades políticas y sociales del país*. Reconocer como ciencia a la política. Significa que el politólogo ha de producir investigaciones científicas acerca de la política a través de métodos y teorías políticas. Que aprenda a estudiarlas. implica atender a las necesidades políticas y sociales de la realidad, que requiere no solo de un análisis político sino jurídico de éstos.

Esta tarea adjudicada al politólogo por la enseñanza de la ciencia política explica no solo que el sistema de enseñanza-aprendizaje deba limitarse a ciertos conocimientos

teórico-políticos, sino que realmente requiere tomar en cuenta el auxilio teórico de otras ciencias, como en el caso de las ciencias jurídicas. Lo anterior alude a la importancia de la educación jurídico-política como eje para una mejor formación del estudioso en ciencia política.

En suma, resulta pertinente entrar al estudio de la importancia del derecho en el estudio de la ciencia política, dicho en otras palabras analizar un enfoque jurídico de la ciencia política como se observará en el siguiente Capítulo, y en el que se examinara entre otros temas que la Ciencia Política no sólo se encarga de describir, estudiar y analizar los fenómenos políticos; la conducta social de los gobernados y las actividades políticas de los gobernantes, sino que también se encarga de comprender y analizar el estudio del poder y de las relaciones políticas, así como de mantener y conservar el ejercicio del poder. No así el Derecho que se encarga de regular la conducta del hombre en sociedad a través de las normas jurídicas impero-atributivas, esto es, con derechos y obligaciones para todos los individuos de la comunidad humana, y que a través de los Poderes de la Unión y específicamente a través del Poder Legislativo, regula la conducta de los hombres a través de la creación de leyes, cuya facultad de hacerlas ejecutar corresponde al Poder Ejecutivo y de aplicarlas a los casos particulares al Poder Judicial; normas cuyo cumplimiento depende de todos y cada uno de los individuos que formamos parte de la comunidad social; Por otra parte gracias a la observación y la experiencia de la aplicación de éstas, la Ciencia Política formula principios ideales para el perfeccionamiento de la comunidad social, es decir, la Ciencia Política describirá e interpretará los fenómenos políticos y las relaciones que se presentan en la realidad política.

## **CAPÍTULO III**

### **UN ENFOQUE JURÍDICO DE LA CIENCIA POLÍTICA**

- 1.- La Ciencia Política como disciplina**
- 2.- La relación que guarda la Ciencia Política con otras disciplinas sociales**
- 3.- La importancia de la interdisciplinariedad de la Ciencia Política en la formación profesional del Politólogo**
- 4.- La importancia del Derecho en el estudio de la Ciencia Política:**
  - 4.1.- La enseñanza de las ciencias jurídicas como disciplinas auxiliares de la Ciencia Política**
  - 4.2.- Las diferencias sociales y su enjuiciamiento**
  - 4.3.- La pertinencia del derecho en el análisis político**
  - 4.4.- Justificación de la enseñanza del Derecho en la Ciencia Política**

## 1.- La Ciencia Política como disciplina

Hablar de la ciencia política como disciplina, es ubicarla en una de las ramas de las ciencias sociales a la cual forma parte.

En el campo de la investigación científica del Estado hay una ciencia encargada de su estudio "*La Ciencia Política*" que se ocupa de éste en términos generales y en todas sus manifestaciones. Ello se afirma, con lo expresado por el autor González Uribe: "La Ciencia Política lato sensu, que se ocupa del estudio del Estado, en términos genéricos, buscando una descripción empírica, una explicación causal y un enjuiciamiento valorativo de todos los fenómenos políticos".<sup>106</sup>

La ciencia política atendiendo a su objeto material, que es el Estado en su totalidad, es única. Pero en atención a su objeto formal se multiplica en una serie de disciplinas políticas que difieren entre sí tanto por el aspecto del Estado que estudian, como por el método que aplican y el fin que persiguen.

La ciencia política se ha desarrollado como disciplina de las ciencias sociales y a su vez la ciencia política se divide en diversas disciplinas políticas que en su conjunto integra la llamada *Enciclopedia Política*.

Estas disciplinas en atención a su grado de generalidad son divididas por el teórico Adolfo Posada<sup>107</sup> en:

**I.- DISCIPLINAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES** Son aquellas que se encargan de estudiar al Estado en su totalidad y en sus más amplios principios y fundamentos, aunque cada una de ellas bajo un aspecto diverso; tienen un mismo objeto material, pero difieren en cuanto a su objeto formal. Estas disciplinas son:

---

<sup>106</sup> GONZÁLEZ Uribe, Héctor. "Teoría Política", 2ª edición, México: Editorial Porrima, 1989, p. 25.

<sup>107</sup> POSADA, Adolfo. "Tratado de derecho político", Librería General de Victoriano Suárez, 3ª edición, Madrid, 1924, tomo II, pp. 51 y ss.



**1.- La Filosofía Política:** Es la disciplina que resulta de aplicar al estudio del Estado el saber filosófico, que es el saber de reflexión fundamental o de las esencias. Su objetivo es predominantemente teórico. Busca las causas eficientes primeras y finales últimas de los fenómenos políticos, así como el valor al que los mismos apuntan. Su interés no radica en los hechos políticos positivos, que se realizan aquí y ahora, sino que situándose fuera, por encima y más allá de lo que acontece en un lugar y un momento determinados, trata de encontrar la explicación última y la justificación esencial de los hechos. Su misión es tener a la vista las realidades políticas para realizar una interpretación racional de las mismas; basando sus resultados en datos reales y objetivos y no en creaciones arbitrarias de la mente.

En sentido amplio esta rama tiene otras subramas que corresponden de igual manera a puntos de vista especiales acerca del Estado dentro de la perspectiva filosófica, siendo: La epistemología política o teoría del conocimiento del Estado; la ontología política o teoría del ser del Estado y de sus atributos y relaciones; la ética política o estudio de los fines últimos que persigue el Estado; y una axiología política relativa al valor o valores que el Estado debe encarnar para justificarse.

**2.- La Historia Política:** Es el fruto que se obtiene al aplicar al conocimiento del Estado los procedimientos propios del saber histórico, o sea, el saber de comprobación pretérita de lo singular sucesivo. Le interesan, a diferencia de la anterior disciplina, los hechos únicos, pretéritos e irrepetibles, de que se compone la vida de los Estados, en su evolución a través del tiempo. Su problema esencial no se plantea preguntando ¿Qué es el Estado? en abstracto, sino ¿Cómo han sido los diversos Estados que se han formado y desaparecido, concretamente, en el curso de la existencia de la humanidad? la tarea esencial del historiador político es situar al Estado en el medio, natural y cultural, en que se desarrolló, y en la época en que vivieron los hombres que lo configuraron.

Esta disciplina da origen a dos subramas

a) *Historia de los Hechos Políticos:* Se considera por una parte los hechos de que se compone la vida del Estado, o sea, las actividades humanas que tienen trascendencia política y por su importancia dejan huella perdurable.

b) *Historia de las Ideas Políticas*: Se ocupan del desarrollo temporal de las ideas o teorías políticas, expuestas por los pensadores que se han preocupado por reflexionar acerca de los fenómenos políticos y su significación más honda en el dominio de la cultura humana.

Estas dos subramas de la *Historia Política* tienen una estrecha relación, ya que los hechos políticos no son productos del azar como mero producto del medio o de las circunstancias; sino que en ellos influye grandemente el pensamiento político pasado y presente, al trazar las líneas directrices que sirven de guía y modelo para las organizaciones políticas; y las teorías políticas; a su vez, no son fruto del criterio subjetivo y caprichoso del investigador, sino que se exponen casi siempre con la mira de explicar, justificar o atacar situaciones concretas, prácticas, de dominación política, y aun en el caso de referirse a un Estado ideal, utópico, lo hacen refiriéndose a ideales de su tiempo, que en la mayoría de los casos resultan un contraste de los males políticos importantes.

En otro orden de ideas éstas dos disciplinas políticas fundamentales: *Filosofía Política* y la *Historia Política* se complementan, puesto que cada una de ellas estudia al Estado desde un punto de vista diverso, y de su armonización surge una nueva disciplina política:

**3.- La Ciencia Política:** Que considera al Estado desde el punto de vista del saber científico y que recogiendo los resultados de las dos anteriores disciplinas, los somete a crítica y los depura mediante la aplicación de un método positivo, con el fin de obtener conclusiones prácticas: *La Ciencia Filosófico-Histórica de la Política* o *Ciencia Crítica del Estado*, a la que también podemos llamar *Ciencia Política* en estricto sentido; y como sostiene el tratadista González Uribe: "Esta ciencia política corresponde al tipo de saber empiriológico científico, o de explicación causal inmediata, y busca por ello, esencialmente, la descripción empírica y la explicación causal de los fenómenos políticos, tratando de realizar una crítica constante de los datos obtenidos a fin de ajustarlos lo más posible a la realidad y al Estado de adelanto a que han llegado los conocimientos humanos".<sup>108</sup>

Las disciplinas fundamentales (la filosofía política, la historia política y la ciencia política sentido estricto) se llaman de ese modo porque se ocupan de estudiar al Estado en su totalidad, aunque cada una de ellas bajo un punto de vista diferente, y que dan lugar a lo que genéricamente podremos denominar *Teoría del Estado*

---

<sup>108</sup> GONZÁLEZ Uribe, Héctor. Op. Cit. p. 28

**II.- DISCIPLINAS ESPECIALES:** Estas disciplinas no consideran al Estado en su totalidad, sino en aspectos parciales, fragmentarios. Hay dos posibilidades de integrar este tipo de ciencias:

1.- Considerando partes específicas o capítulos particulares de los estudios políticos fundamentales, o bien considerando separadamente los diversos capítulos de la Teoría del Estado, y se obtienen así estudios especiales de la población (teoría de la población), del territorio (teoría del territorio), del gobierno (teoría del gobierno), de la soberanía (teoría de la soberanía del Estado), de la Constitución, del sufragio, etcétera.

2.- Considerando al Estado indirectamente, bajo el punto de vista de otras disciplinas científicas, o bien tomando al Estado no como objeto directo de conocimiento sino como formando parte de otros órdenes de la realidad social, y se llega, de ese modo, a estudios como la sociología política, la economía política, el derecho político, la pedagogía política; y otro más que implican una consideración indirecta del Estado, a través de actividades humanas en la vida social, que revisten diversas formas: Sociológica, económica, jurídica, pedagógica, etcétera.

**III.- DISCIPLINAS AUXILIARES:** Estas disciplinas ayudan a las demás a obtener un conocimiento completo del Estado especialmente de sus elementos componentes y son estudios que se refieren a los diversos elementos que integran a éste (territorio, población, gobierno y sistema de derecho).

Aun cuando todavía no sabemos, con toda claridad y precisión, lo que es el Estado, ya tenemos una noción previa del mismo que nos permite darnos cuenta de cuáles son sus elementos.

El Estado se nos presenta, de inmediato, como un conjunto organizado de hombres, establecidos en un territorio determinado, regidos por una autoridad y persiguiendo un fin común. Hay, pues, en el Estado, elementos de diversa naturaleza: Dos de ellos materiales, positivos, tangibles, la población, o conjunto de hombres, y el territorio; y otros dos inmateriales e intangibles, la autoridad, o poder que dirige la vida del grupo, y el fin hacia el que se orienta la comunidad estatal. Siendo esto así, que las ciencias que se ocupan de estudiar cada uno de estos elementos, son auxiliares indispensables en la labor de conocer al Estado tal como es.

Las ciencias auxiliares se dividen según su objeto, método y finalidad: Hay ciencias naturales que se dedican al estudio de los fenómenos de la naturaleza, que se producen necesariamente sin intervención de la voluntad humana, y ciencias culturales, que se refieren a las acciones del hombre encaminadas a un fin y capaces de transformar, con libertad y conciencia, el mundo circundante.

Hay un número ilimitado de ciencias auxiliares de la política teórica, pero de entre ellas, cabe destacar, para nuestro propósito, aquellas que de manera más directa e inmediata se refieren a los elementos del Estado. Así, por ejemplo, la geografía política, tratándose del territorio; la etnografía, la antropología social y la estadística, tratándose de la población; y la psicología social, la ética, el derecho y demás disciplinas similares en lo tocante a la autoridad y al fin del Estado, así como de las masas que se refieren al poder político y a la acción política.

Hay también como complemento de las disciplinas antes mencionadas una *Teoría de la Acción Política*, que no es más que un estudio científico de la actividad política en el Estado, o sea, de la política aplicada, o dicho en otras palabras, aspectos prácticos que dan lugar a la llamada *Política Aplicada* constituyen, puntos de vista adoptados por el Estado frente a los diversos problemas sociales que se le plantean y que implican la adopción de determinados criterios de selección y valoración, así como actitudes que toma el propio Estado frente a la utilización de sus elementos integrantes.

En suma existen diversas disciplinas políticas encargadas del estudio del Estado, pero siguiendo al tratadista González Uribe: "Hay por ello, una multiplicidad de disciplinas políticas que difieren entre sí, tanto por el aspecto del Estado que estudian, como por el método que aplican y el fin que persiguen".<sup>109</sup> es decir, la pluralidad de disciplinas que consideran al fenómeno político y el estudio del Estado lo hacen de diferentes puntos de vista y enfoques diversos que de alguna manera siguen siendo parte de las disciplinas sociales a la cual forma parte la ciencia política.

---

<sup>109</sup> *Ibid.*, p. 26

## 2.- La relación que guarda la Ciencia Política con otras disciplinas sociales

Las ciencias sociales estudian las relaciones humanas con distintos puntos de vista (políticos, jurídicos, económicos, sociológicos, etcétera) e interpretan la realidad social. La ciencia política es una rama de las ciencias sociales, y a su vez se encuentra íntimamente relacionada con las demás ciencias que guardan relación con la vida política. Ello se afirma con lo expuesto por el tratadista Andrés Serra Rojas, que sostiene: "...su objeto o propósito, que son objeto de una severa revisión científica, tienden a investigar los principios, nociones o constantes de las ciencias sociales que guardan relación con la vida política y en general, con la aparición, sentido y desarrollo de los fenómenos políticos".<sup>110</sup> La ciencia política requiere del refuerzo de los contactos interdisciplinarios. Así pues, existe una diversidad de disciplinas sociales cuyos aportes teóricos y prácticos a la ciencia política son recíprocos, es más, valdría la pena mencionar que sería una utopía hablar de ciencias sociales que se basten asimismo y que no tengan que aprovechar nada de las otras disciplinas sociales por considerar que no les aporte nada a éstas. De tal manera que no se puede dejar de prescindir de la relación que guarda la ciencia política con otras disciplinas sociales, ya que todas las disciplinas están obligadas a interesarse por las situaciones que repercutan en su campo de estudio, como lo sostiene el teórico Meynaud: "Cada disciplina está obligada a interesarse por las situaciones o evoluciones descritas por las demás, que puedan de alguna manera repercutir en su propio campo",<sup>111</sup> es decir, cada disciplina se enriquece continuamente con las adquisiciones de las demás, así como también proporciona elementos, teorías y ciertos conocimientos auxiliares para un mejor entendimiento de la relación que guardan los fenómenos políticos con otros que no lo son.

Las disciplinas sociales aportan diferentes esferas del conocimiento a la ciencia política. Disciplinas entre otras más como:

1.- Antropología

2.- Ciencia Política

3.- Derecho

---

<sup>110</sup> SERRA ROJAS, Andrés. Op. Cit. p.98.

<sup>111</sup> MEYNAUD, Jean. "Introducción a la ciencia política". 2ª edición. Madrid, Editorial Escnos, 1971, p. 229

- 4.- Demografía
- 5.- Economía
- 6.- Filosofía
- 7.- Geografía
- 8.- Historia
- 9.- Psicología
- 10.- Sociología

Disciplinas que ofrecen una investigación conjunta e interdisciplinaria a la ciencia política. Cuando las disciplinas sociales entran en el campo de la política a través de los conocimientos con que cuentan éstas, adquieren el calificativo de política. Aunado a lo anterior, el teórico Cuauhtémoc, manifiesta: "...una determinada disciplina adopta el calificativo de política cuando procede a tratar de problemas que afectan la gestión de los negocios públicos, así la geografía política, la psicología política...",<sup>112</sup> es decir, aquellas disciplinas que pisan el terreno político.

1.- **ANTROPOLOGÍA POLÍTICA:** Sintetiza los resultados que obtiene el teórico político en el estudio del gobierno de las comunidades primitivas. En sí, realiza un análisis en una dimensión antropológica.

2.- **CIENCIA POLÍTICA:** "La ciencia política es una ciencia social especializada que estudia al hombre en su vida política, es decir, en su acción integradora del poder público. Esta disciplina considera al hombre como un animal político",<sup>113</sup> en otras palabras, estudia al Estado en sus aspectos fundamentales.

3.- **DERECHO POLÍTICO:** Se encarga del estudio de la estructura de la organización política y sus relaciones con la sociedad, el orden y la actividad política, es decir, es el conjunto de normas que regulan la estructura y acción del Estado. De conformidad con lo anterior, el maestro Medina Echevarría subraya: "...El sustrato social explica el que la norma jurídica necesite en todo momento del apoyo de las demás normas sociales, cualquiera que sea su clase",<sup>114</sup> es decir, este autor hace una ubicación social de la norma

<sup>112</sup> ANDA Gutiérrez, Cuauhtémoc. "Introducción a las ciencias sociales", 2ª edición, México, Editorial Limusa, S.A. de C. V., 1996, p. 236.

<sup>113</sup> SERRA Rojas, Andrés. Op. Cit. p. 121.

<sup>114</sup> MEDINA Echevarría, J. "Filosofía Jurídica", en *Revista de Filosofía*, Madrid, 1935, p. 112

jurídica; esta ubicación puede ser la política. *El Derecho Político* es una disciplina que ha utilizado la ciencia política como instrumental de apoyo del Derecho Constitucional.

4.- **DEMOGRAFÍA POLÍTICA:** Estudia la actividad demográfica del Estado, señala la política adecuada para el manejo de la población nacional y extranjera.

5.- **ECONOMÍA POLÍTICA:** Estudia el peso de los intereses económicos en las decisiones políticas y más generalmente, la influencia política de las fuerzas económicas; es decir, analiza y explica los problemas económicos que afecta en su totalidad a una nación proponiendo decisiones del gobierno sobre alternativas de acción a la política económica, etcétera. La aportación teórico-práctica de las ciencias sociales debe ser recíproca como lo sostiene el jurista Cuauhtémoc: "Actualmente se ha convenido que los especialistas en materia económica consideren la posibilidad de la investigación conjunta e interdisciplinaria de esta ciencia con el resto de las ciencias sociales: ... Ciencias Políticas y Derecho; ya que la experiencia ha mostrado que estas ciencias estudiadas y aplicadas de manera parcial no permiten análisis profundos, ni aportaciones claras sobre el fenómeno social de nuestro tiempo".<sup>115</sup>

6.- **FILOSOFÍA POLÍTICA:** Es un estudio encaminado a la determinación de las causas eficientes primeras y últimas de los fenómenos políticos y de los valores que ellos contienen.

7.- **GEOGRAFÍA POLÍTICA:** Analiza la distribución de los hombres en el espacio en calidad de política internacional o del comportamiento electoral.

8.- **HISTORIA POLÍTICA:** "Es una narración y crítica de los hechos pasados que se traducen en la realidad misma de la vida política tal como ella se desarrollo o las ideas políticas de los pensadores de la época. que forman una imperante contribución al desarrollo de los grupos sociales",<sup>116</sup> en otras palabras, tiene por objeto la estructura de autoridad en el pasado, es decir, se estudia la utilidad de la dimensión histórica para la explicación política. Ejemplo: Realizar un estudio histórico de los grupos de presión de "x" periodo

---

<sup>115</sup>ANDA Gutiérrez, Cuauhtémoc. Op. Cit. p. 167

<sup>116</sup>SERRA Rojas, Andrés. Op. Cit. p. 106

9.- **PSICOLOGÍA POLÍTICA:** Analiza o estudia el comportamiento político. De modo que, "Los fenómenos políticos son fenómenos psíquicos, obedecen a reacciones psicológicas de gobernantes y gobernados",<sup>117</sup> es decir, el conocimiento psíquico es una formación técnica que el especialista en ciencia política generalmente no posee; como lo es el analizar el comportamiento de los gobernantes, funcionarios, etcétera.

10.- **SOCIOLOGÍA POLÍTICA:** Considera a la sociedad como la fuente inspiradora de la creación, desarrollo y extinción de las instituciones políticas y de los hechos que se relacionan con el Estado, en otras palabras, estudia los hechos políticos, así como los diferentes sectores de la explicación política tradicional. Esta disciplina permite el análisis de los partidos mediante el empleo de los instrumentos y procedimientos utilizados por los sociólogos para el estudio de los grupos.

A manera de conclusión, la *Ciencia Política* guarda relación con otras disciplinas sociales que han influido en el estudio de los fenómenos políticos y han contribuido a su análisis ofreciendo diversos datos y conocimientos sin los que no cabría la posibilidad de proporcionar una explicación válida de ámbitos que a la ciencia política no le corresponden. Por consiguiente, "Cada ciencia se ve obligada de esta forma a recibir de las demás parte de sus datos. La única diferencia reside en el tipo de relación existente entre lo que se toma y las adquisiciones propias",<sup>118</sup> es decir, sus aportes son complementos, recíprocos e indispensables que abarcan enfoques distintos de lo que se estudia. Estas ciencias tienen objetos de conocimientos diversos pero que auxilian y complementan la formación del politólogo. Así pues, es el objeto de estudio, el que distingue a unas ciencias de otras. Si dividimos grosso modo a las disciplinas sociales es factible observar que atendiendo a la diversidad de su objeto de estudio cada una de ellas tiene una metodología propia y peculiar que las distingue.

---

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 154.

<sup>118</sup> MEYNAUD, Jean. *Op. Cit.* p. 230.



### **3.- La importancia de la interdisciplinariedad de la Ciencia Política en la formación profesional del Politólogo**

Destacar la importancia de la interdisciplinariedad en el estudio de la ciencia política es esencial para comprender y conocer a los fenómenos políticos desde diversos puntos de vista científicos.

La ciencia política como disciplina de las ciencias sociales, requiere del apoyo de otras ciencias que le permitan adecuar el conocimiento a situaciones concretas que dentro de los ámbitos que no le corresponde pueda resolver. A manera de ejemplo, el tratadista Aguilera establece: "... para conocer en su globalidad un sistema político no basta el análisis de su ordenamiento jurídico y constitucional, que no alcanza a explicar, por sí sólo, la complejidad del proceso político y la dinámica social".<sup>119</sup> De igual manera, corresponde a la ciencia política auxiliar a otras ciencias sociales. La importancia de la interdisciplinariedad en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante de la ciencia política es esencial para su formación, disciplinas afines como el Derecho, la Sociología, etcétera, como ya fue analizado en el punto precedente de este Capítulo.

Ahora bien, siguiendo el tema, formar a los estudiantes de la ciencia política a través de una diversidad de disciplinas es un factor recíproco de enriquecimiento, quienes a través de diferentes investigaciones y trabajos propios o de sus colegas pertenecientes a otras disciplinas se benefician profesionalmente ofreciéndose mutuamente un progreso diversificado de conocimientos adquiridos durante su formación.

La ciencia política es una disciplina auxiliar de otras disciplinas sociales, que de igual manera ofrece ciertos conocimientos a éstas. De lo anterior, se sigue y en obvio de repeticiones -como se analizó en los puntos precedentes de este Capítulo- la interdisciplinariedad es recíproca, indispensable y fundamental.

---

<sup>119</sup> AGUIERA De Prat y Pere Vilanova. "Temas de ciencia política". S. C., Barcelona, Editorial: PPU. Promociones Publicaciones Universitarias, 1987, p. 8.

El enfoque interdisciplinario de la ciencia política ofrece al politólogo una formación teórica-práctica de otras ciencias. Esta interdisciplinariedad deberá estar basada en los progresos de la ciencia, en las exigencias del mundo del trabajo competitivo y la vida sociopolítica, que permita al politólogo adaptarse a los cambios constantes del mundo futuro. De acuerdo a lo anterior, el profesional de la ciencia política se forma y capacita interdisciplinariamente, siendo deseable que en ésta se proyecten actividades que no sólo abarquen el ejercicio actual de la profesión, sino también se prevean actividades futuras.

El profesional universitario interesado en el estudio de los fenómenos políticos deberá ser capaz de tomar decisiones de carácter político-social apoyado en conocimientos científicos y técnicos que aportan las diversas disciplinas auxiliares de la ciencia política, conocimientos que se requiere cubrir a través de la interdisciplinariedad que es indispensable para su preparación y cuyas aportaciones sobre el estudio del fenómeno político actual de diversas ciencias son recíprocas. Así pues, el politólogo será capaz de realizar no sólo análisis político, sino jurídico que le permita proponer alternativas de solución a los problemas de la realidad mexicana; formular un plan político-económico nacionales y extranjeros; resolver posibles soluciones a los problemas nacionales que dentro del terreno político estudian otras disciplinas como la ciencia jurídica.

Vale la pena insistir en que la formación del estudioso de la ciencia política requiere tomar en cuenta las exigencias del mercado de trabajo del siglo XXI y las necesidades sociales del campo profesional. *Por ello, deberá atender que la interdisciplinariedad permite no sólo al politólogo, sino al jurista, sociólogo, etcétera buscar soluciones que satisfagan dichas necesidades sino que también cubran las exigencias del mercado de trabajo.*

Formar profesionales en ciencias sociales -politólogos- con un enfoque interdisciplinario permitirá que éstos con su desempeño profesional contribuyan al planteamiento de alternativas de solución a los problemas que, en diferentes áreas y niveles, enfrenta la sociedad mexicana.

En otro orden de ideas, realizar análisis y estudios de la realidad política a través de las aportaciones teórico-prácticas de las ciencias sociales sobre aspectos jurídico-políticos.

sociopolíticos, etcétera ofrecen al politólogo una mejor preparación formativa vinculada con su ejercicio profesional que le permitirá ampliar su perspectiva y así comprender desde diferentes enfoques los problemas jurídico-políticos con un especial conocimiento de aquellos problemas que caracterizan a México.

Por lo anterior y dado la naturaleza formativa del politólogo debe examinarse, previamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje la preparación interdisciplinaria (jurídico-política, histórico-política, socio-política, etcétera) que permita caracterizar a la ciencia política como ciencia interdisciplinaria, luego entonces, es dable concluir en este aspecto, en el sentido de que resulta necesario observar que la interdisciplinarietà es importante para la formación del politólogo.

#### 4.- La importancia del Derecho en el estudio de la Ciencia Política:

El derecho nace originariamente encauzando una cierta actividad de los individuos en determinado sentido y que acostumbra al espíritu a considerarlo como uniforme y persistente, pues cuando sucede que aquella actividad humana no se realiza en esa forma, surge el malestar o contrariedad del individuo, como forma incipiente que da origen a la coacción o empleo de la fuerza para hacer respetar ese modo especial de encaminar la conducta de los individuos; a través de un orden que regule la vida social.

Existen múltiples teorías que explican el origen del derecho, sin embargo, de las cuales no se van a mencionar para no desviar el punto en cuestión, bástenos decir que es un producto esencialmente social, nacido como resultado de la convivencia humana. El derecho es esencialmente mutable, por su tendencia a mejorar y perfeccionarse día con día.

Antes de entrar de lleno al tema en cuestión sería pertinente definir la palabra *Derecho*, para posteriormente precisar su objeto de estudio. La palabra *Derecho* deriva del vocablo latín "*Directum*" que significa lo que no se desvía ni para un lado ni para otro, es lo recto, lo que se dirige sin oscilaciones a su propio fin, y en sentido figurado significa "*lo que esta conforme a la regla, a la ley, a la norma*".

Existen diversas acepciones de la palabra Derecho de las cuales el jurista García Máynez define como: "...el conjunto de reglas impero-atributivas que en una época y un lugar determinados el poder público considera obligatorias",<sup>120</sup> es decir, toda convivencia humana requiere ser regulada a través de un orden jurídico establecido por el Estado como obligatorio debiendo emplear si es necesario la fuerza pública para lograr el cumplimiento de las normas jurídicas.

En el caso a estudio, y una vez definido lo que es el derecho, pasaremos a dilucidar su objeto de estudio: "El Derecho tiene por objeto esencial imponer a la sociedad un régimen determinado de ordenación; el Derecho es en sí mismo un conjunto de reglas que fuerzan

---

<sup>120</sup> GARCÍA Máynez, Eduardo "Introducción al Estudio del Derecho" 41ª edición, México, Editorial Porrúa, 1990, p. 37

a un orden dado de la sociedad y de sus miembros",<sup>121</sup> es decir, requiere de un ordenamiento legalmente reconocido y obligatorio por el Estado y sus miembros que sirva de instrumento al derecho para alcanzar el orden social, siendo esto posible a través del conjunto de normas jurídicas impuestas por la autoridad política en tanto que es soberana y respaldada por la coacción organizada del aparato estatal.

A manera de conclusión, el *Derecho* como regla de conducta obligatoria, como conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta externa de los hombres dentro de la sociedad tiene como objeto de estudio establecer un orden social, interpretando y explicando de manera escrita o hablada, los fenómenos jurídicos, políticos, sociales, económicos, que se encuentren dentro del terreno jurídico.

De igual manera, todo sistema jurídico debe llevar un orden y todo precepto de derecho pertenece a un sistema normativo. "Lo que de jurídico-normativo tiene el Derecho no es su contenido, sino su forma normativa, esta forma normativa es lo esencial al derecho, y consiguientemente, el objeto propio de su teoría",<sup>122</sup> en este orden de ideas, al derecho le interesa toda actividad humana exteriorizada y regulada por un orden jurídico, por consiguiente, nadie queda excluido de ello ni el mismo derecho.

El *Derecho* es una ciencia que se encarga de estudiar a la sociedad desde diversos puntos de vista, regulando a los hombres a través de las normas jurídicas las cuales pertenecen a las ciencias del deber ser. El *Derecho* es una regla de conducta obligatoria para todos los hombres que viven en sociedad, en otras palabras, regula el orden de la conducta del hombre dirigida a un fin determinado dentro de las relaciones humanas a través de las normas jurídicas. Por tal motivo, el derecho existe desde que existe la norma, no hay sociedad de hombres que no haya sido regulado por el derecho ni se concibe ninguna que pueda carecer de derecho.

Es importante mencionar, que al lado del derecho existen otras disciplinas que se encargan de regular la conducta del hombre en sociedad, a través de normas de carácter religioso, morales, sociales y jurídicas.

---

<sup>121</sup> NOVOA Montreal, Eduardo, "El Derecho como obstáculo al cambio social" 4ª edición, México, Editorial: Siglo XXI, 1980, p. 80.

<sup>122</sup> RECASENS Siches, Luis, Prólogo al "Compendio de Teoría General del Estado" por Hans Kelsen, 2ª edición, Barcelona, Editorial: Bosch, 1934, p. 15.

La misión de la *Ciencia Política* y del *Derecho* no difieren mucho ya que ambas se encargan de ordenar la convivencia sobre bases de equilibrio y disciplina a través de normas jurídicas encargadas de cumplir con este fin supremo en forma justa, en virtud de que la justicia es la constante y firme voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde, no porque tenga la fuerza de exigirlo, sino simplemente porque le corresponde debe darse no en forma transitoria sino permanente; puesto que un orden y disciplina social sin la negación de lo bueno, justo y equitativo que transmitan los gobernantes a quienes sometemos ciegamente nuestra confianza todos los gobernados, sería más eficiente y no iría más allá de los ideales humanos que postula la filosofía del derecho. Ejemplo claro, lo observamos en las normas jurídicas que en materia penal son creadas no para evitar que se dejen de cometer delitos sino para prevenir que éstos se sigan cometiendo; y en materia electoral a pesar de establecer los preceptos legales que toda contienda electoral debe cumplir, se le previene para que se dejen de cometer delitos electorales, ello en virtud de que la finalidad de la norma es provocar un comportamiento, y la de la ley es la explicación de las relaciones constantes entre fenómenos.

En la conciencia humana el bien y el mal, lo justo y lo injusto están concebidos y comprendidos como polos opuestos, en torno a los cuales giran todas las potencias de la vida. En consecuencia, la política, como actividad humana, se orienta al bien de la comunidad y que en el Estado moderno, la lucha política se manifiesta como lucha partidaria o acción de partidos, los cuales, al institucionalizarse se han transformado en instrumentos de gobierno.

Entre *Política* y *Derecho* hay una relación muy estrecha. "*El Poder*", la manera de obtener, conservar y regular su ejercicio, así como de su institucionalización, vinculándose ambos directamente a la actividad de organizar o conducir una comunidad, al comportamiento del o de los gobernantes que van encaminados al bienestar de la sociedad a través de una organización social que lograría su estabilidad en base a las instituciones, que constituyen la osamenta de la sociedad, en el sentido de ser lo durable, lo que se modifica menos. Una institución existe para algo y ese algo es la idea de la tarea a realizar, por ejemplo, la institución presidencial, o el Congreso, o la función judicial, o los partidos políticos, corporizan ideas objetivas sobre el ejercicio del poder, los ámbitos de la actividad gubernamental, el reclutamiento de los dirigentes, su selección y nominación. Esas ideas suponen un plan de acción y de organización. Objetivadas en la institución tiene fines o funciones. De este modo, las ideas y las instituciones se incorporan a la vida política e integran la realidad política. Así pues, la realidad política ofrece el espectáculo

de un permanente movimiento de incorporación de ideas o doctrinas que se objetivan y cristalizan en instituciones, las que a su vez influyen sobre la realidad política.

Por consiguiente, desvincular la importancia del Derecho en el estudio de la Ciencia Política, es dejar de ofrecer en el estudio de la política, ciertos conocimientos que como mínimos debe poseer para realizar estudios, investigaciones y análisis jurídico-políticos de los fenómenos políticos -como se demostró en el Capítulo I-. En tales condiciones, el peso que tiene la enseñanza del derecho en el estudio de la ciencia política es muy significativo, ya que, la ciencia política como ciencia del Estado, al momento en que se institucionaliza el poder se le limita jurídicamente originando un Estado de Derecho en donde los gobernantes y gobernados se encuentran sometidos a la norma jurídica.

Por otra parte, es oportuno determinar que el estudioso de la ciencia política deba conocer las normas constitucionales, electorales y legales que rigen al Sistema Jurídico Mexicano para que estén capacitados para elaborar análisis jurídico-políticos. De igual manera importan en el estudio de la ciencia política el conocimiento de las normas que rigen el proceso legislativo, la división de los poderes de la Unión, las relaciones internacionales entre los Estados, etcétera a través de asignaturas o materias que se impartan en las aulas universitarias, comprometidas a preparar estudiosos interesados en la ciencia política.

Desde el punto de vista jurídico, la ciencia política se expresa tan sólo como derecho y a través del derecho en materias como: *Derecho Constitucional, Derecho Político, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Electoral y Partidos Políticos, Sistema Jurídico Mexicano, Procedimientos Electorales*, entre otras, es decir, el derecho está ligado con la organización institucional del Estado, con el poder político, en fin con todos los fenómenos de la vida jurídica-política del Estado.

A mayor abundamiento, las relaciones que los hechos políticos guardan con el derecho no tienen porqué explicar su naturaleza social sino tan sólo su trascendencia jurídica. Y ello nos indica que dichos fenómenos, hechos o actos se han de ajustar al orden jurídico estatuido, sin dejar de tomar en cuenta los principios generales y permanentes de todo derecho, es decir, las relaciones entre gobernantes y gobernados están sometidas al orden jurídico, por tanto, el hombre es un sujeto de derecho porque se encuentra ajustado a un orden jurídico obligatorio establecido por el poder público.

El derecho no sólo debe identificarse con la voluntad de un grupo gobernante, de un partido político, de un grupo reducido, etcétera sino que va dirigido a la colectividad en general, a la sociedad.

La importancia del *Derecho* permite interpretar la política desde un enfoque jurídico, en donde el derecho solamente opera en la ciencia política como apoyo formal a las ideas políticas aplicadas y sancionadas por un ordenamiento legal. Al *Derecho* no le interesa rebasar su esfera jurídica, le interesa auxiliar a otras disciplinas, como a la ciencia política, al derecho no le toca decidir sobre el sentido de las normas que la política le pide elaborar con el fin de realizar una cierta concepción de lo que debe ser el gobierno, estructura, organización y disposición interna de la sociedad y de sus miembros, sino que sólo le proporciona conocimientos jurídicos que la ciencia política no posee.

La *Ciencia Política* no debe adaptarse a las normas jurídicas, sino que las normas jurídicas deben adaptarse constantemente a la evolución y cambios que experimenten las ideas políticas y a las variaciones continuas del ámbito social, que exigen alterarlas para mejor cumplir esas ideas, aun cuando estas mismas permanezcan inalterables por un tiempo. El jurista debe estar alerta a las modificaciones y cambios de las normas, porque la sociedad y sus concepciones políticas tienen la movilidad de los organismos vivos. Por ello, la importancia del derecho en el estudio de la ciencia política.



#### 4.1.- La enseñanza de las ciencias jurídicas como disciplinas auxiliares de la Ciencia Política

La enseñanza de las ciencias jurídicas como disciplinas auxiliares de la ciencia política tienen como propósito auxiliar y proporcionar la debida información jurídica que requiere el estudioso de la ciencia política.

Tal vez una ojeada rápida a la importancia de la cuestión de la enseñanza del derecho en la formación del politólogo resulte ineludible; la *Ciencia Política* y el *Derecho* se identifican como disciplinas auxiliares recíprocamente. Prueba de ello lo observamos cuando se estudia al Estado en el ámbito de la ciencia política y de las ciencias jurídicas, sin entrar al estudio del Estado para no desviar el tema en cuestión -como ya se analizó en el Capítulo II- pasaremos a determinar como la enseñanza de las ciencias jurídicas auxilia a la ciencia política.

Las ciencias jurídicas ofrecen ciertos conocimientos que dentro de sus ramas de derecho estudian e investigan al fenómeno político con un enfoque jurídico. Es necesario, en este momento, hacer referencia de algunas de éstas ramas del derecho auxiliares de la ciencia política en la formación del politólogo en México que estudian al Estado en diferentes contextos:

*El Derecho Constitucional:* Se encarga de estudiar la formalización jurídica y normativa del poder político del Estado y de la relación de éste con la sociedad. Sin embargo, el Derecho Administrativo, tiene por objeto la organización y funcionamiento de los poderes públicos, en cuanto constituyen un gobierno o Poder Ejecutivo, y determina la organización y la actividad, a la vez jurídica y técnica de ese poder en su aspecto de Administración Pública, es decir, de Poder Ejecutivo; así como la extensión de sus facultades y prerrogativas frente a los individuos

Otra de las aportaciones de la enseñanza de las ciencias jurídicas como disciplinas auxiliares, es el estudio del *Derecho Internacional Público* que determina los derechos y los deberes respectivos de los Estados en sus relaciones mutuas; y del *Derecho Internacional Privado* que tiene como principal objeto la resolución de los conflictos de jurisdicción, o sea, el derecho a la definición reguladora de los hechos y sus consecuencias

jurídicas que se opera bajo la forma de una resolución judicial dictada al fin de un proceso, así como el estudio de las diversas leyes aplicables a los actos jurídicos que verifican los súbditos de un Estado, ya sea con los súbditos de otro Estado o en territorio de otro Estado.

El *Derecho Político* se encarga de estudiar la vida orgánica del Estado, sus funciones internas y exteriores así como las relaciones del poder público con los individuos; en otras palabras, es el conjunto de normas que regulan la estructura y acción del Estado.

*La Interpretación Jurídica y Política del Sistema Electoral Mexicano* ofrecerá a partir de sus conceptos básicos la interpretación jurídica y analítica del proceso electoral mexicano.

Por otra parte, considero que no es necesario ocuparse del examen de las diversas y diferentes ramas del derecho que brindan auxilio a la ciencia política, ya que solamente basta ubicar a los fenómenos políticos dentro del terreno jurídico para precisar su auxilio.

Así, se puede afirmar con fundamento que se trata del auxilio de ciencias jurídicas con la finalidad de formar adecuadamente a profesionistas de la ciencia política capaces de elaborar un proyecto jurídico-político, de diseñar un proyecto nacional alternativo, así como de lograr en el profesionista un lenguaje común.

Existe una diversidad de conocimientos que proporciona la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del estudioso de la ciencia política, que le permite estudiar y analizar a los fenómenos políticos con un enfoque jurídico.

El hombre vive en sociedad y esta debe ser regulada para mantener la armonía y el orden, a través de un ordenamiento jurídico y reglas jurídicas que así lo establezcan, sin embargo, sería conveniente que el politólogo ubique dentro del contexto jurídico-político cuáles son esas normas jurídicas que regulan la actividad política del Estado y de sus miembros. De ser así, sería confirmar la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en su formación.

A mayor abundamiento, siendo el estudioso de la ciencia política el encargado del estudio, análisis e investigación de los fenómenos políticos deberá ser capaz de elaborar proyectos jurídico-políticos a través del análisis político en torno a la problemática política-jurídica

que enfrenta la sociedad contemporánea, así como analizar la realidad política para influir en la formulación e implementación de políticas gubernamentales.

En mérito de lo anterior, es necesario que el estudioso de la ciencia política conozca las bases jurídicas sobre las cuales funciona el sistema político y la administración pública. A manera de síntesis deberá conocer la estructura jurídica-política del Estado, como lo sustenta el jurista Cuauhtémoc Anda, que sostiene: “La estructura jurídico-política es la organización de una sociedad bajo un régimen de derecho, estableciéndose la forma y el ejercicio del poder de sus representantes, es decir, del gobierno de esa sociedad y que la forma más depurada es lo que se conoce como Estado”.<sup>123</sup>

Como se observó en el Capítulo I, el peso formativo que tiene las ciencias jurídicas en la formación del politólogo debe ser muy representativo, ello en virtud de que cuando se egresa de la licenciatura la gran mayoría de los egresados carecen de ciertos conocimientos jurídicos fundamentales que guardan relación con la ciencia política y que no fueron proporcionados durante su preparación en las aulas y esto tal vez se deba a que los planes y programas de estudio que les fue impartido no contaban con la presencia de asignaturas jurídicas que sirvieran de apoyo a la ciencia política.

Es importante conocer muy cabalmente la normativa que está rigiendo y hallarse en condiciones de ilustrar al poder político acerca de la incidencia o efecto que los nuevos preceptos reclamados tendrán dentro del conjunto normativo jurídico-político; la tarea no será sencilla, pues exigirá conocimientos acabados del sistema jurídico existente que debieran ser proporcionados durante la formación académica; esto permitirá un buen manejo de todo lo que el derecho constituye como aporte jurídico propio, instituciones, principios jurídicos, teorías jurídicas, sistematización de preceptos, etcétera a la ciencia política.

---

<sup>123</sup> ANDA Gutiérrez, Cuauhtémoc. Op. Cit. p. 112

#### 4.2.- Las diferencias sociales y su enjuiciamiento

Para empezar, de origen ambas ciencias (*Ciencia Política* y *Ciencias Jurídicas*) son disciplinas sociales, cuya diferenciación estriba en su objeto de estudio y el lenguaje especializado propio de éstas.

Sin embargo, podrían presentarse dos problemáticas en relación a estas dos disciplinas sociales; éstas podrían ser ¿Cuál es el carácter normativo? y ¿Cuál el político? si ambas ciencias interpretan al mundo. El carácter normativo es regulador y conservador; elementos que tienen las ciencias jurídicas; sin embargo, el carácter político es creador, innovador y libre, lo cual es la esencia de toda actividad política. Ambas se diferencian por las cuestiones que plantean, ya que cada una de ellas hace una interpretación propia de la realidad social.

Se distingue, por consiguiente, el *Derecho* tanto de la *Ciencia Política* como de otras disciplinas sociales, en que no sólo regula exclusivamente la conducta externa sino que lo hace en forma imperativa y coercitiva, características esenciales impero-atributivas.

Detrás del derecho hay un poder organizado que va en la misma dirección de la ley y puede emplear la coacción para asegurar su eficacia. Cabría decir que no es la coacción lo que caracteriza al derecho, sino más bien es una consecuencia de la conducta antijurídica de los hombres que requieren ser regulados por una norma jurídica que así lo establezca.

El derecho debe ser claro, conciso, preciso y firme para que los sujetos sometidos a la ley sepan si su conducta se ajusta o no conforme a derecho.

El derecho establece el conjunto de preceptos jurídicos de conducta obligatoria a todos los individuos que no siempre obedecen las reglas establecidas.

El derecho a través de sus ramas jurídicas encuadra las relaciones humanas para introducir en ellas el orden social y la justicia. La *Ciencia Política* estudia el orden social de esas relaciones humanas que se encuentran vinculadas dentro del ámbito de la política. Por consiguiente, corresponderá al derecho regular todo tipo de manifestaciones de la vida

política, encuadrando los fenómenos políticos y las relaciones políticas a un ordenamiento estatuido, como el Derecho Constitucional.

La *Ciencia Política* estudia los fenómenos políticos, estudia al poder, al Estado, y a través de sus disciplinas políticas lo analiza de distinta manera, sin perder el punto de vista político.

El *Derecho* y la *Ciencia Política* buscan tan sólo un orden de convivencia social que permita, de hecho, a la sociedad y a cada uno de sus miembros una vida organizada sin obstáculos que provengan de conductas externas hacia los demás, aplicando sus conocimientos jurídicos y políticos; sin embargo, cabría señalar que la ciencia política requiere del auxilio del derecho para proteger y sancionar cualquier orden político, lo que Kelsen llama: "La separación de la ciencia jurídica de la política".<sup>124</sup> La diferenciación estriba en los medios que se utilizan para sancionar la conducta externa de toda actividad humana.

En este orden de ideas, la regla jurídica conectada con la política se encuentra al servicio de ella; ya que no puede dejar de prescindir de las doctrinas políticas, pues su análisis e interpretación jurídica (ejemplo, en materia electoral) quedaría incompleta.

Por otra parte, el derecho ante el auxilio de la ciencia política deberá delimitar su campo de acción. al respecto el tratadista Novoa, sostiene: "...se trata de doctrinas jurídicas que evidentemente exceden el plano del derecho, pues no toca al jurista, como tal, ni propiciar cambios en el régimen político, social o económico, ni impedir que ellos se produzcan, pues ello concierne exclusivamente a la política".<sup>125</sup> Al efecto, valdría la pena decir, que el derecho aparece en el ámbito u horizonte político-estatal-jurídico, como la concretización o institucionalización del poder a través de un orden jurídico. Por ello, "El derecho representa el elemento de peso, de tradición, de resistencia, que da una estructura formal, firme y segura, a las actividades políticas"<sup>126</sup> Las decisiones políticas serán adoptadas a base de preceptos jurídicos que exijan su cumplimiento legal, puesto que tales preceptos impondrán a los gobernantes y a los gobernados una conducta obligatoria y coactivamente exigible encaminada a que sea alcanzada.

---

<sup>124</sup> KELSEN, Hans. "Teoría Pura del Derecho", trad. Moisés Silva. Buenos Aires, Editorial Eudeba, 1963.

<sup>125</sup> NOVOA Monreal, Eduardo. Op. Cit. p. 158

<sup>126</sup> GONZALEZ Urbe, Hector. Op. Cit. p. 204.

Pero las metas y las vías fundamentales quedan a cargo de la política auxiliada por el derecho y de otras ciencias sociales. Ambas disciplinas sociales estudian al Estado desde diferentes puntos de vista.

El derecho ve circunscrita su competencia propia al elaborar las fórmulas preceptivas concretas que traducirán la decisión política, a proporcionar la instrumentación de instituciones, esquemas y ordenamientos que permita encuadrarlas a nuevas formas jurídicas del Estado. Para el gran teórico Kelsen: "...El Estado y el Derecho son lo mismo. En la concepción tradicional, se define al Estado como una agrupación humana fija y sobre un territorio y sometida a un orden jurídico determinado... el Estado no es, en realidad, más que un sistema de reglas, un orden de normas; es el conjunto de reglas jurídicas aplicables a un grupo humano determinado sobre un territorio dado".<sup>127</sup> El Estado es el que constituye la regulación a través de la ley, reglamentos, etcétera, es decir, el orden jurídico al que se someten los hombres y el Estado en sus relaciones recíprocas.

*Enjuiciamiento:* En tanto se reconoce la separación entre *Ciencia Política* y *Derecho*, se admite la autonomía de ambas disciplinas sociales, no sólo queda eliminado el dualismo dentro del Estado, esto es, la posibilidad de estudiar jurídicamente al Estado, sino que se afirma la posibilidad de que el Estado y el Derecho sean lo mismo, y así sea enjuiciado por la política con arreglo a su competencia propia, desde fuera y conforme a sus cánones, vale decir, desde el punto de vista puramente político que no podrá afectar la validez jurídica de la norma, pero que podría, eventualmente inducir a una impugnación de ella de índole analítico, la que quedará librada, en definitiva, a la conciencia interdisciplinaria de la ciencia política.

Como se ha descrito, el aceptar que la *Ciencia Política* y el *Derecho* son dos disciplinas sociales con un objeto de estudio diverso y un lenguaje especializado propio, no envuelve renunciar al postulado de que son auxiliares, por el contrario, lo confirma.

---

<sup>127</sup> KELSEN, Hans. Op. Cit. p. 27

### 4.3.- La pertinencia del derecho en el análisis político

En la actualidad resulta necesario y fundamental para elaborar un análisis político de cualquier fenómeno se conozcan las normas jurídicas que los rigen; ya que las normas jurídicas son impuestas por la sociedad a través de sus representantes o gobernantes dirigidos a éstos y a los gobernados, que a través de sus órganos jurisdiccionales aseguran su cumplimiento, por consiguiente, toda repercusión que tengan con la política son objeto de estudio del análisis político.

Iniciar pedagógicamente al estudiante de la ciencia política mediante el análisis jurídico-político de los fenómenos políticos ofrecerá mejores posibilidades de entrar en el competitivo mercado de trabajo profesional.

El derecho ofrece al estudioso de la ciencia política conocimientos jurídicos de interpretación a la realidad social; estableciendo los límites legales de la actuación política a través de sus normas. Ello se afirma toda vez que el tratadista Jean Meynaud, expresa que: "...existen principios de análisis jurídico que son comunes a todas las ramas, y es normal que el especialista en instituciones gubernamentales mantenga relaciones con el jurista de derecho privado, en cierta manera como el analista de los partidos..."<sup>128</sup> Así pues, resulta pertinente ofrecer a los estudiosos de la ciencia política conocimientos sobre el sistema jurídico mexicano y su repercusión en el sistema político, lo que traería a la luz que un sistema político ya no sea visto como jurídico.

De igual manera para conocer en su globalidad un sistema político no basta el análisis político-social, ya que éste no alcanza a explicar por sí sólo la complejidad del proceso jurídico-político y la dinámica social; para que la ciencia política interprete los fenómenos políticos, necesariamente requiere auxiliarse de la interdisciplinariedad de otras ciencias -como se analizó en este Capítulo- que ofrecen diversas técnicas, conocimientos y teorías para avanzar en el conocimiento de estudio de la ciencia política.

La falta de politólogos con formación especializada en algunas ramas de otras ciencias auxiliares de la ciencia política como lo es la ciencia jurídica ha escapado a las exigencias

---

<sup>128</sup>MEYNAUD, Jean. Op. Cit. p. 236.

del mercado de trabajo y reafirma la peculiaridad de la ciencia política mexicana en la que no todos los politólogos pasan a engrosar los cuadros de la Administración Pública.

Esto no significa desconocer que las aptitudes de gobierno o políticas se dan en los hombres en forma más intuitiva o carismática que como fruto de estudios, por una parte, y por la otra, que un politólogo, por la naturaleza de sus estudios interdisciplinarios y por la índole misma de su actividad social puede estar normalmente más dotado que otros politólogos que carecen de ciertos conocimientos jurídicos-políticos, para cumplir una labor de esa clase. Pero bien entendido que entonces, la cumple en cuanto estudioso de la ciencia política auxiliado de la ciencia jurídica y no en cuanto a la ciencia política sin el auxilio de disciplinas sociales.

Desde que el Estado se somete a un orden jurídico vigente, el estudioso de la ciencia política, debe analizar que repercusiones políticas puede ocasionar el incumplimiento de este ordenamiento legal.

Un problema político fundamental de México aparece cuando se afirma sobre la contradicción que existe entre el marco jurídico institucional y nuestra realidad. Desde luego, nuestro sistema político tiene fallas, sobre todo en la práctica, pero de acuerdo a la experiencia analítica del politólogo pueden proponerse alternativas de solución.

A manera de ejemplo, me permitiré mencionar: No se puede concebir la organización estatal de nuestra época sin la presencia de los partidos políticos. Hablar de estos implica referirse a la lucha del hombre dentro de una sociedad organizada (Estado) a la que pertenece para apoderarse del poder de mando. Esta lucha política debe estar reglamentada jurídicamente y cuando deja de cumplir con la norma trae una repercusión en la actividad política. En consecuencia su incumplimiento atraería la atención de politólogos que no sólo estudiarían el fenómeno político como tal, sino también las repercusiones jurídicas que afectan al país.

El estudioso de la ciencia política tiene que emprender sus investigaciones con la cooperación de aparatos técnicos y disciplinarios teóricos y prácticos, como las que se emplean en las investigaciones jurídico-políticas.

No es posible reproducir deliberadamente los hechos políticos para estudiarlos sino que deben atenderse desde que se producen, el politólogo debe estar al día de todos los actos



políticos que se suscitan en la realidad social regulados por el derecho y aquellos que no, siguiendo al tratadista Andrés Serra Rojas: "El acto o actividad política, lo que es el quehacer político, se vincula por una parte a lo social y cae en el estudio de la sociología política, más relacionada con el derecho, es un orden político y jurídico propio del estudio de la ciencia política".<sup>129</sup>

En la vida cotidiana se suceden una diversidad de fenómenos jurídicos que repercuten en la actividad política de México, por ejemplo, si un gobernante o gobernado, según sea el caso, cumple con la ley aunque lo haga por temor de la sanción o por razones de mera conveniencia, el derecho se declara conforme. Sin embargo, si es el gobernante el que cumple la ley por razón de mera conveniencia sin tomar en cuenta el interés colectivo de los gobernados, afectaría no sólo a la sociedad sino que su actividad política se vería embarazosamente en una serie de mitos políticos sobre la mentira política disfrazada de verdad conocida como "*Política de campanario*". consecuentemente ante tal situación la ciencia política no puede declararse conforme con el análisis político de dicha situación, ya que resultaría pertinente conocer las disposiciones legales que rigen la actividad política del gobernante para analizar si actuó conforme a los preceptos jurídicos y a los principios políticos que protegen a los intereses colectivos de la sociedad. Porque no basta con decir, que éstos intereses fueron violados y sólo abocarse a un análisis político, sino que hay que vincularlo con el análisis jurídico de éstos

Por otra parte los militantes políticos partidistas al criticar la realidad y proponer modelos alternativos, realizan análisis políticos careciendo de las bases jurídicas que regulan la actividad política y sólo proponen soluciones que quedan en el aire por carecer de un fundamento legal que lo sustente, esto ocasiona por lo general su dependencia de la necesidad teórico jurídico-político inmediata para estructurar un adecuado proyecto nacional viable.

En otro orden de ideas, realizar un análisis de la actividad política de un funcionario público durante toda su trayectoria, implica analizar que éste asumió su cargo porque aparentemente cumplió con los requisitos establecidos por una norma jurídica y por el reconocimiento de los miembros de la sociedad, sin embargo, sería conveniente investigar si su actividad política fue realizada conforme a derecho, debiendo por consiguiente, conocer los preceptos legales que la rigen. Conocimientos jurídicos que pueden ser

---

<sup>129</sup> SERRA Rojas, Andrés. Op. Cit. p. 100

adquiridos durante la formación profesional del politólogo, consecuentemente resalta la pertinencia necesaria del derecho en el análisis político.

La crisis de la necesidad de implementar la enseñanza del derecho en la formación del politólogo ante el siglo XXI, y sobre todo en las décadas más recientes, es evidentemente un fenómeno universal.

Todo esto nos hace ver que el derecho es algo demasiado rico, fructífero y complejo para quedar reducido en el análisis político y en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante de la ciencia política.

#### 4.4.- Justificación de la enseñanza del Derecho en la Ciencia Política

Justificar es demostrar, comprobar, acreditar la importancia de algo, y en el asunto que nos corresponde es acreditar la importancia de la enseñanza del derecho en la ciencia política.

En nuestros días hay una relación interdisciplinaria entre la *Ciencia Política* y el *Derecho* de tal manera que puede decirse, con razón, que toda enseñanza de las ciencias jurídicas que trate de justificarse ante la conciencia política de los hombres tiene que ser en un proceso formativo académico del politólogo, ya que éstas ofrecerán al estudioso de la ciencia política complementar sus habilidades, actitudes y aptitudes propias de su disciplina de estudio. Esto significa que superadas y cubiertas las necesidades formativas jurídico-políticas del estudioso de la ciencia política pueda enfrentarlo sin ninguna complicación en el ambiente competitivo del mercado de trabajo.

El estudioso de la ciencia política como ya se analizó en este Capítulo, carece de ciertos conocimientos teórico-prácticos, jurídico-políticos que les permitan elaborar análisis sobre el sistema jurídico-político de los problemas actuales en los que se encuentra inmerso la sociedad mexicana.

Puede que así quepa justificar en cierta manera y en definitivo la afirmación de ofrecer en la formación del politólogo en México la enseñanza de las ciencias jurídicas presentando propuestas en torno a la relación enseñanza-empleo que promueva un desarrollo integral del politólogo a través de la formación analítica jurídico-político que lo prepare para la vida profesional.

No es posible tener una formación adecuada y cabal del politólogo sino se atiende la disciplinaria que existe entre la *Ciencia Política* y el *Derecho*. Ambas forman un binomio indisoluble en la vida política y aunque sus términos requieren un lenguaje específico y con una explicación separada, son primordiales para su formación. Por tal razón, es importante señalar que la preparación académica del estudioso de la ciencia

política debe tomar en cuenta en su proceso de enseñanza-aprendizaje algunas nociones esenciales de la ciencia jurídica para comprender su conexión con el estudio de la ciencia política.

El conocimiento jurídico en este caso ha de unirse más bien, a los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje del politólogo. Si el politólogo carece de los conocimientos mínimos acerca de las ciencias jurídicas es obvio y necesario que se implementen aquellos que sirvan de base para sus estudios, investigaciones y análisis políticos.

La formación jurídica-política en el politólogo adquiere una decisiva importancia cuando se trata de la preparación y conservación de excelentes estudiantes. Dada la variedad de problemas y perspectivas con que tiene que enfrentarse el investigador de lo político deberá contar con un profundo interés por los problemas relativos al poder político y un gran sentido de responsabilidad social

El politólogo como estudioso de la ciencia política necesariamente debe estudiar al Estado en todas sus manifestaciones, y como el Estado se manifiesta en el terreno jurídico, éste no puede dejar de desconocer la relación que hay entre los fenómenos políticos y los jurídicos. Al respecto el teórico, Jellinek sostiene: "Puesto que el Derecho es esencial al Estado, no es posible un conocimiento pleno del mismo, sin tener a la vez un conocimiento de su naturaleza jurídica. Ordenando al Estado mediante el Derecho, y siendo a su vez conservador y transformador de éste, necesita tener un lugar dentro del mismo. En una palabra, es preciso un concepto jurídico del Estado",<sup>130</sup> es decir, el conocimiento jurídico del Estado no se propone esclarecer su naturaleza real, sino el aspecto jurídico del mismo. Trata de hallar un concepto en el que queden incluidas sin contradicción alguna entre sí todas las propiedades jurídicas del Estado, sin embargo, cuando son aplicadas en el ámbito político puede traer serias complicaciones, que sería necesario analizar políticamente.

De igual manera, el tratadista Fayt, confirma la pertinencia del derecho en el análisis político, al expresar: "Sin el Derecho como elemento esencial de la organización política,

---

<sup>130</sup> JELLINEK, George. "Teoría General del Estado", 2ª edición, México, Compañía Editorial Continental, 1958, p. 130.

ésta carece de significación y sentido. Todas las relaciones políticas se resuelven en definitiva en relaciones jurídicas... El Derecho es una de las condiciones determinantes, uno de los elementos constitutivos del Estado actual, no pudiendo concebirse el Estado sin Derecho".<sup>131</sup> El politólogo analiza las relaciones del poder entre el Estado, las instancias gubernamentales, los grupos políticos y las organizaciones sociales, relaciones políticas que son relaciones jurídicas desde el momento en que se subordinan al derecho como regulador de éstas, es por ello que no puede dejar de analizarlo jurídicamente.

De ahí la importancia de ofrecer al politólogo la enseñanza del Derecho a través de diversas asignaturas o materias que ofrezcan los conocimientos jurídicos que lo auxiliarían a mejorar su calidad profesional. Ello implica una serie de propuestas que deben partir de una implementación de estas ciencias jurídicas en su formación. Sin desvirtuar el verdadero sentido del estudioso, ya que no se pretende volverlo un jurista porque esta tarea le corresponde a la ciencia jurídica y no a la ciencia política, sino más bien se pretende capacitarlo para fortalecer su análisis político con el auxilio del derecho.

No obstante lo anterior, y aun cuando subsiste la inobservancia del cruce disciplinario de la ciencia política y las ciencias jurídicas por parte de estudiosos en ciencia política de algunas universidades, escuelas o institutos públicos o privados -como se analizará en el Capítulo IV-, lo cierto es que hasta el momento este cruce permite ampliar el perfil profesional del politólogo y lo auxilia a cubrir las necesidades sociales, del mercado de trabajo y profesionales. Es claro, pues, que en el caso concreto se está en el supuesto de comprobar la importancia que tiene la enseñanza del derecho en la formación del politólogo en México. En este sentido, cabe decir también que reflexiones obtenidas a través de testimonios a grandes personalidades destacadas en ciencia política y ciencias jurídicas contribuyen a corroborar la pertinencia del derecho en el estudio de la ciencia política.

El Politólogo deberá: Entender los problemas sociopolíticos gracias a su formación interdisciplinaria, con un especial conocimiento de aquellos problemas que caracterizan a México; elaborar análisis jurídico-político, con imaginación y creatividad, para contribuir

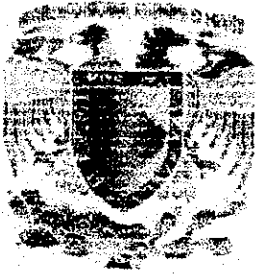
---

<sup>131</sup> FAYT, Carlos S. "Derecho Político", 8ª edición, Buenos Aires, Editorial Depalma, 1993, tomo I, p. 196

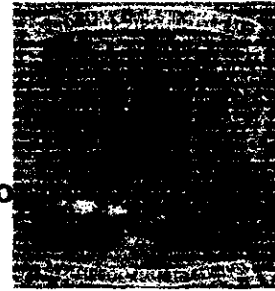
al desarrollo de la ciencia política; desarrollar una postura crítica y comprometida con la transformación social a través de sus investigaciones y análisis; diagnosticar, explicar e interpretar fenómenos políticos, y coadyuvar en la resolución de problemas políticos sociales a partir de los métodos de análisis propios de la ciencia política; aplicar habilidades y destrezas que le permitan desarrollar con efectividad los asuntos relacionados con la disciplina y en auxilio de las ciencias jurídicas; diseñar, aplicar y evaluar estrategias propias de su profesión; vincular analíticamente los fenómenos políticos con las repercusiones que originen los fenómenos de otras ciencias, como las ciencias jurídicas; etcétera. Por ende éstos conocimientos deberán ser adquiridos durante su formación profesional. A su vez, las instituciones educativas deberían de asociar la formación que imparten a los estudiosos de la ciencia política, con la actividad profesional propiamente dicha.

En un próximo mañana, tendríamos que llegar a la apreciación de la necesidad de dar nuevo rumbo a nuestros estudios políticos ofreciendo diversos conocimientos de diferentes ciencias auxiliares a la ciencia política.

La ciencia política aislada de vasto conjunto de las disciplinas auxiliares como las ciencias jurídicas, quedaria desprovista de conocimientos necesarios para la formación de sus estudiosos de la ciencia política. De ahí el acierto de adoptar la fórmula de vincular los estudios jurídicos y políticos en un sistema docente e investigador común que las características como ciencias sociales ofrezca saberes políticos y jurídicos. Esto traería como consecuencia una mira a un futuro inmediato, por ello, la enseñanza del derecho en la formación del politólogo es fundamental.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**"LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS EN LA FORMACIÓN DEL POLITÓLOGO  
EN MÉXICO: BALANCE Y PERSPECTIVAS".**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA**

**LIC. SILVIA MARIÑELARENA ROMERO**

**ASESOR DE TESIS:**

**DR. JORGE BRENNA BECERRIL.**

*VOL. II*

**2000**

**TOMO II**



## **CAPÍTULO IV**

### **EL CRUCE DISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y LA CIENCIA POLÍTICA PARA EL MERCADO EN EL SIGLO XXI. TESTIMONIOS**

#### **1.- Testimonios de personalidades destacadas en la Ciencia**

##### **Política:**

- 1.1.- Mtra. Karla Valverde Viesca**
- 1.2.- Dr. Mauricio Merino Huerta**
- 1.3.- Mtro. Héctor Zamitiz Gamboa**
- 1.4.- Lic. Mauricio Valdés Rodríguez**
- 1.5.- Lic. Mario Martínez Silva**

#### **2.- Testimonios de personalidades destacadas en las Ciencias**

##### **Jurídicas:**

- 2.1.- Mag. Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez**
- 2.2.- Mtra. Olga del Carmen Sánchez  
Cordero Dávila de García Villegas**
- 2.3.- Mag. Mtra. Ma. del Carmen Velázquez de la Mota**

## **ANEXOS**

#### **3.- Entrevistas comparativas realizadas en dos instituciones públicas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho:**

- 3.1.- Universidad Nacional Autónoma de México:**

**3.1.1.- Encuesta a egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la Licenciatura de Ciencia Política**

**3.1.2.- Encuesta a egresados de la Facultad de Derecho en la Licenciatura en Derecho.**

**3.2.- Universidad Autónoma Metropolitana:**

**3.2.1.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Ciencia Política. Unidad Iztapalapa**

**3.2.2.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Derecho. Unidad Azcapotzalco**

**4.- Entrevistas comparativas realizadas en dos instituciones privadas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho:**

**4.1.- Instituto Tecnológico Autónomo de México:**

**4.1.1.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Ciencia Política**

**4.2.- Escuela Libre de Derecho:**

**4.2.1.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Derecho**

El presente Capítulo está integrado por una exhaustiva investigación de campo, a la cual se aplicó la siguiente:

## **METODOLOGÍA:**

**1.- POBLACIÓN:** La investigación de campo abarca dos poblaciones, una de personalidades y otra de estudiantes.

- La población de personalidades abarca a su vez dos: La primera para personalidades en ciencia política, y la segunda, para personalidades en ciencias jurídicas.
- La población de estudiantes abarca a su vez dos: La primera para universidades, institutos o escuelas públicas, y la segunda, para universidades, institutos o escuelas privadas, que imparten la licenciatura en ciencia política y la licenciatura en derecho, indistintamente.

Para cada una de las poblaciones se calculó una muestra, se diseñó un cuestionario, al igual que un formato, se aplicó una técnica, se utilizaron instrumentos materiales, se procesaron los datos independientemente y se presentó la cronología de la investigación de campo.

### **a) Muestra:**

- Población de personalidades: Se tomó una total de ocho muestras, correspondiendo cinco para personalidades en ciencia política, y las tres restantes para los de ciencias jurídicas.

- Población de estudiantes: Se tomó una muestra total de 120 alumnos; de estos 80 alumnos corresponden a instituciones públicas (40 para las que imparten la licenciatura en ciencia política, y 40 para las de licenciatura en derecho), y 40 alumnos corresponden a instituciones privadas (20 corresponden a las que imparten la licenciatura en ciencia política y las 20 restantes a las que imparten la licenciatura en derecho).

#### *b) Diseño de Cuestionario:*

Para elaborar los cuestionarios en ambas poblaciones se plantearon preguntas abiertas directas, las cuales resultan eficaces para adquirir información suplementaria, pues, una vez comenzada la conversación permitió mantenerla hasta el momento que así lo desee el entrevistador, o hasta que éste haya satisfecho sus objetivos. A través de la pregunta abierta se pretende provocar una respuesta más efectiva. No se seleccionaron preguntas cerradas, en virtud de la mayoría de las veces la respuesta no iba dirigida sólo a un sí o un no; y porque este tipo de preguntas tiende a limitar la conversación tan severamente que podría decirse que son empleadas en los procesos de interrogatorio, y lo que se trató de evitar en la presente investigación de campo fue eso; porque si se hubiesen únicamente empleado preguntas cerradas para comunicarse a través de la entrevista, la conversación sería coartada, limitada o desaprovechada y daría la impresión de que el entrevistador no este realmente interesado en la opinión total del entrevistado y que únicamente se quisiera recibir una serie de respuestas rápidas y limitadas a las preguntas que se hace.

Estas preguntas abiertas a su vez resultan ser *Proyectivas*,<sup>146</sup> porque son aquellas preguntas cuyas respuestas siempre llevan implícita la proyección de la íntima forma de

---

<sup>146</sup> ACEVEDO Ibañez, Alejandro y López M. Alba. "El proceso de la entrevista". 4ª edición, Mexico, Editorial Limusa, 1996, p. 74

pensar o sentir del entrevistado. Estas preguntas permiten adquirir la información deseada sin que el entrevistado se sienta comprometido o responsable ante una cierta situación, y a su vez permite que el entrevistado más suspicaz y defensivo se sienta cómodo para responder de manera abierta mezclando sus opiniones personales con los comentarios que objetivamente ha oído a los demás.

Para una mayor efectividad en el manejo de las preguntas se tomo en cuenta:

- 1.- El nivel de información del entrevistado, es decir, generalmente se supone que si se hace una pregunta a determinada persona, ésta tendría la información necesaria para contestarla, porque de lo contrario se forzaría a dar una información que no posee y posiblemente tendría que inventarla o falsificarla de ser así será muy difícil tratar de volver a recopilar la verdadera información y carecería de veracidad lo expuesto.
- 2.- El orden de las preguntas, se utilizó como forma efectiva empezando por las de fácil respuesta, e ir siguiendo poco a poco al grado de dificultad hasta llegar a las más sutiles y complejas de contestar para la parte final de la entrevista.
- 3.- El tiempo, que como factor importante el entrevistador debe tener en cuenta siempre, y de esta manera poder aprovecharlo al máximo, para ello se siguió una guía de entrevista que contenía las preguntas sobre las cuales seguiría la secuencia de la conversación, y el cuestionario aplicado.
- 4.- Una guía de control, es decir, una guía de preguntas que sirvió como control de desarrollo de la entrevista, la cual estuvo determinada por el conocimiento del candidato a entrevistar, así como la de la preparación profesional que éste posea

Gracias a esta planificación previa es que se puede dar el caso de que el entrevistado cargue con toda la iniciativa en el transcurso de la conversación, sin que por ello el entrevistador pierda el control de la misma, pues, las mejores preguntas son las que surgen espontáneamente durante la conversación, aunque el entrevistador controle la entrevista por medio de preguntas y comentarios, el entrevistado debe ser el que tenga la mayor participación en la entrevista.

- Población de personalidades: Se diseñaron dos cuestionarios, correspondiendo uno para los de ciencia política y otro para los de ciencias jurídicas. Los cuestionarios diseñados para las personalidades contienen sólo ocho preguntas dependientes relativas al tema de investigación.
- Población de estudiantes: Se diseñaron dos cuestionarios, uno para las instituciones públicas y privadas que imparten la licenciatura en ciencia política, y el otro para las instituciones públicas y privadas que imparten la licenciatura en derecho. Los cuestionarios diseñados para los alumnos comprenden veinte preguntas, dependientes relativas al tema de investigación, y nueve independientes como son: Entrevistador (nombre), entrevistado (nombre), clave del entrevistado (ciencia política, o bien, derecho), dirección, teléfono, fecha de la entrevista, escuela de procedencia, licenciatura, y semestre que cursa.

*c) Formatos del cuestionario:*

- Población de personalidades: Se diseñaron dos formatos, correspondiendo uno para los de ciencia política y otro para los de ciencias jurídicas. Los formatos son los siguientes.

**FORMATO DEL CUESTIONARIO APLICADO EN LA ENTREVISTA A LAS  
PERSONALIDADES EN CIENCIAS JURÍDICAS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA S/N. CIUDAD UNIVERSITARIA**



Lea cuidadosamente las siguientes preguntas:

- 1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la Ciencia Jurídica actual y qué futuro cree que tiene?*
- 2.- ¿Cuál cree Usted qué es la relación existente entre la Ciencia Jurídica y la Ciencia Política: Estrecha o nula? ¿Porqué?*
- 3.- Para Usted ¿Cómo la disciplinarietàad política auxilia a la ciencia jurídica?*
- 4.- ¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia política en la formación profesional del jurista?*
- 5.- En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado de Derecho relacionado con el ámbito político?*
- 6.- En su opinión ¿La formación del estudioso del derecho y en específico el especialista en derecho político en México responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI?*
- 7.- En su opinión ¿Será necesario el especialista en derecho político en el futuro?*
- 8.- En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener el estudioso de las ciencias jurídicas del futuro?*

- Población de estudiantes: Se diseñaron dos formatos, uno para los estudiantes de licenciatura en ciencia política y otro para los de ciencias jurídicas. Estos son:

**FORMATO DEL CUESTIONARIO APLICADO A LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA SN. CIUDAD UNIVERSITARIA**



ENTREVISTADOR: Silvia Mariñelarena Romero

CLAVE DEL ENTREVISTADO: (Ciencia Política)

ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FECHA DE LA ENTREVISTA:

ESCUELA DE PROCEDENCIA:

LICENCIATURA:

SEMESTRE QUE CURSA:

Lea cuidadosamente las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué asignaturas considera fueron las más importantes durante su formación profesional?
- 2.- ¿Cuáles materias auxiliares de la ciencia política considera fueron insuficientes para su formación profesional?
- 3.- ¿Durante su preparación académica cursó asignaturas de otras ciencias afines de la ciencia política? ¿Cuáles?
- 4.- ¿Señale qué asignaturas o materias durante su preparación académica tuvieron un carácter interdisciplinario?
- 5.- Considera qué es importante la interdisciplinariedad en la formación del politólogo
- 6.- Durante su formación profesional cursó asignaturas o materias de las ciencias jurídicas. En su caso mencione ¿Cuáles?



- 7.- Considera necesario implementar otras asignaturas de las ciencias jurídicas para la enseñanza de la ciencia política. ¿Cuáles?
- 8.- En su opinión considera que el proceso de enseñanza-aprendizaje del politólogo carece de aspectos teórico-prácticos jurídicos para su formación profesional
- 9.- En su opinión ¿Qué propuestas teórico-prácticas considera necesarias para su formación profesional?
- 10.- En su opinión considera que la enseñanza de las ciencias jurídicas contribuyen a su formación profesional. ¿Porqué?
- 11.- Considera importante contar con bases jurídicas para una mejor preparación profesional. ¿Porqué?
- 12.- En su opinión considera necesario el análisis jurídico para su formación profesional.
- 13.- Considera importante que el politólogo realice análisis jurídico de los fenómenos políticos.
- 14.- En su opinión ¿Cómo se podrían formar a profesionistas encargados del estudio y análisis de los fenómenos políticos, sociales y jurídicos?
- 15.- ¿De qué manera considera que las ciencias jurídicas puedan tener relación en el análisis político?
- 16.- ¿Qué aspectos profesionales jurídicos considera que el politólogo deba contar para enfrentarse ante el mercado de trabajo?
- 17.- En su opinión y de acuerdo a su experiencia laboral, según sea el caso ¿Qué tipo de profesionistas estudiosos de la ciencia política requiere el mercado de trabajo del siglo XXI?
- 18.- En su opinión ¿Cuáles son los retos que el politólogo enfrenta para el futuro mercado de trabajo?
- 19.- En su opinión considera que las ciencias jurídicas puedan auxiliar al politólogo a enfrentar ese reto
- 20.- ¿Qué porcentaje considera que debería de cubrir el estudio y enseñanza de las ciencias jurídicas para la formación del politólogo?

**FORMATO DEL CUESTIONARIO APLICADO A LOS ESTUDIANTES DE LA  
LICENCIATURA EN DERECHO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA S/N. CIUDAD UNIVERSITARIA**



**ENTREVISTADOR: Silvia Mariñelarena Romero**

**CLAVE DEL ENTREVISTADO: (Derecho)**

**ENTREVISTADO:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**FECHA DE LA ENTREVISTA:**

**ESCUELA DE PROCEDENCIA:**

**LICENCIATURA:**

**SEMESTRE QUE CURSA:**

Lea cuidadosamente las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué asignaturas considera fueron las más importantes durante su formación profesional?
- 2.- ¿Cuáles materias auxiliares de las ciencias jurídicas considera fueron insuficientes para su formación profesional?
- 3.- ¿Durante su preparación académica cursó asignaturas de otras ciencias afines de las ciencias jurídicas? ¿Cuáles?
- 4.- ¿Señale qué asignaturas o materias durante su preparación académica tuvieron un carácter interdisciplinario?
- 5.- Considera qué es importante la interdisciplinariedad en su formación profesional
- 6.- Durante su formación profesional curso asignaturas o materias de la ciencia política. En su caso mencione ¿Cuales?
- 7.- Considera necesario implementar otras asignaturas de la ciencia política para la enseñanza de la ciencia jurídica ¿Cuales?



- 8.- En su opinión considera que el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante de la ciencia jurídica carece de aspectos teórico-prácticos políticos para su formación profesional
- 9.- En su opinión ¿Qué propuestas teórico-prácticas considera necesarias para su formación profesional?
- 10.- En su opinión considera que la enseñanza de la ciencia política contribuye a su formación profesional. ¿Porqué?
- 11.- Considera importante contar con bases teórica-políticas para una mejor preparación profesional. ¿Porqué?
- 12.- En su opinión considera necesario el análisis político para su formación profesional.
- 13.- Considera importante que el análisis jurídico de los fenómenos políticos requiera de una investigación política.
- 14.- En su opinión ¿Cómo se podría formar a profesionistas encargados del estudio y análisis de los fenómenos políticos, sociales y jurídicos?
- 15.- ¿De qué manera considera que la ciencia política pueda tener relación en el análisis jurídico?
- 16.- ¿Qué aspectos profesionales políticos considera que el profesionista deba contar para enfrentarse ante el mercado de trabajo?
- 17.- En su opinión y de acuerdo a su experiencia laboral, según sea el caso ¿Qué tipo de profesionistas estudiosos de las ciencias jurídicas requiere el mercado de trabajo del siglo XXI?
- 18.- En su opinión ¿Cuáles son los retos que el profesionista enfrenta para el futuro mercado de trabajo?
- 19.- En su opinión considera que la ciencia política puedan auxiliar al profesionista a enfrentar ese reto
- 20.- ¿Qué porcentaje considera que debería de cubrir el estudio y enseñanza de la ciencia política para la formación del profesionista?

*d) Técnicas Aplicadas:*

**Población de personalidades:** Se utilizó la *Entrevista* a través de la cual se le hizo saber al entrevistado la finalidad perseguida. Para el desarrollo de la investigación de campo fue necesario determinar el estilo de entrevista utilizado durante el proceso de conversación entrevistador-entrevistado para responder a los objetivos planteados en la misma.

- **Entrevista Dirigida:**<sup>147</sup> Consiste en formular preguntas directas ya elaboradas, acompañadas de un preciso control de tiempo que algunas veces es reducido por el propio entrevistado -como se verá más adelante en la cronología de la investigación de campo-, y una guía de preguntas cuya finalidad es dirigir las respuestas a los objetivos planteados.

Ventajas: Forzar al entrevistado a responder espontáneamente y sin premeditación; esto facilitó a su vez el recopilar una basta información en una sola entrevista, en este tipo de entrevista el entrevistador toma la responsabilidad de decidir cuáles temas deben ser discutidos en la entrevista y si los objetivos fueron alcanzados.

Desventajas: Limitación en gran medida de las respuestas, ya sea por el tiempo, o falta de interés, así como la posible desviación del tema por tratarse de preguntas abiertas y de opinión personal

---

<sup>147</sup> *Ibidem*, p. 40

- **Técnica del Silencio:**<sup>148</sup> Consiste en guardar absoluto silencio después de que el entrevistado, aparentemente, ha terminado de hablar sobre el tema que se estaba tratando. Aquí el entrevistador debe ser capaz de resistir el silencio más que el entrevistado, ya que se trata de que el entrevistador anime al entrevistado con una mímica suave para que éste siga hablando, pero nunca romper el silencio después de cada frase. Dado que esta técnica es semi-abierta, el entrevistador tiene que dirigir la plática hacia su objetivo para de esta manera obtener la información deseada hablando lo menos posible, poniendo gran interés en lo que escucha; así sabrá dónde puede y debe guardar silencio.

Ventajas: Esta técnica permitió que durante la entrevista se respetaran al momento los puntos de vista del entrevistado con la finalidad de adoptar una actitud imparcial y abierta frente a las ideas que exponga, y que servirán para sacar conclusiones al respecto.

Desventajas: Suele darse el caso que el entrevistador por más que controle la entrevista, el entrevistado puede divagar y desviar las respuestas a objetivos no planteados.

- **Técnica del uso de agrado:**<sup>149</sup> Consiste en que el entrevistador maneje una actitud de aceptación total mientras el entrevistado habla; debe manifestar verbal y corporalmente su aprobación, mostrando interés, no desviando la mirada, no distrayéndose con otros asuntos, haciendo gestos de aceptación, afirmando con la cabeza o mencionando su acuerdo con lo dicho por el entrevistado de manera mimica

---

<sup>148</sup> *Ibid.*, p. 106.

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 109.

**Ventajas:** Con la conducta adoptada por la técnica, se crea un óptimo ambiente de apoyo y confianza, y se puede observar cómo reacciona el entrevistado ante esta situación de apoyo.

**Desventajas:** Hace suponer al entrevistado, que sus opiniones son las correctas y que no aceptan crítica o reflexión.

**Población de estudiantes:** Para la población de estudiantes se utilizó, la siguiente técnica:

- **Técnica de la Encuesta:**<sup>150</sup> Es una técnica muy difundida en el área de la investigación social aplicada. Su aplicación es variada, encontramos encuestas de opinión, de reflexión, de actitudes, etcétera. Los instrumentos que pueden emplearse son los cuestionarios. Se utilizó la encuesta por muestreo, esto es, se tomó una muestra de 120 estudiantes del último semestre, año, o trimestre de instituciones públicas y privadas en las que se imparte la licenciatura en ciencia política y la licenciatura en derecho, indistintamente.

**Ventajas:** A través de la encuesta se recopiló la mayor información posible sobre el tema a entrevistar y permitió evaluar la veracidad de las respuestas formuladas.

**Desventajas:** Cuando el cuestionario es muy amplio resulta ser tedioso para los entrevistados y algunas veces no responden de acuerdo a los objetivos planteados.

---

<sup>150</sup> ANDRION Gamba, Mauricio, et al. "Guía de investigación científica." México, Editorial, Ediciones de Cultura Popular, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 1986, p. 47.

Afortunadamente como podrá observarse durante el desarrollo de la siguiente investigación de campo, los estudiantes contestaron las preguntas planteadas, lo cual hace suponer que no fueron muy tediosas.

*e) Instrumentos utilizados:*

Para llevar a cabo la entrevista se adoptó un cierto número de medios o disposiciones materiales que facilitaron la investigación de campo, como lo son:

- Para las entrevistas realizadas a la población de personalidades: La utilización de grabadora, cuestionario y guía de control de preguntas que proporcionaron un instrumento de apoyo para tomar mayor atención a las respuestas dadas por el entrevistado. Cabe aclarar que durante la entrevista no se tomó nota alguna con la finalidad de no dejar de atender a lo que el entrevistado estaba respondiendo en ese momento.
- Para las entrevistas realizadas a la población de estudiantes: La utilización de hojas blancas que se les proporcionó a petición de algunos estudiantes para anexarlas a las encuestas; engrapadora; las encuestas que contienen los cuestionarios formulados, bolígrafos para cada uno de los estudiantes entrevistados. Cabe señalar que durante el desarrollo de la investigación de campo se realizaron cuadros comparativos, cuadros que contienen las reflexiones, propuestas y opiniones de cada entrevistado, así como el análisis estadístico de cada una de las preguntas planteadas

*f) Procesamiento de datos:*

- Para la población de personalidades: Se procedió primeramente al de las personalidades en ciencia política, para posteriormente continuar con las personalidades en ciencias jurídicas. Para ambas se transcribieron las preguntas formuladas con sus respectivas respuestas recopiladas las cuales se transcribieron textualmente para no ofrecer una mutilación y selección de las mismas que finalmente pecaría de originalidad, lo anterior con la finalidad de respetar puntos de reflexión compartidos o no; lo cual se verá reflejado con las conclusiones presentadas al final de cada entrevista.
- Para la población de estudiantes: Se hizo manualmente utilizando los principios de la estadística descriptiva e inferencial, cuadros comparativos, cuadros con reflexiones o propuestas dadas por los estudiantes, las cuales se transcribieron de manera textual. Se realizó una segmentación para analizar mejor los resultados de acuerdo a cada una de las preguntas formuladas y en atención a cada licenciatura (ciencia política y ciencias jurídicas), además se anotaron los resultados totales que se ilustran en cada gráfica con barras en atención a cada universidad, instituto o escuela y posteriormente la reflexión de la suscrita tanto por la pregunta formulada así como de cada una de las gráficas y cuadros presentados.



## 2.- CRONOLOGIA DE LA INVESTIGACION DE CAMPO:

Los cuestionarios diseñados para la población de personalidades y la población de estudiantes, se aplicaron en la siguiente fecha, hora y lugar. La cronología de la investigación de campo se ordeno por fecha cronológica:

### CRONOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO\*

PERSONALIDADES EN CIENCIAS JURÍDICAS	FECHA	HORA	DURACIÓN	LUGAR
1.- Mag. Mtra. M <sup>a</sup> del Carmen Velázquez de la Mota	25 mayo 1999	17:00-18:00p.m.	60 minutos	Domicilio Particular
2.- Mag. Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez	28 mayo 1999	12:00-13:00p.m.	60 minutos	Tribunal Fiscal de la Federación
3.- Mntra. Mtra. Olga del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas	2 junio 1999	11:00-12:00p.m.	60 minutos	Suprema Corte de Justicia de la Nación
PERSONALIDADES EN CIENCIA POLÍTICA	FECHA	HORA	DURACIÓN	LUGAR
1.- Dr. Mauricio Merino Huerta**	15 junio 1999	12:57-13:15p.m.	18 minutos	Instituto Federal Electoral
2.- Mtra. Karla Valverde Viesca	1º julio 1999	9:30-11:00a.m.	90 minutos	Centro de Educación Continua
3.- Mtro. Héctor Zamitiz Gamboa	22 julio 1999	9:14-10:30a.m.	76 minutos	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
4.- Lic. Mauricio Valdés Rodríguez	10 enero 2000	5:30-6:45p.m.	75 minutos	Oficina particular
5.- Lic. Mario Martínez Silva	18 enero 2000	6:00-6:51p.m.	51 minutos	Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C.

\* Se realizó una entrevista por cada personalidad.

\*\*Como podrá observarse, las condiciones de tiempo en la entrevista no fueron favorables debido a la carga excesiva de trabajo por parte del entrevistado, y desafortunadamente no fue posible aplazar la entrevista para una mejor ocasión.

**CRONOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO\***

UNIVERSIDAD**	LICENCIATURA	AÑO ESCOLAR	FECHA	HORA	DURACIÓN	Nº ENCUESTAS APLICADAS	LUGAR
Facultad de Derecho	Derecho	10 semestre	12 abril 1999	19:00-20:30p.m.	90 minutos	20	Aulas y pasillos
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Ciencias Políticas y Administración Pública	8 semestre	13 abril 1999	11:00-14:30p.m.	210 minutos	5	Aulas y pasillo
Instituto Tecnológico Autónomo de México	Ciencia Política	9 semestre	14 abril 1999	12:00-14:30p.m.	150 minutos	20	Aulas
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Ciencias Políticas y Administración Pública	8 semestre	14 abril 1999	19:00-20:30p.m.	90 minutos	15	Aulas
Escuela Libre de Derecho	Derecho	5 año	26 abril 1999	14:00-15:00p.m.	60 minutos	10	Aulas
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa	Ciencia Política	12 trimestre	4 mayo 1999	16:00-18:00p.m.	120 minutos	10	Aulas
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco	Derecho	12 trimestre	7 mayo 1999	17:30-19:00p.m.	90 minutos	10	Aulas y pasillos
Escuela Libre de Derecho	Derecho	5 año	13 mayo 1999	13:30-14:30p.m.	60 minutos	10	Aulas
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco	Derecho	12 trimestre	14 mayo 1999	17:30-19:30p.m.	120 minutos	10	Aulas
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa	Ciencia Política	12 trimestre	18 mayo 1999	18:00-20:00p.m.	120 minutos	10	Aulas

\* El total de encuestas aplicadas obedece a una muestra de 120 estudiantes.

\*\*Los grupos se seleccionaron en base a los horarios de clase proporcionados por el Departamento de Servicios Escolares de cada universidad, escuela o instituto, y se aplicaron de acuerdo al último semestre, año o trimestre de la carrera, según sea el caso.

A continuación se procederá al desarrollo de la investigación de campo, en la cual se plantearon los objetivos que se persiguieron, las premisas en que se basó la investigación de campo y la hipótesis que se maneja.

**1.- Testimonios de personalidades destacadas en la Ciencia Política:**

- 1.1.- Mtra. Karla Valverde Viesca
- 1.2.- Dr. Mauricio Merino Huerta
- 1.3.- Mtro. Héctor Zamitiz Gamboa
- 1.4.- Lic. Mauricio Valdés Rodríguez
- 1.5.- Lic. Mario Martínez Silva

**2.- Testimonios de personalidades destacadas en las Ciencias Jurídicas:**

- 2.1.- Mag. Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez
- 2.2.- Mtra. Olga del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas
- 2.3.- Mag. Mtra. Ma. del Carmen Velázquez de la Mota

**3.- Entrevistas comparativas realizadas en dos instituciones públicas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho:**

**3.1.- Universidad Nacional Autónoma de México:**

- 3.1.1.- Encuesta a egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la Licenciatura de Ciencia Política
- 3.1.2.- Encuesta a egresados de la Facultad de Derecho en la Licenciatura en Derecho.

**3.2.- Universidad Autónoma Metropolitana:**

- 3.2.1.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Ciencia Política. Unidad Iztapalapa
- 3.2.2.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Derecho. Unidad Azcapotzalco

La ciencia política ha sido objeto de análisis y estudio auxiliar de diversas disciplinas, entre estas la ciencia jurídica. Este cruce disciplinario implica la importancia recíproca de las ciencias jurídicas y la ciencia política

Esta investigación de campo está integrada por dos partes; en la primera esta compuesto por un total de ocho entrevistas realizadas a personalidades en ciencia política y ciencias jurídicas que realizan investigaciones en ambas ciencias, de las cuales cinco entrevistas corresponden a la primera, y las restantes a las ciencias jurídicas; estas proporcionan las opiniones y consideraciones personales que ofrecen información que definen la formación del egresado en ambas ciencias en México y a su vez sobre su evaluación ante el mercado de trabajo, pero que son tomadas en cuenta como sugerencias para ser consideradas y presentar conclusiones al respecto, de igual manera se describen también los objetivos que se persiguieron, las premisas en que se basó la investigación de campo y la hipótesis que se maneja; por otra parte, se precisa un resumido curriculum de las personalidades entrevistadas; la fecha y lugar en donde se llevo a cabo la entrevista; se detalla las preguntas sobre cual verso la entrevista y se incluye la opinión personal de las personas entrevistadas. Otro punto se refiere a las conclusiones y puntos de vista de la suscrita sobre las opiniones dadas por los entrevistados así como sugerencias y reflexiones criticas o compartidas sobre la preparación que deben recibir los estudiantes en ciencia política; en la segunda, se basa en anexos consistentes en una investigación realizada en dos instituciones públicas y dos instituciones privadas de educación superior de las cuales se realizaron entrevistas comparativas a los alumnos de la licenciatura en ciencia política y en derecho. las instituciones aludidas constituyeron uno de los principales ámbitos académicos encargados de formar a profesionistas en ciencia política y en derecho.

El propósito central de la presente investigación de campo es considerar si la formación académica del politólogo es acorde con las necesidades sociales, profesionales y establecer una relación con las del mercado de trabajo. con la finalidad de que, en su caso, sean tomadas en cuenta para su preparación profesional asignaturas jurídicas indispensables

## **OBJETIVOS:**

Para la investigación de campo se fijaron como objetivos: Primero, determinar si la formación del egresado en ciencia política de distintas universidades cuenta con bases jurídicas fundamentales; segundo, determinar si la formación del politólogo requiere de la enseñanza de las ciencias jurídicas; y tercero, precisar si la formación del politólogo egresado de esas instituciones reúne las características que demanda el mercado de trabajo para desenvolverse en el sector privado, público, llámense instituciones académicas, empresas públicas, privadas, oficinas gubernamentales, etcétera.

Para alcanzar dicho objetivo se diseñaron dos cuestionarios: 1) El primero consta de ocho preguntas abiertas, las cuales a través de la entrevista se aplicaron a personalidades en ciencias jurídicas y ciencia política con la finalidad de enriquecer el presente trabajo de tesis; el criterio de selección de los mismos obedece por su práctica docente y profesional en la materia. La opinión ofrecida por estos es una transcripción textual, cabe hacer notar dos aclaraciones: a) Primera, no todos los entrevistados contestaron de manera directa a las preguntas y algunas respuestas fueron subsumidas por ellos en otras, no obstante, donde las respuestas fueron coincidentes la reflexión, análisis e interpretación de las mismas se presenta a manera de posturas compartidas o no; b) Segunda, considero importante mencionar que el cuestionario original contemplaba quince preguntas, al darme cuenta de la complejidad de estas y al someter a prueba el cuestionario con los primeros entrevistados, note la dificultad para responderlas, principalmente por el tiempo con el que contaban, entonces, se formularon sólo ocho preguntas, aún con el cambio de preguntas algunos no contestaron de manera correcta y clara con los objetivos propuestos, desviando el tema, lo cual hace suponer que las preguntas estuvieron mal formuladas, que no debieron hacerse en ese momento debido a la premura del tiempo con el que contaban

la mayoría, o bien, que no existió claridad al respecto por parte de los entrevistados; a pesar de esto creo que la aportación final del presente instrumento de investigación no se encuentra solamente en las respuestas directas o en las reflexiones y opiniones personales vertidas por las personalidades, sino fundamentalmente en el carácter integral del documento mismo, siempre y cuando se vea desde una perspectiva amplia y como resultado de la interpretación global del mismo, pues, de este se extraen valiosos razonamientos y propuestas concretas que, sin duda alguna, enriquecerán el proceso de enseñanza-aprendizaje del politólogo, 2) El segundo cuestionario consta de veinte preguntas abiertas, con objeto de realizar una entrevista a 120 estudiantes universitarios, las entrevistas se realizaron durante el año de 1999, la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación a partir de la selección de las instituciones así como de sus alumnos obedeció al perfil ofrecido por estas -ver punto 2.4 del Capítulo I-; una vez seleccionadas e identificadas se procedió a la elección de dos instituciones públicas y dos privadas encargadas de formar a profesionistas en la licenciatura en ciencia política y en la licenciatura en derecho, aplicándose un total de 120 encuestas realizadas a futuros egresados del último semestre de ambas carreras: Para las instituciones públicas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho, se aplicaron un total de 80 encuestas a los alumnos, correspondiendo a la: a) Universidad Nacional Autónoma de México un total de 40 encuestas, de las cuales 20 se aplicaron en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y las otras 20 en la Facultad de Derecho; b) En la Universidad Autónoma Metropolitana se aplicaron de igual manera 40 encuestas, de las cuales 20 se aplicaron en la Unidad Iztapalapa y las restantes en la Unidad Azcapotzalco, por lo que respecta a las entrevistas realizadas en dos instituciones privadas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho se aplicaron un total de 40 encuestas, correspondiendo 20 a cada una, estas instituciones son: a) Instituto Tecnológico Autónomo de México, y b) La Escuela Libre de Derecho

Hay que recordar, que las personas entrevistadas representan solamente a un miembro de la comunidad académica propia de la carrera y no a determinada posición particular, ideológica, o generacional.

#### **PREMISAS:**

- Para la población de personalidades en ciencia política y ciencias jurídicas: Se trato de no desviar la investigación y obtener reflexiones acerca del tema a dilucidar siendo necesario tomar en cuenta de acuerdo a los testimonios de las personalidades en ciencia política aspectos como:

**1.- La ciencia política actual**

**2.- La relación entre la ciencia política y la ciencia jurídica**

**3.- La disciplinarietàad jurídica en la enseñanza de la ciencia política**

**4.- El papel que juega hoy en día la ciencia jurídica en torno a la formación profesional del politólogo**

**5.- Mercado de trabajo**

**6.- El futuro del politólogo**

En lo que respecta a las personalidades en ciencias jurídicas se tomaron en cuenta el orden de los siguientes temas para el seguimiento de la entrevista:

**1.- La ciencia jurídica actual**

**2.- La relación entre la ciencia jurídica y la ciencia política**

**3.- La disciplinarianidad de la ciencia política en la enseñanza de la ciencia jurídica.**

**4.- El papel que juega hoy en día la ciencia política en torno a la formación profesional del estudioso del derecho**

**5.- Mercado de trabajo**

**6.- El futuro del estudioso del derecho y especialista en el derecho político**

Cabe señalar, que el criterio utilizado para la selección de los temas antes referidos obedece a la obtención de testimonios que de alguna manera expliquen el papel que juegan las ciencias jurídicas en el campo profesional del politólogo, así como también precisar si la preparación académica del estudioso en ciencia política es o no acorde con los requerimientos exigidos por el actual mercado de trabajo, para ello fue necesario ubicar a la ciencia política y las ciencias jurídicas en un determinado tiempo y lugar, para así establecer la relación que ambas ciencias guardan en el entorno académico y social del profesionista. Esto permitirá obtener reflexiones que enriquezcan el presente trabajo de investigación, en tales condiciones se seleccionaron a personalidades que cuentan con una formación politológica o jurídica en cuyos ámbitos laborales o académicos -según sea el caso- permiten dar un mejor panorama del auxilio recíproco de ambas ciencias.

Por supuesto, la gama de conocimientos que en la entrevista pueden darse es amplia, pero basto con tomar en cuenta los temas a desarrollar para formular las preguntas que servirán de base a la entrevista. En ese orden de ideas, se formuló las preguntas en base a las cuales se pretende obtener respuestas que confirmen la importancia que tiene la enseñanza



de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo y su impacto ante el mercado de trabajo.

- Para la población de estudiantes, de igual manera se tomaron en cuenta el orden de los siguientes temas para así seguir un patrón en las preguntas que se formularon y se aplicaron a los entrevistados:

- 1.- Interés profesional en la ciencia política**
- 2.- Sobre la pertinencia o no de la interdisciplinariedad**
- 3.- La pertinencia o no de la ciencia jurídica**
- 4.- La pertinencia o no de ciertos temas de la ciencia jurídica**
- 5.- Los nexos entre la ciencia jurídica y la ciencia política**
- 6.- El politólogo y el mercado de trabajo (herramientas disciplinarias)**
- 7.- El politólogo y los retos profesionales para el mercado de trabajo futuro**
- 8.- Las disciplinas teóricas que pueden auxiliar a enfrentar ese mercado**
- 9.- Si las ciencias jurídicas pueden presentar ese reto**
- 10.- Y en cuál proporción.**

Las preguntas que se formularon atendieron a los temas antes referidos y fueron de acuerdo a la licenciatura cursada con la finalidad de obtener una muestra de posibles respuestas que pudieran ubicar al estudioso de la ciencia política y de derecho, en su

entorno académico y laboral que confirmen la importancia que guardan la ciencia política y las ciencias jurídicas durante su formación académica, así como el cruce disciplinario de ambas ciencias. para ello la entrevista versó en una muestra de veinte alumnos por cada institución, es decir, estaríamos hablando de un promedio de 120 encuestas aplicadas a profesionistas a los cuales se les formularon un cuestionario consistente en veinte preguntas.

### **HIPÓTESIS:**

Para el desarrollo de las entrevistas y encuestas que le dan sustento, las cuales buscan arrojar importantes testimonios sobre el significado y el papel del politólogo en México, partí de la hipótesis de que la complejidad de la problemática del sistema de enseñanza-aprendizaje en nuestro país del estudioso en ciencia política, y particularmente expresada en la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en su formación profesional, requiere de respuestas basadas no sólo en opiniones personales, sino en estudios e investigaciones científicas profesionales que arrojen resultados reales sobre los requerimientos del mercado de trabajo. de aquí la razón de ser de la investigación de campo y la pertinencia de la inclusión de asignaturas jurídicas durante la preparación académica, que le permita un mejor desenvolvimiento en otros ámbitos laborales, toda vez que la formación académica del politólogo ofrecida por esas instituciones públicas o privadas resultaron insuficientes para enfrentar el mercado de trabajo. Esta hipótesis resultó comprobada a lo largo de la investigación

### **DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

## 1.- Testimonios de personalidades destacadas en la Ciencia Política:

### 1.1.- Mtra. Karla Valverde Viesca

La trayectoria en el ámbito político y experiencia de la politóloga Mtra. Karla Valverde Viesca, Secretaria de Desarrollo Académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, no podía dejarse desapercibido el contar con una reflexión tan importante que enriqueciera el presente trabajo de investigación, quien además de sus publicaciones<sup>151</sup> permitió en la particular puntos de reflexión compartidos con la investigación realizada a instituciones extranjeras que enriquecieran la misma.

La entrevista se llevó a cabo el 1º de julio de 1999 a las 9:30 a.m. en el Centro de Educación Continúa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y versó sobre las siguientes preguntas:

*1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la Ciencia Política actual y qué futuro cree que tiene?*

R= “La ciencia política es una disciplina muy importante, yo diría que su objeto de estudio está muy vinculado con la realidad social en donde la interdisciplinariedad es muy importante y donde no se puede prescindir de ella, te diría que actualmente la ciencia política es una pionera en la ciencia, su objeto de estudio está en constante movimiento al estudiar al poder, al cambio del poder, etcétera, por

---

<sup>151</sup> Véase: VALVERDE Viesca, Karla. “Nuestra ciencia política y la de otros. Comparación entre planes de estudio de la UNAM, Essex, Georgetown y la Complutense”, en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 9, FCPS-UNAM, México, octubre-diciembre 1998, pp. 159-207.

“consiguiente, no puede estar estático, es una disciplina dinámica. Desde sus inicios “la ciencia política había surgido muy vinculada al estudio del derecho, de hecho en “la Facultad de Derecho se impartía la ciencia política como una parte de la “formación de los abogados. Por otra parte, los profesores que daban las “asignaturas enfocaban al estudiante jurídicamente y no con una formación propia “del politólogo, al respecto el Dr. Lucio Mendieta y Nuñez penso que se debía “entonces crear una escuela para el estudio de una disciplina independiente que en “este caso sería la ciencia política con un toque de esta interdisciplinariedad.” (sic.)

“El derecho es una de las áreas que ha permitido una interdisciplinariedad “fructífera y esto la coloca dentro de la ciencia política en un punto que a mi juicio “creo que le da una posición muy importante para poder entender las nuevas “transformaciones que estamos viviendo actualmente, entonces, sí tu me “preguntaras ¿cree qué tiene futuro? creo que tiene mucho futuro y creo que bueno, “que los politólogos tenemos un gran reto para demostrar que somos una ciencia “con un objetivo muy claro, que hemos formado académicamente una escuela, que “hemos formado gente, que somos producto nosotros mismos de otros precursores y “que sí vamos hacia adelante con auxilio de otras disciplinas.” (sic.)

*2.- ¿Cuál cree Usted que es la relación existente entre la Ciencia Política y la Ciencia Jurídica: Estrecha o nula? ¿Porqué?*

R= “Mira aquí tendríamos que entrar a un debate, porque yo podría decirte que la “jurisprudencia sí considero o podría llegar a considerar qué es una ciencia aunque “existen varios debates al respecto. Sin embargo, desde la ciencia política el derecho “es visto como un instrumento muy importante para el politólogo que le permite no

“solamente comprender a través de un marco normativo una serie de elementos sino  
“que le permite hacer un análisis más preciso del entorno sociopolítico y económico,  
“por ejemplo: La ciencia política ha derivado en estudios más especializados y por  
“decirte algo el análisis del sistema electoral o de los partidos políticos es una área  
“de estudio de la ciencia política muy importante, un politólogo no puede hacer un  
“análisis digamos minucioso y serio sino cuenta con ciertos elementos de derecho  
“para poder analizar esto ¿Porqué? bueno, porqué existe un COFIPE<sup>152</sup>, porqué  
“existe una Constitución, o sea, una serie de marcos que le dan normatividad y  
“ordenamiento al sistema de partidos, al sistema electoral y bueno para poder hacer  
“un análisis serio se requiere de estos elementos, por eso te digo, que no se ve a la  
“ciencia como una jurisprudencia sino se le ve como un instrumento que permite  
“darle profundidad y que permite también al mismo tiempo enmarcar al objeto de  
“estudio, por ejemplo: El último plan de estudios afortunadamente sí enfatizaba el  
“estudio del derecho, después de una reforma del plan de estudios de 1976 por las  
“inercias y por digamos, el contexto histórico que se venía viviendo a nivel mundial  
“y que se ve y que se veía y que se vivía en México permeado de la ciencia política, de  
“otros elementos pero ahora nuevamente en el plan de 1997 se analiza y nos damos  
“cuenta de que es importante volver a darle al politólogo elementos de derecho que  
“le permitan desarrollar de manera nosotros creemos mucho más integral su  
“formación académica en este afán como te comentaba de interdisciplinarietà, de  
“buscar otras disciplinas que no nada más te ayuden a tener un marco sino también  
“sirvan como instrumento, y bueno, ahí tratamos de combinar la idea de la  
“interdisciplinarietà, de la multidisciplinarietà y la transdisciplinarietà.” (sic.)

---

152] La sigla significa: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

### 3.- Para Usted ¿Cómo la disciplinarietàad jurídica auxilia a la ciencia política?

R= “La auxilia mucho, de hecho creo que una de las debilidades del plan de estudios “de 1976 digamos el previo al actual, era precisamente que sólo se tenía una “asignatura que era Sistema Jurídico Mexicano y además esa asignatura se daba en “4º semestre y qué sucedía, bueno, que uno llegaba al 4º semestre y era la primera “vez que uno tenía la Constitución Política en sus manos casi, casi no, y en ese “momento empezabas a entender la lógica de asignaturas previas como sistema “político mexicano o incluso como formación social mexicana en donde hasta el 4º “semestre te caía el veinte de cuál era esa lógica, por ejemplo: Una de las “deficiencias que yo tuve como politóloga en ese momento fue por una parte la falta “de herramientas de derecho y la falta de herramientas de economía, porque la “única asignatura que yo lleve en donde medio me acerque ha algo pero muy de “lado fue Estado y Planificación del Desarrollo en México, entonces, el plan de “estudios nuevo un poco trata de equilibrar esas deficiencias, entonces, si tu te das “cuenta ahora tenemos un Derecho Constitucional también una especie como de “sistema jurídico que tenía otro nombre y que ahora también puedes escoger un “área de especificidad del sistema de partidos, ya puedes meterte a otro tipo de “cosas como sistemas electorales, etcétera que antes no se daban, donde también vas “adentrarte en esta cuestión, lo mismo con política económica, economía I y II, que “te permite ahora equilibrarlo, porque el derecho es una disciplina auxiliar “importante, no es posible entender como politólogos al Estado, al gobierno, al “sistema político, a la sociedad, es decir, no es posible entender nuestros conceptos “teóricos sin un entorno, sin un marco de referencia y uno de los marcos de “referencia importante es precisamente el ordenamiento, la normatividad en este “sentido creo que el derecho la auxilia, pues, te permite alimentar esta visión con “herramientas jurídicas que permitan hacer un análisis más integral.” (sic.)

4.- *¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia jurídica en la formación profesional del politólogo?*

R= “Mira es muy importante y a su vez ha representado un problema muy serio  
“para la Facultad porque ha sido muy difícil vincular a las disciplinas, parece que lo  
“que te estoy diciendo suena muy lógico y muy fácil, y bueno, es lógico y fácil de  
“decir, pero qué sucede cuando queremos ya con un plan aprobado tener gente que  
“desde el derecho pueda darle a nuestros alumnos una formación complementaria a  
“la ciencia política, viendo al derecho como un instrumento que va alimentar a la  
“ciencia política y que la ciencia política va alimentar al derecho, o sea, como una  
“retroalimentación y no profesores que quieran hacer a los politólogos abogados,  
“entonces, esto nos ha costado mucho trabajo de hecho ha sido muy difícil  
“encontrar profesores que cumplan con este perfil, de hecho te podría decir que  
“muchas de las personas que están dando clases en este momento han tenido que ser  
“buscadas al revés, es decir, gente que egresada en ciencia política se ha vinculado  
“con el derecho y que a lo mejor se especializó en un Posgrado y que entonces  
“regresa a la ciencia política *¿Porqué?*, porque tiene esta visión del politólogo hacia  
“el derecho lo que nos pasaba con los profesores que venían de derecho y que se  
“acercaban a la ciencia política, es que lo concebían exactamente diferente y  
“entonces tenían una lógica de formación en la cual le daban una serie de  
“características y una serie de elementos técnicos a los alumnos que desviaban la  
“formación, entonces, yo te diría que es un reto muy importante porque estamos  
“formando precisamente al mismo tiempo dos cosas por una parte a los académicos  
“que están formándose integralmente con la ciencia política y el derecho y  
“paralelamente a los alumnos que también se están formando integralmente en las  
“dos disciplinas a través de esta vinculación, entonces, no te podría decir, bueno,  
“cuáles serían la evaluación final *¿Porqué?*. porque no la tenemos, porque no ha

“salido la primera generación del plan, pero nos ha costado mucho trabajo que creo  
“que es un reto muy importante, yo diría que va a ser fundamental para el  
“politólogo, a mi me parece que lo forma mucho más le da mucho más herramientas  
“que le permite ser más integral. Al respecto fue muy difícil equilibrar el plan de  
“estudios porque lo mismo nos sucede con otras disciplinas como lo son por  
“ejemplo: La economía, las matemáticas, que son también instrumentos de análisis  
“para el politólogo, lo que tratamos de hacer fue, digamos delinear ejes sobre los  
“cuales debía girar la formación del politólogo, entonces, nos dimos cuenta que  
“debía de haber un eje muy fuerte que fuera el teórico que finalmente es el corazón  
“del politólogo; sino tienes una buena base teórica no puedes hacer un análisis,  
“después hicimos un eje teórico analítico no nada más quedarte con la teoría sino  
“saber cómo efectivamente interpretarla, analizarla y plasmarla en una hoja,  
“después hicimos un área que llamamos técnico instrumental que son todas estas  
“herramientas que te permiten profundizar y darle un carácter más integral a tu  
“estudio y si tu te das cuenta el área o digamos las asignaturas de derecho estarían  
“precisamente tratando de equilibrar la parte teórica, es decir, por una parte darles  
“los elementos teóricos al alumno sobre el derecho pero también equilibrarlas con la  
“parte técnico instrumental o teórico analíticas en el sentido de que bueno, qué  
“hacer con este marco normativo, bueno, nos interesa no hacer un abogado del  
“politólogo, sino que sepa cuál es la lógica que se sigue en este marco normativo que  
“finalmente no nada más rige, digamos, el sistema electoral sino que rige nuestra  
“vida ¿Porqué?, porque acuérdate que estamos hablando de que se separa el deber  
“ser del ser y entonces, bueno, existen de todos modos en el ser que sería a lo mejor  
“la ciencia política una serie de principios de valores, de normatividades que no  
“pueden dejarse de lado y de hecho la palabra Constitución se plantea en ese  
“sentido de que la sociedad se constituye en un ordenamiento, en una normatividad  
“para poder convivir, entonces, este es el marco que tendría un poco el politólogo



“entender cuál es este ordenamiento de convivencia, esta radiografía, dónde están  
“sus límites, hasta dónde está el margen derecho, el margen izquierdo, el margen de  
“arriba, el margen de abajo para poder darle un entorno a ese objeto. No podemos  
“tampoco pretender que un politólogo sea un economista, pero que, bueno, que si  
“lee o porque si esta leyendo un artículo y encuentra una gráfica sepa interpretarla  
“y aquí se trata de lo mismo de que si un politólogo ve una ley, bueno, entiende cuál  
“es la lógica de ese ordenamiento o a lo mejor ve una formula de estadística o de  
“matemáticas y bueno no le va a dar la vuelta a la hoja, sino que se puede sentar a  
“ver porqué se escribió eso. Todo esto porque si tu analizas la ciencia política en  
“otros países ha estado muy vinculada a otras ciencias, por ejemplo: Toda la Teoría  
“de Sistemas de Niklas Luhmann esta basada en preceptos de biología, de  
“matemáticas, de naturales, o sea, en una serie de cosas que, bueno, ¿Qué nos pasa  
“a los politólogos? leemos la sección financiera del periódico Excelsior y le vamos  
“dando vuelta a la hoja porque no le entendemos, entonces, se trata de crear  
“lenguajes comunes en los cuales podamos por lo menos entender la lógica y los  
“elementos básicos generales que nos permitan hacer un análisis serio.” (sic.)

*5.- En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado estudioso de la ciencia política?*

R= “Mira como te decía, no sé qué vaya a pasar con este nuevo plan de estudios lo  
“que si te puedo decir, es que con el otro plan de estudios uno de los problemas para  
“el politólogo era aterrizar, se daba una formación mucho más teórica que  
“instrumental o práctica, entonces, el problema era que el alumno tenía la noción y  
“la idea de como hacerlo, pero no lo había hecho, pues, carecía de algunos  
“elementos, aunque también tenía algunos elementos a favor, por ejemplo, en la

“Facultad una gente que más o menos lleva bien su carrera aprende a leer y a  
“escribir, entonces, somos muy buenos con el lápiz, nos llegaba un trabajo y le  
“decían oye hazme unas fichas sobre tal cosa o hazme un artículo sobre tal cosa o  
“investígame para tal cosa y en eso era el politólogo excelente, un excelente  
“investigador porque desde el primer semestre tu tenías que investigar, tenías que  
“hacer trabajos, tenías que buscar la información, sistematizarla, ordenarla, y sabes  
“echarte un rollito lógico para querer no sé, darle relevancia a un tema, qué pasaba  
“cuando te decían bueno no quiero rollo dime cómo le voy hacer para instrumentar  
“este programa de salud en el pueblito que esta junto a Oaxtepec, ¡hijole! o sea, yo  
“podía como politólogo en aquel momento hablando genéricamente, hacer el estudio  
“de cómo había sido los programas anteriores de salud en ese pueblo, cómo había  
“surgido el pueblo, cómo se había ejercido el presupuesto, toda la cuestión teórica  
“analítica pero lo que no se podía hacer realmente era una propuesta en ese  
“momento de cómo instrumentar una política de salud, entonces, esa era por  
“ejemplo una de las deficiencias; aquí se trata de que el alumno con este nuevo plan  
“de estudios pueda complementar su formación teórica con una posibilidad de  
“práctica ¿Porqué?, porque esta pensado en esta lógica de que aterrice un poco más  
“de sus conocimientos, de que los ponga en práctica, claro que yo te tengo que decir  
“que no puedes lograr un 100%, entonces, bueno, cada escuela tiene que reconocer  
“en qué somos mejores, la Facultad es muy buena como te digo en términos teóricos,  
“en términos críticos, en términos analíticos y todas las carreras se han  
“caracterizado por eso, hay otras escuelas que se caracterizan más por ser técnicas y  
“también ahí están los del ITAM<sup>153</sup>, ahí están los de la Universidad  
“Iberoamericana, claro ahí te vas a encontrar que a lo mejor en el ITAM la cuestión  
“se ve más hacia la técnica, hacia la instrumentación ellos llegan y van a resolver un

---

153 La sigla significa Instituto Tecnológico Autonomo de México.

“problema en tres segundos pero a lo mejor van a carecer de todo ese otro marco de  
“referencia que nosotros tenemos, entonces, aquí se tiene que escoger no se tiene que  
“privilegiar, para nosotros es más importante una formación integral que una  
“formación digamos especializada ¿Porqué?, porque las especializaciones de la  
“disciplina se pueden dar en otros momentos de la formación académica para eso  
“existen especializaciones y para eso existen estudios de Maestría y Doctorado, pero  
“una licenciatura nos parece, por lo menos a mi me parece, que debe dar una base  
“general e integral sobre la sociedad, sobre el mundo en general y esto es la idea, es  
“decir, eso hace que siga siendo tal vez uno de los problemas a los que se enfrenta el  
“politólogo a lo mejor ya con más herramientas, pero mira hay una anécdota que es  
“ya como un chiste en el que bueno, hay un concurso para que se haga o existe un  
“automóvil que no funciona y entonces les llaman a los ingenieros de todas las  
“instituciones de este país para que solucionen el problema que tiene ese vehículo,  
“entonces, bueno, llegan de otras universidades, del TEC<sup>154</sup> de Monterrey, de  
“todos lados y empiezan a decir: Que el tornillo A y que el tornillo B y que no sé  
“qué, que no sé cuánto y qué se necesita importar y exportar, entonces, se va hacer  
“un análisis económico sobre cómo se puede arreglar ese problema, después llega un  
“chico a lo mejor no sé de la UNAM<sup>155</sup> y empieza hacer un marco de la historia del  
“automóvil y después llega un politécnico y dice: Bueno, pues sí, pero mira,  
“entonces, saca de su bolsita una liga, una no sé qué, y no sé cuál, y entonces, le  
“pone un ganchito con una liga a un lado y al otro y de repente dice: Pues así se va  
“arreglar y así camina el automóvil ¿Cuál fue el mejor?, el más práctico pero  
“también todos los demás aportaron elementos, entonces, te lo pongo como ejemplo  
“de que según lo que se quiera resolver puede haber alguien que lo pueda resolver  
“mejor que otros, las circunstancias pueden variar pero eso no invalida que todos

---

154. La sigla significa: Tecnológico.

155. La sigla significa: Universidad Nacional Autónoma de México.

“hayan tenido tal vez un poco de razón, o sea, hay diferentes maneras de abordar a  
“lo mejor lo que tiene de ventaja el politólogo egresado de la UNAM es que al menos  
“conoce un poquito de las otras formas y puede aceptar una más, puede también  
“desecharlos y criticarlas, a lo mejor un egresado de otra institución nada más  
“conoce uno y a lo mejor no es tan integral ¿Cuál es el reto del politólogo? el reto  
“del politólogo es no quedarse en la teoría y en el rollo y efectivamente proponer,  
“instrumentar, crear, diseñar, en otras palabras, hacerlo más práctico.” (sic.)

*6.- En su opinión ¿La formación del politólogo en México responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI?*

R= “Mira ese es un estudio muy minucioso que se hizo y se decidió hacer a  
“empleadores, es decir, se hizo un perfil idea del politólogo y un perfil real y después  
“se fueron con los empleadores potenciales quiénes pueden emplear un politólogo  
“porque, porque antes el campo de trabajo del politólogo parecía más restringido  
“¿Porqué? pues, porque era o una carrera académica como la de la Facultad o como  
“la de algún otro instituto de investigación o de alguna otra universidad de  
“investigación, no sé a lo mejor centros como el CIDE<sup>156</sup>, FLACSO<sup>157</sup>, etcétera, o  
“bien, una carrera pública en donde a lo mejor podían estar en el sector público  
“principalmente en Secretarías de gobierno, esto se ha ampliado porque ahora  
“también las empresas privadas requieren de los politólogos, hay muchas empresas  
“privadas que tienen un área de análisis político, existen también áreas de  
“periodismo, comunicación donde se requieren a los politólogos obviamente el  
“sector público pero también instituciones que ya no son publicas sino que digamos

<sup>156</sup> La sigla significa Centro de Investigación y Docencia Económica A.C.

<sup>157</sup> La sigla significa Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

“son de la ciudadanía, con instituciones no gubernamentales, organizaciones  
“multilaterales en fin se van ampliando, entonces, bueno, el politólogo gracias a Dios  
“tiene esta posibilidad de trabajar en diferentes lugares, entonces, yo te podría decir  
“que se trató de que respondiera a las necesidades, de hecho se trata de que esté a la  
“vanguardia de los conocimientos, de que sepa interpretar los cambios ¿Porqué?,  
“porque las ciencias sociales son vertiginosas y cambian constantemente, son  
“dinámicas por si mismas como lo es la vida ¡No!, pero finalmente estamos  
“estudiando el proceso de cambio continuo, entonces, es muy difícil mantenerlo al  
“día pero si intentamos que respondiera de una manera más amplia e integral a las  
“necesidades y una de las formas en las que nosotros creemos que se pueda  
“garantizar, esto es, a través de la interdisciplinarietà, no cerramos a la ciencia  
“política la tratamos de abrir a otras disciplinas, es decir, la interdisciplinarietà  
“significa principalmente esto, o sea, que el estudiante tenga una visión amplia e  
“integral de su entorno, de su sociedad de lo que es la sociedad del mundo en el que  
“vive y una vez que tiene esta idea entonces le damos elementos de  
“multidisciplinarietà en donde le decimos no te cierres, no nada más tienes que  
“conocer a tu sociedad desde ese punto de vista sino que tienes que darte cuenta que  
“hay otras formas de enfocar esa misma realidad y que existen otras disciplinas que  
“te pueden ampliar la visión, que te pueden dar más elementos como lo puede ser el  
“derecho, como lo puede ser la economía y entonces, bueno, tómalas; una tercera la  
“transdisciplinarietà entendida cómo, bueno, ya viste que hay que ver las cosas  
“integralmente a través de la interdisciplina, ya viste que existen otras disciplinas  
“que también pueden entender esto de manera distinta qué es la multidisciplinarietà, y  
“ahora, bueno, tomas las herramientas necesarias de las disciplinas que necesites  
“para complementar tu formación qué es la transdisciplina; eso tratamos de dar en  
“la carrera, ahora, eso te permite conocer el todo pero también ir conociendo  
“especificidades y te permite entonces decir, bueno, pues, a mi de todo esto lo que

“más me gusto fue el estudio de la función económica del Estado, entonces, bueno,  
“yo quiero hacer una especialización en el ITAM sobre no sé a lo mejor políticas  
“económicas en México o quiero hacer una Maestría en derecho, etcétera o quiero  
“hacer una Maestría en filosofía, entonces, ya te permite vincularte a otros grados  
“de estudios, pero digamos que la formación de la licenciatura no trata de crear  
“especialistas, trata de crear a politólogos que tengan una visión integral y amplia  
“general para que después con los otros elementos pueda escoger.” (sic.)

7.- *En su opinión ¿Será necesario el politólogo en el futuro?*

R= “Sí y espero que si, creo que definitivamente es una ciencia que se esta  
“desarrollando en todo el mundo cada vez vemos más analistas, periodistas que se  
“ponen politólogos, ahora ya me da risa, ves columnistas y ves gente que dan  
“opiniones en los medios de comunicación que se presentan como politólogos y que  
“no me atrevería a decirlo categóricamente sí lo son o no, porque no lo sé, pero es  
“muy curioso no; cómo se entiende a la politología como a esta ciencia que permite  
“o que forma líderes preparados o gente que de alguna manera incide en la opinión  
“pública y tenemos varios ejemplos, no quisiera dar nombres pero bueno todos los  
“conocemos, entonces, creo que sí ha ganado espacio en la sociedad, ha ganado  
“espacio en el mercado de trabajo, sigue siendo una carrera relativamente pequeña  
“lo cual también de alguna manera nos permite tener otro tipo de relación con el  
“estudiantado más personal en donde los grupos son, pues, de 40, de 45 alumnos  
“pero no llegan a ser nunca de 100, las generaciones generalmente las conocemos los  
“profesores, también esto te permite ver una formación distinta como alumno, es  
“una ventaja y creo que si, que ha ganado un espacio importante a nivel  
“internacional, también la ciencia politica tu lo ves no, en Francia, lo ves en

“Inglaterra, lo ves en España, lo ves ahora en Alemania tiene un auge muy importante, va hacer muy importante precisamente porque las grandes transformaciones del mundo se están dando en las instituciones políticas, en la sociedad, en el gobierno, en los ciudadanos y una de las ciencias que se encargan precisamente de analizar todos estos comportamientos y esas transformaciones son las ciencias políticas son precisamente su objeto de estudio, entonces, ante la página de los cambios y ante todos los retos que se nos presentan en el politólogo tiene un gran espectro, creo que sí, que a lo mejor peco de optimista pero creo que sí, es una carrera que se ve como algo con futuro como también lo pienso puede ser la informática, la computación, son campos que se están desarrollando y espero que sea necesario para el futuro.” (sic.)

8.- *En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener el politólogo del futuro?*

R= “Definitivamente la parte del derecho es una de las herramientas más importantes que debe de tener y que la teoría nunca va a dejar de ser una de las herramientas, un eje medular de la carrera de ciencia política cada vez más, así como también las matemáticas, hay que entender a las matemáticas no hay que tenerle miedo y creo que los politólogos deben conocer algo de matemáticas para entender una serie de cosas obviamente estadísticas, gráficas, etcétera, así como también entender a las otras ciencias sociales.” (sic.)

“También hay una parte muy importante que esta siendo retomada a nivel mundial y no nada más digamos en México no ha tenido mucho auge pero, bueno, es la ética, toda la parte de lo que se llama ética en el tema por ejemplo de la economía y

“de la pobreza es un tema central del libro del premio Nobel de economía del año  
“pasado que es de Amartya Sen, y bueno, creo que uno de los elementos que se van  
“a tener que retomar en algún momento es precisamente el estudio de la ética y a lo  
“mejor como un deber ser sino como una serie de principios que puedan guiar  
“nuestros objetivos, hay una cuestión -aquí voy explicar por ser una deformación de  
“mi área de estudio- se analiza el problema del desarrollo como un problema de  
“ética, o sea, ha sido más importante crecer económicamente que crecer en términos  
“de desarrollo humano, entonces, se analiza esto como un problema de ética en el  
“que el crecimiento macroeconómico no es igual o equivalente al desarrollo humano,  
“es decir, tu puedes tener un país que crece en su Producto Interno Bruto o que  
“disminuye en su deuda como lo tuvimos nosotros en 1994, pero nuestro desarrollo  
“en términos de nivel de ingreso de población o número de pobres en México  
“aumenta, te voy a poner un ejemplo: Mientras que crecimos económicamente  
“produjimos 40 millones de mexicanos en pobreza externa, esto que quiere decir,  
“que crecimiento no es igual a desarrollo y entonces, Amartya Sen lo que hace es  
“vincularlo con la ética, dice: Nos hemos olvidado de lo importante que es la ética, lo  
“importante es que se desarrolle el ser humano como ser humano, no se trata de  
“darle educación por dársela se trata de darle educación con calidad; si me explico,  
“es una serie de cosas que aquí el derecho va a crear también una parte muy  
“importante en esta relación con la ética con esta parte que esta surgiendo ahora  
“como una nueva demanda de la sociedad para estudiar la ética desde la ciencia  
“política, desde la medicina, desde muchas áreas y disciplinas, entonces, eso va a ser  
“un instrumento del politólogo que creo que no lo tiene este plan y que lo va tener  
“en algún momento, obviamente las herramientas técnicas, instrumentales como lo  
“son las computadoras, como lo es un idioma, en este contexto es un analfabeta  
“global el que no sabe manejar una computadora el que no sabe leer otro idioma  
“aunque sea el inglés y no sólo el inglés obviamente te exigen otros tipos de idiomas.



“el español es un idioma muy importante pero se necesita abrir las fronteras en  
“otros países, también creo que otra parte muy importante para el politólogo como  
“instrumento es la visión internacional necesitamos entender no nada más al mundo  
“local sino al mundo un poco más amplio, saber qué está pasando en otros países,  
“ampliar nuestra visión a modelos de desarrollo a modelos de sistemas de partidos,  
“es decir, hacer análisis comparativo, hacer análisis de sistemas internacionales, es  
“algo muy importante yo te diría que la ciencia política necesita de todas las  
“carreras que se están impartiendo en la Facultad y que de alguna manera trata de  
“tomar algo de cada una, de la Comunicación: Con la opinión pública, con análisis  
“de contenido; de Sociología: Con sociedad y Estado; de Relaciones  
“Internacionales: Política exterior etcétera; de la Administración Pública: Estamos  
“también con políticas públicas; tratamos de vincular con el derecho, con la  
“economía, con la filosofía y bueno, creo que se presentan varios retos que esos son  
“los instrumentos del politólogo: No cerrarse y estar siempre dispuesto a tener la  
“suficiente flexibilidad como para abrirse a lo que uno necesite y no tenerle miedo a  
“lo desconocido.” (sic.)

Al respecto, comparto la postura de la Mtra. Karla Valverde en el sentido de que si bien es cierto, que la ciencia política desde sus inicios estaba vinculada con el derecho, también lo es, que el primer plan de estudios (1951-1958) impartido en la entonces Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales fue muy absorbente en cuanto a las asignaturas jurídicas que ofreció. Dada la naturaleza de que se cursaban anualmente y le permitía al politólogo tener una visión más amplia del entorno jurídico, pero que, sin embargo, pudieran descuidarse aportaciones que otras ciencias auxiliares de la ciencia política ofrecieran al politólogo, en consecuencia, era necesario enfocar al estudioso de la ciencia política en su objeto de estudio propiamente con el auxilio de otras ciencias y no encuadrarlo sólo a cuestiones meramente jurídicas, por lo tanto, la necesidad

interdisciplinaria fue y es fundamental para su formación académica y profesional. Aunado a ello es indispensable que la interdisciplinariedad sea reforzada no sólo durante la carrera sino después de la misma a través de un interés personal e intelectual que vaya acorde a las necesidades sociales de la sociedad mexicana.

Efectivamente el derecho ofrece al politólogo los conocimientos indispensables que le permiten hacer un análisis más preciso del entorno sociopolítico porque proporciona las bases jurídicas suficientes para comprender, estudiar y analizar el marco normativo que lo rige.

Por otra parte, la jurisprudencia como fuente formal del derecho auxilia a este para interpretar el verdadero sentido de la ley, sirviendo a su vez como instrumento a la ciencia política para analizar la relación que existe entre los fenómenos políticos y los fenómenos jurídicos.

De la misma manera se confirma lo expuesto en la presente tesis en el sentido de que no se pretende formar un abogado sino únicamente se pretende complementar la formación del politólogo con la enseñanza de las ciencias jurídicas; que tal vez por deficiencias formativas durante la carrera fueron visibles en el plan de estudios y en el caso del que fuera vigente en 1976 donde el número de asignaturas jurídicas era insuficiente, no permitían en el politólogo contar con elementos necesarios para analizar su objeto de estudio en su entorno jurídico que le permita elaborar un análisis más integral y completo.

Actualmente el nuevo plan de estudios (1997) contempla más asignaturas jurídicas que se imparten semestralmente, necesarias y fundamentales para la formación del estudiante de la ciencia política que sería oportuno esperar que surja la primera generación de este plan para tener una evaluación precisa acerca de la formación profesional del politólogo

## 1.2.- Dr. Mauricio Merino Huerta

En el caso a estudio y en atención a su amplia trayectoria dentro del ámbito político, se llevó a cabo la entrevista al Dr. Mauricio Merino Huerta, Consejero Electoral del IFE, en las instalaciones del instituto el día 15 de junio de 1999, a las 12:57 p.m. Entrevista que a continuación se transcribirá textualmente sin omitir todo tipo de comentarios y propuestas que enriquezcan la presente investigación.

Las preguntas formuladas son las siguientes

*1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la Ciencia Política actual y qué futuro cree que tiene?*

R= “Actualmente la ciencia política, yo diría, que ha evolucionado al estudio “pormenorizado de los fenómenos de asignación, distribución del poder y en “consecuencia la integración y el funcionamiento de las instituciones políticas, estos “son sus dos grandes ámbitos actuales, que ciertamente no lo eran antes, la ciencia “política ha venido evolucionado desde una rama que se desprendió del derecho y “que estaba muy profundamente vinculada con la Teoría del Estado, de hecho el “primer objeto de investigación de la ciencia política fue el Estado mismo, con el “paso del siglo XX yo diría que sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo “XX. Este primer planteamiento de una ciencia política vinculada sólo a los “fenómenos del Estado fue evolucionando hasta el punto en el que se encuentra

“ahora, cuyo objeto es más amplio y a la vez sin caer en contradicción mucho más “preciso.” (sic.)

2.- *¿Cuál cree Usted qué es la relación existente entre la Ciencia Política y la Ciencia Jurídica: Estrecha o nula? ¿Porqué?*

R= “Hay una relación muy estrecha en la misma medida en que acabo de explicar, “es muy difícil entender el funcionamiento de las instituciones políticas sino se tiene “una referencia jurídica; las instituciones políticas siempre insisto y por definición “son aquellas que se desprenden del entramado constitucional de un Estado, pero “también son aquellas que se desprenden de la posibilidad de que ese Estado “establezca reglas para la integración y el funcionamiento de los órganos que tienen “a su cargo el poder, todo ello tiene un marco jurídico, por lo tanto, es “absolutamente indispensable esa relación. Con todo hay otra vertiente de ciencia “política mucho más específica que ha venido impulsando la hipótesis según la cual “las instituciones no solamente son aquellas contempladas en el marco “constitucional y legal de cada Estado sino que son también aquellas que establecen “reglas políticas del juego, aunque estas últimas no estén expresamente señaladas en “el derecho esa es una de las hipótesis del nuevo institucionalismo y como “herramienta de análisis académico resulta muy útil, pero aún el nuevo “institucionalismo a final de cuentas tiene que acudir al marco formal establecido “por el derecho.” (sic.)

3.- *Para Usted ¿Cómo la disciplinariedad jurídica auxilia a la ciencia política?*

R= “Completamente, no voy abundar más, ya explique hace un momento, es una de “sus fases *sine qua non* para el buen ejercicio de la ciencia política.” (sic.)

4.- *¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia jurídica en la formación profesional del politólogo?*

R= "Tiene una enorme importancia, tal como acabo de explicar, no hay una "formación completa de la ciencia política sino se tiene claro el marco a través del "cual el Estado opera y ese marco es por definición el Derecho Constitucional, por "otra parte, en una vertiente más específica se puede con toda certeza decir que "fenómenos de integración de poder en un ambiente democrático obligan "necesariamente -recuerden ustedes la etimología de *necesario* es que no cesa, que "no se puede evitar- necesariamente, digo se requieren conocimientos de Derecho "Electoral porque es a través de este derecho como en la democracia se integran los "órganos del poder, ejercen el poder en representación de la sociedad. Asimismo es "muy evidente que el Derecho Administrativo que cobija el funcionamiento de la "administración pública en general no sólo de la federal sino estatal y municipal, en "el caso mexicano, es un asunto de la mayor relevancia y por último aunque no al "último, es también necesario el Derecho Internacional en un mundo global en el "que los fenómenos del poder rebasan ya con mucho las fronteras propias de cada "Estado, el Derecho Internacional es absolutamente vital, a este último todavía hay "que agregar aunque este sí en una proporción menor un mejor conocimiento por lo "menos básico del Derecho Mercantil, en tanto que no todas las relaciones "internacionales en el mundo global se desenvuelven en el derecho público sino que "muchas de ellas propias del derecho privado impactan, sin embargo, decisiones de "carácter político." (sic.)

5.- *En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado estudioso de la ciencia política?*

R= "Me parece que es importante insistir en que el Derecho Constitucional es una "materia en sí misma que no puede ser estudiada única y exclusivamente a través de "la teoría del Estado, si bien se trata de asuntos complementarios en rigor "académico, son disciplinas diferentes, entonces, creo que el politólogo debe estudiar "con mucho más rigor, con mucho más profundidad, repito: Derecho "Constitucional, creo que el Derecho Administrativo ya forma parte de todas las "currículas académicas del país y que en términos generales se ha venido dando una "enseñanza adecuada, ello no tengo mucha crítica que formular, sin embargo, me "parece que una ausencia elemental clavada en las tradiciones políticas mexicanas "es la ausencia del Derecho Electoral. Y es la ausencia en la formación del politólogo "no del internacionalista, de Derecho Internacional y Derecho Mercantil creo que "estas tres últimas y con toda intención junto internacional y mercantil creo "podrían eventualmente darse conjuntamente." (sic.)

6.- *En su opinión ¿La formación del politólogo en México responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI?*

R= "Del mercado del trabajo propio del politólogo sí, creo que se han venido "haciendo los ajustes de la currícula académica necesarios para ubicar nichos "laborales que en términos generales me parece que tiene cinco vertientes, una "vertiente electoral partidaria; una vertiente administrativa pública en un carácter "de los potenciales funcionarios del Estado; una vertiente de análisis político "propriadamente dicho; una vertiente de periodismo en términos de capacidad para "analizar la coyuntura y ahí hay un mercado profesional ciertamente muy

“distintivo; y una vertiente de consulta hay en este último una expansión en los “países de la OCDE<sup>158</sup> de algo que se conoce como el gobierno por contrato, es “decir, en la medida en que los aparatos estatales se han venido comprimiendo por “las necesidades del mercado, que es el que hoy por hoy parece regir en la mayor “parte del mundo en esa misma medida, sin embargo, las obligaciones a cargo del “gobierno han tenido que desplegarse mediante sistemas de consultoría y de “asesoría especializada que representan dentro de los mercados el quinto y último “de los mercados laborales naturales del politólogo.” (sic.)

7.- *En su opinión ¿Será necesario el politólogo en el futuro?*

R= “Es muy importante, ahora es una de las profesiones más importantes, sin duda “necesario etimológicamente, significa no cesa, no puede cesar es indispensable y sí “creo el politólogo es muy necesario para el siglo XXI.” (sic.)

8.- *En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener el politólogo del futuro?*

R= “Están vinculadas precisamente con los mercados laborales naturales que acabo “de señalar, creo que como ya habíamos dicho: Mucho más Derecho Constitucional, “Electoral, por supuesto, Administrativo, Mercantil e Internacional, son asuntos “que no deben pasar inadvertidos, y mejores herramientas de carácter estadístico “que les permitan al politólogo interpretar mejor la coyuntura en la que se “desenvuelve.” (sic.)

---

<sup>158</sup> La sigla significa: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

De la entrevista anteriormente referida se concluye:

Efectivamente la ciencia política ha venido evolucionando al ampliar su propio campo de estudio al analizar al Estado a partir de sus instituciones políticas que anteriormente no se daban, no porque se desconociera, sino porque no había un fundamento teórico que así lo respaldara, hoy en día a través del simple transcurso del tiempo diversas teorías han venido definiendo en sí mismo su propio campo de acción.

Por otra parte, la relación existente entre la ciencia política y el derecho no sólo es meramente formalista, desde el momento en que ambas se someten a las normas jurídicas establecidas por el Estado y en donde ni el propio Estado se excluye de su cumplimiento, sino también son auxiliares científicamente al proporcionar los conocimientos necesarios para estudiar al Estado de diverso punto de vista y en donde su actuación pueda repercutir, ya sea en uno o en ambos ámbitos políticos o jurídicos, o bien, conjuntamente.

Vale la pena decir, que efectivamente no hay una formación adecuada sino se conoce el marco jurídico que regula al Estado, y como estudiosos de la ciencia política no se debe ignorar el marco legal que regula nuestro objeto de estudio, sin embargo, lamentablemente la ausencia elemental del Derecho Electoral y Derecho Internacional no han logrado identificar en el estudioso de la ciencia política aspectos imprescindibles para su formación que permitan reconocer el papel que juega la ciencia jurídica no sólo en las instituciones políticas, sino en general en el Estado.

Por otra parte, debe señalarse que ofrecer al politólogo durante su formación académica aspectos del Derecho Mercantil podría ubicarlo en un ámbito comercial o mercantil que nada tiene que ver con su formación, amén de tratarse de aquellas instituciones encargadas de formar al estudioso de la ciencia política mas en la administración pública, como lo



contempla el plan de estudios de la Universidad de Occidente en Sinaloa,<sup>159</sup> pues, quiero suponer que el Maestro Merino al referirse a la ausencia del estudio del Derecho Mercantil, se esta refiriendo al estudio de las leyes que regulan la actividad del Estado encaminado a fomentar, proteger o encauzar el comercio, pero que en todo caso estaríamos hablando del Derecho Administrativo y no del Derecho Mercantil, o bien, del Derecho Internacional cuando se trata de algunas reglas sobre el comercio entre los ciudadanos de diversos Estados, etcétera.

Por último, a simple vista se observa una contradicción por parte del Dr. Merino, en el sentido de afirmar que la formación de politólogo contempla una vertiente electoral que le permite responder ante el mercado de trabajo del siglo XXI, cuando de acuerdo a la respuesta de la pregunta número cinco afirma la marcada ausencia de bases jurídicas electorales que les permitan desarrollarse dentro del ámbito político. Al efecto, es determinante concluir que el politólogo carece de bases jurídicas formativas -como se demostró en los anteriores capítulos de este trabajo de investigación- como asignaturas de derecho constitucional, derecho administrativo, derecho electoral, derecho internacional, y derecho mercantil este último en el caso de la Universidad de Occidente en Sinaloa, que pueden ofrecer los conocimientos básicos jurídicos a los estudiosos de la ciencia política para capacitarlos a emprender nuevas expectativas profesionales en el mercado de trabajo propiamente del politólogo que disciplinas como la ciencia jurídica puedan auxiliar para ello, estos cimientos permitirán edificar una mejor formación profesional.

---

<sup>159</sup> Véase Capítulo I del presente trabajo de investigación en lo referente a la cursula del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

### 1.3.- Mtro. Héctor Zamitz Gamboa

La aportación temática del politólogo, profesor e investigador de la UNAM en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, autor de estudios, artículos<sup>160</sup> y libros sobre cuestiones sociales, políticas e históricas; actualmente Secretario Académico de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad, brindó a la particular un análisis profundo sobre la evaluación de la carrera de ciencia política en México, entre otras investigaciones.

La entrevista realizada se llevó a cabo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el día 22 de julio de 1999, a las 9:14 a. m. y versó sobre las siguientes preguntas:

*1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la Ciencia Política actual y qué futuro cree que tiene?*

R= “Bueno, le podría yo hablar de lo que ha sucedido más o menos brevemente en “Estados Unidos y en Inglaterra, digamos un poco pensando que esos países son la “vanguardia de los estudios de ciencia política, es decir, habría que recordar “básicamente que los últimos veinte años ha habido un resurgimiento de lo que “podríamos llamar la Teoría Política, que bueno, para nosotros tal vez sería la “Filosofía Política pero dentro de ciertas clasificaciones que van siendo tendientes o “van siendo tendencias a clasificarse así sería teoría política normativa ¿Qué ha “sucedido?, bueno, ¿Cómo la definiríamos actualmente? la ciencia política a mi “juicio creo que siempre ha tenido paradójicamente un problema de identidad, un

<sup>160</sup> Véase: ZAMITIZ Gamboa, Héctor. “Evaluación curricular de la carrera de ciencia política en México: Entrevistas con especialistas”, en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 8, FCPyS-UNAM, México, julio-septiembre 1995, pp. 187-203

“problema de definición, pero paradójicamente siempre se va desarrollando cada  
“vez más nutrida de muchos otros enfoques y que ahí prevalecen en la historia, no  
“se ha hecho todavía un estudio así a fondo sistemático y ordenado valdría la pena  
“hacerlo pero hay que dedicarse unos años para ver la influencia que ha habido de  
“distintas escuelas o de distintos enfoques o de distintas disciplinas, por ejemplo, yo  
“le diría hoy en día prevalece el estudio de la política con una alta influencia de los  
“modelos económicos, de los modelos de la prospectiva o estudios del futuro; con  
“este resurgimiento de la filosofía política se vuelven a discutir temas que convierten  
“al estudioso de los mismos en especialistas, finalmente el problema entre la  
“diferenciación entre de lo que sería propiamente la ciencia política, la teoría  
“política y la filosofía política sería un problema de especialización más que de  
“división interna, esto sería digamos una primera respuesta a la pregunta, y después  
“le diría la ciencia política ya venía los últimos 10 años diversificándose, también eso  
“se ha observado en nuestro país una diversificación que tiene que ver no sólo con el  
“mercado de trabajo sino una diversificación en términos digamos que los objetos  
“de estudio de las temáticas, de los problemas que debe de abordar igual vinculadas  
“fuertemente a ciertos estudios de políticas públicas, por ejemplo, que uno diría,  
“bueno, pareciera ser que eso es nuestro ámbito debiera ser tarea de la  
“administración pública no, y yo diría que si dividimos y aquí yo sugeriría un libro  
“de dos autores: Gerry y Stocker que se llama sino mal recuerdo “Métodos en  
“ciencia política”, es un libro editado por Alianza Editorial que recientemente ha de  
“haber sido publicado al español, yo lo conozco en inglés; estos autores hacen un  
“estudio sistemático muy interesante de lo que ha pasado con la ciencia política y de  
“la ampliación diríamos de su objeto de estudio y eso respondería concretamente a  
“la pregunta primera ¿Cómo definiría yo a la ciencia política y qué futuro creo que  
“tiene? El futuro es ese, o sea, estar demostrándose los últimos 5 años que se ha  
“ampliado, vamos a la teoría normativa existen dos puntales que son la teoría

“normativa y los llamados estudios institucionales a estos se ha mantenido uno que  
“es por ejemplo: En Estados Unidos el predominante, pero superdominancia no se  
“entiende que arrasa totalmente que es el enfoque conductista, el enfoque empírico  
“de la ciencia política empírica y se le ha añadido a estos, estaríamos hablando de  
“tres, digamos, que el enfoque del estudio empírico sí ha avanzado en todo el  
“mundo, pero que por ejemplo: En países como Inglaterra por ponerle ese ejemplo  
“se mantiene como uno más y se hace una recuperación de distintos enfoques, es  
“decir, este enfoque empírico es un paradigma sin duda alguna, pero no es aplicado  
“igualmente en los distintos países, por ejemplo: En México ha avanzado un poco  
“más la matematización y el uso de estadísticas y las investigaciones aplicadas en la  
“metodología de *Rational Choice* pero a estos habría que añadir hacia donde se ha  
“atendido, hacia cuestiones que uno podría no imaginarse, hay una recuperación  
“del análisis del discurso y quién lo dijera también los estudios feministas, o sea, yo  
“incluso le diría: La ciencia política la estudia hoy en día un mayor número de  
“mujeres esto ha sido una tendencia y no sólo eso sino me refiero que ha abordado  
“[...] estudios de género y los problemas de la desigualdad entre los sexos.” (sic.)

2.- *¿Cuál cree Usted que es la relación existente entre la Ciencia Política y la Ciencia Jurídica: Estrecha o nula? ¿Porqué?*

R= “Mire yo le respondería que hay distintas tradiciones, en alguna ocasión me  
“preocupe al igual que otros colegas por entender cuál era la tradición o las  
“tradiciones imperantes en nuestro país, hay un ponencia escrita por un servidor,  
“bueno, en realidad la hice conjuntamente con el Maestro Víctor Manuel Alarcón  
“Olguín que aparece en las memorias o en los libros, particularmente del tomo:  
“Estado actual de la ciencia política” del Primer Congreso de Ciencia Política, en

“donde ahí hablamos un poco cifrado a su mesa en entrevistas, de estas tendencias  
“yo le diría que quizás en México la ciencia política a mi juicio se haya desarrollado  
“más a través de los estudios históricos, sociológicos y jurídicos de la misma manera,  
“es decir, no hay una preeminencia de que la ciencia política se haya desarrollado  
“mayormente por el derecho, sin embargo, yo le diría que el derecho ha sido  
“fundamental, o sea, la relación existente entre la ciencia política digamos en  
“México, porque aquí habría que ver en los distintos países, aquí habría que ver  
“que las tradiciones son distintas, mire debates se han dado de igual forma en  
“Inglaterra, en Estados Unidos, yo creo, que México ha tenido los últimos años a mi  
“juicio un interesante debate metodológico aunque es politológico, aunque ahí si yo  
“le diría no sé bien hacia donde va, no sé bien hacia donde tiende, lo que si sé es que  
“la relación existente entre la ciencia política y el derecho o la ciencia jurídica yo  
“creo que es una relación que se mantiene en algunos puntos, en algunos aspectos  
“que, por ejemplo, yo creo que en la UNAM la Facultad de Derecho mantiene su  
“propia tradición de ciencia política incluso mantiene sus propios espacios de  
“ciencia política, como nosotros mantenemos a nuestra manera y aunque no muy  
“bien los estudios jurídicos, le pongo un ejemplo: La Teoría General del Estado,  
“pues, es ciencia política y derecho juntas pero la ha reclamado más el derecho,  
“entonces, la ciencia política en su búsqueda por desarrollarse en otros ámbitos la  
“ha olvidado cuanto que es muy importante.” (sic.)

3.- *Para Usted ¿Cómo la disciplinabilidad jurídica auxilia a la ciencia política?*

R= “Mire yo quiero responderle como Coordinador que fui de la carrera de ciencia  
“política, yo coordine la carrera de ciencia política cuatro años, tiempo en el cual la  
“administración de la Facultad se disponía y tenía el compromiso con la comunidad

“de impulsar una reforma académica traducida en la reforma de los planes y programas de estudios, quiero decirle que yo fui uno de los decididos impulsores y claro no dependió de mi porque yo aunque fuera coordinador no podía decidir por mi mismo cuántas y qué temas, cuántas materias y qué tipo de materias debía tener el plan, lo que yo sí le puedo decir es que fui cautamente, cuidadosamente de aquellos que buscaron el consenso para que hubiese expresamente un área jurídica lo más sólida posible, nosotros sólo contábamos antes con una materia me refiero al plan de estudios de 1976, que era Sistema jurídico del estado mexicano -y no recuerdo en ese momento que otra materia, hay optativas pero son sólo optativas que habría que ver precisamente el carácter de obligatoriedad-, entonces, hubo algunos profesores muy pocos, pero recuerdo particularmente al profesor Adolfo Gilly que fue el que me planteo el que debiera haber una materia introductoria al derecho, yo quiero decirle que en lo personal había estudiado derecho en la preparatoria y había tenido un maestro que nos había dado un curso muy completo en donde los términos y los conceptos propiamente de derecho o de teoría jurídica -no sé como le llama usted- o ciencia jurídica habían sido la base de lo que yo tengo, pero siempre pense que dada la diversidad y las vías por las cuales llegan los alumnos a estudiar ciencia política era necesaria una materia introductoria, entonces, se mantuvo una línea digamos de materias que fueran las siguientes: Introducción al estudio de Derecho, Derecho Constitucional, Teoría General del Estado, y había otra que tuvo que suprimirse se llamaba y era un propuesta de un servidor “Temas actuales de la legislación mexicana”, con esto le respondo no, que yo incluso le diría, mire en derecho ven a la ciencia política como una ciencia auxiliar, nosotros no tenemos la idea de que el derecho sea un ciencia auxiliar por el contrario lo vemos quizás un poco independiente, pero yo aquí sí le diría, estoy convencido que la base y así lo demostré porque así quedo diseñado el plan, cuando menos el plan original, antes de que fuera dividido en especialidades, el

“plan de 40 selectas materias bien estructurados que habíamos trabajado  
“exclusivamente para el estudio de la ciencia política, pues, ahí se reconoce, se  
“comprueba que no sólo pienso que el aspecto o la parte jurídica auxilia a la ciencia  
“política sino que en nuestro país es muy importante, mire nosotros no vivimos en  
“un Estado de Derecho estamos apenas construyéndolo, tampoco vivimos en una  
“democracia plena nos falta mucho tiempo, entonces, los estudiantes, los egresados  
“deberían de contar con estos elementos, de ahí que estoy completamente  
“convencido de que a nivel licenciatura la parte jurídica auxilia, no sólo auxilia debe  
“de ser una relación interdisciplinaria sólida entre el derecho y la ciencia política.”  
(sic.)

*4.- ¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia jurídica en la formación profesional del politólogo?*

R= “Creo que se desprende de la respuesta anterior, mire yo podría decirle o  
“señalarle al respecto de manera muy concreta que sí usted me estuviera  
“preguntando acerca de la historia, acerca de la economía o acerca de la filosofía,  
“qué importancia tendría, yo le diría que tendría total importancia, o sea, enseñar  
“tanto economía, como filosofía, como historia, como derecho, yo creo que esos son  
“los cuatro grandes elementos que como base debieran tener los alumnos, entonces,  
“la importancia es muy grande y ojalá se enseñara bien que eso es lo más  
“importante, quiero decirle que conocí profesores malos por cierto, que toda la  
“parte jurídica era enseñada muy mal, ahora tampoco hay que hecharles totalmente  
“la culpa a ellos, el problema era el diseño del plan de estudios porque la gente se  
“esforzaba, yo no creo en esto y se lo digo después de haber coordinado la reforma  
“al plan de estudios que fue aprobado por el Consejo Técnico y que yo tuve la

“responsabilidad de impulsar esa reforma, yo no creo que ahora se le tenga que  
“pedir a un profesor que nos de una ciencia jurídica más o menos politológica eso es  
“algo absurdo, ahora estoy convencido que si alguien va a impartir Derecho  
“Constitucional imparta Derecho Constitucional y no nos lo de orientado a la  
“ciencia política y así creo yo que es mejor el encuentro de disciplinas definidas que  
“la búsqueda de ciertos híbridos que hacen desencuentros o encuentros infelices, o  
“encuentros poco significativos, yo creo que lo que hay que buscar entre las  
“disciplinas es el encuentro, el tránsito entre fronteras y la transdisciplinariedad.”  
(sic.)

*5.- En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado estudioso de la ciencia política?*

R= “Mire yo antes de responderle en términos de mercado de trabajo yo le  
“respondería que cuál consideraría yo que es el problema principal que se enfrenta  
“el que quiere estudiar ciencia política, sería digamos una primera parte de la  
“pregunta, una pregunta antecedente, mire tal vez vaya yo hablar un poco  
“subjetivamente pero el estudioso de la ciencia política se introduce, ingresa a una  
“disciplina que es un universo que no puede estudiarse superficialmente, que no se  
“puede engañar que si quiere trascender primeramente en sus estudios y después  
“quiere trascender en un mercado de trabajo cada vez más competitivo y exigente  
“tendrá que tener primero vocación, después una disciplina que tiene que irse  
“forjando centrada en la investigación en eso yo creo que nadie se ha equivocado  
“pese a que no nos podamos poner de acuerdo y si lo hemos hecho ¿Cuál es el objeto  
“de estudio de la ciencia política?. ¿Cuáles han sido sus transformaciones y  
“tendencias?. yo estoy plenamente convencido que el carácter y naturaleza de la



“ciencia política es la investigación aquí el estudioso que sabe hacer análisis político,  
“que sabe escribir, que sabe investigar no importa la línea de investigación o los  
“temas por los cuales se haya decidido siempre tendrá la posibilidad de ser  
“considerado empleado en los distintos ámbitos, ahora yo tengo la impresión no sé si  
“sea así, de que la carrera de ciencia política en nuestro país tiene que ver también  
“con una relación muy directa en términos de la evolución de su democracia; en  
“Estados Unidos se dieron grandes debates acerca de que la ciencia política debía  
“educar a los ciudadanos en la democracia y todo aquel que estudia la ciencia  
“política debiera conocer a fondo el proceso histórico democrático de los Estados  
“Unidos y por supuesto el carácter de superpotencia que tiene o de potencia y su  
“hegemonía en el mundo de ahí que los problemas, fijese bien, -y es muy sencilla la  
“respuesta después del planteamiento que yo le hecho o del replanteamiento-  
“digamos los problemas a los que se enfrentaría el egresado serían menores si está  
“bien preparado cualquiera de los ámbitos que usted crea, el del trabajo, digamos  
“que ahora se ha modificado un poco pero que yo diría sigue siendo un mercado  
“restringido, es un mercado que no va aceptar a mucha gente sólo por aceptarla,  
“que todavía falta mucho digamos la explicación de grandes ámbitos que han sido  
“poco desarrollados mire yo puedo decirle con toda franqueza que hoy en día veo  
“que mucha gente ha hecho nombre estudiando ciencia política y la verdad es gente  
“mala, es gente vamos no muy buena, si uno ve realmente quiénes son los que han  
“trascendido y qué están haciendo, bueno, esto, yo creo que es una investigación  
“que esta por hacerse y ojalá usted la pudiera hacer, creo que esto se tiene que  
“evaluar a nivel del Sistema Nacional de Investigadores, ya tiene usted cerca de 10  
“años de la existencia de este Sistema apoyado por el CONACYT<sup>161</sup> y bueno lo  
“interesante sería hacer una evaluación a partir del Sistema Nacional de

---

161 La sigla significa: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

“Investigadores, por ejemplo: El otro tendría que ser un trabajo empírico a partir  
“de los grupos de investigación privados, esto no se ha hecho, no existe una  
“investigación, el otro, yo creo que debe ser a partir de grupos no sé tal vez ciertos  
“grupos de consultorías y también un poco lo que ha ido sucediendo con la  
“transformación misma a partir de los cambios generacionales por una parte y por  
“la otra de las propias modificaciones que se han dado en la comunidad a partir de  
“esto que es, yo diría la profundización de la democracia en nuestro país vea usted  
“hoy en día quién escribe, qué escribe, quién esta siendo leído, quiénes son buenos  
“analistas políticos que escriben en los diarios, a lo cual yo le diría con toda  
“franqueza hay que aspirar, o sea, si un egresado desea una gente que se haya  
“dedicado con rigor a la ciencia política tarde o temprano tendrá que ser cautivado  
“por el gran reto del análisis político a través del periodismo, yo creo, que no  
“podemos hablar de alta calidad politológica sino ejercemos un periodismo.” (sic.)

6.- *En su opinión ¿La formación del politólogo en México responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI?*

R= “Mire yo le respondería tal vez en esos términos, México esta pasando una etapa  
“muy difícil que se ha reflejado, que se refleja y se reflejará en muchos de sus  
“ámbitos o de sus órdenes o de sus instituciones, el proceso de transición a la  
“democracia si le queremos llamar así es un proceso muy difícil que ha estado  
“caracterizado por una alta dosis de violencia política, por una alta dosis de  
“ingobernabilidad en ciertos aspectos que no se vislumbra salida a corto plazo, no  
“quiero ser pesimista pero vamos no es que la gente grande o la gente mayor sea  
“pesimista hay unos que si lo son, pero yo creo que conforme va pasando el tiempo  
“nos vamos dando cuenta de con mayor realismo qué es lo que esta sucediendo en

“nuestro país y yo creo que esta situación del país va a impactar o esta impactando  
“en muchos aspectos y no dudo que esto se vea reflejado en nuestra carrera, para  
“empezar yo le diría hay que ver que está sucediendo y esto no se ha hecho; va a  
“repercutir y que tiene que ver -un trabajo tampoco que se ha hecho es un análisis  
“serio de los planes de estudio a nivel nacional- yo cuando voy a algún Estado de la  
“República donde hay ciencia política, por ejemplo: Una de las últimas veces que  
“estuve fue en Aguascalientes que hay ciencia política y administración pública, lo  
“que si veo y esto es un indicador sólo le platico indicadores -usted ahorita sabe  
“mucho más de esto y esta mucho más imbuida que yo-, veo que los planes de  
“estudios son demasiados cargados de materias cada vez, o sea, pareciera ser yo no  
“sé si es por la falta de maestros especializados o la falta de una dedicación y un  
“valor, una rigurosidad, una sistematización o si realmente sea complicado más, sea  
“complejizado más el estudio de esta disciplina no lo sé ahí sí yo especularía vamos  
“cometería un error si dijera lo que esta sucediendo es esto, pero lo que si veo es que  
“no se va a resolver aumentando el número de materias ni se va a resolver teniendo  
“a los alumnos un mayor número de años, yo creo que ahí si desde mi punto de vista  
“y espero no equivocarme, porque mire esto es como la juventud, por eso dicen que  
“hay muchos profesores viejos que con el paso del tiempo en vez de preparar sus  
“materias, en vez de preparar sus clases se dedican a contar anécdotas o se dedican  
“a vivir del pasado, esto es un riesgo que todo profesor puede tener, pero lo que yo  
“le puedo decir es así como uno no puede indicar cómo es la juventud hoy dado que  
“uno ya no es joven, dado que uno vivió también su propia época de juventud, yo  
“no le podría decir sí la ciencia política a menos que hiciera yo un estudio serio,  
“sistemático está preparada para los retos del siglo XXI, lo que si sé y eso es lo que  
“veo es que las universidades y las instituciones quieren prepararse para enseñar lo  
“mejor posible pero ahí habría que medir en dónde se quedan nuestros egresados y  
“cuáles, yo me atrevería a decirle algo que tal vez sea muy exagerado de mi parte

“pero yo creo que son pocos realmente los egresados destacados, son pocos porque  
“no es posible formar en una materia -tan difícil de verdad- a muchos egresados  
“bien preparados, alguna vez lo dijo un viejo profesor en una expresión un tanto  
“coloquial y soltando una carcajada, sonriendo: Bueno lo que yo he observado en la  
“ciencia política -esto lo dijo hace como 15 años- es que somos pocos pero buenos, y  
“yo hoy podría decir, qué quién sabe si esa expresión sea cierta, yo creo que los  
“egresados hoy en día pudiera decir que hay pocos, pero pocos buenos y que  
“también pueden ser muchos malos -sobre esto yo no tengo elementos, no tengo  
“datos- que creo yo que son estudios que deben hacerse, ojalá su investigación  
“contribuya a eso.” (sic.)

7.- *En su opinión ¿Será necesario el politólogo en el futuro?*

R= “Mire yo le voy a decir una cosa hace 15 ó 20 años que yo me decidí a estudiar  
“ciencia política, lo único que le puedo decir ahora después de esos 20 años es que  
“no me equivoque porque siempre tuve la firme convicción de llevar a mi carrera a  
“su mayor realización siempre quise y siempre lo dije que lo más importante era  
“ejercerla ¿En dónde se ejerce? y ¿Cómo se ejerce? a veces estoy convencido que el  
“mejor ejercicio profesional es la asesoría política sí el trabajar para los políticos,  
“trabajar para los gobernantes, claro ahí depende ya si uno quiere dedicarse a la  
“política pero siempre he pensado que fundamentalmente el estudio de la ciencia  
“política es para eso, pero ahora también estoy convencido que en el caso de nuestro  
“país el desarrollo de la disciplina y sus transformaciones económicas, políticas y  
“sociales han ido de algún modo juntas y esto habría que verlo, esto habría también  
“recuerde usted nosotros tenemos un título que se llama *Ciencia Política* y  
“*Administración Pública* en donde con toda franqueza se lo digo muchos

“administradores se han robado el título sin haber estudiado a fondo la ciencia política, pero, bueno, esto ha sido históricamente y así será, durante esos 20 años o durante los últimos 10 años de los veinte siempre dije que era muy importante que hubiese ciencia política en nuestro país a pesar de que esta ya tuviera un cierto desprestigio no como ciencia sino como política, el problema es que hoy en día vivimos en una época en donde la política está más prejuiciada, más desprestigiada y con menos credibilidad no sólo en nuestro país sino en el mundo, es decir, cuando yo me decidí a estudiar ciencia política si bien había prejuicios ya de la propia política se sabía poco de ella, en realidad no diré que dejará de haber sido una crítica pero no se veía como una ciencia noble, como una ciencia positiva, como una ciencia útil, como una ciencia que pudiera venir a mejorar los problemas sociales yo hoy me pregunto, ahora que vemos el caso del FOBAPROA<sup>162</sup> en nuestro país, que por cierto dicho sea de paso, tengo ahí todo un material para escribir un artículo a fondo pero no tengo tiempo, que digo caray realmente han sido dos décadas de crisis y dos décadas también en que los bancos por decisiones políticas, decisiones ahora podría yo pensar tal vez apresuradas, precipitadas con un carácter más político, más sexenal y más electoral han llevado al país a una situación realmente muy complicada, entonces, que puedo decirle acerca de si será necesario el politólogo en el futuro, mire yo no puedo hablarle de más allá de lo que yo creo que debe ser razonablemente una respuesta pero siempre tuve confianza en que ante los cambios que venían en mi país tendría que desarrollarse la ciencia política y tendría que requerirse a los politólogos no obstante la época por la que estamos pasando me da la impresión que ha obligado a hacer una ciencia política muy especulativa, poco sistemática, con poco rigor y sin embargo, le tengo la respuesta, mire la ciencia política esta hecha también para las sociedades

---

<sup>162</sup>La sigla significa: Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

“democráticas, en una sociedad no democrática sólo habría cronistas, historiadores,  
“otro tipo de intelectuales no precisamente politólogos que tuvieran que dar  
“respuesta, que tuviera que impulsar, que los grandes problemas nacionales que  
“tenemos que son muy difíciles tienen que ser atendidos, tienen que ser primero  
“diagnosticados después explicados y la sociedad que está interesada requiere  
“explicación pese a los grandes cambios tecnológicos, yo le podría decir: Mire el  
“Internet es una maravilla, pero el Internet sólo nos acepta información rápida no  
“nos da capacidad analítica, no nos da capacidad para identificar el núcleo de los  
“problemas, no nos da capacidad para entender o para proponer, luego, entonces la  
“necesidad de hacer análisis político, la necesidad de explicarla de una manera  
“menos especulativa, menos periodística, menos ideologizada, yo creo que esa es la  
“labor de la ciencia política por eso creo que en un país autoritario no se requerirían  
“politólogos, en un país dictatorial menos, pero en un país democrático sí, por lo  
“cual creo que será necesario el politólogo, si me pregunta y aunque no me lo  
“preguntará yo se lo tendría que decir en esta respuesta, en el diagnóstico que  
“hicimos hace 6, 7 años o más el caso de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
“en la especialidad en Ciencia Política había dentro de los datos que tuvimos,  
“dentro de los datos empíricos una tendencia que yo subrayé, que yo señalé en la  
“elaboración del plan y fue que la matrícula era una matrícula pequeña pero que se  
“mantenía estable, entonces, sólo con datos -y esto que le digo es muy importante-  
“porque habría que comprobar si los últimos 7 ó 8 años ha aumentado o ha  
“decrecido, cuál ha sido el nivel de titulación, y si se ha mantenido estable que eso es  
“lo más importante, si usted logra estudiar 30 años estos datos analizados,  
“comparados y usted logra comprobar esta hipótesis que se ha comprobado ahora,  
“es una confusión que la matrícula se ha mantenido estable yo le podría decir que  
“será muy fácil respondernos hacia el siglo XXI y poder decir, sí, bueno, desde la  
“perspectiva de la Facultad no tengo otros datos porque mire me sorprendió que un

“día me dijera una persona de Aguascalientes justamente un profesor que estaban  
“pensando hacer una especie de especialización en análisis político, -oiga que  
“bueno-, el tipo de especializaciones, el tipo a veces de maestría, etcétera, sino tienen  
“una base y una fundamentación, si la gente no está bien preparada es difícil vamos  
“no es difícil que obtengan el papel, la acreditación, es difícil que la logren ejercer y  
“que realmente en su mayoría la gente -yo no lo digo sólo a nivel práctico- porque a  
“nivel práctico sin duda a mucha gente le sirve, yo podría formularle aquí una  
“hipótesis, lo más difícil de estudiar porque no es una carrera liberal, porque no es  
“una carrera en donde se pongan despachos, porque lamentablemente no tenemos  
“ni siquiera una Asociación Nacional de Ciencia Política ni siquiera porque incluso  
“yo diría que la ciencia política le ha dado un nombre a la administración pública y  
“los administradores lo han impulsado y eso por una necesidad de las  
“transformaciones políticas del país en donde han requerido explicaciones para la  
“misma toma de posición política han requerido que se impulse, pero, en este  
“sentido se lo diría no sé si lo retome pero no puedo dejar de decírselo ni siquiera  
“lamentablemente, no tenemos una organización propia, no tenemos un colegio  
“propio, y con esto no quiero decir -yo soy Licenciado en Ciencia Política y  
“Administración Pública aunque mi Maestría sea en ciencia política y aunque mi  
“Doctorado lo vaya yo a presentar en ciencia política- pero cuando le digo no  
“tenerlo no es que me quiera separar de los colegas o de los administradores  
“públicos pero yo creo que si a nivel mundial vemos que hay una Asociación  
“Internacional de Ciencia Política que tiene una revista propia de alta calidad muy  
“elementable, porque esto habla de una comunidad poco gregaria, de una  
“comunidad con una característica individualista en donde no podemos más, que  
“bueno, gracias a estos congresos que ha habido, que ya hemos llevado dos en los  
“cuales hemos tenido oportunidad de participar, donde podemos discutir, donde

“podamos avanzar, donde podamos ponernos de acuerdo sobre esto que usted me  
“está preguntando y que debiera ser más o menos un sentir colectivo.” (sic.)

8.- *En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que  
deberá tener el politólogo del futuro?*

R= “Todas estas de las que yo he señalado, nosotros tenemos que aprender a  
“escribir bien siempre, aprender a expresarse bien siempre, para ello se requiere  
“tener una adecuada comprensión de lectura de textos, los más grandes pensadores  
“de la humanidad han sido gente que ha tenido una cultura amplia, que ha tenido  
“una cultura histórica, que ha tenido una cultura literaria, que ha aprendido  
“idiomas, que ha dejado muchos escritos y que tuvieron en su momento que  
“enfrentarse como nosotros al dominio de herramientas teóricas y prácticas en  
“donde yo le diría que la metodología o los enfoques metodológicos es el gran reto,  
“es, sigue y seguirá siendo el gran reto, yo en lo personal no sé si lo haga, ahora  
“estoy terminando un último artículo, esto se lo comento porque me apresto ha  
“elaborar mi tesis doctoral, pero después de terminarla espero poder  
“comprometerme al diseño de un proyecto de investigación colectivo que tenga por  
“efecto y como objetivo que jóvenes y viejos disfrutamos metodología aplicada a la  
“ciencia política en forma sistemática, entonces, si usted me pregunta ¿Cuál creo yo  
“que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberán tener? yo le diría que  
“las clásicas, las que siempre hemos requerido y todas aquellas que nos depare, si en  
“nuestro tiempo estudiábamos sólo corrientes, pensadores o grandes hombres de  
“ciencias sociales hoy en día tenemos que conocer enfoques y aplicarlos, y eso no es  
“fácil se lleva tiempo porque la traducción literaria o literal de lo que sería una  
“maestría antes de llegar digamos a la producción original que es a la que todos



**“aspiramos, yo aspiro aunque usted no me lo pregunte a producir algo original  
“alguna vez no sé si lo logre pero se que para llegar a eso tengo primero que  
“dominar la materia y el dominio de la ciencia política como dominio, así como  
“cuando uno habla de dominar un idioma en el caso de la ciencia política lleva  
“tiempo.” (sic.)**

De la entrevista anteriormente referida se concluye:

En efecto, actualmente no existe una definición universalmente válida de lo que es la ciencia política, ya que se le define de acuerdo al lugar, época y circunstancias en donde se desenvuelve, como ya se analizó en el presente trabajo de investigación.

Es pertinente señalar que si bien es cierto, que las tradiciones en los diferentes países del mundo son distintas, también lo es, que no se tratan de tradiciones ajenas a la ciencia política, porque la ciencia política tiene sus orígenes propios, es decir, no es que las tradiciones sean distintas por aplicarse en diferentes países, sino más bien, es la aplicación de estas llevadas a la práctica de acuerdo a las circunstancias del lugar y época en donde la ciencia política se desarrolla.

Así las cosas, cierto lo es, que asignaturas que pudieran introducirse en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del politólogo en México lo sea la Teoría General del Estado entre otras, la cual se ha enseñado en nuestro país orientado más hacia la carrera de derecho y muy desprovista de preparación académica fundamental en la ciencia política, esto tal vez se deba a que la interdisciplinariedad formativa del estudioso en ciencia política no este bien fortalecida, por lo que, consecuentemente el área jurídica en la formación del politólogo debe ser reforzada y requiere no sólo de una materia introductoria sino que la formación política-jurídica deberá ser enriquecida con

asignaturas fundamentales que permitan en el estudioso en ciencia política, explicar, interpretar y aplicar sus conocimientos ante el mercado de trabajo, de lo contrario pudiera ser que éstos carecieran de teorías jurídicas que fortifiquen su formación, teorías que ofrecen materias como: Derecho constitucional, derecho administrativo, derecho electoral, entre otras.

Por otra parte, no comparto la postura del Maestro Héctor Zamitiz, en el sentido de afirmar que los politólogos veamos al derecho no como una ciencia auxiliar sino por el contrario sea un poco independiente; al respecto debo decir que el derecho si bien es cierto, que es una ciencia autónoma, también lo es, que para estudiar su objeto de estudio requiere del auxilio de otras ciencias de la misma manera que la ciencia política, porque no puede concebirse a la ciencia política sin el auxilio de la ciencia jurídica, para no irnos muy lejos, por ejemplo: El analizar la actividad jurídica de la vida política de nuestro país tal vez no ha fondo pero si lo suficientemente indispensable como para elaborar un estudio analítico de los fenómenos políticos en sus actuaciones y repercusiones jurídicas, requiere necesariamente que el politólogo cuente con los elementos teóricos para ello, y que sólo podrán ser proporcionados adecuadamente con los conocimientos jurídicos fundamentales que ofrece la ciencia jurídica como ciencia auxiliar de la ciencia política. A mayor abundamiento pareciera que hay una contradicción con lo expuesto por el Maestro, pues, en el párrafo final de la respuesta a la pregunta número tres, señala que la ciencia jurídica auxilia a la ciencia política como relación interdisciplinaria, sin embargo, cabe aclarar que la relación entre ambas ciencias no se limita a verse de acuerdo a niveles académicos, pues, la relación interdisciplinaria se presenta en todos los niveles y circunstancias en que ambas ciencias son estudiadas y analizadas.

El auxilio reciproco de ambas ciencias no implica rebasar ámbitos que no les corresponden sino sólo confirma una relación interdisciplinaria que ayuda a comprender mejor y analizar

su objeto de estudio. Por ello, en este orden de ideas la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales necesita que quien enseñe o imparta asignaturas jurídicas en la preparación académica del estudioso en ciencia política este bien preparado para ello y proporcione las bases jurídicas mínimas que como fundamentales debe poseer el politólogo que le permita abrirse camino a otras opciones laborales.

De igual manera, vale la pena decir que se confirma la afirmación del Maestro Zamitiz, en lo que respecta a que el mercado de trabajo del politólogo se encuentra restringido debido a que éste no sabe elaborar análisis político ni mucho menos estudiar e investigar los fenómenos políticos a través del periodismo que permita desarrollar una alta calidad politológica y esto se deba tal vez por la falta de interés de los estudiosos, ya que durante la carrera se nos proporcionó los conocimientos necesarios para ello que nos permitan escribir, expresarnos bien e investigar con todas las herramientas teóricas y prácticas que nos permitan ejercer mejor la ciencia política, por lo que no habría lugar a dejar desapercibido esta actividad que ayude a una mejor investigación.

#### 1.4.- Lic. Mauricio Valdés Rodríguez

La trayectoria en el ámbito político y destacado funcionario de la administración pública federal, miembro fundador del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., y del Instituto Nacional de Administración Pública; Ex-Presidente Municipal de Texcoco, Estado de México; Ex-Embajador de México ante el Reino de Dinamarca en 1994; actualmente Presidente de la Fundación Columbia School, S.C., enriqueció el presente trabajo de tesis.

La entrevista se llevó a cabo el 10 de enero del 2000 a las 5:30 p.m. en su oficina particular, y versó sobre las siguientes preguntas:

*1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la Ciencia Política actual y qué futuro cree que tiene?*

R= "La ciencia política es el estudio del poder, el estudio del gobierno, de los "partidos políticos, de los sindicatos, de todas las instituciones y procesos entorno al "poder, yo creo que su situación actual es dependiendo del sistema de gobierno; en "un sistema de gobierno más democrático la importancia de la ciencia política es "mucho mayor que en un sistema autoritario, entonces, en el México actual que "vivimos una circunstancia de transición el estado de la ciencia política es de "abandono cuando debiera ser lo más importante porque vivimos exactamente el "paso de una situación de autoritarismo y esperemos a una situación más "democrática." (sic.)

2.- *¿Cuál cree Usted qué es la relación existente entre la Ciencia Política y la Ciencia Jurídica: Estrecha o nula? ¿Porqué?*

R= “Es una relación muy estrecha porque las ciencias jurídicas establecen el marco “de lo que debe y no debe hacerse. La política y el derecho se están influyendo uno a “otro, vamos a decir se suministran uno a otro porque mientras las ciencias “jurídicas nutren de reglas, de normas, de principios; la política precisamente es la “que va influyendo para que estas se adapten según las condiciones en las que se “ejerce y se da el poder, entonces, van muy de la mano, van muy amarradas, “pudiera ser que no puede verse una separada de la otra al grado de que hay “lugares en donde se concibe al Derecho Político, aquí en la práctica mexicana no lo “vemos así ¿Qué sería el Derecho Político? bueno, pues, algunos piensan que es el “derecho, la ciencia jurídica vinculada a todas las actividades del poder, como “puede ser la cuestión electoral, como puede ser la cuestión de los partidos políticos, “como puede ser también la cuestión de los ciudadanos, y esto se ve más claro en “países en donde a habido monarquía, donde se observa la transición de súbdito a “ciudadano, y como mencione es difícil que se presente en la práctica mexicana. En “si, el derecho se encuentra vinculado con la política en la medida en que todas las “actividades del poder deben estar reguladas por una norma jurídica y que “muchas de las veces en nuestra realidad mexicana esto no ocurre debido al “desconocimiento por parte de los gobernados y no se diga de los gobernantes de la “existencia de un ordenamiento jurídico regulador de la actividad política llámesele “Derecho Político, Derecho Electoral, Derecho Administrativo, etcétera que “demuestran tajantemente la relación tan estrecha que hay entre la ciencia política “y las ciencias jurídicas, en tanto que la segunda limita a la primera.” (sic.)

3.- *Para Usted ¿Cómo la disciplinabilidad jurídica auxilia a la ciencia política?*

R= “Bueno, vamos a utilizar el término auxiliar, pero insisto que las dos están “implicadas, porque en los países donde tenemos una legislación escrita ahí se “determinan, ahí se establecen las reglas formales del juego político, en tanto en “otros país que no tiene una legislación completamente escrita sobre todo me refiero “a la Constitución; la norma jurídica se basa más en función de la costumbre, en “función de la cultura política, y entonces, diría que es difícil decir que una auxilia a “la otra, las dos se complementan, ¡Pero vamos! en términos de la pregunta, en la “medida que están establecidas las reglas del juego, las leyes, el marco de acción, se “establece como un control y el control en política implica también la manera de “hacer la política.” (sic.)

“En el país la política es de hecho un asunto controlado, sumamente controlado a “pesar del juego de los partidos; el ciudadano tiene muy poco que ver con la “política, por ejemplo en donde el sistema es abierto ésta participación de los “ciudadanos es mucho mayor -cosa que hace falta mucho en México- y en todas las “reglas tiene mucho menos importancia porque la competencia política sustituye “mucho a las reglas.” (sic.)

4.- *¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia jurídica en la formación profesional del politólogo?*

R= “Es fundamental, yo no concibo un politólogo que no sepa Derecho “Constitucional, que no sepa Derecho Administrativo, que no tenga una noción de “lo que es la ciencia jurídica, la ciencia del derecho ¡Estaría perdido!.” (sic.)

“Es necesario que en la formación académica del politólogo se incluyan más “asignaturas jurídicas elementales, yo diría, el Derecho Constitucional quién no “entiende la Constitución no puede hacer política; quién no entiende el Derecho “Administrativo no puede participar en la política de la administración pública; “quién no conoce la Teoría General del Derecho no tiene los principios rectores de “las instituciones jurídicas, y las instituciones políticas recordemos que son también “instituciones jurídicas, y si me apurara un poco, yo diría, también que Derecho “Romano, porque el Derecho Romano es el origen del Derecho.” (sic.)

*5.- En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado estudioso de la ciencia política?*

R= “Primero que nada, a la ignorancia del propio egresado de lo qué es su carrera, “porque yo recuerdo en mis exámenes profesionales que la primera pregunta que les “hacia a los egresados era: ¿Qué va hacer como licenciado en ciencia política y “administración pública? recuerdo que empezaban a darle vueltas, y vueltas y “vueltas ;Y un profesionista que termina la carrera y no puede definir lo qué es! “pues, se haya en una condición realmente desfavorable, ¡Sí el propio egresado no lo “sabe!, pues, imaginemos la sociedad en general. Nos asumen como grillos otros nos “asumen como políticos, no se entiende lo qué es el politólogo, ¿Qué es el “politólogo?, ¿Que tiene que ver el politólogo con la administración pública?, o ;Es “administrador público!; el politólogo estudia a la ciencia política, y ¿Qué estudia la “ciencia política? la ciencia política estudia los fenómenos políticos del Estado; pero “qué sucede cuando le dices al ciudadano común y corriente -que la ciencia política “estudia los fenómenos del Estado-, bueno, de qué Estado, empiezan a pensar y se “preguntan ¿De qué Estado? del Estado de Querétaro, de Jalisco, etcétera, no “tienen esta concepción, y luego si es Estado-Nación o es Estado-Gobierno, en fin,

“por eso hay que decir simplemente que estudiamos al gobierno, los procesos políticos, los procesos relacionados con el poder, y que nuestra capacidad es para explicar cómo se desarrollan esos procesos y cómo se pueden influir; por eso estudiamos la prensa, los medios de comunicación colectiva, por eso tenemos que estudiar consecuentemente la historia; un politólogo que ignora la historia ¡Está perdido! y hay que conocer de filosofía, de derecho, lamentablemente se ha dejado de leer, ya no de estudiar, hablarle por ejemplo de Tomás Moro a los estudiantes, pues, se van a los libros de historia de la ideas políticas, pero nunca se van a ver la utopía de Tomás Moro ¡No lo leen!, o hablarles de Montesquieu, sin que vayan a ver el espíritu de las leyes ¡Se pierde!, se ha perdido mucho y hay muy poca literatura especializada y actualizada, se carecen de libros de texto y de libros de texto accesibles ¡eh! porque el precio de los libros ahora ha subido mucho. Hace falta que el egresado pise el terreno laboral de su profesión, ya no vayamos sólo a los partidos políticos, sino que requiere adentrarse en la administración pública, hace falta que conozca como esta estructurada la administración pública federal, que leyes la regulan; el politólogo que no lo sepa, ¡Jamás! podrá entrar en el mercado de trabajo de la administración pública, hace falta que cuente con bases administrativas y estas las puede ofrecer el Derecho Administrativo.” (sic.)

*6.- En su opinión ¿La formación del politólogo en México responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI?*

R= “Definitivamente no, por dos razones: Primero porque no hay mercado de trabajo, hay que inventarlo, ¿De qué puede trabajar un politólogo?, no hay, ¡No hay plazas de politólogo en ningún lado!, algunos sindicatos ya más o menos nos aceptan, algunos periódicos nos aceptan, algunos políticos que ya empezaron a ver que tenemos una visión que les sirve nos aceptan, pero no está reconocido un



“mercado laboral, no lo hemos desarrollado ¿A qué se debe eso? pues, principalmente a que el órgano responsable de esta tarea *El Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública* no sirve, no ha servido, está abandonado, no ha cumplido con su función, menos en la actualidad; sí la carrera de medicina se impartiera en el país como se imparte la de ciencia política tendríamos un mazacote de médicos, unos preparados para una orientación, unos para otras, otros con unas deficiencias, otros con otras, ¡No hay! no hay homogeneidad en lo que se enseña, se entrega un título de licenciado en ciencias políticas y administración pública a veces sin que siquiera hayan leído “*Política*” de Aristóteles.” (sic.)

“Esta muy deficiente la formación se carecen de bases jurídicas y administrativas; donde creo que han avanzado más, es por ejemplo en el CIDE<sup>163</sup> pero creo que a nivel de maestría; El Colegio de México ha avanzado muy bien a nivel licenciatura y en la UNAM<sup>164</sup> digamos que no esta tan mal, pero los egresados últimos no entienden, hablémosles ahorita del problema de Chechenia y no tienen idea de donde están; si nos pusiéramos a ver ¿Qué sabe actualmente el politólogo!, un politólogo que no sepa geografía ¡Está perdido!, entonces, son diversos los conocimientos con que debe contar el politólogo, pero también hay muchas cuestiones que no han sido analizadas en los planes de estudios y que no se puede decir que sean reformado adecuadamente, pues, no han avanzado por ejemplo desde que empiezan a llamar esto de políticas públicas. ¡Todas las políticas del gobierno son públicas!, hay un error y se ofrece como asignatura, el ofrecer como materia *Políticas Públicas*<sup>165</sup>, es porque quienes las están dando han leído de los

---

163 La sigla significa: Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.

164 La sigla significa: Universidad Nacional Autónoma de México

165 Véase: Punto 2.1 del Capítulo I del presente trabajo de investigación en lo referente al 6º plan de estudios 1997-vigente a la fecha.

“españoles que han hecho una mala traducción, han traducido literalmente *politics* “*policy* (política pública), pero la *politics policy* en los sistemas donde se origina es “porque tienen la parte *politics* la política de los partidos que se sujeta a una “competencia electoral y que cuando triunfa uno de esos partidos la parte *politics* “del partido que triunfa se convierten en *politics policy* y se convierte en *politics* “*policy* porque hay un servicio civil, un aparato que responde como maquinaria a la “orientación, a la guía que marca la política del gobierno, entonces, es política “pública, porque la política de los partidos políticos ¿Qué es entonces?, no es “políticas públicas ¡Pues claro que sí!, la política gubernamental es la política que “adoptan los gobiernos y es todo un desarrollo nuevo, mientras no había este “desarrollo se hablaba de planeación, programación, presupuesto, implantación, “control y evaluación, esa era la administración pública, hoy la administración “pública es más política de gobierno que es donde andamos más cojos.” (sic.)

“Para que el politólogo tenga una mejor formación requiere primero que nada: Que “el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública que insisto ha “perdido mucho, comience a dedicarse a escribir libros de texto, o bien, sino “escribir, por lo menos a traducir, a adaptarlos, no hay difusión, hablábamos de “mercado de trabajo, el mercado de trabajo ahí está, lo primero que tenemos que “hacer es escribir, para que los que nos sigan tengan algo, entonces, escribir, pienso “que con los libros de texto mejoraríamos mucho, luego hay que adaptar los planes “y homogeneizarlos para que donde se dé la carrera sea o porque se va a enseñar lo “mismo, y un estudiante que estudia en Baja California, que estudia en Toluca, en “Pachuca o el Distrito Federal estudie lo mismo.” (sic.)

“Yo creo que para que el politólogo responda de manera efectiva ante el mercado de “trabajo, requiere de textos, homogeneidad en los planes de estudio, homogeneidad

“de las guías de estudio de cada materia; falta ver cuando me dices ciencia política,  
“qué es lo que me vas a enseñar dentro de ese rubro de ciencia política; historia de  
“las ideas políticas, bueno que me vas a enseñar de historia de las ideas políticas,  
“ahora dejamos de estudiar ya las empresas públicas porque ya no hay o tenemos  
“que estudiar hoy empresas públicas frente a liberación de los servicios ¡No se  
“enseña!, hoy no se enseña la noción tradicional de Estado que se compone de  
“territorio, población y gobierno ya quedo atrás, y los satélites qué y el espacio  
“aéreo qué, y las ondas hertzianas qué, hace falta estudiar Derecho Internacional,  
“claro, nosotros llevábamos política mundial I y II, yo tuve de maestro un gran  
“internacionalista Modesto Seara Vázquez;<sup>166</sup> luego hay que estudiar historia de  
“México, pero no la tradicional historia de México, por ejemplo yo nunca vi en la  
“Facultad el libro de Cosío Villegas “Historia moderna de México”, en doce tomos  
“en los cuales se encontraba, por así decirte, el mejor estudio del porfirismo, y así  
“como eso podemos hablar de otros muchos casos, ¡Y los clásicos!, los clásicos, yo  
“dedicaría parte del primer año a estudiar los clásicos, quién no entiende los  
“clásicos, quién no entiende a Platón, quién no entiende a Sócrates, a Aristóteles,  
“¿Que va a entender de ciencia política?, eso no lo ven sólo los de filosofía, un  
“politólogo que no entiende esto está perdido.” (sic.)

7.- *En su opinión ¿Será necesario el politólogo en el futuro?*

R= “Es una buena pregunta, yo creo que sí pero no indispensable ¡Eh!, los  
“conocimientos de política son más indispensables que el politólogo, sino existen  
“politólogos eso no importa porque los conocimientos van a existir; y habrá

---

<sup>166</sup>Véase: SEARA Vázquez, Modesto. “Derecho Internacional Público” duodécima edición, México, Editorial: Porrúa, 1988, pp. 733

“abogados que se dediquen a eso como surgió en nuestra carrera, nuestra carrera  
“no surgió con la creación, nuestra carrera surgió precisamente de un grupo de  
“abogados que se fueron inclinando a la teoría política y los primeros maestros de la  
“Facultad de la entonces Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales eran  
“abogados, abogados que dejaron el derecho y se metieron a la ciencia política, por  
“ejemplo: González Pedrero<sup>167</sup>, Víctor Flores Olea<sup>168</sup>, entre otros; otros más se han  
“quedado en la doctrina del derecho, del Derecho Político, eso es otra cosa, pero  
“pienso que no pasa nada, no paso nada antes, ahora que pasaría sí tenemos muy  
“buenos politólogos y esos buenos politólogos se van abrir espacios, un politólogo  
“con conocimientos se abre espacio a como de lugar, yo recuerdo cuando le dije a  
“mis padres que iba a estudiar ciencias políticas, me dijo: Hombre estas muy mal,  
“que van hacer los de ciencia política, para ser político en este país se necesita tener  
“buenas palancas y nosotros no tenemos palancas, y le dije: Mira, pues, sino las  
“tenemos hay que hacerlas, y me metí a estudiar y sólito me fue saliendo, porque  
“cuando alguien escucha político, me refiero, que uno estudia ciencia política, dicen:  
“¡Oye y a ver! ¿Qué es eso?, entonces, si uno sabe desenvolverse y uno le va  
“presentando cosas útiles a los demás, uno es útil porque la vocación del político  
“¿Cuál es? el servicio de los demás, sí le sirve a los demás va a tener espacio, sino le  
“sirve a los demás esta parado, entonces, yo creo, que el futuro de los politólogos  
“esta en función de su capacidad y de su preparación pero para eso necesito  
“investigación, libros, mejorar planes de estudio, en fin, falta mucho, pero es una  
“lucha que hay que dar.” (sic.)

“El país mejoraría mucho con políticos profesionales, yo pongo un ejemplo como  
“este: Sí aquí de repente me falla la luz y estuviera aquí mi chofer y me dice: Señor

---

<sup>167</sup> Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales durante el periodo (marzo 1965 - marzo 1970).

<sup>168</sup> Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales durante el periodo (abril 1970 - febrero 1975).

“voy a traer unas pinzas, y yo le digo: ¡No espérame! llámame al electricista que venga y que arregle eso; si entró al baño y veo que el lavabo esta fallando y lo ve mi chofer y me dice: Ahorita traigo unas pinzas ¡No llama al plomero que venga y que lo arregle!, pero cuando se trata de asuntos políticos, todo mundo le entra, todo mundo cree que sabe de política y es algo probablemente de lo más delicado que hay en la actividad humana porque una mala decisión política afecta a mucha gente en muchos años y lo que estamos padeciendo hoy en México es a los malos políticos que desgraciadamente toman decisiones que nos afectan; veamos el caso más reciente de los salarios mínimos, si no más revisamos las categorías de los salarios mínimos, ya no vamos a la cantidad, no más las categorías, hay categorías que no han existido nunca ¡Por favor! otras, compárate el del maestro de escuela particular de primaria con el mecánico ganan casi lo mismo, bueno, ¿Qué es eso?, ¿Cuál valuación de puestos hicieron? entonces, sí un político tiene aquí un politólogo y un administrador, el administrador le va a decir: Hay que hacer una evaluación de puestos, etcétera; hace falta un especialista, otro ejemplo en lo referente a los puertos: Se acaba de vender T.M.M.<sup>169</sup> hace 2 ó 3 años, hoy no tenemos ya más de dos barcos con bandera mexicana en todo el país, tiene más barcos suiza que no tiene mar, que nosotros que tenemos 10,000 km. de litoral, ¿Porqué? , porque no hay políticos ahí, y los politólogos no nos hemos puesto a estudiar la industria naval, el transporte marítimo, las telecomunicaciones, los teléfonos, la privatización de la telefonía celular, ¿Qué impactos a tenido políticamente, socialmente, económicamente?, entonces, hay mucho que estudiar. “Preparados nos vamos abrir cancha.” (sic.)

---

<sup>169</sup>La sigla significa: Transportación Marítima Mexicana

8.- *En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener el politólogo del futuro?*

R= "Insisto, teoría política, sino conoce teoría política en los textos fuentes no en los  
"refritos, hay que ir al texto fuente y estudiarlos, y sobre eso uno sí puede leer todo  
"lo demás; la teoría política es básica, la teoría de la administración pública  
"también, yo nunca separaría la carrera en ciencia política y administración  
"pública, porque es una dicotomía que no existe, yo haría otra clase de especialidad  
"o clasificación, pero bueno, las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener  
"el politólogo será: Teoría política, teoría de la administración pública, teoría del  
"derecho, y luego elementos de historia, historia universal no nada más es saber que  
"pasaba aquí, vamos un ejemplo: En el año 1300 estaban construyendo las  
"pirámides de teotihuacán, sí pero en el año 1200 ya habían las catedrales góticas en  
"Europa, hay que ponerlo así para no nada más irnos con las maravillas de las  
"pirámides, pues, nos llevan siglos; conocer de la iglesia, pues, eso a través de la  
"historia, conocer de los ejércitos a través de la historia, nos ponemos a hablar de  
"estrategia política, de la estrategia política nacen la estrategia militar, pero no  
"entendemos: ¿Qué es el ejército?, ¿Cómo funciona el ejército?, menos vamos a  
"poder dar estrategias políticas, entonces, elementos teóricos como esos; economía,  
"quien no entiende teoría económica y quiere ser politólogo, pues los econócratas  
"nos comen, bueno, y luego elementos prácticos, un politólogo en formación que  
"nada más se clava en la escuela y que cuando sale de la escuela quiere meterse a  
"trabajar ;Está perdido! porque se va a llevar otro tiempo mezclarse en el mundo, sí  
"quiere aprender partidos políticos no basta que lea la obra de Duverger, no basta  
"que lea eso, tiene que irse a un partido político y meterse y ver si deberás lo que  
"dicen qué los cuadros, qué las masas, y qué la propaganda política; y todo esto, y  
"ver si deberás es eso, porque sino se va a llevar la sorpresa de que el día que vea eso

“y vea los grupos parlamentarios que a la hora del presupuesto, por ahí se encontró  
“dos que tres que se escondieron y que ahora los corren porque dicen que se  
“vendieron, y dicen: ¡Hay caray eso no lo había yo leído! es que eso no lo va a leer,  
“hay que verlo, estar ahí en el ejemplo práctico; quieren conocer el poder legislativo  
“a través de leer Derecho Parlamentario, no es suficiente, sí hay que leerlo primero  
“pero ya que lo tienes ahora hay que irse a las Cámaras y no nada más a la Cámara  
“de Diputados, al Senado, hay que irse a una Cámara Local a ver como son, a ver si  
“deberás esto funciona así o esta es la teoría y esta es la vida real para que no nos  
“agarren de sorpresa, aquí estudiamos la teoría ¡Así debe funcionar! ¿Cómo  
“funciona?, pues, llevarlo a la práctica los conocimientos, yo diría que una de las  
“cuestiones que recuerdo con mayor nostalgia es cuando me pusieron a estudiar la  
“administración municipal y un ayuntamiento para ver cómo funcionaba, a ver si la  
“realidad y las actas de cabildo, etcétera, lo grave de eso es que mi primer chamba  
“fue ser Presidente Municipal, pues, ya no me agarraron tan tontito, fui Presidente  
“Municipal cuando tenía 25 años de edad, en Texcoco, a los 25 años ya había  
“terminado mi carrera, si yo no hubiera visto en la práctica qué cosa era lo que  
“funcionaba en el ayuntamiento, qué era el presidente municipal, y ver lo qué era el  
“cabildo, qué eran las actas, me hubieran agarrado en frío, entonces, muy politólogo  
“y muy administrador público, pero, pues, sino tenía la práctica, estaría perdido; o  
“bien, leemos los periódicos y todos se impresionan ¡Hay ya viste lo que salió aquí!  
“¡Mira lo que está diciendo!, esto y el otro, pero nunca vamos a ver cómo se hacen  
“los periódicos, qué fue lo que ocurrió realmente, qué hay atrás de lo que está  
“declarando el político, y todo esto, pues aquí tienes la historia, sí bueno, pero la  
“historia como se refleja.” (sic.)

“Nuestra cultura política, bueno, este pueblo porqué no protesta, porqué no vota,  
“porqué todo el mundo dice que democracia, qué no se qué, ¡bueno qué pasa!,

“bueno, entonces, las estadísticas vamos a conocer cómo esta funcionando este pueblo ¿Cuántos pobres hay? y ¿Cómo anda el salario? y ¿Qué cosa es lo que esta ocurriendo con el empleo? ¿Qué pasa con las familias? y ¿Cuáles son los valores que tienen?, por ejemplo: Una obra que yo nunca vi en ninguna bibliografía es de Historia universal la historia de la vida privada ¿Cómo vivía la gente? ¡No hay! salió hace 10 ó 12 años historia de la vida privada ¿Cómo eran las casas de las gentes?, ¿Qué problemas de vivienda tenía la gente antes?, o si tenía problemas de alimentación o no, ¿Cómo educaban a los niños? ¿Qué valores les inculcaban?, hace falta una práctica profesional que sea impartida antes de que el egresado deje las aulas, definitivamente un politólogo que no ha vivido en un partido político; que no ha vivido en un periódico; que no ha vivido en un canal de televisión; que no ha vivido en una estación de radio; que no ha vivido en una Cámara de Diputados, Local o Federal; que no ha vivido en un ayuntamiento; que no ha vivido en un gobierno estatal; que no ha vivido en alguna dependencia federal, en un sindicato; en una iglesia; cerca del ejército, ¡Qué, qué espera! ¡y! pero de aquí a que llega y conozca, por lo menos como estudiante hay el pretexto de qué es estudiante, la Facultad, las escuelas deberían buscar convenios con este tipo de instituciones para que los estudiantes fueran ahí a prácticas escolares, y yo diría más o menos imaginemos una gráfica en donde la vertiente ascendente sea la teoría y el descendente la práctica, más o menos diría cada vez menos teoría y cada vez más práctica de tal manera que sino armas tu un estudiante que tenga esos componentes va ha estar incompleto y eso va a perjudicar también el mercado de trabajo. Actualmente el politólogo puede abrirse camino en muchos ámbitos laborales si reúne estos componentes, empecemos por las campañas que ahora vienen un montón, si un politólogo estuviera preparado para asesorar sobre campañas electorales -va haber 1500 cargos federales me parece, no he hecho la cuenta-, pero va haber alrededor de 5000 campañas en el país, 5000 campañas



“imaginemos un egresado por cada una de las campañas, hoy tiene ahí 5000  
“oportunidades, pero no saben, los invitan a una elección y no saben lo qué es una  
“casilla y no saben cómo hacer la propaganda, y no saben cómo hacer la agenda del  
“candidato, porque esto no lo enseñan en la escuela, porque llevan una materia la de  
“Propaganda Política pero yo te aseguro que se ponen a platicar con un  
“comentarista de espectáculos y les da ideas malas, ¡No se enseña!, esta muy  
“deficiente, por eso insisto esa es la materia Propaganda Política ¡Okey! pero el  
“contenido ¿Qué ven?, encuestas, ven encuestas ¿Cómo se hace el análisis de una  
“encuestas? ¿Cómo se realiza una encuesta?, hace falta mucho.” (sic.)

De la entrevista anteriormente referida se concluye:

Efectivamente la ciencia política actual dependerá en gran medida del sistema de gobierno en que se desarrolle, porque si bien es cierto, que en un sistema de gobierno más democrático a diferencia de uno autoritario la ciencia política es mucho mayor, también lo es, que ésta no ha perdido su vigencia, por lo que ello no da pauta a manifestar de manera genérica que la ciencia política tenga determinada su importancia de acuerdo al sistema de gobierno, por el contrario, es válido afirmar que de acuerdo al lugar, tiempo y espacio la ciencia política evolucionara y se verá reflejada en éste, y su situación actual variara en función del lugar en donde se aplica el sistema de gobierno que esta rigiendo en ese momento.

Las ciencias jurídicas establecen el marco de lo que debe o no hacerse, y corresponderá a la ciencia política influir para que éstas se adapten según las condiciones en las que se ejerce y se da el poder en “x” sistema de gobierno, consecuentemente a través de la norma escrita se fijan los límites de actuación de los gobernados y gobernantes quienes deberán

cumplir con las normas establecidas, situación que no siempre es así, no porque la ciencia política deje de ser prevista por la norma o porque haya dejado de ser importante, sino porque la mayoría de las veces se debe al desconocimiento de un ordenamiento jurídico regulador no sólo de aquellos que realizan la actividad política sino de la sociedad en general -hay que recordar que la ignorancia de la ley no excluye su cumplimiento-, por lo tanto esto ha ocasionado que la ciencia política establecida en una norma jurídica evolucione más en un sistema de gobierno que en otro.

Vale decir, que en países en donde la normas jurídicas se basa en función a la costumbre que como fuente formal del derecho, requiere del auxilio de la ciencia política en el sentido de que influye para que ese conjunto de reglas o normas que surgen de la costumbre se transformen en derecho positivo, y a su vez sea reconocido como obligatorio por los individuos que viven en sociedad.

De igual manera, es necesario que el politólogo cuente con conocimientos jurídicos indispensables, como lo es: Derecho constitucional y derecho administrativo, para poder desenvolverse en la administración pública federal ¿Porqué? porque, qué sucede cuando el egresado en ciencia política no conoce la estructura de la administración pública federal, cómo se regula, cómo funciona, qué es un organismo descentralizado, qué es el municipio libre, etcétera, y si ha esto le sumamos que desconoce también que nuestra Carta Magna como ley fundamental regula las garantías individuales, la división de poderes, la responsabilidad de los servidores públicos, entre otros, difícilmente va poder desenvolverse en el ámbito laboral de la administración pública. El politólogo además de contar con bases jurídicas debe aplicarlas en la práctica profesional.

Por otra parte, no comparto la postura del Lic Valdés en el sentido de afirmar en la respuesta a la pregunta número seis, que el Colegio Nacional de Ciencias Políticas y

Administración Pública es el responsable de llevar a cabo la tarea de difundir que el mercado de trabajo del politólogo sea reconocido, toda vez, que si bien es cierto, que es una asociación civil que agrupa a los profesionales de las carreras de administración pública y ciencia política, también lo es, que sus funciones y propósitos son impulsados por quién en ese momento tiene a su cargo la presidencia quién en primera instancia es el encargado de impulsar y difundir sus investigaciones, publicaciones y llevar a cabo los propósitos<sup>170</sup> del Colegio que como en su caso presidió el Lic. Valdés y que quiero suponer que él sí impulso el mercado de trabajo del politólogo, como se ve reflejado actualmente.

En efecto, considero que antes de homogeneizar los planes de estudio, hay que hacer una revisión exhaustiva del contenido de las asignaturas jurídicas que se ofrecen para determinar si son necesarias para la formación del politólogo; materias fundamentales como: Introducción al estudio del derecho, teoría del derecho, teoría general del Estado, derecho constitucional, derecho administrativo y sistema jurídico mexicano, y una vez esto no sólo ofrecer una enseñanza meramente teórica sino práctica en donde el politólogo pueda desenvolverse.

---

<sup>170</sup> Véase: ABURTOM Uñoz, Hilda, et al. "Diagnóstico Nacional de las Licenciaturas en Ciencias Políticas y/o Administración Pública". México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1992, p. 1

### 1.5.- Lic. Mario Martínez Silva

Politólogo, investigador y profesor, fue Presidente del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., actualmente Presidente del Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C., proporciono valiosas reflexiones para la presente investigación de campo.

La entrevista se llevó a cabo el 18 de enero del 2000 a las 6:00 p.m. en el Instituto Nacional de Estudios Políticos, A.C., y versó sobre las siguientes preguntas:

*1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la Ciencia Política actual y qué futuro cree que tiene?*

R= “La ciencia política es la ciencia que se ocupa del poder político en general o de “todas las manifestaciones del poder y la aceptación más restringida es la que se “refiere a la ciencia del Estado y de las instituciones que se desarrollan alrededor “del Estado, yo creo que el futuro de la ciencia política depende mucho de las “condiciones en que se desarrolla el mundo; generalmente la división entre las “diferentes disciplinas sociales -como usted se ha podido dar cuenta-, es resultado “de toda una concepción del mundo, podemos decir que no es un ejercicio “completamente intelectual y fijo donde nosotros podamos decir: Esta es la ciencia “política, esta es la sociología y esta es la psicología, y esto obedece a una “concepción de la realidad que se tiene en ese momento, a un enfoque ideológico a “pesar de que se dice que ya no hay ideologías, pero vivimos en la época más “ideológica que pudiera existir desde hace muchos años, en consecuencia la ciencia

“política como disciplina social, pues, va a depender de cómo se va ha desarrollar la  
“realidad misma, la realidad política.” (sic.)

“Ahora, ¿Qué tenemos en la actualidad? en la realidad debemos de entender que  
“vivimos en una época sobre todo a partir de que se cae el muro de Berlín y ya  
“desde antes de la época de los 50’s, recuerde que a partir de la segunda guerra  
“mundial hubo por así decirlo un gran proceso de politización y esto nos afecto  
“mucho en cuanto a la administración pública ¿Porqué? porque se considero sobre  
“todo para países subdesarrollados como el nuestro que el Estado, que la política  
“debía de servir para transformar a la realidad social y esto se dio muy bien con  
“toda la ideología de la revolución mexicana y en consecuencia se llevo a establecer  
“que la administración pública debía ser el principal eje sobre el cual iba a girar  
“todo el desarrollo, y recuerde que esto no solamente en el área desarrollada sino  
“también en el área de los países en vía de desarrollo por una cuestión que se  
“concreto por un lado en el Estado de bienestar, y por el otro en una serie de  
“esfuerzos de planeación para el desarrollo, y en el caso concreto de México un  
“incremento muy grande de toda la administración pública llegaron a existir más  
“de mil organismos descentralizados, etcétera.” (sic.)

“Por otra parte, en los 50’s cuando las teorías de carácter económico comienzan a  
“aplicarse a las ciencias sociales, por ejemplo: La teoría de la decisión racional,  
“todos estos enfoques de la decisión pública, etcétera de comparar los procesos  
“económicos con los procesos políticos arrancan de esta época y con esta corriente  
“intelectual comienzan a desarrollarse y entonces ¿Cuál es el futuro de la  
“humanidad? El mercado y el individualismo y en consecuencia todas estas teorías  
“de carácter económico agarran todavía más fuerza y ese es la etapa en que  
“estamos. Le digo todo esto porque en la actualidad yo veo todo una amenaza, de

“hecho usted puede ver el Centro de Investigación y Docencia Económica se llama “CIDE, sin embargo se da pura política y nada de economía; todas estas teorías “nos llevan a un economicismo que significa que todo el comportamiento humano, “todas las aspiraciones, todo lo podemos, es un marxismo, pero Marx no era tan “letánico, un economicismo en el sentido en donde la vida es la acumulación, el “consumo, el éxito económico.” (sic.)

“Por otra parte, en materia de la ciencia política y la administración pública todas “las tecnológicas, todas las teorías de la iniciativa privada se aplican exactamente en “el gobierno, entonces, parece ser nuestra época economicista y que la economía “esta sustituyendo a la ciencia política que más que hablar de política se habla de “economía, ese parece ser el tema de la época y en el futuro, pues, dependerá de “como se desarrolle mientras exista una tendencia, un predominio tan grande “neoliberal reforzado por todo una era podríamos decir de la propaganda, es decir, “hay un acoso terrible a todo lo que huelga a Marx o socialismo o cualquier otra “teoría, nos quieren decir ya no le busquen ya la historia dio vueltas y lo que se ha “encontrado es este tipo de organización: El mercado, y a lo que se puede esperar es “ha esto, desgraciadamente también la izquierda fundamentalmente basado en que “el hombre de izquierda es aquel que quiere mayor igualdad dentro de la población “de los diferentes países, pero entonces la ciencia política desde mi punto de vista “evolucionara de acuerdo con la realidad, actualmente yo creo que en buena medida “la ciencia política se ha perdido en ese sentido y por otra parte toda esta “propaganda tan fuerte usted vea todo lo bueno que evidentemente tuvo la Unión “Soviética, hay que recordar que la Unión Soviética salvo al mundo del fascismo y “eso fue un esfuerzo gigantesco de la segunda guerra mundial, sin embargo, ahora “no cuenta, ya todos son represores, una bola de asesinos, locos, etcétera ¿Para qué “todo esto? para meterlos dentro de una línea de pensamiento.” (sic.)

*2.- ¿Cuál cree Usted qué es la relación existente entre la Ciencia Política y la Ciencia Jurídica: Estrecha o nula? ¿Porqué?*

R= “Yo pienso que existe relación entre las disciplinas sociales, hay que recordar “que la realidad es única que simplemente son diferentes maneras de ver o “diferentes ingredientes, es decir, desde el punto de vista de la ciencia jurídica, la “ciencia jurídica a mi entender -obviamente no soy jurista- es una ciencia más entre “comillas porque la ciencia política se trata de acercar un poco más a lo “experimental y a la realidad, y la ciencia jurídica sobre todo se refiere a los valores, “a los procedimientos y a ciertas maneras en aplicar la ley, en comprenderla, “etcétera, pero evidentemente que todas las disciplinas están íntimamente “relacionadas, hay que recordar que las ciencias sociales en especial la sociología “nace como una ciencia del todo y que toda esta división que se ha venido haciendo “a veces inclusive provocada por las propias universidades, porque de alguna “manera se tienen que organizar, tienen que dividirse el trabajo, tienen que “establecer su quehacer y provocan esta división de las ciencias hasta ciencias “híbridas como la sociología política, la psicología social, etcétera yo creo que aquí el “gran reto que se tiene justamente es de tratar de conectar todo esto por eso en el “caso de mi época nosotros queríamos mantener muy unido la ciencia política y la “administración pública ¿Porqué? porque nos dábamos cuenta de que alguien que “se dedique exclusivamente a la ciencia política a donde iba ir, a ser investigador y “antes sobre todo que no había elecciones por ejemplo, pues, su ámbito de trabajo “iba a circunscribirse a los centros universitarios y de investigación, muchas veces “hasta eran meros teóricos e ideológicos, y en el caso de los administradores, pues, “iban a ser gente que iba aplicar tecnología como organización y métodos sin “ninguna concesión de cuál era esa tecnología, entonces, lo que se trataba de hacer “justamente era establecer conexiones, los planes de estudios que a nosotros nos

“tocaron tenían esta conexión, el plan de estudios que yo estudie era un plan de “estudios<sup>171</sup> que comenzaba con una base general donde se estudiaba historia de las “teorías económicas modernas, historia de las teorías sociológicas modernas, “historia de las teorías política modernas, o sea, se estudiaba economía, política, “psicología, sociología, estadística etcétera, y con todo eso se iba teniendo una base y “se iba especificando cada vez más hasta concretarse en un quehacer más específico, “yo creo que evidentemente todas las ciencias y las disciplinas deben estar “interrelacionadas.” (sic.)

3.- *Para Usted ¿Cómo la disciplinarietàad jurídica auxilia a la ciencia política?*

R= “La ciencia política como otras ciencias, siempre ha sido auxiliada por la ciencia “jurídica al igual que la economía, la sociología, la historia, la sociología, etcétera, “yo diría que actualmente estamos en una época donde la ciencia política se ha “desarrollado en la misma medida en que es regulado por reglas jurídicas. “Definitivamente, no voy a profundizar más, simplemente basta con decir que toda “actividad siempre va estar regulado por el derecho, en consecuencia aunque no sea “jurista, la ciencia jurídica es otra ciencia más que no sólo auxilia a la ciencia “política sino que la regula.” (sic.)

4.- *¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia jurídica en la formación profesional del politólogo?*

R= “La formación del politólogo requiere contar con asignaturas jurídicas porque “es un factor fundamental sí vemos las dos vertientes que ha tenido la carrera de

---

<sup>171</sup> Véase: Punto 2.1 del Cap. I del presente trabajo de tesis, en lo referente al 2° plan de estudios 1959-1966.



“nosotros: La política y la administración pública en ambas es necesario; en la  
“política porque la norma horma o trata de hormar una realidad, es decir, es un  
“ingrediente a tomar en cuenta en todo análisis político, o bien, uno como político  
“militante en su actuar tiene que estar siempre considerando lo que establecen las  
“normas como estrategia porque de otra manera, pues, evidentemente su acción  
“sería muy débil porque en cualquier momento puede incurrir en cuestiones  
“ilegales, y desde luego en el ejercicio del poder; los funcionarios pueden hacer  
“nada más lo que esta marcado en la ley, es decir, solamente lo que tiene facultades  
“para hacer, no pueden hacer otra cosa, mientras que el particular puede hacer  
“todo lo que no esta marcado en la ley, en consecuencia es sumamente importante  
“el derecho, yo creo que sigue siendo muy importante y lo será, pues, sino de qué  
“manera se forma o se organiza legítimamente una sociedad, en consecuencia el  
“politólogo requiere contar con asignaturas jurídicas como el derecho político en  
“general o mejor dicho, el derecho público en general, es decir, estaríamos  
“hablando de derecho constitucional, derecho electoral, derecho administrativo,  
“derecho contencioso administrativo, derecho fiscal, etcétera. Deben de existir  
“muchas bases de carácter jurídico ahora yo lo que haría como es demasiado lo  
“que se tiene que estudiar iría de lo general a lo particular, es decir, tomaría la  
“base: El derecho constitucional, muy importante y después otro tipo de derecho  
“para aquellos que quieran irse hacia la cuestión electoral, como derecho electoral  
“que deberá impartirse en el cuarto o quinto año.” (sic.)

5.- *En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado estudioso de la ciencia política?*

R= “Mire evidentemente yo creo que de acuerdo con esta realidad que actualmente  
“estamos viviendo la ciencia política asi como se está con este enmarcado fondo

“economicista, el problema del estudioso de la ciencia política es el mercado de  
“trabajo, va a ver qué mercado de trabajo, el mercado de trabajo de muchas  
“empresas que ahora las empresas afortunadamente se han dado cuenta de que  
“siendo tan grandes tienen mucha influencia de carácter político, es decir, necesitan  
“tener analistas políticos para poder ver como planifican sus acciones y como se  
“mueven, etcétera, entonces, desde este punto de vista yo pienso que quizás habría  
“un enfoque jurídico-administrativo que le hace falta al egresado en ciencia política,  
“porque sí es para trabajar le falta todo, habría que hacerlos más capaces y  
“prácticos para el análisis político.” (sic.)

“Bueno, ahí está el problema, porque para hacer análisis político también tiene que  
“tener teoría, ¿Porqué sino con que ojos ves! El análisis requiere una concepción no  
“un enfoque, no nada más el politólogo va a analizar los datos duros y va a tratar de  
“sacar conclusiones, porque puede sacar conclusiones muy tontas, al respecto yo  
“haría una cuestión equilibrada haría un estudio del mercado de trabajo que  
“actualmente se tiene a partir de esta evolución y de este mundo que estamos  
“viviendo y vería cuál sería la formación, me da la impresión sin que yo tenga el  
“conocimiento fijo que quizá los planes de estudio como los que llevan a cabo en el  
“Instituto Tecnológico Autónomo de México y toda esa serie de universidades  
“privadas que seguramente hicieron estos estudios que estoy proponiendo, y que  
“entonces quieren satisfacer el mercado de trabajo con gente que puede analizar  
“políticamente la realidad pero desde el punto de vista de las empresas, es decir,  
“¿Para qué? para que su inversión no se vaya a perder y desde luego ellos tienen  
“que tratar de influir, o sea, fortalecerían la función del grupo de presión de esas  
“empresas, y que el politólogo actual le hace mucha falta sobre todo el conocer sobre  
“derecho administrativo, pero también por otra parte debe de tener otro enfoque y  
“sobre todo jurídico; las universidades públicas como la Universidad Nacional

“Autónoma de México surgen y se desarrollan sobre todo cuando se creía que el  
“Estado iba a promover el desarrollo del país, no el mercado, y en consecuencia el  
“que iba a estudiar medicina tenía plena conciencia de que su futuro iba a ser  
“seguramente el seguro social, salubridad, etcétera y que como actividad  
“complementaria a lo mejor iba a tener su consultorio; actualmente el carácter que  
“se le esta dando a la educación superior es como cualquier otra inversión, tu  
“inviertes tus \$500.00 y después vas a ir al mercado y vas a recuperar tu dinero, o  
“sea, completamente también del mercado, antes por eso había servicio social  
“porque se decía que el pueblo dio este dinero al alumno y en consecuencia el  
“alumno tiene de alguna manera de devolver al pueblo que lo esta manteniendo,  
“entonces, cómo se va a devolver esto, pues, primero con una conciencia social y  
“segundo con el servicio social; pero en la actualidad yo insistiría que hay que  
“estudiar como está el asunto y yo pienso que ojalá es un buen deseo más que otra  
“cosa, que creo que se ha caído mucho en exceso en hacer del mercado una religión  
“y que pues al final de cuentas se van a ver todas las limitaciones y todas las  
“ventajas que tiene el mercado y obviamente se verá que la administración  
“pública, y la política tienen necesariamente que subsistir de alguna manera, es  
“decir, que no se pueden suprimir y que no puede ser todo tan restringido en la  
“formación del politólogo.” (sic.)

6.- *En su opinión ¿La formación del politólogo en México responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI?*

R= “El gran problema del politólogo es que para empezar la gente no tiene  
“conciencia de qué es política y entonces puede haber demanda pero sino tiene  
“conciencia de que es necesario, entonces como hacérselos saber, a todos se les hace

“que el político nace, ¡No! el político se forma y que cada vez más los problemas  
“políticos como la televisión cada vez más elecciones, los candidatos tienen que  
“manejarse de manera ya más preparada; el mundo se ha hecho más complejo a  
“mi se me haría la actividad política y administrativa como que ha un nivel de  
“complejidad muy sencilla como era -digamos todavía el siglo XIX-, pues, a lo  
“mejor con una cultura general y el sentido común se podía manejar, pero en la  
“actualidad el sentido común ya no sirve para nada, entonces, equivaldría que  
“cualquiera de nosotros puede manejar un volswagen pero manejar un trailers ya  
“no por más que queramos sino sabemos y tampoco tenemos la habilidad para  
“hacerlo; yo creo que el gran problema de las escuelas, de las universidades que a  
“habido es una gran falta de promoción para crear conciencia de lo importante que  
“es la política, el problema que ahorita tenemos en el país en buena medida es  
“político no es económico, es cómo nos ponemos de acuerdo sobre que cosas y no  
“logramos establecer mecanismos y en la medida en que haya mayor democracia  
“¡Que ojalá haya mayor democracia!, pues, también habría toda una serie de  
“actividades nuevas que justamente van a requerir de gente que sepa como entablar  
“negociaciones, todo eso ya se estudia. Es necesario contar y saber reglas de  
“negociación hay toda una tecnología de cómo llevar a cabo la negociación, por  
“ejemplo, nuestra máxima casa de estudios hay tiene nueve meses y eso se debe a  
“que en parte no se encuentra la manera de llegar a negociaciones y establecer  
“mecanismos, creo que la política sigue siendo sumamente importante y será cada  
“vez más importante en el futuro, pero si el politólogo no cuenta con bases  
“administrativas y jurídicas no va a responder al mercado de trabajo del siglo  
“XXI.” (sic.)

7.- *En su opinión ¿Será necesario el politólogo en el futuro?*

R= "Hoy más que nunca requerimos politólogos ¿Cual es el problema que tenemos?  
"la política en general es una cuestión de conflicto, la política es una manera desde  
"esta perspectiva de solucionar de manera pacífica no violenta de manera racional  
"sea democrática, sea manipulado como usted quiera pero se trata de solucionar  
"problemas o de mantenerlos, más o menos manejables." (sic.)

"La política es un medio de resolución de los conflictos sociales, entonces, en la  
"medida en que somos individuos, en la medida en que lo que pensamos es resultado  
"de lo que vivimos, y en la medida en que se nace en un determinado medio, lugar, y  
"tiempo siempre se va a pensar de manera muy distinta y esto puede ocasionar  
"conflictos y al haber conflictos hay que tener una manera de solucionarlos para  
"poder seguir trabajando en una sociedad, entonces, qué es lo que vemos en la  
"actualidad, bueno, con toda la sociedad usted vera con otra perspectiva no la  
"neoliberal así tan del mercado, que en la práctica hay una gran industria del  
"conflicto, vera toda la gente que se dedica a solucionar conflictos desde el Gobierno  
"del Distrito Federal que se dedica a solucionar conflictos ente los condóminos ;Eso  
"es política a final de cuentas!, entonces, evidentemente en la media en que surjan  
"los conflictos tiene que haber alguien que maneje los conflictos, ;No se ha  
"revalorado por esta era tan ideologizada que estamos viviendo! ;No se ha  
"revalorado el papel de la política tan importante! al contrario en la época  
"neoliberal que estamos viviendo sea tomado todo el prejuicio apolítico y  
"antipolítico que generalmente hay en las sociedades, porque la política a final de  
"cuentas no deja de ser siempre violenta, es decir, la política se refiere al dominio de  
"uno sobre otro, de alguna manera hay dominio la política lo envuelve lo hace más  
"suave este dominio a veces lo hace más llevable pero al final de cuentas es dominio,

“cuando ese dominio aflora brutalmente -usted verá que hay asesinatos, que hay  
“represiones, guerras, etcétera- a final de cuentas la lucha por el poder llega a su  
“máxima culminación y hay sangre y toda esta parte sangrienta la gente de alguna  
“manera lo intuye o lo ha vivido y entonces muchos no quieren ser políticos  
“prefieren no meterse porque saben que la política siempre es peligrosa porque es  
“lucha de intereses, es lucha por el poder; esto que estamos viviendo en la  
“actualidad de las elecciones es una manera civilizada de luchar, entonces, se  
“requieren de politólogos que resuelvan conflictos.” (sic.)

8.- *En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener el politólogo del futuro?*

R= “La administración pública es muy importante e indispensable, yo insistiría en  
“grados: El que se va a dedicar más a la actividad política yo le echaría un 70% de  
“política y un 30% de administración y al revés ¿Porqué? porque al final de cuentas  
“los dos van a desembocar, todavía en nuestra época un político que nada más se  
“dedica a la política como actividad en la lucha de partidos, etcétera en algún  
“momento llega a necesitar de la administración pública, o bien, si lo nombran o  
“adquiere un puesto de elección popular sea presidente municipal o gobernador y  
“no sabe ni qué es la división de poderes, la Constitución, de administración de  
“personal, etcétera, no sabe nada, no va actuar como debiera ser. El que no sabe  
“administración pública va a ser un tecnócrata y va a ser un Gurría ¿Si quieren  
“formar Gurrías adelante! es decir, contadores que no ven más que medios y no ven  
“más allá el fin que en última instancia es lo que da sentido a la actividad, si quieren  
“formar así gente completamente apolítica entre comillas no soluciona el problema,  
“pero ser apolítico ahí es ser instrumento del grupo del poder y que aparentemente  
“sigue los dictados de una técnica pero que en el fondo esta sirviendo a  
“determinados intereses.” (sic.)

De la entrevista anteriormente referida se concluye:

El futuro de la ciencia política como ciencia del Estado, que se ocupa del poder político, de las instituciones políticas, del Estado va a depender de las condiciones y lugar en donde se desarrolle la realidad misma, la realidad política, y es a partir de las ciencias jurídicas que se regula su actuación a través de las normas establecidas como obligatorias.

En efecto, es necesario que durante la formación académica del egresado en la licenciatura en ciencia política y administración pública lleve asignaturas no solamente de carácter meramente teórico-político, sino también teórico-administrativo, es decir, hace falta que el egresado tenga un enfoque administrativo que le capacite al análisis político para que su ámbito de trabajo pueda circunscribirse en sectores públicos en donde se requiera de politólogos con una preparación administrativa que deberá ser adquirida en su preparación académica a través de materias administrativas, como lo es: Derecho administrativo, administración tributaria y financiera, administración pública comparada, estado actual de la administración pública, entre otras.

De igual manera, se confirma lo expuesto por el Lic. Martínez, en el sentido de que la ciencia jurídica no sólo auxilia a la ciencia política sino que la regula para que no se incurran en cuestiones ilegales dentro o fuera del ejercicio del poder, ¿Porqué? porque organiza a la sociedad a través de un ordenamiento jurídico estatuido como obligatorio para todos los individuos que viven en sociedad, por ello, la ciencia política influye para que se establezcan las reglas conforme a las cuales se van a regir. En consecuencia es indispensable que el sistema de enseñanza-aprendizaje impartido por las universidades, institutos, colegios o escuelas encargados de formar a politólogos incluya en su plan de estudios asignaturas jurídicas y administrativas que capaciten al egresado para enfrentarse ante el mercado de trabajo y en especial para poder desarrollarse dentro de la

administración pública federal; porque efectivamente uno de los principales problemas que enfrenta el egresado de la carrera es ante el mercado de trabajo administrativo, ya no solo político sino de empresas del sector público y privado que requieren de analistas políticos con un enfoque jurídico-administrativo que estén capacitados para ofrecer soluciones para planificar, administrar e interpretar cuestiones políticas y sociales de la actividad política y administrativa de la sociedad actual.

Por otro lado, no comparto la postura del Lic. Martínez en el sentido de afirmar en la respuesta a la pregunta número seis, que en las universidades hay una gran falta de promoción para crear conciencia de lo importante que es la política; no es promoción lo que hace falta sino es ofrecer un adecuado plan de estudios que cumpla con las necesidades sociales, profesionales, y del mercado de trabajo, que fortalezcan la formación del estudiante en ciencia política, para ello todos y cada uno de los planes de estudios que se ofrecen deberán estar acordes con la realidad mexicana y en atención al perfil propuesto, y en su caso mejorarlos conforme se presentan nuevos proyectos de modificación y reformas a los mismos, en este contexto la política no ha perdido su vigencia, ni su importancia, por el contrario se refuerza.

Por otra parte, comparto la postura expuesta en la respuesta a la pregunta número siete, toda vez que efectivamente la política es un medio de resolución de los conflictos sociales, en consecuencia el politólogo deberá tener capacidad analítica para proponer y resolver alternativas de solución a los problemas nacionales e internacionales que enfrenta la sociedad mexicana ante el mundo globalizado. Así las cosas, el politólogo requiere tener una formación interdisciplinaria para contar con bases jurídicas, administrativas, económicas, etcétera.



## 2.- Testimonios de personalidades destacadas en las Ciencias Jurídicas:

### 2.1.- Mag. Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez

La experiencia jurídica y la trayectoria del Magistrado Dr. Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, ha sido objeto del interés de la particular por llevar a cabo la siguiente entrevista el 28 de mayo de 1999 a las 12:00 p.m. en las instalaciones del Tribunal y versó sobre:

Las siguientes preguntas:

*1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la Ciencia Jurídica actual y qué futuro cree que tiene?*

R= “La ciencia jurídica actual es un conjunto de conocimientos encaminados al “manejo de técnicas para aplicar a casos concretos relacionados con el Derecho. En “contados casos puede hablarse de aspectos analíticos y de investigación sobre la “estructura de los fenómenos del Derecho.” (sic.)

*2.- ¿Cuál cree Usted qué es la relación existente entre la Ciencia Jurídica y la Ciencia Política: Estrecha o nula? ¿Porqué?*

R= “La relación entre ciencia jurídica y ciencia política, por esencia la primera “regula a la segunda, sin embargo, la segunda es la razón de ser de la primera. En

“forma práctica la ciencia política además de animar a la ciencia jurídica; en ella “se basa para su desarrollo.” (sic.)

*3.- Para Usted ¿Cómo la disciplinarietàad política auxilia a la ciencia jurídica?*

R= “Formando conciencia de obligatoriedad en la sociedad y a la vez compromiso “de observancia.” (sic.)

*4.- ¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia política en la formación profesional del jurista?*

R= “La importancia de enseñar la ciencia política en la formación del jurista es “única, en virtud de que el ejercicio de la profesión exige no sólo el conocimiento “sino la convicción de una sociedad que vive dentro del marco normativo.” (sic.)

*5.- En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado de Derecho relacionado con el ámbito político?*

R= “Su problema es la característica de una normatividad, formalista, limitada y “sin referencia alguna a valores como el de justicia.” (sic.)

*6.- En su opinión ¿La formación del estudioso del derecho y en específico el especialista en derecho político en México responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI?*

R= “No, y se requiere investigación que fundamente jurídicamente un cambio de “sistema, acorde a la realidad actual.” (sic.)

7.- *En su opinión ¿Será necesario el especialista en derecho político en el futuro?*

R= "Definitivamente, bajo riesgo de una anarquía." (sic.)

8.- *En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener el estudioso de las ciencias jurídicas del futuro?*

R= "Conocimiento, investigación, sensibilidad social e interés de convivencia y bien común." (sic.)

Transcrito lo anterior. es oportuno analizar lo expuesto por el Magistrado Dr. Delgadillo. respondió de manera muy concreta y resultó poco satisfactoria la reflexión ofrecida, pues, es muy concisa, en el sentido de que si bien es cierto, que la ciencia jurídica regula a la ciencia política, también lo es, que esta última como ciencia que estudia al Estado, es el objeto de estudio en donde se aplica el derecho directamente o a través de los ciudadanos que se encuentran establecidos en el mismo. Por consiguiente, su relación es estrecha y a su vez es auxiliar cuando ambas ciencias traspasan ámbitos de las mismas y requieren contar con los conocimientos necesarios que unas pueden ofrecer a las otras recíproca y simultáneamente.

Por otro lado, vale confirmar que la disciplinariedad política auxilia a la ciencia jurídica si durante el sistema de enseñanza-aprendizaje se formó no sólo una conciencia de obligatoriedad, sino más bien si esta fue llevada a cabo a través de la implementación de asignaturas políticas necesarias que no sólo sean aplicables en la teoría sino también a través de la práctica. En este orden de ideas, la importancia de la enseñanza de la ciencia política en la formación profesional del estudioso en derecho, permitirá en él desarrollarse

prácticamente en el ámbito político nacional en donde sea necesario interpretar jurídicamente el cumplimiento normativo.

De igual manera se confirma que las leyes actuales que rigen la actividad política aún no han logrado alcanzar el verdadero sentido de la justicia, que como valor fundamental, es necesario se difunda y a la vez se preserve, lo que a todas luces ha sido imposible y utópico, pues, desafortunadamente y certeramente ha ido desapareciendo en la práctica formal del derecho mexicano, por ello, es uno de los problemas en que se enfrenta el egresado en ciencias jurídicas cuya tarea no sólo es interpretar jurídicamente la actividad política sino que debe hacerlo sin contravenir a este valor, que lamentablemente a pesar de ser contemplado por las leyes existentes no ha sido aplicado adecuadamente debido a la limitada normatividad que dentro de este ámbito existe y que ocasiona un real problema de facto.

Hoy en día, y en atención a la presente entrevista -Véase respuesta del numeral seis-, se confirma que el estudioso del derecho especialista en Derecho Político no responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI, si tomamos en cuenta que su formación no contó con las bases políticas fundamentales que les permita no sólo en teoría sino en la práctica interpretar y aplicar su cumplimiento a través de una eficiente normatividad acorde a la realidad actual y a este gran valor de justicia. Así pues, es fundamental que cuente con los conocimientos adecuados para llevar a la práctica esta gran labor social. En efecto, la relación recíproca de la ciencia política y las ciencias jurídicas se hace notable no sólo en la formación académica del politólogo sino también del estudioso en derecho: esto confirma aun más el cruce disciplinario y recíproco de ambas ciencias.

## 2.2.- Mntra. Mtra. Olga del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas

En atención a la amplia trayectoria y experiencia en el estudio de las ciencias jurídicas y a la importancia jurídica nacional que ha demostrado en diversas publicaciones e investigaciones la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mtra. Sánchez Cordero Dávila, decidí la ardua tarea de llevar a cabo una entrevista personal con el fin de contar con nuevas propuestas de reflexión acerca de la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo en México, que me permitan mejorar la calidad del trabajo de investigación. La entrevista se llevó a cabo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 2 de junio de 1999 a las 11:00 a.m.

Las preguntas formuladas son las siguientes

*1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la ciencia jurídica actual y qué futuro cree que tiene?*

R= **“Debe entenderse por ciencia jurídica todos aquellos principios y postulados resultantes de la labor de juristas, consistente en determinar el contenido de las normas de derecho positivo y deducir las consecuencias que ellas comportan.” (sic.)**

**“El futuro de la ciencia jurídica se enfoca hacia lo que se ha denominado estimativa jurídica, es decir, todos aquellos valores que orientan la formación, aplicación e interpretación del derecho positivo. Aunado a lo anterior, debe decirse que en la actualidad se toma cada vez más en consideración la función social del derecho y no únicamente la norma considerada abstractamente.” (sic.)**

2.- *¿Cuál cree Usted qué es la relación existente entre la ciencia jurídica y la ciencia política: estrecha o nula, y por qué?*

R= "Entre ambas ciencias existe una relación estrecha que las va conformando mutuamente; la ciencia política tiene por objeto aplicar los conocimientos adquiridos de distintas disciplinas a la realización de los fines deseados por un Estado, es una ciencia eminentemente práctica, en constante movimiento y orientada hacia la realidad de un pueblo, ésta se nutre de los resultados de la ciencia jurídica para lograr sus objetivos; de igual manera la ciencia jurídica depende estrechamente de la ciencia política en tanto que ésta le sirve para descubrir la realidad de la sociedad actual donde el orden jurídico cobra vigencia y al mismo tiempo se convierte en fuente real para la creación del derecho." (sic.)

3.- *Para Usted ¿Cómo la disciplinaria política auxilia a la ciencia jurídica?*

R= "Cada orden jurídico para su formación debe de basarse en distintos elementos que coadyuvan con su integración, en este contexto, la disciplina política es un auxiliar indispensable para el desarrollo de la ciencia del derecho; todo acontecimiento político sucedido en un Estado es objeto de un estudio completo de la ciencia política, los resultados de dicho estudio son aprovechados cabalmente por el derecho y primordialmente en la circunstancia que da lugar a la formación o creación de las leyes." (sic.)

4.- *¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia política en la formación profesional del jurista?*

R= "La ciencia política es de gran importancia para la formación de futuros licenciados en derecho dado que ésta debe basarse en el entendimiento del orden

“jurídico positivo sin desvincularse de los motivos y circunstancias que dieron lugar  
“a la creación o modificación de las leyes; de las distintas formas de gobierno que se  
“han sucedido a lo largo de la historia; de los fundamentos y teorías que han  
“sustentado la creación de los Estados, así como la realidad actual y concreta de los  
“mismos, entenderlo de otra forma equivaldría a tener una visión sesgada que no  
“garantizaría la comprensión total del contenido de las normas.” (sic.)

*5.- En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado de Derecho relacionado con el ámbito político?*

R= “La ciencia política, como cualquier otra ciencia tiene su campo especial de  
“investigación y sus métodos propios. También, claro está, sus criterios específicos.  
“Todo ello ofrece múltiples sugerencias al estudioso de los fenómenos políticos, ya  
“sea jurista, sociólogo, historiador o filósofo, por mencionar algunos.” (sic.)

“Es por eso, que los problemas que van apareciendo en la vida cotidiana del Estado,  
“con motivo de su existencia misma y de sus actividades, piden un tratamiento  
“conjunto, para ser resueltos.” (sic.)

“De ahí que el problema principal al que se enfrenta no sólo el egresado de la  
“carrera de Derecho, sino todo aquel profesionalista que se relacione con el ámbito  
“político, es conocimiento objetivo, la clara inteligibilidad del fenómeno político que  
“debe existir en la mente del investigador, pues ante todo, la actividad política es  
“una actividad humana, social, creadora y libre, encaminada a constituir,  
“desenvolver, modificar, defender, o incluso, destruir un orden.” (sic.)

“Por lo que, nos encontramos ante la imperiosa necesidad de que todo aquel  
“investigador que se adentre al estudio de la ciencia política, deberá tener un  
“conocimiento no sólo objetivo, sino, además, global del mundo que lo rodea. Pues,  
“cualquier visión unilateral corre el riesgo de mutilar la riqueza y complejidad de la  
“realidad política y dar soluciones que más tarde tendrán repercusiones funestas en  
“la vida política del país en que vivimos.” (sic.)

*6.- En su opinión ¿La formación del estudioso del derecho y en específico el  
especialista en derecho político en México responde al requerimiento del mercado de  
trabajo del siglo XXI?*

R= “México, es un país con grandes retos para el siglo XXI, y entre ellos está el del  
“mercado de trabajo.” (sic.)

“Hoy la formación académica de nuestros estudiantes, sean especialistas en derecho  
“político o no, constituye una cuestión de suma importancia para las diversas  
“instituciones educativas del país.” (sic.)

“Es por eso que, por citar un ejemplo, la Facultad de Derecho de nuestra máxima  
“casa de estudios, está implementando desde hace ya varios años, materias  
“complementarias relacionadas con el área de ciencias políticas, todo ello para dar  
“un conocimiento más sólido y enriquecido del aspecto político en nuestros jóvenes  
“estudiantes de la carrera de Licenciado en Derecho, pues, ante la circunstancia de  
“que las cuestiones políticas y jurídicas van de la mano, ya que se relacionan  
“estrechamente, se hace ineludible la necesidad de comenzar a formar jóvenes no  
“sólo con conocimientos del área de su carrera, sino también con conocimientos de  
“todas aquéllas materias que se vinculen con ésta.” (sic.)



“Por lo que, con toma de decisiones como la anterior, se pretende obtener  
“estudiantes mejor preparados no sólo en el área política, sino en todas las demás  
“que se relacionen con su carrera, para así satisfacer los requerimientos que tendrá  
“indudablemente el mercado de trabajo del siglo XXI.” (sic.)

7.- *En su opinión ¿Será necesario el especialista en derecho político en el futuro?*

R= “El especialista en Derecho Político es una realidad actualmente.” (sic.)

“Lo anterior se colige tomando en consideración el hecho de que ambas ciencias, la  
“política y la jurídica, al ser un producto social, se encuentran destinadas, en una u  
“otra forma, a satisfacer las necesidades de la humanidad.” (sic.)

“Veamos. Siendo el Estado el objeto de la actividad política, ésta se caracteriza por  
“buscar un bien supremo, en el orden temporal, que es, tratándose de la sociedad, el  
“bien común.” (sic.)

“Para poder alcanzar este bien común, no sólo en beneficio del Estado sino de la  
“sociedad que lo constituye o conforma, la actividad política se desarrolla como una  
“actividad que crea, desenvuelve y ejerce poder, sin embargo, dicho poder también  
“es supremo en su orden, por lo que para evitar la confrontación de ambos órdenes  
“supremos: Bien Común y Poder, se hace imperante la necesidad de limitar,  
“controlar y regular a éste último, mediante la figura del Derecho.” (sic.)

“De esta manera, el poder no representará una mera fuerza material, sino, por el contrario, implicará un fenómeno de dominación con carácter social encaminado a la cohesión de un grupo social.” (sic.)

“En razón a ello, el Derecho Político constituye una materia de suma importancia actualmente, puesto que no sólo conjuga aspectos tan valiosos y enriquecidos culturalmente, como lo son el político y el jurídico, sino que además, viene a sistematizar armoniosamente todos aquellos aspectos tendientes a cumplir una finalidad superior a todas que es: La satisfacción de las necesidades de los seres humanos, pues no se puede hacer a un lado el hecho de que las grandes ciencias aportadas por el hombre, van encaminadas a ese fin.” (sic.)

*8.- En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener el estudioso de las ciencias jurídicas del futuro?*

R= “El estudioso de las ciencias jurídicas hoy en día debe contar con todas aquellas herramientas que le favorezcan y reditúen en el desarrollo de su actividad profesional.” (sic.)

“Así hablando de las herramientas teóricas, no sólo se deben de tener conocimientos del área jurídica adquiridos a través de leyes, jurisprudencia, textos nacionales y extranjeros, congresos o en las propias aulas, sino además, en todas aquellas áreas que se vinculen con la rama del Derecho, pues afortunadamente ésta al ser un producto social se relaciona estrechamente con diversas ciencias que ha creado el ser humano, como lo son, entre otras, la política. De ahí que el estudioso de las ciencias jurídicas, no sólo del futuro sino de hoy, debe de tener conocimientos

“generales, amplios, pero a la vez específicos de cada una de las materias que se encuentran en vinculación con el área jurídica.” (sic.)

“En cuanto a las herramientas prácticas, encontramos múltiples, pero, sin duda alguna, entre las más importantes se encuentra el poder aplicar en el mundo real los conocimientos aprendidos en las aulas, a través del ejercicio de la profesión, ensayos sobre la problemática jurídica actual, propuestas de solución a conflictos legales, la enseñanza en instituciones académicas, difusión de las principales inquietudes y su valorización y discusión en foros y mesas de trabajo, entre otras muchas más.” (sic.)

“De esta manera, el estudioso de las ciencias jurídicas, al conjugar las cuestiones teóricas con las prácticas, obtendrá un resultado ampliamente favorable en el área jurídica, por lo que, no sólo se encontrará preparado para el futuro sino para el presente en que vivimos.” (sic.)

Luego entonces, es oportuno concluir sobre lo expuesto por la Ministra. Sánchez Cordero, que la ciencia jurídica no sólo debe enfocarse sólo a que a través de las normas jurídicas existentes se lleven a cabo valores fundamentales como lo son: La justicia, la seguridad, la propiedad, entre otros, sino que deben aplicarse y cumplirse, ya que no sólo es una función social del derecho sino una obligación formal que debe ser llevada a la práctica actual.

Por otra parte, la relación existente entre la ciencia política y la ciencia jurídica es estrecha. Sin embargo, vale la pena decir, que el Estado no sólo cumple con sus fines en atención a los conocimientos que disciplinas como la ciencia política y la ciencia jurídica

brindan, sino más bien, es dable decir, que los conocimientos que ambas disciplinas proporcionan -la mayoría de las veces- no son llevados a la práctica, y por consiguiente algunos no son acordes a los fines deseados por un Estado. De igual manera, debe aclararse que la ciencia política auxilia a la ciencia jurídica no necesariamente para que esta descubra la realidad de la sociedad actual en donde el derecho es aplicable, porque al derecho le corresponde estar en constante movimiento y actualizarse como la ciencia política, sino porque deben complementarse los conocimientos adquiridos con los proporcionados por esta ciencia, porque una norma jurídica cobra vigencia a partir de que es aplicable a todos los hombres que viven en sociedad.

Claro está que la ciencia política es auxiliar indispensable para el desarrollo de la ciencia del derecho, toda vez que las normas jurídicas necesariamente tienen que ser aplicadas a los miembros que conforman el Estado y siendo éste el objeto de estudio de la ciencia política, la ciencias jurídicas no pueden dejar de prescindir de los conocimientos que la ciencia política le proporciona para hacer cumplir la norma dentro del ámbito político a través de la creación de las leyes.

Queda claro, pues, que para comprender el contenido de las normas que regulan la actividad política, es fundamental contar con la disciplinaria de la ciencia política que permita no sólo ofrecer las bases necesarias al egresado en derecho sino a todo aquel profesionista que se desenvuelva en el ámbito político para comprender de la mejor manera el campo político en el que se desarrolla.

De la misma manera se confirma -Véase respuesta del numeral cinco- que el politólogo y el estudioso del derecho deben tener conocimiento global del mundo que les rodea para comprender la realidad política en su totalidad

Por otro lado, es menester traer a colación lo expuesto por la Ministra en lo referente a la respuesta número seis, en el sentido de que la Facultad de Derecho ofrece materias optativas sobre la ciencia política, cabe aclarar que estas materias tienen el carácter de optativas, es decir, a elección libre del alumno y que no todos eligen cursarlas, en este orden de ideas, no todos los estudiantes cuentan con un conocimiento más sólido y actual de la sociedad mexicana, por ello es necesario formar interdisciplinariamente a los jóvenes a través de asignaturas obligatorias para así satisfacer los requerimientos del mercado de trabajo.

Finalmente, ambas ciencias satisfacen las necesidades de la humanidad entre estos: El bien común y el poder pero para lograr el primero es necesario regular el segundo mediante el derecho, así las cosas, ambas disciplinas se auxilian recíprocamente.

### 2.3.- Mag. Mtra. Ma. del Carmen Velázquez de la Mota

La experiencia destacada y su profesionalismo en el ámbito jurídico-político me motivaron para realizar la entrevista a la Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Mtra. Ma. del Carmen Velázquez de la Mota, quien por la premura del tiempo en sus labores fue llevada a cabo en su domicilio particular, el día 25 de mayo de 1999 a las 17:00 p.m., y que proporcionó las siguientes reflexiones, las cuales versaron sobre las siguientes preguntas:

*1.- En su opinión ¿Cómo definiría a la Ciencia Jurídica actual y qué futuro cree que tiene?*

R= “Es el conjunto de conocimientos encaminados al bien común de la sociedad. El futuro de la ciencia jurídica es que siempre debe actualizarse. El derecho no puede quedarse estancado debe ir al margen en que avanza la sociedad. Esta actualización debe ser a nivel mundial.” (sic.)

*2.- ¿Cuál cree Usted qué es la relación existente entre la Ciencia Jurídica y la Ciencia Política: Estrecha o nula? ¿Porqué?*

R= “Su relación es estrecha porque no se puede hacer política sin leyes. Estamos inmersos en un mundo de leyes de las cuales no podemos prescindir.” (sic.)

“El politólogo debe conocer las leyes que regulan su actividad política, entonces, como concebir a un político que carezca de conocimientos acerca de las leyes que le rigen, y esto no sólo a los políticos sino que las leyes como sabemos son de observancia obligatoria para todo el hombre en sociedad. En consecuencia no puede quedar excluido el politólogo ni muchos menos debe quedar limitada su preparación, pues, el estudioso de la ciencia política debe realizar no sólo análisis políticos sino también jurídicos.” (sic.)

3.- *Para Usted ¿Cómo la disciplinaria política auxilia a la ciencia jurídica?*

R= “La política auxilia a las ciencias jurídicas por todos los movimientos políticos que se dan en el país, por los cambios actuales que se observan.” (sic.)

“El derecho no excluye a nadie de su observancia, en consecuencia la política no es la excepción, más bien la política auxilia al jurista a determinar porque el político o el politólogo actúa de esa manera en su ámbito político y es al derecho al que le corresponde interpretar si se hizo la actividad política conforme a derecho.” (sic.)

4.- *¿Podría Usted decirnos la importancia de la enseñanza de la ciencia política en la formación profesional del jurista?*

R= “Es importante porque el jurista tiene un campo muy amplio de acción que muchas veces forma parte de la política en el mundo entero. Y con mucha más razón debido a que el abogado especialista en derecho político de ninguna manera puede dejar de conocer su propio campo de acción: La política.” (sic.)

5.- *En su opinión ¿Cuál considera que sea el problema principal a que se enfrenta el egresado de Derecho relacionado con el ámbito político?*

R= "Sí se preparó bien no hay problema, ya que hay materias optativas que le "abren el campo. Estas materias optativas las ofrecen en su formación profesional, "ya que el jurista puede prepararse en el ámbito político, por consiguiente, requiere "necesariamente del auxilio de la ciencia política para desarrollarse en el ámbito "jurídico-político." (sic.)

6.- *En su opinión ¿La formación del estudioso del derecho y en específico el especialista en derecho político en México responde al requerimiento del mercado de trabajo del siglo XXI?*

R= "Sí, pero también es importante hacer análisis político. Considero que el "especialista en derecho político también carece de conocimientos necesarios para "considerarlo como un especialista y ello en virtud de que no cuenta con las bases "necesarias que la ciencia política le puede proporcionar para formarse "profesionalmente y poder actuar en el ámbito político." (sic.)

7.- *En su opinión ¿Será necesario el especialista en derecho político en el futuro?*

R= "Claro que sí, es necesario sobre todo como se ve el cambio en la sociedad, ya no "debemos de permitir "el dedaso" sino más bien se requiere verdaderamente estar "preparado profesionalmente." (sic.)

"Más que un especialista en derecho político, el futuro requiere a políticos "encaminados no sólo al análisis político sino también conocedores de las normas "jurídicas que regulan la vida política del país." (sic.)



**8.- En su opinión ¿Cuáles cree que sean las herramientas teóricas y prácticas que deberá tener el estudioso de las ciencias jurídicas del futuro**

**R= “Estar interrelacionado, las ciencias jurídicas con la política para hacer un “mejor político que tenga conocimientos jurídicos y un jurista que tenga “conocimientos políticos específicos. Porque desafortunadamente la realidad nos “pinta de otra manera, el político no está lo suficientemente preparado con las leyes “que rigen su actividad y es por ello que se observan a diario sus propuestas fuera “de la ley y acordes a su interés particular que nada tiene que ver con el interés de “la sociedad.” (sic.)**

Sobre la particular, cabe señalar que efectivamente el derecho debe ser vigente y aplicarse no sólo a los sujetos destinatarios de la norma sino que también a los mismos sujetos que las crean y que forman parte de este mundo globalizado.

Por otra parte, y en lo referente a la cuestión relativa a que no se puede hacer política sin leyes, no comparto esta postura, porque como sabemos la política surge antes que el derecho, entonces porque suprimir la causa que le dio origen al derecho, la política se realiza en cualquier tiempo y espacio desde el momento en que el poder surge antes que el derecho y es a través de un ordenamiento jurídico que se comienza a regular el poder para ejercerlo, mantenerlo y conservarlo. Sea cual fuere el modo de definir esta esfera que es la política, no puede ser posible hablar de la existencia del ordenamiento jurídico si primero no se ha hablado de la existencia del poder que recae en el sujeto cuya conducta externa se tiene que regular por el derecho.

Ahora bien, si bien es cierto, que no podemos prescindir de las leyes para la existencia de un ordenamiento legal que regule la conducta externa del hombre en sociedad, también lo

es, que actualmente vivimos en un Estado de no Derecho y no Estado de Derecho, en donde los gobernados nos sometemos a los intereses personales de quienes nos gobiernan y quienes en primera instancia no actúan conforme a derecho, como debiera ser. Así las cosas, sin irnos más lejos, se puede hacer política sin estar conforme a derecho, resultando en consecuencia una utopía el señalar que sin leyes no se pueda hacer política.

La importancia de la ciencia política en la formación profesional del jurista permite ampliarle su campo en donde puede desenvolverse frente al mercado de trabajo del siglo XXI. Resulta oportuno mencionar que de igual manera, no comparto la postura en lo referente a la respuesta señalada en la pregunta número cinco en donde se afirma que las materias optativas puedan ser suficientes para abrir el campo al estudioso del derecho, cuando en realidad estas no son proporcionales a las exigencias del mercado de trabajo para prepararlos como especialistas en derecho político, esto podría ser debido a la ausencia de teorías políticas no contempladas en las asignaturas optativas que lo capaciten como tal, para ello sería conveniente analizar las materias que con tal carácter cursan e introducir en su formación profesional materias obligatorias que ofrezcan las bases políticas fundamentales que le permitan interpretar jurídicamente los fenómenos políticos. Esta falta de disciplinaria es indispensable para el estudioso especialista en derecho político, quien además de analizar, estudiar e interpretar la ley requiere también interpretar la problemática política actual la cual puede ser cubierta a través del auxilio de disciplinas como la ciencia política.

Es de crucial importancia mencionar las aportaciones que los testimonios de destacadas personalidades del ámbito político y jurídico han brindado a la particular a través de la entrevista, sin embargo, vale decir, que no todas respondieron satisfactoriamente a las expectativas esperadas, pues, si bien es cierto, que se pretendía obtener a través de las

respuestas un soporte que confirmará lo expuesto en el presente trabajo, también lo es, que algunas de las respuestas fueron demasiado concretas, contradictorias, o bien, desviaban el tema en cuestión, aún y cuando se ofreció un patrón a seguir sobre el cual versarían las preguntas formuladas. Así las cosas, el desarrollo y características de esa situación influyen sobre manera a la presente investigación, ya que se trata de un complejo proceso de interacción en el transcurso del cual se genera cada reflexión y crítica sobre el tema que de alguna manera debe ser tomado en cuenta para presentar al lector la entrevista tal y como se dio y no ofrecer una mutilación y selección de la misma que finalmente pecaría de originalidad. En este proceso, los dos sujetos involucrados en la misma representan papeles aparentemente complementarios (uno pregunta, el otro responde; uno escucha, el otro habla), pero plagados de un bagaje de conocimientos por parte del que responde a las preguntas formuladas, quien a pesar de abarcar puntos controvertidos o no en la entrevista -sólo en algunos casos- retomaban de nueva cuenta el tema en cuestión.

Por otra parte, la muestra testimonial de las seis personalidades entrevistadas arrojan importantes reflexiones que permite confrontarlas con el tema a dilucidar. Esto permitió hacer una crítica y exponer puntos que pudieron haberse tocado durante la entrevista, pero que se careció de ello por tolerar aquellas reflexiones que lejos de sustentar lo expuesto eran testimonios no limitados sólo a responder lo deseado -cuando debiera de serlo-, pues si bien es cierto, que debió seguirse un patrón, es obvio que en el proceso de interacción entrevistador-entrevistado suela haber desviaciones que finalmente retoman el punto en cuestión, pues una de las características de la entrevista es recibir de manera crítica cualquier testimonio que se presente en ella sea o no parte del tema entrevistado, pues, en todo caso se estaría reprimiendo puntos de vista compartidos o no, que pudieran ser objeto de un análisis crítico.

# ANEXOS

**3.- Entrevistas comparativas realizadas en dos instituciones públicas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho:**

**3.1.- Universidad Nacional Autónoma de México:**

**3.1.1.- Encuesta a egresados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la Licenciatura de Ciencia Política**

**3.1.2.- Encuesta a egresados de la Facultad de Derecho en la Licenciatura en Derecho.**

**3.2.- Universidad Autónoma Metropolitana:**

**3.2.1.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Ciencia Política. Unidad Iztapalapa**

**3.2.2.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Derecho. Unidad Azcapotzalco**

**4.- Entrevistas comparativas realizadas en dos instituciones privadas que imparten la Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Derecho:**

**4.1.- Instituto Tecnológico Autónomo de México:**

**4.1.1.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Ciencia Política**

**4.2.- Escuela Libre de Derecho:**

**4.2.1.- Encuesta a egresados de la Licenciatura en Derecho**

El presente Anexo de investigación de campo contiene las entrevistas realizadas a diversos estudiantes de diferentes universidades públicas o privadas en las cuales se imparten la licenciatura de ciencia política y derecho, indistintamente. Partiendo de este supuesto fue muy satisfactorio el compartir una experiencia tan grata como la de realizar esta labor social de investigación.

La entrevista como la herramienta o instrumento eficaz para la obtención de información,<sup>172</sup> permite a través de la interrogación ciertos aspectos necesarios para ubicar ciertas necesidades y carencias que se presentan en la actualidad. -como en el caso que nos atañe la falta de interdisciplinariedad jurídica en la formación del politólogo en

---

<sup>172</sup> ACEVEDO Ibañez, Alejandro. Op. Cit. p. 8

México-, y, que sus respuestas sirven al entrevistador para informar una muestra de estas carencias. En este orden de ideas, la entrevista es un instrumento o herramienta imprescindible para compatir reflexiones y propuestas, en otras palabras: "La entrevista exige mucho más que el intercambio verbal y la mera interacción personal. La entrevista debe satisfacer la necesidad de llegar a una mutua ilustración; el intercambio verbal es solamente un vehículo para alcanzar tal meta,"<sup>173</sup> es decir, es una interrelación humana que permite apreciar propuestas, críticas y reflexiones sobre el tema en cuestión.

La entrevista es una conversación, interrogatorio y un discurso, que permite reunir datos durante un encuentro. Da una versión de los hechos y responde a preguntas relacionadas con un problema específico, es un vehículo de comunicación.<sup>174</sup>

En el caso a estudio, la cuestión a dilucidar se circunscribe en una muestra de 120 entrevistas realizadas a estudiantes de último semestre o año indistintamente, elegidos al azar y de acuerdo al perfil profesional ofrecido por institutos, universidades o escuelas públicas y privadas en las que se imparten la carrera de ciencia política y derecho; esta muestra arroja un número considerable de propuestas y reflexiones acerca de la carencia de la ciencia jurídica en la enseñanza de la ciencia política y correlativamente la falta de la ciencia política en la enseñanza de las ciencias jurídicas, es decir, un cruce disciplinario auxiliar de ambas ciencias, en donde una prescinde de la otra respectiva y recíprocamente.

Dichas entrevistas fueron aplicadas a los estudiantes del último semestre, trimestre o año, según la universidad correspondiente; el criterio de selección del año escolar correspondió en atención a que son los próximos egresados que cuentan con una visión aparentemente completa para proponer diversos criterios en cuanto a su formación profesional y ello debido a que no es lo mismo preguntarle a un alumno de cuarto semestre que aún no ha

---

<sup>173</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>174</sup> *Ibid.*, p. 10.

logrado complementar su ciclo de enseñanza-aprendizaje y mucho menos cuenta con una preparación académica completa. Lo anterior no se hizo con la finalidad de desvirtuar la información o descartar posibles reflexiones sino más bien de precisar con exactitud el campo profesional del futuro egresado de la licenciatura en derecho o en ciencia política frente al mercado de trabajo.

Las encuestas realizadas a los estudiantes despertó el interés por querer profundizar aún más el porqué de los pro y contra por la implementación de la enseñanza del derecho en la ciencia política y el porqué de la enseñanza de la ciencia política en el derecho. Es decir, este cruce disciplinario demuestra la necesidad de la interdisciplinariedad en la formación del profesionista en México.

La investigación fue una experiencia muy productiva y enriquecida en cuanto a compartir puntos de vista acordes o no con el tema a entrevistar. De igual manera también fue sujeta a varias propuestas en lo referente al cuestionario que se les formuló a los entrevistados, entre estas destacan:

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales los alumnos se mostraron muy accesibles para la aplicación de la encuesta, es decir, no hubo inconveniente por parte de alguno de no querer contestar el cuestionario, sin embargo, fue objeto de felicitación por lo menos de trece alumnos de los veinte, al manifestar que era un buen cuestionamiento el que se le diera interés al estudio de la ciencia política auxiliándolo de otras ciencias como la jurídica, porque la mayoría de los egresados no cuentan con las bases suficientes para enfrentarse ante una situación jurídico analítica de los fenómenos políticos.

Por otra parte, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, me tope con la sorpresa de que los estudiantes estaban muy interesados en que la enseñanza del politólogo contemplara como bases mínimas el derecho y ello debido a que no sólo me conforme con

aplicar las encuestas realizadas sino que tuve la oportunidad de platicar y comentar así como participar en un foro abierto de discusión sobre las preguntas en cuestión, de entre los temas que se discutieron están que el ITAM forma a politólogos interesados más en las matemáticas que en la verdadera formación profesional, es más, la mayoría de ellos -sino todos- afirmaron que las materias que cursan acerca de la ciencia política son adecuadas para su formación, sin embargo, consideran necesario que se implementen otras asignaturas de las ciencias jurídicas y ello en virtud de que no se les orienta al estudio del sistema político mexicano enfocado a los problemas jurídicos que pudieran ocasionar sino más bien únicamente se les orienta a una formación somera e insuficiente que no los ubica en la realidad nacional.

Mientras que en la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Iztapalapa), fue muy grata la visita toda vez que los politólogos les intereso que se les aplicaran los cuestionarios, es más, la sorpresa que tuve es que la limpieza en sus aulas invitara al estudiante a verdaderamente a estudiar.

En la Facultad de Derecho la sorpresa no fue muy placentera toda vez que los egresados -la mayoría- les daban pocas ganas e interés de contestar las encuestas las cuales al final tuve que insistir y aplicar, éstos estudiantes la mayoría abogados no contaban con el interés adecuado sobre la enseñanza de la ciencia política siendo que algunos sí.

En lo que respecta en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, no fue muy satisfactoria y sí decepcionante las entrevistas realizadas, ello en virtud de que los estudiosos del derecho -la mayoría- no les interesaba en absoluto la enseñanza de la ciencia política para su formación profesional Debido a que consideran que el análisis jurídico nada tiene que ver con el político, lo que no estoy de acuerdo en virtud de que el jurista debe estar informado de lo que acontece en la sociedad y estar actualizado de los



fenómenos no sólo jurídicos, sino también políticos, económicos, sociales, etcétera que tienen una repercusión jurídica, en consecuencia no es dable concebir, por ejemplo: Que "x" actividad política no tenga una repercusión jurídica o que este conforme a derecho, por consiguiente, al estudioso del derecho le interesa el estudio de la ciencia política y al politólogo el estudio de las ciencias jurídicas.

Por último, en la Escuela Libre de Derecho, una de las universidades que se dedican a formar abogados teóricos y prácticos en un 100%, y cuyo renombre es destacado, me dejo decepcionada toda vez que la mayoría de sus estudiantes -a excepción de uno- consideran que el abogado no debe de contar con los conocimientos mínimos de la ciencia política para su formación profesional debido a que al abogado no le debe interesar la actividad política de los gobernantes; lo que me parece totalmente inconcebible que para el nivel académico superior con que cuentan no se interesen por analizar la realidad política mexicana ni mucho menos consideren importante la interdisciplinariedad de la ciencia política. Lo anterior, se refleja con las entrevistas realizadas a éstos.

Esta investigación contempla sugerencias, reflexiones y críticas respecto de la preparación recibida por los estudiosos en ciencia política y la que debieran de recibir, que finalmente es un acercamiento al nuevo perfil que deben poseer los profesionales en ciencia política respecto de las materias jurídicas llámese derecho administrativo, derecho constitucional, introducción al estudio del derecho, teoría general del Estado, teoría del derecho, sistema jurídico mexicano, derecho electoral entre otras que deberán incorporarse al mapa curricular.

El resultado de las 120 encuestas aplicadas a los entrevistados, se agrupa de cada una de las preguntas con sus respectivas respuestas en atención a las universidades seleccionadas. Las opiniones, apreciaciones, comentarios y sugerencias se presentan tal y como lo

manifestaron los entrevistados, obteniendo en base a las encuestas aplicadas a los alumnos seleccionados, que la formación adquirida no responde al perfil propuesto, pues, el egresado carece de conocimientos sobre derecho, administración, historia, economía, etcétera que no le permiten responder ante la demanda de profesionales preparados para el trabajo interdisciplinario que le permitan un mejor desempeño en las actividades propias de la carrera, además de presentar un retraso en su formación técnica.

En otro orden de ideas, es desalentador confirmar que la mayoría de los estudiantes independientemente de la universidad a la que pertenecen no tienen noción de lo que es la disciplinaria, ni mucho menos de ortografía, es decir, no cuentan con una formación adecuada en disciplinaria y tal parece que no cursaron en la carrera un curso de Taller de Lectura y Redacción, tienen muchas faltas de ortografía que de acuerdo al nivel académico superior no es perdonable.

Resulta pertinente tomar en consideración el conocimiento y estudio detenido de los datos del entrevistado y transcribir las respuestas a los cuestionarios formulados a los diversos estudiantes de las distintas universidades, escuelas o institutos, para tomar en cuenta las propuestas, críticas y reflexiones sobre la pertinencia del derecho en el estudio de la ciencia política. Para ello fue necesario clasificar las respuestas de acuerdo a la licenciatura.

#### **DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO:**

A continuación, partiremos de las preguntas formuladas a los futuros egresados de la licenciatura en ciencia política, para continuar con los de la licenciatura en derecho.

**1.- ¿Qué asignaturas considera fueron las más importantes durante su formación profesional?**

Partimos así de la primera pregunta formulada de la muestra de estudiantes obtenida, con la finalidad de ubicar únicamente aquellas asignaturas jurídicas y políticas que consideran importantes para su formación académica. Para ello fue necesario que las asignaturas para ambas universidades se dividieran de acuerdo a las siguientes áreas de conocimiento: Política, Administración Pública, Derecho, Economía, Sociedad e Historia, Cuantitativa, Procesales y Otras, para así clasificarlas de la siguiente manera: **(véase cuadro 1)**

**CUADRO 1**

**\*La letra entre paréntesis indica el área de conocimiento a la que pertenece: (P) Política y (D) Derecho.**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO	
ASIGNATURAS*	TOTAL	ASIGNATURAS*	TOTAL
1.- Ciencia Política	9 (P)	1.- Teoría Política Comparada	10 (P)
2.- Teoría Política	9 (P)	2.- Teoría Política Clásica I y II	9 (P)
3.- Sistema Político Mexicano	5 (P)	3.- Elección pública	9 (P)
4.- Temas de Filosofía Política I y II (optativa)	5 (P)	4.- Teoría Política Contemporánea	7 (P)
5.- Taller de Investigación Política	5 (P)	5.- Política Mexicana Contemporánea	4 (P)
6.- Seminario de Investigación Política I y II	4 (P)	6.- Elección racional	3 (P)
7.- El Estado Actual de la Ciencia Política	3 (P)	7.- Ideas e Instituciones Políticas y Sociales I, II, y III	2 (P)
8.- Sociedad Política Contemporánea	2 (P)	8.- Filosofía Política	1 (P)
9.- Geografía Económica y Política	1 (P)	9.- Seminario de Teoría Política	1 (P)
10.- Sistema Jurídico del Estado Mexicano	7 (D)	10.- Ciencia Política	1 (P)
11.- Derecho Constitucional	1 (D)	11.- Derecho Público I y II	2 (D)
12.- Gobierno Comparado	1 (D)		
<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZIAPALAPA</b>			
ASIGNATURAS*	TOTAL		
1.- Teoría política I	16 (P)		
2.- Estado y sistema político mexicano	5 (P)		
3.- Introducción a la ciencia política	4 (P)		
4.- Formas de estado y régimen de gobierno I y II	3 (P)		
5.- Metodología del análisis político	2 (P)		
6.- Derecho constitucional mexicano	2 (D)		
7.- Introducción al derecho	1 (D)		
8.- Teoría del Derecho	1 (D)		

**CUADRO 1 (continuación)**

FACULTAD DE DERECHO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO	
ASIGNATURAS*	TOTAL	ASIGNATURAS*	TOTAL
1.- Derecho civil	15 (D)	1.- Derecho constitucional	11 (D)
2.- Derecho penal	11 (D)	2.- Derecho penal	10 (D)
3.- Amparo (garantías individuales)	10 (D)	3.- Obligaciones civiles	5 (D)
4.- Derecho mercantil	8 (D)	4.- Teoría Constitucional	1 (D)
5.- Derecho fiscal	7 (D)	5.- Ninguna	0 (P)
6.- Derecho constitucional	7 (D)		
7.- Laborales	3 (D)		
8.- Derecho internacional público y privado	2 (D)		
9.- Introducción al estudio del derecho	2 (D)		
10.- Ciencia política	2 (P)		
11.- El Estado	1 (P)		
12.- Teoría política	1 (P)		
<b>ESCUELA LIBRE DE DERECHO</b>			
ASIGNATURAS*	TOTAL		
1.- Derecho mercantil	7 (D)		
2.- Derecho civil	6 (D)		
3.- Derecho constitucional	5 (D)		
4.- Derecho laboral	3 (D)		
5.- Derecho penal	3 (D)		
6.- Amparo	2 (D)		
7.- Derecho fiscal	1 (D)		
8.- Derecho Romano	1 (D)		
9.- Ninguna	0 (P)		

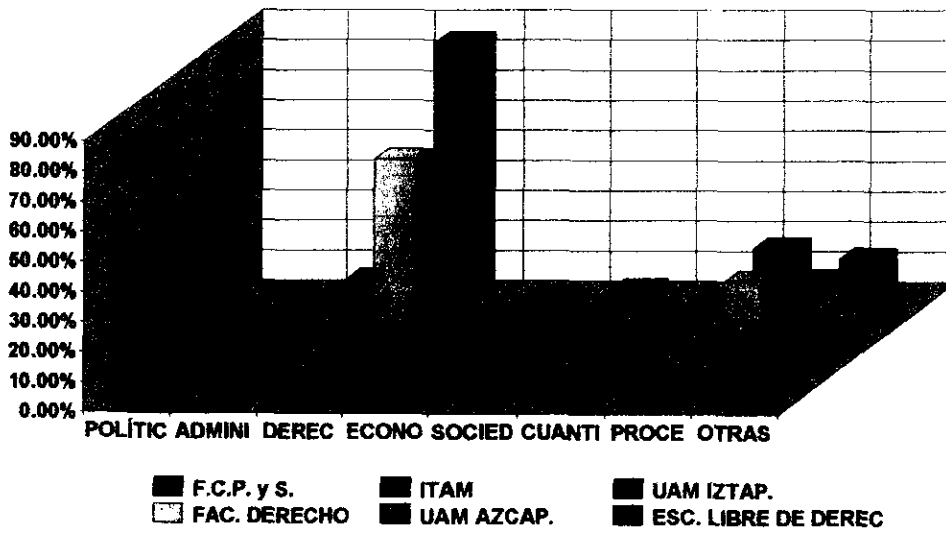
**CUADRO 2**

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS UNIVERSIDADES EN LAS QUE SE  
IMPARTEN LA LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ÁREAS DE CONOCIMIENTO\***

ÁREAS	F.C.P. y S.	ITAM	UAM IZTAP.	FAC. DERECHO	UAM AZCAP.	ESC. LIBRE DE DERECHO
POLÍTICA	43 (45.74%)	47 (52.22%)	30 (52.63%)	4 (3.73%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2 (2.12%)	3 (3.33%)	0 (0.00%)	5 (4.67%)	5 (8.62%)	2 (6.06%)
DERECHO	9 (9.57%)	2 (2.22%)	4 (7.17%)	65 (60.74%)	27 (46.55%)	28 (84.84%)
ECONOMÍA	6 (6.38%)	13 (14.44%)	2 (3.07%)	1 (0.93%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
SOCIEDAD E HISTORIA	22 (23.40%)	11 (12.22%)	9 (15.78%)	2 (1.86%)	0 (0.00%)	1 (3.03%)
CUANTITATIVA	3 (3.19%)	13 (14.44%)	5 (8.77%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
PROCESALES	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	22 (20.56%)	14 (24.13%)	2 (6.06%)
OTRAS	9 (9.57%)	1 (1.11%)	7 (8.77%)	8 (7.47%)	12 (20.68%)	0 (0.00%)
TOTAL	94 (100%)	90 (100%)	57 (100%)	107 (100%)	58 (100%)	33 (100%)

\*El numeral transcrito indica las asignaturas que cada área contempla como importantes para la formación profesional y el porcentaje que representa de acuerdo a la totalidad de materias indicadas por los estudiantes

GRÁFICA 1



El cuadro sinóptico transcrito (véase cuadro 2 y gráfica 1), como se observa contiene no sólo el porcentaje de acuerdo a cada área de conocimiento, sino más bien refleja una muestra considerable de la importancia que durante la formación profesional de sus estudiantes tiene específicamente asignaturas correspondientes al área de derecho y de política. En este orden de ideas, la Facultad de Ciencias Políticas Sociales, el Instituto Tecnológico Autónomo de México y la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Iztapalapa), contemplan un 9.57%, un 2.22% y un 7.17% equivalente a nueve, dos y cuatro asignaturas respectivamente, si tomamos en cuenta que estas tres universidades ofrecen la Licenciatura en Ciencia Política, esta muestra nos refleja que la disciplinariedad jurídica auxiliar de la ciencia política ocupa un tercero y quinto lugar disciplinario en consideración de las otras áreas. Por otro lado la Facultad de Derecho sólo contempla 4 materias equivalente a un 3.73% de asignaturas que corresponden al área política, mientras que la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Azcapotzalco) y la Escuela Libre de Derecho no consideran importante asignaturas de ciencia política para su formación profesional. Este cruce de asignaturas disciplinarias importantes para la formación profesional se presentan en el sistema de enseñanza-aprendizaje en un

porcentaje muy bajo, lo que implicaría reforzar más estas dos áreas de conocimiento para una mejor preparación académica disciplinaria.

En lo referente a la siguiente pregunta formulada, se obtuvo:

**2.- ¿Cuáles materias auxiliares de la ciencia política considera fueron insuficientes para su formación profesional?**

Esta pregunta no sólo se hizo para saber qué asignaturas fueron insuficientes sino más bien para precisar la importancia que tiene la enseñanza de las ciencias jurídicas en las universidades que imparten la licenciatura en ciencia política y la importancia que tiene la ciencia política en las que ofrecen la carrera de derecho.

De las asignaturas señaladas por los estudiantes sólo me referiré a aquéllas que se encuentran dentro del Área de Derecho y el Área de Política por ser el tema en cuestión (véase cuadro 3).

**CUADRO 3**

\*La letra entre paréntesis indica el área de conocimiento a la que pertenece: (P) Política y (D) Derecho.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO	
ASIGNATURAS*	TOTAL	ASIGNATURAS*	TOTAL
1.- Taller de investigación política	3 (P)	1.- Teoría política clásica	2 (P)
2.- Teoría política	3 (P)	2.- Ideas e instituciones sociales	1 (P)
3.- Clases sociales y poder político	2 (P)	3.- Derecho	7 (D)
4.- Sociedad política contemporánea I y II	1 (P)		
5.- Problemas políticos mundiales	1 (P)		
6.- Temas de filosofía política	1 (P)		
7.- Sistema político mexicano	1 (P)		
8.- Sistema jurídico del estado mexicano	9 (D)		
9.- Gobierno comparado	1 (D)		

**CUADRO 3 (continuación)**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

ASIGNATURAS*	TOTAL
1.- Metodología de análisis político	3 (P)
2.- Estado y sistema político mexicano	2 (P)
3.- Teoría política	2 (P)
4.- Jurídicas	2 (D)
5.- Derecho constitucional	1 (D)

La pregunta se formuló también a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, para precisar la importancia que tiene la disciplinariedad política en su formación, es decir, se pretende demostrar a partir de este cruce disciplinario el auxilio recíproco de ambas ciencias. Para ello fue necesario formular la siguiente pregunta:

**2.- ¿Cuáles materias auxiliares de las ciencias jurídicas considera fueron insuficientes para su formación profesional?**

De las asignaturas señaladas por los estudiantes sólo me referiré a aquellas que se encuentran dentro del Área de Derecho y el Área de Política por ser el tema en cuestión (véase cuadro 4).

**CUADRO 4**

**\*La letra entre paréntesis indica el área de conocimiento a la que pertenece: (P) Política y (D) Derecho.**

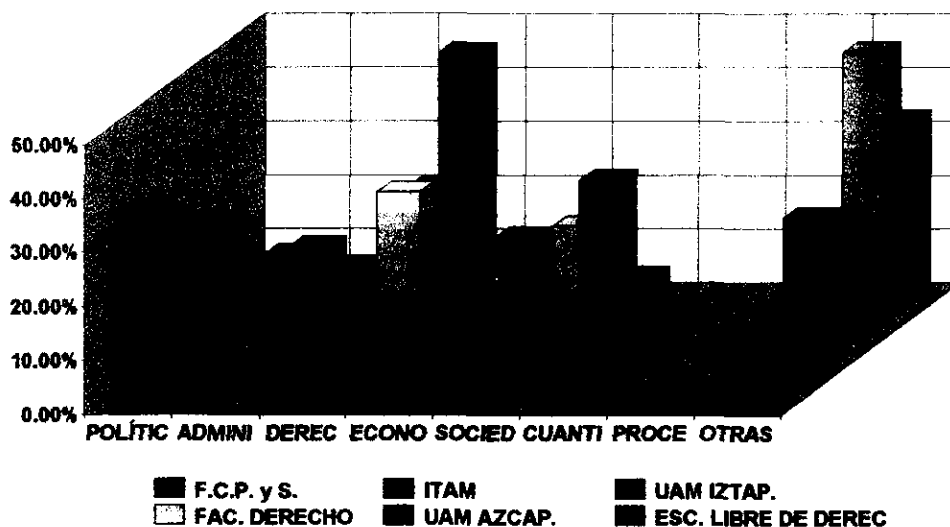
FACULTAD DE DERECHO		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO	
ASIGNATURAS*	TOTAL	ASIGNATURAS*	TOTAL
1.- Ética jurídica profesional	5 (D)	1.- Derecho constitucional	4 (D)
2.- Lexicología jurídica	3 (D)	2.- Derecho civil	3 (D)
3.- Métodos de investigación jurídica	2 (D)	3.- Criminalística	1 (D)
4.- Derecho penal	1 (D)	4.- Ninguna	0 (P)
5.- Derecho fiscal	1 (D)		
6.- Derecho agrario	1 (D)		
7.- Ciencia política	3 (P)		
8.- Sistema político contemporáneo	2 (P)		
9.- Teoría política	2 (P)		
<b>ESCUELA LIBRE DE DERECHO</b>			
<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>		
1.- Derecho constitucional	6 (D)		
2.- Derecho civil	5 (D)		
3.- Teoría del estado	2 (P)		

**CUADRO 5**  
**ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS UNIVERSIDADES EN LAS QUE SE**  
**IMPARTEN LA LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ÁREAS DE CONOCIMIENTO\***

ÁREAS	F.C.P. y S.	ITAM	UAM IZTAP.	FAC. DERECHO	UAM AZCAP.	ESC. LIBRE DE DERECHO
POLÍTICA	12 (36.36%)	3 (9.67%)	7 (24.13%)	7 (15.21%)	0 (0.00%)	2 (8.33%)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0 (0.00%)	0 (0.00%)	1 (3.44%)	0 (0.00%)	3 (9.37%)	0 (0.00%)
DERECHO	10 (30.30%)	7 (22.58%)	3 (10.34%)	13 (28.26%)	8 (25%)	11 (45.83%)
ECONOMÍA	3 (9.09%)	3 (9.67%)	4 (13.79%)	6 (13.04%)	5 (15.62%)	2 (8.33%)
SOCIEDAD E HISTORIA	5 (15.15%)	2 (6.45%)	3 (10.34%)	10 (21.73%)	0 (0.00%)	1 (4.16%)
CUANTITATIVA	0 (0.00%)	12 (38.79%)	3 (10.34%)	4 (8.69%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
PROCESALES	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
OTRAS	3 (9.09%)	4 (12.90%)	8 (27.58%)	6 (13.04%)	16 (50%)	8 (33.33%)
TOTAL	33 (100%)	31 (100%)	29 (100%)	46 (100%)	32 (100%)	24 (100%)

\*El numeral transcrito indica las asignaturas que cada área contempla como auxiliares insuficientes para la formación profesional y el porcentaje que representa de acuerdo a la totalidad de materias indicadas por los estudiantes

**GRÁFICA 2**



Como se desprende de la anterior gráfica (véase cuadro 5 y gráfica 2), los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales consideran en un 30.30% que ciencias auxiliares como la ciencia jurídica fueron insuficientes durante su formación profesional lo que hace pensar que requieren que su sistema de enseñanza-aprendizaje se refuerce con otras materias jurídicas, pues las habidas no logran cubrir sus intereses y aspiraciones profesionales. Por otro lado, de igual manera los estudiantes del ITAM consideran



necesario la implementación de las ciencias jurídicas como asignaturas auxiliares para su formación al representarlo en un 22.58% confirmándose así que el área de derecho es insuficiente para su preparación académica, mientras que la UAM Iztapalapa en un 10.34%. También cabe resaltar que el área política en universidades como la Facultad de Derecho, son necesarias para su formación profesional en un 15.21%, a diferencia de la UAM Azcapotzalco que no la considera necesaria y la Escuela Libre de Derecho en donde sólo dos alumnos la consideraron insuficiente para su formación. Como puede observarse, es necesario que ambas carreras contemplen asignaturas jurídicas y políticas que refuercen aún más la disciplinaria formativa de sus egresados.

Con base en lo expuesto, la siguiente pregunta, nos permite ubicar como de una pequeña muestra de estudiantes se determina cuáles materias son consideradas afines de la ciencia propia de la carrera.

### 3.- ¿Durante su preparación académica cursó asignaturas de otras ciencias afines de la ciencia política? ¿Cuáles?

De las asignaturas señaladas por los estudiantes sólo me referiré a aquéllas que se encuentran dentro del Área de Derecho y el Área de Política por ser el tema en cuestión (véase cuadro 6).

CUADRO 6

\*La letra entre paréntesis indica el área de conocimiento a la que pertenece: (P) Política y (D) Derecho.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES		INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO	
ASIGNATURAS*	TOTAL	ASIGNATURAS*	TOTAL
1.- Sistema jurídico del estado mexicano	5 (D)	1.- Derecho	5 (D)
2.- Gobierno comparado	2 (D)	2.- Instituciones del derecho público mexicano	1 (D)
3.- Temas de filosofía política	3 (P)	3.- Filosofía política	3 (P)
4.- Problemas políticos mundiales	2 (P)	4.- Ideas e instituciones políticas y sociales	2 (P)
5.- Geografía económica y política	1 (P)	5.- Elección pública	2 (P)
		6.- Teoría política comparada	2 (P)
		7.- Teoría política	1 (P)

**CUADRO 6 (continuación)**

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA</b>	<b>UNIDAD IZTAPALAPA</b>
<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>
1.- Derecho	2 (D)
2.- Ninguna	0 (P)

De la misma manera se formuló la pregunta a los alumnos de la licenciatura en derecho para ubicar como de una pequeña muestra de estudiantes se determinan las materias consideradas afines de la ciencia jurídica y que forman parte de la ciencia política. Lo anterior, para comprobar el cruce disciplinario y auxiliar de ambas ciencias.

**3.- ¿Durante su preparación académica cursó asignaturas de otras ciencias afines de las ciencias jurídicas? ¿Cuáles?. (véase cuadro 7).**

**CUADRO 7**

\*La letra entre paréntesis indica el área de conocimiento a la que pertenece: (P) Política y (D) Derecho.

<b>FACULTAD DE DERECHO</b>		<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO</b>	
<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>
1.- Ciencia política	7 (P)	1.- Sistema político	4 (P)
2.- Teoría política	4 (P)	2.- Técnicas jurídicas	3 (D)
3.- Sistema político contemporáneo	2 (P)		
4.- Teoría del estado	2 (P)		
5.- Filosofía del derecho	2 (D)		
6.- Derecho penitenciario	1 (D)		
7.- Introducción al estudio del derecho	1 (D)		
8.- Metodología jurídica	1 (D)		
9.- Derecho espacial	1 (D)		
10.- Derecho aéreo	1 (D)		
<b>ESCUELA LIBRE DE DERECHO</b>			
<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>		
1.- Teoría del estado	10 (P)		
2.- Ninguna	0 (D)		

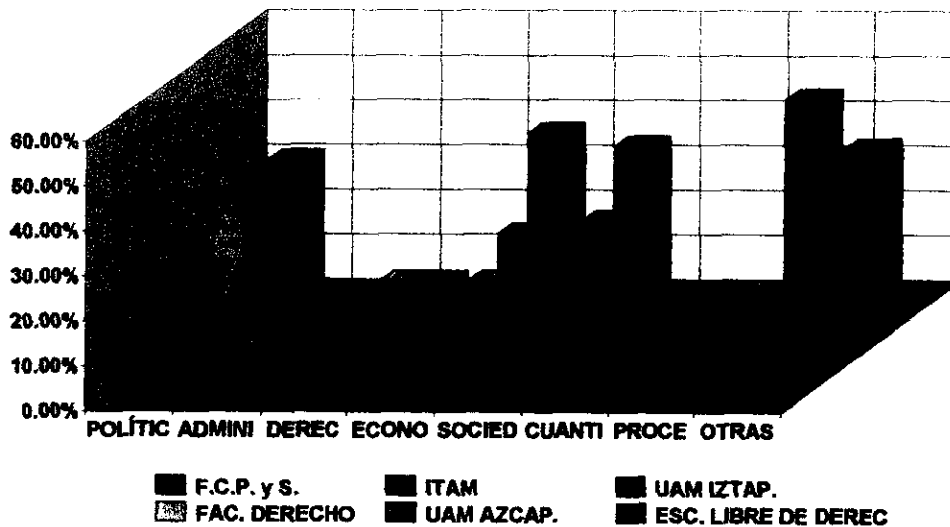
CUADRO 8

***ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS UNIVERSIDADES EN LAS QUE SE IMPARTEN LA LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA ÁREAS DE CONOCIMIENTO\****

ÁREAS	F.C.P. y S.	ITAM	UAM IZTAP.	FAC. DERECHO	UAM AZCAP.	ESC. LIBRE DE DERECHO
POLÍTICA	6 (13.95%)	10 (19.23%)	0 (0.00%)	15 (28.30%)	4 (10.81%)	10 (30.30%)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3 (6.97%)	1 (1.92%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
DERECHO	7 (16.27%)	6 (11.53%)	2 (5.88%)	7 (13.20%)	3 (8.10%)	0 (0.00%)
ECONOMÍA	3 (6.97%)	12 (23.07%)	5 (14.70%)	7 (13.20%)	7 (18.91%)	12 (36.36%)
SOCIEDAD E HISTORIA	11 (25.58%)	2 (3.84%)	6 (17.64%)	11 (20.75%)	8 (21.62%)	11 (33.33%)
CUANTITATIVA	3 (6.97%)	19 (36.53%)	1 (2.94%)	1 (1.88%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
PROCESALES	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	1 (2.70%)	0 (0.00%)
OTRAS	10 (23.25%)	2 (3.84%)	20 (58.82%)	12 (22.64%)	14 (37.83%)	0 (0.00%)
TOTAL	43 (100%)	52 (100%)	34 (100%)	53 (100%)	37 (100%)	33 (100%)

\*El numeral transcrito indica las asignaturas que cada área contempla como afines para la formación profesional y el porcentaje que representa de acuerdo a la totalidad de materias indicadas por los estudiantes

GRÁFICA 3



Es notable observar (véase cuadro 8 y gráfica 3), que de la muestra obtenida por los veinte estudiantes de cada universidad la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en un 16.27% consideraron entre otras a las ciencias jurídicas como afines de la ciencia política, al igual que el ITAM en un 11.53% y la UAM Iztapalapa un 5.88%. Lo que representa un porcentaje muy bajo para el área de derecho que contempla su formación profesional y

esto es debido a que no contaron con suficientes asignaturas jurídicas disciplinarias que les brindaran conocimientos fundamentales que les permita ampliar su perspectiva profesional.

Por otra parte, la Facultad de Derecho, la UAM Azcapotzalco consideraron que la ciencia política es una ciencia afin a la ciencia jurídica en un 28.30% y 10.81% respectivamente, mientras que sólo 10 alumnos de la Escuela Libre de Derecho consideraron que la única asignatura afin a la ciencia jurídica es la de teoría del Estado, lo que hace suponer la falta de disciplinarianidad no sólo en la ciencia política sino en otras ciencias auxiliares de las ciencias jurídicas. A igual conclusión se arriba respecto a lo aducido en el sentido de la ausencia de ciencias afines de la ciencia jurídica como lo es la ciencia política que le permita a sus egresados mejorar su nivel académico y fortalecer su formación profesional.

Con base en lo anterior, fue necesario descubrir si los estudiantes contaron con una adecuada formación disciplinaria, formulándoles la siguiente pregunta:

**4.- ¿Señale qué asignaturas o materias durante su preparación académica tuvieron un carácter interdisciplinario?**

Cabe mencionar que esta pregunta se formuló para demostrar que no todos los estudiantes -por lo menos de la muestra obtenida- tiene un claro conocimiento de lo que es la interdisciplinarianidad y esto es debido a que carecen de una adecuada información o bien se debe a que aún no han logrado atribuir la importancia que diversas ciencias tienen durante su formación profesional.

Las respuestas obtenidas se enfocaron unicamente en lo que respecta al Área de Derecho y de Política, siendo: **(véase cuadro 9)**

**CUADRO 9**

\*La letra entre paréntesis indica el área de conocimiento a la que pertenece: (P) Política y (D) Derecho.

<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES</b>		<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO</b>	
<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>
1.- Sistema jurídico del estado mexicano	4 (D)	1.- Derecho	5 (D)
2.- Gobierno comparado	2 (D)	2.- Instituciones del derecho público mexicano	1 (D)
3.- Taller de investigación política	3 (P)	3.- Elección pública	5 (P)
4.- Teoría política	3 (P)	4.- Política comparada	4 (P)
5.- Seminario de investigación política	3 (P)	5.- Teoría política contemporánea	1 (P)
6.- El estado actual de la ciencia política	2 (P)	6.- Teoría política clásica	1 (P)
7.- Ciencia política	2 (P)		
8.- Clases sociales y poder político	1 (P)		
9.- Geografía económica y política	1 (P)		
10.- Sistema político mexicano	1 (P)		
 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA</b>		 <b>UNIDAD IZTAPALAPA</b>	
<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>		
1.- Teoría del derecho	1 (D)		
2.- Estado y sistema político mexicano	1 (P)		
3.- Teoría política	1 (P)		
 <b>FACULTAD DE DERECHO</b>		 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO</b>	
<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>
1.- Amparo	3 (D)	1.- Derecho internacional	2 (D)
2.- Derecho penitenciario	2 (D)	2.- Teoría constitucional I y II	1 (D)
3.- Derecho penal	2 (D)	3.- Ninguna	0 (P)
4.- Derecho civil	2 (D)		
5.- Teoría general del derecho civil	1 (D)	<b>ESCUELA LIBRE DE DERECHO</b>	
6.- Teoría general del derecho penal	1 (D)	<b>ASIGNATURAS*</b>	<b>TOTAL</b>
7.- Introducción al estudio del derecho	1 (D)	1.- Ninguna	0 (D)
8.- Ética jurídica profesional	1 (D)	2.- Ninguna	0 (P)
9.- Filosofía del derecho	1 (D)		
10.- Lexicología jurídica	1 (D)		
11.- Lógica jurídica	1 (D)		
12.- Derecho laboral	1 (D)		
13.- Derecho constitucional	1 (D)		
14.- Teoría política	2 (P)		
15.- Ciencia política	2 (P)		
16.- Estado	1 (P)		
17.- Sistema político contemporáneo	1 (P)		

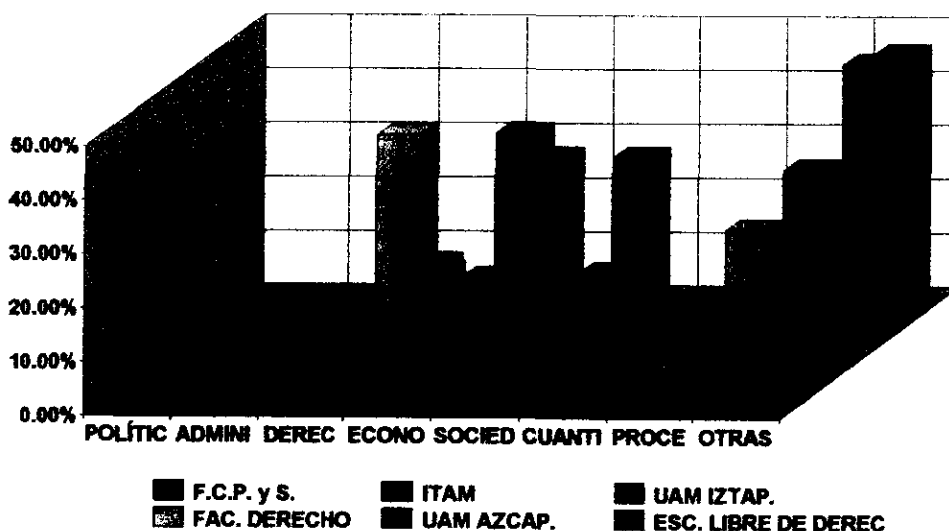
CUADRO 10

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS UNIVERSIDADES EN LAS QUE SE IMPARTEN LA LICENCIATURA EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ÁREAS DE CONOCIMIENTO\***

ÁREAS	F.C.P. y S.	ITAM	UAM IZTAP.	FAC. DERECHO	UAM AZCAP.	ESC. LIBRE DE DERECHO
POLÍTICA	16 (30.76%)	11 (19.99%)	2 (4.34%)	6 (13.04%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0 (0.00%)	2 (3.63%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
DERECHO	6 (11.53%)	6 (10.90%)	1 (2.17%)	18 (39.13%)	3 (9.67%)	0 (0.00%)
ECONOMÍA	5 (9.61%)	13 (23.63%)	6 (13.04%)	0 (0.00%)	11 (35.48%)	7 (26.92%)
SOCIEDAD E HISTORIA	13 (24.99%)	7 (12.72%)	17 (36.95%)	2 (4.34%)	1 (3.22%)	7 (26.92%)
CUANTITATIVA	3 (5.76%)	12 (21.81%)	3 (6.52%)	1 (2.17%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)
PROCESALES	0 (0.00%)	0 (0.00%)	0 (0.00%)	10 (21.73%)	1 (3.22%)	0 (0.00%)
OTRAS	9 (17.30)	4 (7.27%)	17 (36.95%)	9 (19.56%)	15 (48.38%)	12 (46.15%)
TOTAL	52 (100%)	55 (100%)	46 (100%)	46 (100%)	31 (100%)	26 (100%)

\*El numeral transcrito indica las asignaturas que cada área contempla como disciplinarias para la formación profesional y el porcentaje que representa de acuerdo a la totalidad de materias indicadas por los estudiantes

GRÁFICA 4



En mérito de lo anterior (véase cuadro 10 y gráfica 4), se observa que el Área de Derecho y de Política representan una disciplinariedad auxiliar necesaria para la formación

del profesionista. A mayor abundamiento en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales un 11.53% equivale a las asignaturas que tuvieron un carácter disciplinario jurídico para la formación del politólogo, en el ITAM un 10.90% a diferencia de la UAM Iztapalapa que representa sólo un 2.17%, que de alguna manera confirman la ausencia de materias jurídicas disciplinarias de la ciencia política que les permita a los estudiantes desarrollarse en el campo laboral tanto en instituciones públicas como privadas desarrollando habilidades, actitudes y aptitudes no sólo propias de su disciplina de estudio sino también de aquellas que proporcionan disciplinas auxiliares como la ciencia jurídica, que permitan mejorar su calidad académica profesional dentro del ámbito laboral.

Por otra parte, la disciplinaria política en la enseñanza de las ciencias jurídicas lamentablemente no representa el porcentaje adecuado que debiera contar cada estudiante para su formación profesional y esto es visible con la muestra obtenida, por ejemplo: En la Facultad de Derecho esta disciplinaria abarca sólo un 13.04%, mientras que en la UAM Azcapotzalco y en la Escuela Libre de Derecho desafortunadamente consideran que la ciencia política no tuvo un carácter disciplinario para la formación profesional de sus egresados. Valdría la pena informar al estudiante sobre la importancia necesaria e indispensable que tiene el auxilio disciplinario en su preparación académica, independientemente de la carrera que se curse.

En mérito de todo lo anterior, fue necesario preguntar al estudiante la importancia que tiene la interdisciplinaria en su formación profesional, para determinar como se han formado académicamente con el auxilio de otras ciencias.

5.- Considera qué es importante la interdisciplinariedad en la formación del politólogo. (véanse cuadros 11, 12, 13 y gráficas 5, 6, y 7).

CUADRO 11

		<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES</b>
<b>NO</b>	<b>SÍ</b>	<b>REFLEXIONES AFIRMATIVAS*</b>
0	7	1.- Si debemos tener un amplio panorama de todo el mundo
		2.- Es de vital importancia para el desarrollo económico
		3.- Claro conceptualizar y afirmarlas es necesario
		4.- Si falta implementarlo más
		5.- Evidentemente, el conocimiento no debe reducirse sino todo lo contrario
		6.- Si porque históricamente no hay un enfoque multidisciplinario en la aplicación práctica de la ciencia política
		7.- ¿Interdisciplinariedad? especifica qué entiendes por ello
		8.- Si porque le permite analizar la realidad en otros aspectos
		9.- Si porque nos ayuda a tener una visión más completa y nos ayuda a especificar nuestra rama de estudio
		10.- Si, es importante porque ya no se puede abstraer de la nueva experiencia de las ciencias sociales en general y la ciencia política en particular
		11.- Claro porque esta nos dará una visión más amplia de la formación de los factores políticos
		12.- Claro, no podemos tener sólo un punto de vista hay que involucrarse con otras ciencias
		13.- Claro que si, pues se abriría un amplio panorama de conocimiento teórico para nosotros.

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

GRÁFICA 5

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**



Partiendo de las anteriores premisas (véase cuadro 11 y gráfica 5), debe establecerse que la mayoría de los estudiantes confirman la importancia que tiene la disciplinariedad para su formación, sin embargo, se tuvo la oportunidad de abrir un foro de discusión con éstos para compartir puntos de vista diversos en los cuales la mayoría confirmó que si bien es cierto, que es importante la disciplinariedad, también lo es, que los planes y programas de



estudios ofrecidos no contemplan el número suficientes de materias que debieran tomar para su auxilio académico, materias como: Derecho y Sociología hace falta ampliarlas. Vale la pena mencionar, que sólo un estudiante desconocía el significado de disciplinariedad, lo cuál fue necesario explicarle y que afortunadamente comprendió al finalizar el foro de discusión.

**CUADRO 12**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO  
REFLEXIONES AFIRMATIVAS\***

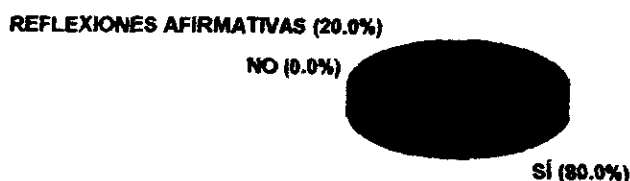
**NO    SÍ**

- |   |    |  |
|---|----|--|
| 0 | 16 | 1.- En una carrera, un individuo no sólo puede tener en su formación materias básicas; o sea, sí.                  |
|   |    | 2.- Si, sin llegar a perderse en ella  |
|   |    | 3.- Si es fundamental cuestionar los límites interdisciplinarios de las ciencias sociales                          |
|   |    | 4.- Si toda vez que la ciencia política no abarca todos los campos necesarios para un mejor estudio de la sociedad |

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

**GRÁFICA 6**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO**



Queda claro, pues, que los universitarios del ITAM de igual manera consideran importante la disciplinariedad no sólo jurídica para su formación sino también económica, y la mayoría optó por manifestar que era necesario sustituir por materias cuantitativas como: Matemáticas que en exceso cursan, por otras de derecho, sociología y política que no son suficientes para su formación profesional (véase cuadro 12 y gráfica 6).

CUADRO 13

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA  
REFLEXIONES AFIRMATIVAS\*

NO                      SÍ

1.- No mucho      14  
porque cada quien  
debe formarse su  
criterio

1.- Si es importante sin dirigir la enseñanza totalmente a otro ámbito. Pero es importante porque el campo profesional y laboral tiene muchas alternativas

2.- Si porque no podemos estancarnos en aprender sólo a unos cuantos autores sin relacionarlos con otras disciplinas

3.- Si, se debe tomar en consideración que disciplinas como sociología, psicología o estadística pueden aportar importantes herramientas a la ciencia política

4.- Si porque de alguna forma ayudan a enriquecer las temáticas tratadas

5.- Si, porque nos permite tener un mayor contacto con la metodología de otras áreas o materias que utilizan en su campo de investigación

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

GRÁFICA 7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

REFLEXIONES AFIRMATIVAS (26.0%)

NO (5.0%)



SÍ (70.0%)

Previamente al análisis anterior (véase cuadro 13 y gráfica 7), sólo un 5% de los alumnos entrevistados consideraron que no es importante la disciplinariedad, y ello debido a que desconocen que tipo de relación tiene la ciencia política con otras ciencias como: El derecho, economía, sociología, etcétera, pues, consideran que el politólogo únicamente debe analizar y estudiar la ciencia política y no auxiliarse de otras ciencias que nada tienen que ver y que sólo las cursaron por simple requisito y no porque les haya proporcionado un conocimiento más.

Por lo anterior y dada la naturaleza formativa de estos cinco estudiantes; la tarea de investigación no sólo fue obtener las respuestas del cuestionario aplicado sino también explicar a los estudiantes -como en este caso- la profundidad de la importancia de la

disciplinaria a partir de experiencias laborales y la problemática que puede traer el no contar con ciertos conocimientos auxiliares de otras ciencias.

Aunado a lo anterior, fue fundamental conocer la importancia que estudiantes universitarios dan a la disciplinaria, para determinar si su formación ha sido adecuada en cuanto al sistema de enseñanza-aprendizaje cursado durante la carrera, o bien, demostrar la ausencia disciplinaria; por lo que se formuló la siguiente pregunta:

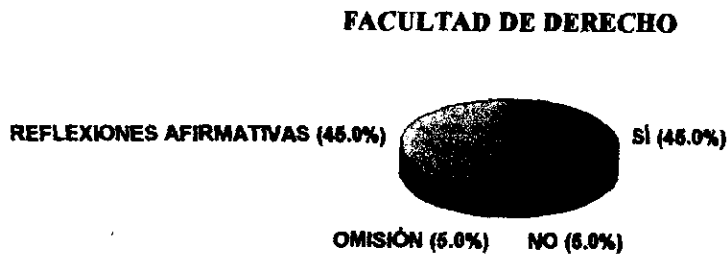
**5.- Considera qué es importante la interdisciplinaria en su formación profesional. (véanse cuadros 14, 15, 16 y gráficas 8, 9 y 10).**

**CUADRO 14**

<b>OMISIÓN NO SÍ</b>		<b>FACULTAD DE DERECHO REFLEXIONES AFIRMATIVAS*</b>
1	1	9
		1.- Si para relacionar varias materias y saber que están conectados entre sí
		2.- Si para abarcar un ramo específico, generalizando los conocimientos a un caso concreto
		3.- Si es materia fundamental en la carrera
		4.- Claro que si la optativa de criminología nos enseña medicina forense
		5.- Si porque complementa la formación del estudiante, aumentando los conocimientos del estudiante
		6.- Pues sí, ya que nos ayuda a formarnos más profesionalmente
		7.- Sí, debe ser básica para nuestra profesión
		8.- Sí, son importantes pero no se tiene muy buena información sobre estas materias
		9.- Si porque complementa e incentiva tu preparación

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**GRÁFICA 8**



Es claro confirmar que la importancia de la interdisciplinaria en la carrera de Derecho, es fundamental para mejorar el nivel educativo y abrir las puertas a los estudiantes frente

al actual mercado de trabajo. Es oportuno mencionar que de los alumnos entrevistados sólo uno negó la importancia de la disciplinaria por no considerarla necesaria y otro optó por no contestar debido a que no recordaba que asignaturas políticas cursó durante su formación profesional (véase cuadro 14 y gráfica 8).

**CUADRO 15**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD AZCAPOTZALCO**

**REFLEXIONES AFIRMATIVAS\***

**NO      SÍ**

6            12    1.- Poco

2.- El interdisciplinario es sumamente importante en todo momento, y permite un mejor conocimiento del mundo que nos rodea

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

**GRÁFICA 9**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD AZCAPOTZALCO**

REFLEXIONES AFIRMATIVAS (10.0%)

NO (30.0%)



SÍ (60.0%)

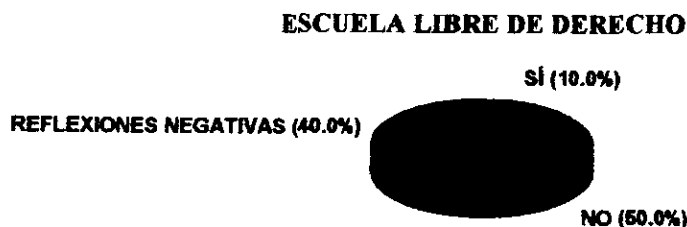
Con base a lo anterior (véase cuadro 15 y gráfica 9), un 30% de los estudiantes de la UAM Azcapotzalco no consideran importante la disciplinaria durante su preparación académica y ello se debe a que no cuentan con una información adecuada de los alcances que estas ciencias auxiliares brindan no sólo en la carrera que imparte la UAM sino que importan a todas las carreras por ser una característica esencial de toda disciplina el auxilio teórico y práctico.

**CUADRO 16**

<b>NO</b>	<b>SÍ</b>	<b>ESCUELA LIBRE DE DERECHO REFLEXIONES NEGATIVAS*</b>
10	2	1.- No sé (8)

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

**GRÁFICA 10**



Como puede observarse (véase cuadro 16 y gráfica 10), en la Escuela Libre de Derecho hace falta informar a los estudiantes sobre la importancia que tiene el auxilio de otras ciencias -como la política- durante su formación, pues, de la muestra obtenida sólo dos la consideran importante, lo que me hizo conversar con los estudiantes cuyas reflexiones fueron negativas, el porqué de ello. Así pues, la mayoría manifestó que no es necesario que el jurista o abogado se ocupe del estudio de otras ciencias porque son atribuciones o tareas que no les competen y que sólo interesa a aquéllos que no tienen una verdadera vocación como abogados. Al respecto les hice ver en el error en que estaban incurriendo al considerar que la ciencia jurídica es una ciencia independiente cuando en realidad requiere del auxilio de diversas ciencias como: La ciencia política, la economía, la historia, entre otras y un desacierto atribuir a la ciencia jurídica el carácter disciplinario independiente, ya que en pocas palabras, el Derecho regula la conducta del hombre en sociedad sea gobernado o gobernantes, entonces, como concebir a la ciencia jurídica sin el auxilio de la ciencia que estudia los fenómenos políticos de los gobernantes, para poder

regular su actividad política. Esto les resultó fuera de lo común, pues, su terquedad e ignorancia no les permitía rectificar su error, les manifesté que no dudo de la veracidad de su formación como abogados pero sí de su falta disciplinaria y actualización, es más insistí en que me fundamentaran la razón de su dicho para posteriormente confirmar la falta de preparación disciplinaria con que cuenta la Escuela Libre de Derecho. Al final los estudiantes consideraron que no le daban la importancia como debiera ser debido a que durante su preparación académica sólo cursaron una materia auxiliar de la ciencia jurídica.

En mérito de lo anterior, fue pertinente conocer las materias jurídicas cursadas durante su preparación auxiliar, de ahí la importancia de la siguiente pregunta:

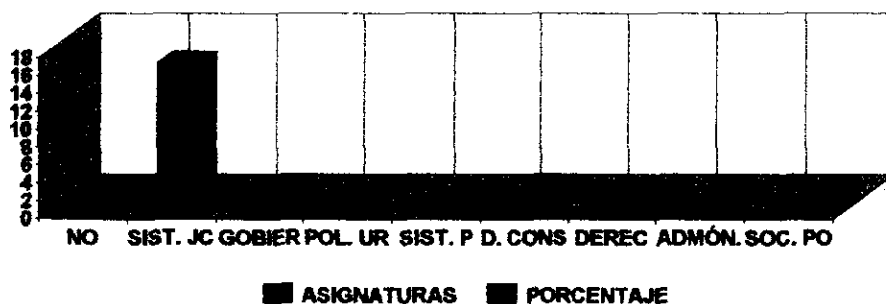
**6.- Durante su formación profesional cursó asignaturas o materias de las ciencias jurídicas. En su caso mencione ¿Cuáles?. (véanse cuadros 17, 18, 19 y gráficas 11, 12 y 13).**

*CUADRO 17*

<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES</b>			
<b>NO</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
2 6.89%	Sistema jurídico del estado mexicano	17	58.62%
	Gobierno comparad.	3	10.34%
	Políticas urbanas del estado mexicano (optativa)	2	6.89%
	Sistema político mexicano	1	3.44%
	Derecho constitucional	1	3.44%
	Derechos humanos (optativa)	1	3.44%
	Administración pública	1	3.44%
	Sociedad política contemporánea I	1	3.44%
	<b>TOTAL 29</b>		

**GRÁFICA 11**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**



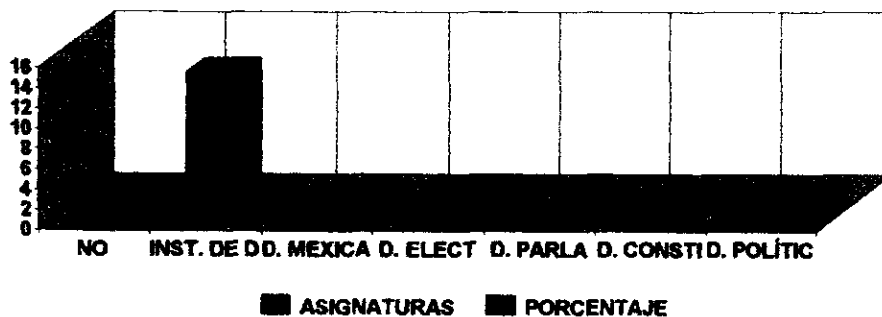
La variable de asignaturas jurídicas ofrecidas en el sistema de enseñanza-aprendizaje en la Facultad (véase cuadro 17 y gráfica 11), es una característica importante para la formación del politólogo, que si bien no son las suficientes materias que debiera cursar sí proporcionan al estudiante los conocimientos mínimos que requieren para su formación profesional. En este sentido la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del estudioso en ciencia política es necesaria. Por otra parte, dos estudiantes de los entrevistados contestaron en que no habían llevado materias de las ciencias jurídicas, lo que me hace pensar y confirmar con una conversación con ellos que sólo contestaron la pregunta sin analizar, pues, en el momento no recordaron las asignaturas.

**CUADRO 18**

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO			
NO	ASIGNATURAS	TOTAL	PORCENTAJE
2	Instituciones de derecho público mexicano	15	65.21%
8.69%	Derecho mexicano	2	8.69%
	Derecho electoral	1	4.34%
	Derecho parlamentario	1	4.34%
	Derecho constitucional	1	4.34%
	Derecho político	1	4.34%
	<b>TOTAL 23</b>		

**GRÁFICA 12**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO**



Como se puede observar (véase cuadro 18 y gráfica 12), de las asignaturas jurídicas ofrecidas en el ITAM en un número considerable de seis, confirman aún más la importancia que tienen éstas durante la preparación académica de sus estudiantes y que les permiten ampliar su perspectiva profesional ante el mercado de trabajo.

**CUADRO 19**

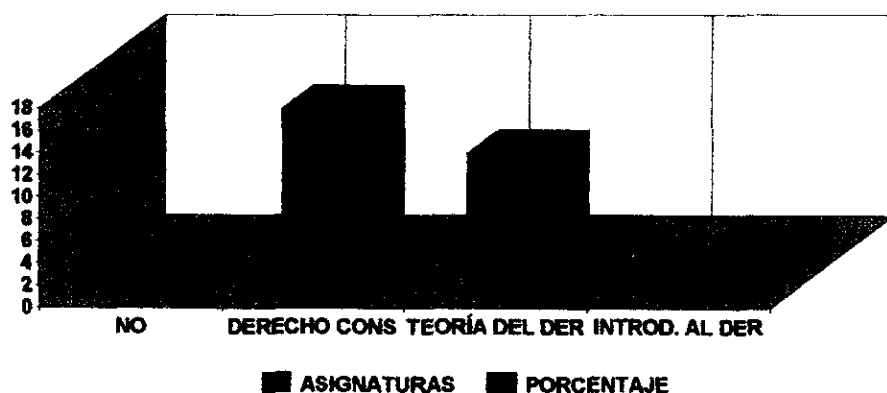
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA**

NO	ASIGNATURAS	TOTAL	PORCENTAJE
1	Derecho constitucional mexicano	17	51.51%
3.03%	Teoría del derecho	13	39.39%
	Introducción al derecho	2	6.06%
	<b>TOTAL 33</b>		



GRÁFICA 13

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA



Como puede apreciarse (véase cuadro 19 y gráfica 13), de la muestra obtenida la UAM Iztapalapa sólo ofrece a sus estudiantes tres asignaturas jurídicas auxiliares de la ciencia política, lo que de alguna manera representa un porcentaje muy bajo a diferencia de las anteriores universidades analizadas. Esto permite precisar que la falta de ciencias jurídicas en la formación del politólogo no han logrado prepararlo para el actual mercado de trabajo, valdría la pena resaltar que ciertos conocimientos jurídicos sentarían bases fundamentales para ello.

Ahora bien, por lo que se refiere a los estudiosos de las ciencias jurídicas también es necesario conocer las asignaturas políticas que cursaron durante su formación, para contemplar ese cruce disciplinario de ambas ciencias, de modo que se formuló la siguiente pregunta:

6.- Durante su formación profesional cursó asignaturas o materias de la ciencia política. En su caso mencione ¿Cuáles?. (véanse cuadros 20, 21, 22 y gráficas 14, 15 y 16).

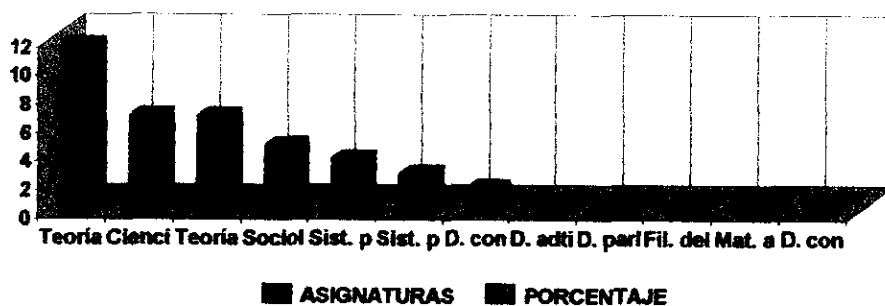
**CUADRO 20**

**FACULTAD DE DERECHO**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Teoría política	12	26.66%
Ciencia política	7	15.55%
Teoría del Estado	7	15.55%
Sociología	5	11.11%
Sistema político mexicano	4	8.88%
Sistema político contemporáneo	3	6.66%
Derecho constitucional	2	4.44%
Derecho administrativo	1	2.22%
Derecho parlamentario	1	2.22%
Filosofía del derecho	1	2.22%
Matemáticas aplicadas al derecho	1	2.22%
Derecho contable	1	2.22%
<b>TOTAL 45</b>		

**GRÁFICA 14**

**FACULTAD DE DERECHO**



Como se demuestra en la gráfica (véase gráfica 14), y en atención a las anteriores preguntas analizadas es relevante dejar de considerar la importancia que en el derecho tiene la ciencia política y así recíprocamente. Como se observa (véase cuadro 20), en la Facultad de Derecho, la ciencia política juega un papel muy importante para la formación profesional del abogado.

Por otra parte, es oportuno mencionar que algunos estudiantes confundieron materias de otras ciencias como: Matemáticas aplicadas al derecho, derecho contable, filosofía del derecho, como materias propias de la ciencia política. Al respecto se les informó esto.

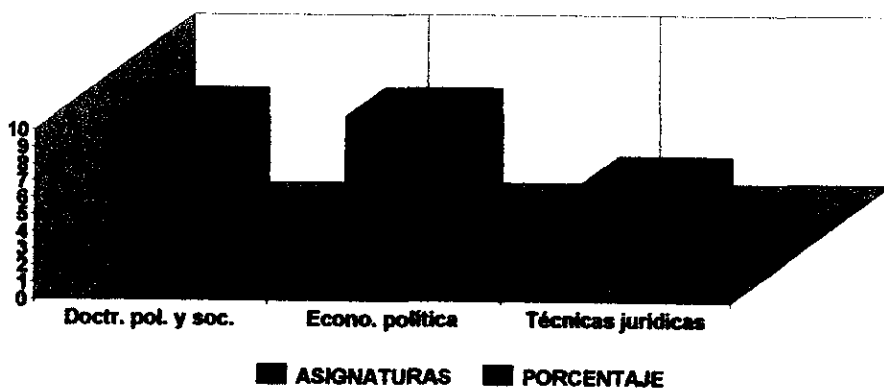
*CUADRO 21*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD AZCAPOTZALCO**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Doctrinas políticas y sociales I, II y III	10	38.46%
Economía política	10	38.46%
Técnicas jurídicas	6	23.07%
<b>TOTAL 26</b>		

*GRÁFICA 15*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD AZCAPOTZALCO**



Partiendo de la anterior gráfica (véase cuadro 21 y gráfica 15), se observa que la UAM Azcapotzalco no ofrece el número suficiente de asignaturas correspondientes a la ciencia política como auxiliares de la ciencia jurídica, y ello se debe a que no contempla la disciplinariedad en su proceso de enseñanza-aprendizaje en una proporción fundamental para mejorar el nivel académico de sus egresados.

**CUADRO 22**

**ESCUELA LIBRE DE DERECHO**

**ASIGNATURAS**

Teoría del Estado

**TOTAL**

8

**PORCENTAJE**

38.09%

Economía política

7

33.33%

Ninguna

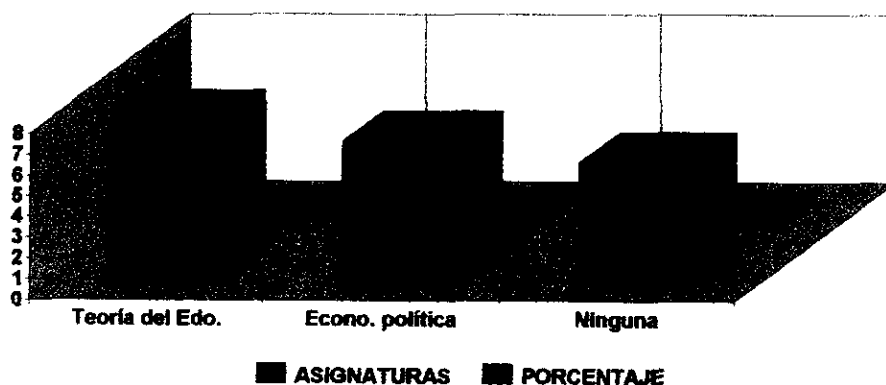
6

28.57%

**TOTAL 21**

**GRÁFICA 16**

**ESCUELA LIBRE DE DERECHO**



De la anterior variable de la muestra obtenida (véase cuadro 22 y gráfica 16), la formación del profesionista es muy pobre en cuanto a disciplinariedad se refiere, si tomamos en cuenta que sólo durante los cinco años que dura la carrera se cursan una o dos asignaturas -y esto es porque a elección del alumno puede cursar sólo por una- cuando necesariamente requieren enriquecer y fortalecer su preparación académica con el auxilio de otras ciencias. En ese orden de ideas, la ausencia disciplinaria en la formación del estudioso del derecho supone una preparación encuadrada sólo en el ámbito jurídico formal autónomo que no le ofrece los cimientos necesarios para desenvolverse en ámbitos no sólo propios de la carrera sino en aquellos en donde la ciencia jurídica tenga una relación estrecha como lo es en el ámbito político.

En mérito de todo lo anterior y tomando en consideración las posibles respuestas fue necesario preguntar:

**7.- Considera necesario implementar otras asignaturas de las ciencias jurídicas para la enseñanza de la ciencia política. ¿Cuáles? (véanse cuadros 23, 24, 25 y gráficas 17, 18 y 19).**

**CUADRO 23**

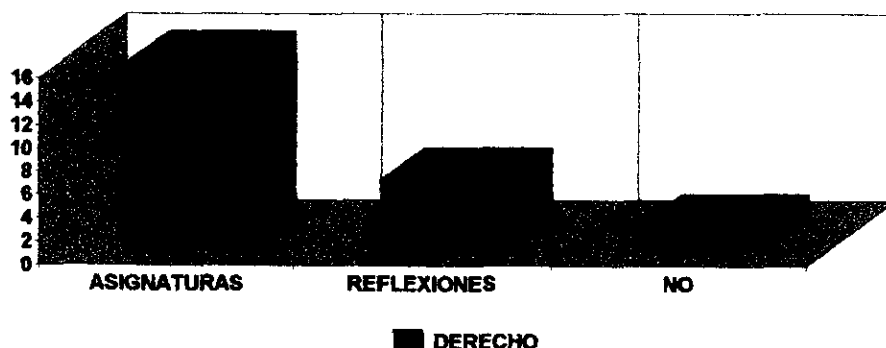
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>REFLEXIONES*</b>
1.- Derecho constitucional	5	1.- Si, no sé qué materias, pero me gustaría que hubiera más temas jurídicos
2.- Derecho electoral	3	2.- Alguna relacionada al estudio más profundo de la Constitución Política
3.- Teoría general del estado	3	3.- El país regido por la economía, el establecer bases económicas jurídicas con los políticos es necesario
4.- Introducción al estudio del derecho	3	4.- No sé si sea necesario implementar más materias o más bien construir bien lo que tenemos
5.- Análisis político del derecho	2	5.- Más bien estudiar con profundidad artículos relacionados con la forma de gobierno del estado mexicano (función del Congreso de la Unión, Cámara de Senadores)
6.- Derecho administrativo	2	6.- Más que implementar otras asignaturas, hacer más dinámicas a las ciencias jurídicas, en cuanto a su enseñanza, para así ir conformando más materias.
7.- Teoría general del derecho	1	
8.- Derecho internacional	1	
9.- Política	1	
10.- Derecho político	1	
11.- Derecho parlamentario	1	
12.- Derecho laboral	1	
13.- Jurisprudencia constitucional	1	
14.- Análisis del sistema jurídico en la federación, estados y municipios	1	
15.- Legislación electoral	1	
16.- Partidos políticos	1	

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

GRÁFICA 17

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



Como puede observarse (véase cuadro 23 y gráfica 17), los estudiantes de acuerdo a su interés personal y formación profesional señalaron un listado de posibles asignaturas jurídicas que quisieran cursar durante su preparación académica, esto arroja una importante reflexión acerca de la falta de materias jurídicas que pudieran auxiliar al politólogo en su formación. Por otro lado, uno de los alumnos señaló que en vez de implementarlas sería necesario hacer más dinámica las ciencias jurídicas, al respecto se le preguntó de qué manera, contestando que fuera no sólo teórica la enseñanza jurídica sino también práctica, es decir, que les permitieran la oportunidad de conocer -en su caso- la Asamblea de Representantes, para conocer el organismo encargado de crear las leyes que rigen la vida política.

CUADRO 24

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

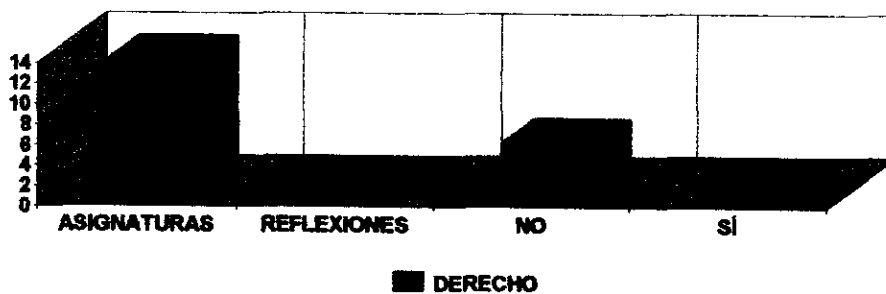
ASIGNATURAS	TOTAL	REFLEXIONES*
1.- Derecho constitucional	7	1.- No (5)
2.- Derecho electoral	3	2.- Sí (1)
3.- Teoría del estado	3	3.- No en lugar de esto proponemos un enfoque psicológico -asignaturas de teoría en psicología contemporánea-
4.- Derecho parlamentario	2	
5.- Derecho administrativo	2	
6.- Derecho civil	1	
7.- Derecho del estado	1	
8.- Derecho penal	1	
9.- Derecho internacional	1	
10.- Legislación electoral	1	
11.- Sistema jurídico mexicano	1	
12.- Sistemas electorales	1	
13.- Procedimientos jurídicos	1	

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

GRÁFICA 18

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO



Es claro, pues, la falta de enseñanza jurídica que requieren futuros politólogos para mejorar su nivel académico y profesional como se observa de la muestra obtenida (véase cuadro 24 y gráfica 18), de los veinte estudiantes del ITAM, lo que reafirma la

importancia de la disciplinaria jurídica. Por otra parte, sólo una minoría no consideró necesaria implementar más materias y esto debido a su interés personal, en el sentido de que las habidas son suficientes.

**CUADRO 25**

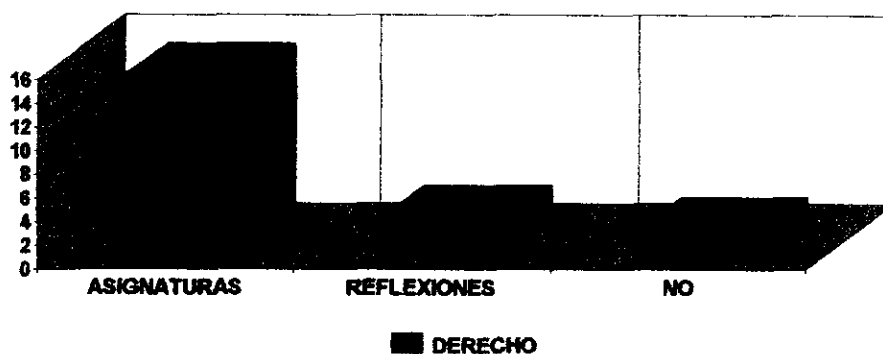
<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA ASIGNATURAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>UNIDAD IZTAPALAPA REFLEXIONES*</b>
1.- Derecho constitucional mexicano	7	1.- No (2)
2.- Derecho civil	2	2.- Si, al menos dar una segunda sobre constitucional o hacer más extenso el curso de introducción
3.- Derecho laboral	2	3.- Si algo que profundice sobre el derecho en México y en especial en lo que se relacione con el sistema electoral en legislación
4.- Derecho internacional	2	4.- Si que se apeguen aún más al marco jurídico actual mexicano
5.- Derecho administrativo	2	
6.- Derecho público	2	
7.- Derecho agrario	2	
8.- Estadística	2	
9.- Introducción al estudio del derecho	2	
10.- Derecho mercantil	1	
11.- Derecho político	1	
12.- Derecho aéreo	1	
13.- Derecho romano	1	
14.- Derecho financiero	1	
15.- Derecho tributario	1	

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

**GRÁFICA 19**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA**





De lo anterior (véase cuadro 25 y gráfica 19), se sigue que los politólogos no sólo de la UAM Iztapalapa sino de las anteriores universidades consideran necesario se implementen más asignaturas jurídicas para su formación profesional, lo que demuestra el peso que tiene la enseñanza de las ciencias jurídicas al proponer los alumnos materias necesarias para ello y que no son tomadas en cuenta por las universidades o institutos, como se analizó.

Asimismo corresponde contemplar el cruce disciplinario de las ciencias jurídicas y la ciencia política en los estudiosos del derecho, formulándose la siguiente pregunta:

**7.- Considera necesario implementar otras asignaturas de la ciencia política para la enseñanza de la ciencia jurídica. ¿Cuáles?. (véanse cuadros 26, 27, 28 y gráficas 20, 21 y 22).**

*CUADRO 26*

**FACULTAD DE DERECHO**

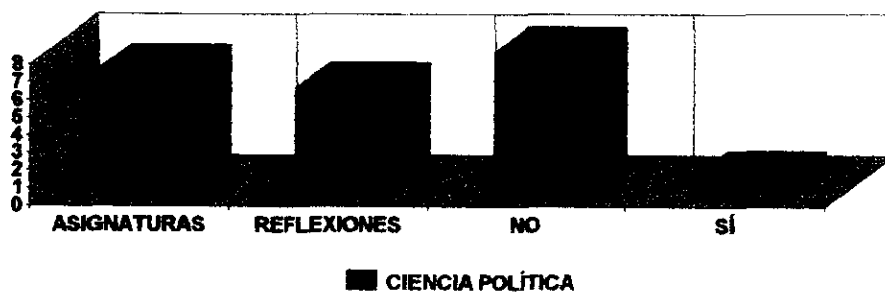
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>REFLEXIONES*</b>
1.- Derecho constitucional mexicano	2	1.- No (8)
2.- Sistemas políticos contemporáneos	2	2.- Sí (1)
3.- La enseñanza política	1	3.- No hay materias optativas en las que si el alumno se muestra interesado puede tomar
4.- Sistema político mexicano	1	4.- Cabe señalar que existen materias optativas en las que se toma como referencia la ciencia política por lo que no hay necesidad de abarcar o implementar otras asignaturas porque el derecho es amplio
5.- Partidos políticos	1	5.- Si es necesario implementar más asignaturas en relación a las ciencias políticas por ser el sistema poco en relación a las ciencias políticas
6.- Democracia	1	6.- Si pero no conozco las materias que se imparten en esa materia
7.- Participación ciudadana	1	7.- Si pues considero que hay facultades como economía que se encuentran mejor informados en ese aspecto
		8.- Alguna materia práctica

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

**GRÁFICA 20**

**FACULTAD DE DERECHO**



Una vez analizado lo anterior (véase cuadro 26 y gráfica 20), es claro señalar que los alumnos de la Facultad de Derecho -por lo menos ocho- no consideraron necesario implementar más materias de la ciencia política como auxiliares para su formación. Esto debido no porque no las consideren necesarias sino porque estas pueden ser cursadas durante una especialidad que ofrece la Facultad y que de acuerdo a sus intereses personales no cursarían por recurrir a otras instancias formativas académicas como: La criminología y el derecho fiscal.

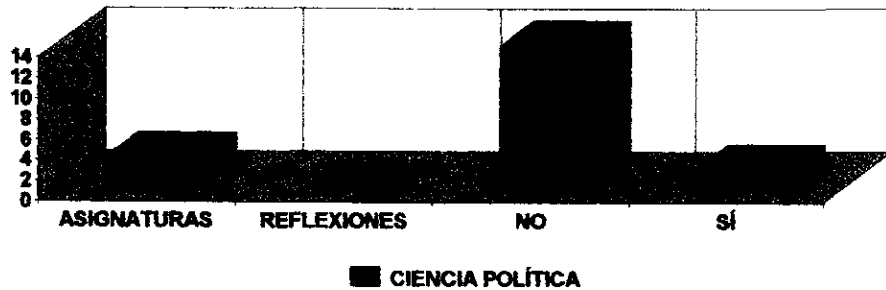
**CUADRO 27**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA		UNIDAD AZCAPOTZALCO	
ASIGNATURAS	TOTAL	REFLEXIONES*	
1.- Derecho constitucional	4	1.- Sí (2)	
2.- Derecho electoral	2	2.- No (14)	
3.- Gobierno comparado	1		

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

**GRÁFICA 21**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD AZCAPOTZALCO**



Desafortunadamente, como se confirmó anteriormente (véase cuadro 27 y gráfica 21), algunos estudiantes de la UAM Azcapotzalco no consideraron necesario implementar más asignaturas de la ciencia política para la enseñanza de la ciencia jurídica y ello debido a que -la gran mayoría- no ha logrado definir la importancia que tiene la disciplinariedad política en su formación, prueba de ello se refleja en las pocas materias cursadas durante la carrera y las cuales en opinión de los alumnos no tienen nada que ver con su formación profesional.

**CUADRO 28**

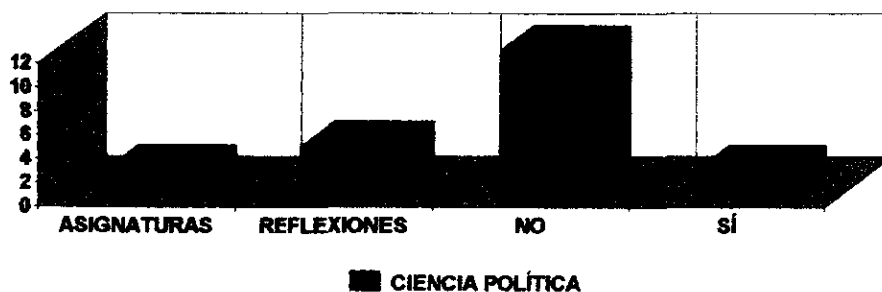
**ESCUELA LIBRE DE DERECHO**

ASIGNATURAS	TOTAL	REFLEXIONES*
1.- Derecho electoral	1	1.- Si (2)
2.- Derecho político	1	2.- No (12)
		3.- Es absurdo, el jurista lo sabe todo
		4.- No hace falta
		5.- No lo creo necesario, para que le interesa a un abogado la actividad política
		6.- La actividad política no nos interesa

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

GRÁFICA 22

ESCUELA LIBRE DE DERECHO



Partiendo de las anteriores premisas (véase cuadro 28 y gráfica 22), se observa que la mayoría de los estudiantes entrevistados no consideran necesario implementar otras asignaturas de la ciencia política para su formación académica. En este orden de ideas, se han formado a profesionistas idólatras sólo en la ciencia jurídica y no abogados capacitados para interpretar la problemática jurídica nacional. Al respecto no profundizaremos más, pues, las respuestas por sí solas responden a la ignorancia cultural.

En otro orden de ideas, la siguiente pregunta se hizo con la finalidad de precisar las disciplinas teóricas que durante la carrera consideran insuficientes.

**8.- En su opinión considera qué el proceso de enseñanza-aprendizaje del politólogo carece de aspectos teórico-prácticos jurídicos para su formación profesional. (véanse cuadros 29, 30, y 31).**

## CUADRO 29

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES\*

#### AFIRMATIVA

- 1.- Sí (4)
- 2.- Sólo en algunos aspectos
- 3.- El ejercicio del politólogo se encuentra en todos los aspectos de la vida, en la escuela ni se diga, pero hace falta sensibilidad, motivaciones para que los alumnos practiquen de manera correcta la política jurídica, es decir, que se interesen por lo práctico.
- 4.- Si pero esto se evitaría, si la materia se centrara en los aspectos básicos para nuestra formación
- 5.- Si pues muchas veces desconocemos la ley y su aplicación al objeto de estudio o a la crítica que se hace.
- 6.- Considero que no sólo en la ciencia política sino todas aquellas dedicadas a las ciencias sociales
- 7.- Si porque sólo nos enseñan teoría política y hace falta la interdisciplinaria teórica.
- 8.- Si pero no son fundamentales en algunos casos, como en el de filosofía política
- 9.- Si precisamente. A veces (aunque son necesarias) son aburridas las clases
- 10.- Un poco, puesto que las leyes son enseñadas desde el punto de vista del derecho y faltaría que se viera el punto de vista de la ciencia política como una aportación al del derecho.

#### NEGATIVO

- 1.- No (3)
- 2.- No aunque algunas veces tiene que ver como enseña el profesor
- 3.- Teórico no, pero práctico si, nos enseñan todo lo que tiene que ver con la teoría, más no llevado a la práctica
- 4.- No carece completamente, pero es necesario lograr una mayor integración
- 5.- No siempre tenemos ese carácter de análisis es independiente si se quiere estudiarlo

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

De las anteriores premisas se desprende (véase cuadro 29), que la gran mayoría de los estudiantes consideran que durante su formación sólo se les proporcionó elementos teóricos y no los prácticos necesarios que pudieran brindarles otras disciplinas -como la jurídica-, pues, consideran necesario conocer el derecho, sus aportaciones y su interpretación. Mientras que otros consideran que el proceso de enseñanza-aprendizaje que llevan en la carrera no carece de aspecto teóricos-prácticos jurídicos, porque depende de lo que enseñe el profesor, o bien, porque se puede estudiar por separado.

**CUADRO 30**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO\***

**AFIRMATIVA**

- 1.- Sí (6)
- 2.- Depende de la especialización adoptada por el politólogo
- 3.- Un poco (2)
- 4.- Sí y no
- 5.- Si porque sólo analizamos la teoría política
- 6.- Si porque únicamente nos enfoca a los fenómenos políticos en la teoría política, sin dar la importancia que tiene la teoría del derecho, que es a su vez materia primordial en la vida práctica del politólogo.

**NEGATIVO**

- 1.- No (6)
- 2.- No la carrera es muy completa, se complementan y combinan los tres aspectos
- 3.- Insisto es suficiente con conocer el sistema quizás sin profundizar

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

Como se observa de las anteriores reflexiones (**véase cuadro 30**), la importancia teórica-práctica jurídica es necesaria para su formación. Aunado a ello y debido a la reflexión acertada de la importancia que tendría la teoría del derecho en su formación profesional se demuestra la necesidad no sólo de analizar la teoría política sino teorías auxiliares de la ciencia política. Por otra parte, si bien es cierto, que algunos consideran que la carrera esta bien complementada con las materias asignadas, también lo es, que estos alumnos con los cuales pude conversar, desconocen el alcance teórico jurídico-político que les pudiera brindar las ciencias jurídicas en la interpretación de los fenómenos políticos sino que únicamente se refieren a que es suficiente porque así lo contempla el plan de estudios y no porque verdaderamente lo requieran.

### CUADRO 31

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA\*

##### AFIRMATIVA

- 1.- Sí (14)
- 2.- Sí, carece, ya que todavía no se logran conjuntar todos los aspectos, en ocasiones hay personas que no saben cuál es la función de un politólogo (a pesar de estar relacionado con ella)
- 3.- Sí porque lo que nos enseñan es teoría y algunos no tienen idea de como funcionan, por ejemplo: el congreso o asamblea, se limita al alumno a memorizar
- 4.- Sí hace falta que todo aquello que se ha visto en teoría sea observado en el mundo real y que la práctica se integre para evitar un poco de la enorme inexperiencia de los estudiantes
- 5.- Sí de alguna manera sólo obtenemos conocimiento teórico, pero casi nunca contamos con prácticas de campo ni de herramientas jurídicas para desenvolvernos en el plano laboral
- 6.- Sí puede ser el derecho parlamentario

##### NEGATIVO

- 1.- Con el nuevo plan no, ya que se introducen materias relacionadas con estos temas

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

Haciendo una evaluación de las anteriores respuestas (véase cuadro 31), es visible observar que la mayoría sino todos consideran que el proceso de enseñanza-aprendizaje que les brinda la UAM Iztapalapa es insuficiente en cuanto a disciplinariedad se refiere y esto es debido a que no cuentan con teorías jurídicas adecuadas que les permitan analizar a los fenómenos políticos desde otro punto de vista distinto al político.

De la misma manera se formuló a los estudiosos del derecho, la siguiente pregunta:

**8.- En su opinión considera que el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante de la ciencia jurídica carece de aspectos teórico-prácticos políticos para su formación profesional. (véanse cuadros 32, 33 y 34).**

## CUADRO 32

### FACULTAD DE DERECHO\*

#### AFIRMATIVA

- 1.- Sí (7)
- 2.- Sí es muy poco el porcentaje
- 3.- Sí carece de el aspecto tanto teórico y por lo mismo práctico, es necesario implementar más sobre el aspecto político en la carrera de derecho.
- 4.- Sí, porque las clases son muy teóricas
- 5.- Sí prácticos
- 6.- Sí, por supuesto ¡No ven el apoyo a el paro de la UNAM! La facultad de derecho no participa en nada
- 7.- Sí faltaría más tiempo de práctica
- 8.- Sí es demasiado carente en la cuestión práctica por el hecho de que no se nos proporciona la información y material necesario para practicar todo lo que se nos enseña
- 9.- Sí, ya que son necesarios para complementar y solidificar tu preparación.

#### NEGATIVA

- 1.- No (1)
- 2.- No prácticamente el sistema mexicano debe tener un amplio conocimiento jurídico y aparte político por lo que en el derecho se abarca toda materia perteneciente a los problemas sociales
- 3.- No son necesarios ya sólo nos enseñan a cumplir y defender la ley bajo esta máxima de esta ley pero es la ley
- 4.- No con las asignaturas que tenemos estudiamos aspectos políticos, incluso con materias de carácter jurídico, estudiamos aspectos del Estado (Política)
- 5.- No porque es indispensable para toda persona conocer el derecho.

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

Las anteriores propuestas (véase cuadro 32), permiten determinar que la enseñanza de la ciencia política es necesaria para complementar aspectos teóricos-jurídicos que les brinda la Facultad. Sin embargo, valdría la pena decir, que algunos alumnos consideran que de las materias cursadas éstas analizan aspectos políticos, por lo que no consideran necesario implementar otras más. A diferencia de la gran mayoría que sí optaron por la implementación de más asignaturas políticas para su formación.



### CUADRO 33

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO\*

##### AFIRMATIVA

- 1.- Sí (7)
- 2.- Si sobre todo prácticos
- 3.- Si independientemente del programa impuesto por cada unidad de enseñanza superior
- 4.- Si porque no se nos prepara bien acerca de la política
- 5.- Si porque no sabemos acerca del sistema político en México
- 6.- Si es necesario saber política
- 7.- Si porque se nos proporciona bases políticas
- 8.- Si se demuestra en la práctica
- 9.- Si por supuesto

##### NEGATIVA

- 1.- No (5)

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

De lo antes precisado se sigue que de la muestra obtenida (**véase cuadro 33**), la gran mayoría de los estudiantes consideran que su proceso de enseñanza-aprendizaje carece de aspectos teórico-prácticos que la ciencia política puede ofrecer para su formación profesional. Es más, consideran que es necesario saber como está formado el sistema político mexicano, porque únicamente analizan fenómenos jurídicos y nada que ver con la actividad política nacional.

### CUADRO 34

#### ESCUELA LIBRE DE DERECHO\*

##### AFIRMATIVA

- 1.- Si, porque no contamos con el apoyo de la ciencia política para nuestra formación
- 2.- Si

##### NEGATIVA

- 1.- No (18)

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

Como puede observarse (**véase cuadro 34**), -y como se analizó anteriormente- los egresados de la Escuela Libre de Derecho carecen de una formación jurídica disciplinaria, no sólo de la ciencia política sino de otras ciencias afines de la ciencia jurídica, como: La economía, sociología, etcétera. A simple vista, parece que hay una ignorancia cultural en los estudiantes sobre las bases políticas que pudieran ofrecerles la ciencia política para mejorar su nivel académico y formación profesional, y desafortunadamente sólo unos pocos confirman su importancia.

Tomando en consideración las posibles respuestas que pudieran contestar los entrevistados y con la finalidad de ampliar la respuesta y compartir propuestas fue necesario formularles la siguiente pregunta:

**9.- En su opinión ¿Qué propuestas teórico-prácticas considera necesarias para su formación profesional?. (véanse cuadros 35, 36, 37, 38, 39 y 40).**

Se formuló la pregunta para determinar que aspectos teórico-prácticos son necesarias para su preparación profesional y mejoramiento académico. Para ello se tuvo que clasificar las respuestas de acuerdo a las propuestas ofrecidas, así como a las materias o asignaturas que consideran necesarias para su formación profesional y otros comentarios acerca del tema en cuestión.

Estas propuestas permitieron precisar la insuficiencia teórica-jurídica en el sistema de enseñanza-aprendizaje del politólogo y también la insuficiencia teórica-política en el estudiantado del derecho.

**CUADRO 35**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES\***

<b>PROPUESTAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>OTROS</b>
1.- Hacer prácticas dentro de la sociedad civil.	1.- La política	1.- Tener la oportunidad real de aplicar los conocimientos que adquiriste en las instituciones
2.- Creo que se dan muchas materias teóricas y deberían darse más prácticas que den más materias	2.- El materialismo histórico (2)	2.- Sobre todo las relacionadas con la investigación
3.- Nueva bibliografía	3.- Modelos parlamentarios, talleres de desarrollo de leyes constitucionales, talleres de prospectiva sobre aplicación de las leyes	3.- Reformar las ideologías.
4.- Propuestas diferentes que no rigan las leyes del gobierno	4.- Sistemas del gobierno o gobiernos y las instituciones	
5.- Bases jurídicas a través de la historia	5.- Análisis de encuestas, estadísticas.	
6.- Una propuesta menos dogmática y muy enfocada a formar profesionistas conscientes de su realidad		
7.- Implementar teorías sobre la ciencia jurídica, economía, etc.		
8.- Visitas a los centros de debate político para confrontar la teoría con la práctica		
9.- Análisis teóricos de recopilación de información, planeación participativa		
10.- La teoría parte de la realidad y regresa a ella por así.		
11.- Más trabajo de campo, transpolar lo teórico a la realidad, más creatividad u otras formas de abordar los problemas.		

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

De lo anterior se desprende (véase cuadro 35), que las propuestas van encaminadas a necesidades teóricas-jurídicas para su formación, generalmente algunos proponen asignaturas jurídicas y políticas que les permitan llevar a la práctica lo aprendido en las aulas.

**CUADRO 36**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO\***

<b>PROPUESTAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>OTRAS</b>
1.- Proyectos de trabajo de campo, sociología, políticas públicas	1.- Sociología, teoría de juegos (2), marketing político (de candidatos)	1.- No se contestó la pregunta (3)
2.- Tener más contacto con los lugares en donde posiblemente se puede laborar en el futuro	2.- Filosofía política y elección racional (2)	2.- Publicación de ensayos, foros de discusión, investigación estadística
3.- Sí	3.- Políticas públicas, trabajo de campo	
4.- Enfocar más la carrera hacia diversos enfoques (marxismo, por ejemplo) y no sólo hacia el liberalismo	4.- La estadística (hacer encuestas), elección racional (teoría), opinión pública	
5.- Fomentar más el conocimiento de las instituciones mexicanas		
6.- Impulsar el conocimiento de las instituciones políticas		
7.- Un poco (2)		
8.- Una visión desideologizada del socialismo y del capitalismo		
9.- Teorías no sólo políticas sino jurídicas		
10.- El implementar otro tipo de ciencias como la economía y el derecho.		

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

Haciendo una evaluación de las anteriores propuestas (véase cuadro 36), existe una dispersidad de necesidades, por un lado, la necesidad práctica, y por la otra la implementación de teorías jurídicas, económicas y asignaturas políticas que les permitan de acuerdo a su interés personal alcanzar un nivel académico superior para enfrentarse al mercado de trabajo. Cabe mencionar que sólo tres alumnos no contestaron la pregunta, porque al conversar con ellos manifestaron que al momento no se les ocurrió nada, pero que posteriormente señalaron que era necesario implementar materias jurídicas y económicas.

**CUADRO 37**

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>METROPOLITANA</b>	<b>UNIDAD IZTAPALAPA*</b>
<b>PROPUESTAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>OTROS</b>
1.- Una ampliación del derecho, también de las teorías sociales	1.- Cursos de administración pública, organización y facultades	1.- El aspecto teórico-práctico esta bien
2.- Yo creo que es necesario acostumbrar al politólogo a analizar las cosas; más que controles o trabajos, tratar de dar un análisis de hechos reales	2.- Administración pública	2.- No se contestó la pregunta (2)
3.- Prácticas parlamentarias de propuesta de participación ciudadana	3.- Matemáticas (2)	3.- Al menos una visita a lugares donde podamos ver el trabajo de un politólogo y el campo de trabajo al que podemos acceder
4.- Conocer las diversas escuelas del pensamiento político y ver la forma en que se aplican en el sistema político mexicano	4.- Derecho constitucional	4.- Aquellas que forman un perfil de liderazgo
5.- Conocimiento y aplicación de marco jurídico mexicano; conocimiento y aplicación de los métodos cuantitativos para el análisis politológico	5.- Introducción al estudio del derecho	5.- Asignar materias que sean más prácticas en la investigación no tanto teóricas
6.- La enseñanza de teorías jurídicas		6.- Depende que le interese a cada quien en lo personal a mi me interesa más la investigación de sistemas de estados.
7.- La participación directa del politólogo en arenas políticas, para hacer critica análisis		

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

Como puede observarse (**véase cuadro 37**), las necesidades que perciben los estudiantes universitarios son distintas, algunos consideran que su formación ha sido sólo teórica y no práctica, también que no se les proporcionan bases jurídicas necesarias para su formación y que además desconocen el campo laboral en el cual pueden desarrollarse profesionalmente. Al respecto valdría la pena informarles acerca de estas necesidades que desafortunadamente vienen arrastrando durante la carrera

CUADRO 38

FACULTAD DE DERECHO\*

PROPUESTAS	ASIGNATURAS	OTROS
1.- Realizar la formulación de demandas, asistir a audiencias, realizar conciliaciones entre las partes, etc.	1.- Asignaturas que se relacionen con la realidad política vigente en el país	1.- No lo sé
2.- Tener más contacto con la realidad jurídica al contemplar desde el inicio de la carrera bases esenciales que son importantes para la vocación y formación de los abogados	2.- Forenses, civil, penal, laboral, más horas de estas materias	2.- No se contestó la pregunta (3)
3.- Que desde un principio se den ambas cosas para tener una preparación más enriquecida dentro de la carrera como es la licenciatura en derecho	3.- Práctica forense de amparo, fiscal, laboral	
4.- Las teórico-prácticas, toda investigación política es parte formal de estas ramas en torno al derecho	4.- Implementar materias de práctica forense	
5.- Que sea la enseñanza un poco más práctica		
6.- Una mejor enseñanza de los profesores		
7.- Me gustaría que como servicio social, los estudiantes destacados, integraran una especie de defensoría de oficio para la gente que no puede pagar un abogado, porque habemos gente que tenemos la capacidad pero falta oportunidad.		
8.- Cualquiera que tenga un aspecto más político		
9.- Que haya laboratorios donde de alguna manera se nos enseñe a llevar procedimientos, desde el escrito inicial de demanda hasta sentencia		
10.- Desconozco la totalidad del ámbito de estudio de esta rama		
11.- Más práctica en instituciones del gobierno; que las instituciones den expedientes o machotes		
12.- Establecer clases en donde llevar a la práctica tus conocimientos teóricos		

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

En atención a las anteriores propuestas (véase cuadro 38), se observa que la gran mayoría de los estudiantes requiere que el sistema de enseñanza-aprendizaje no sólo sea teórico sino que sea también esencialmente práctico. esto tal vez se deba al temor de enfrentarse ante el mercado de trabajo y no contar con las herramientas necesarias para desarrollarse profesionalmente. porque si bien es cierto, que la teoría es fundamental, también lo es, que no puede dejar de prescindir de la práctica

**CUADRO 39**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO\***

<b>PROPUESTAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>OTROS</b>
1.- Adicionar y ampliar las materias procesales, pero dar mayor práctica a la teoría	1.- Derecho bancario, derecho tributario, derecho notarial, derecho administrativo y procesales	1.- Visitas guiadas a reclusorios, semefós, etc.
	2.- Derecho administrativo y derecho constitucional (4)	2.- Necesitamos más materias de derecho civil tanto teóricas como prácticas
	3.- Derecho constitucional	3.- Implementar más materias procesales
	4.- Ciencia política	
	5.- Clínicas procesales (2)	
	6.- Derecho penal y derecho fiscal (7)	

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

En mérito de lo anterior (**véase cuadro 39**), las propuestas son diversas a las anteriores universidades pero no difieren en cuanto a proponer materias procesales que se refieren a las asignaturas que durante la práctica laboral son necesarias para el abogado, ya que sin ellas no se puede analizar el procedimiento legal y que sólo con la práctica se pueden desarrollar.

**CUADRO 40**

**ESCUELA LIBRE DE DERECHO\***

<b>PROPUESTAS</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>OTROS</b>
1.- Realizar prácticas laborales	1.- Computación (13)	1.- Ninguna
2.- Con la enseñanza que tenemos es suficiente	2.- Derecho laboral (3)	2.- Salidas de campo y conferencias magistrales

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

Con base a lo anterior (**véase cuadro 40**), las propuestas van encaminadas -la mayoría- a cursar asignaturas sobre computación que actualmente requieren para desarrollarse en el ámbito laboral, pues, la tecnología esta rebasando actividades propias del abogado que solo podrian desarrollarse durante la practica

Ahora bien, fue necesario determinar aquellas asignaturas jurídicas que contribuyen a su formación profesional, al respecto se les preguntó:

**10.- En su opinión considera qué la enseñanza de las ciencias jurídicas contribuyen a su formación profesional. ¿Porqué?. (véanse cuadros 41, 42 y 43).**

#### CUADRO 41

##### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES\*

##### AFIRMATIVO

- 1.- Si porque las ciencias jurídicas van ligadas a la ciencia política
- 2.- Si, pues debemos saber como esta desarrollado el sistema juridico y como se lleva a cabo
- 3.- Si porque en la vida diaria, tal vez sirvan más
- 4.- Si, son la base de la acción política
- 5.- Si ya que muchos aspectos políticos tienen que ver en el factor juridico
- 6.- Si siempre y cuando sean desde un análisis político
- 7.- Si aunque esta disciplina debería tratar de encanuzarse a difundir la justicia y no tanto sus formas
- 8.- Si porque hay deficiencia entre aplicación de la ley, que es el hecho político
- 9.- Si porque permite analizar juridicamente los fenómenos políticos
- 10.- Si porque siempre es necesario un mínimo marco de referencia juridico para ubicar el funcionamiento institucional
- 11.- Si en una visión general, no en el análisis
- 12.- Si porque aqui están plasmados politológicos y filosóficos
- 13.- Si porque vemos en ellas el contrato en el cual se va a regir una sociedad, las reglas del juego, los deberes y los derechos
- 14.- Si se verían las distintas formas de comprender la rama juridica
- 15.- Si pero hasta cierto punto, porque el enfoque juridico sólo toma en cuenta el aspecto formal diferente del real de los problemas políticos.

##### OTROS

- 1.- Es parte importante de la sociedad
- 2.- La política, la economía son leyes
- 3.- Lo juridico tiene que ver en todo el campo social ¿Sino cómo realizar análisis? ¿No basándonos en nuestras leyes?
- 4.- Sólo un poco para explicar las instituciones
- 5.- Porque otorga al análisis político una mayor cobertura y al análisis juridico una mayor capacidad de abstracción

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

Debido al interés por los estudiantes de estudiar y analizar los fenómenos políticos desde el punto de vista juridico, es evidente que de las anteriores reflexiones (véase cuadro 41),



la enseñanza de las ciencias jurídicas contribuyen a la formación profesional del politólogo, sin rebasar ámbitos propios de la ciencia jurídica, pues, no se pretende hacer del politólogo un abogado, sino más bien, se pretende un politólogo con fundamentos jurídico-políticos que le permitan desenvolverse en el actual mercado de trabajo.

**CUADRO 42**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO\***

**AFIRMATIVO**

**OTROS**

- |  |  |
|--|--|
| 1.- Si porque muestra un esquema de legalidad y derechos   | 1.- Supongo que sirve de algo pero sólo lo básico  |
| 2.- Si por su papel en el ejercicio político   | 2.- Es necesario como analistas de la política, conocer las reglas para llevar a cabo las acciones políticas |
| 3.- Si porque es básico para tener toda la libertad de actuar sabiendo que uno lo hace bien o mal  | 3.- Porque el sistema político se fundamenta en buena medida en el jurídico                                  |
| 4.- Si hay gente que trabaja en Cámaras y asesores   | 4.- Porque nos introducen al marco o esquema conceptual que ordena prácticas e instituciones                 |
| 5.- Si dado que ayuda a aterrizar un poco los conceptos abstractos de la teoría a la realidad  | 5.- Es importante conocer el marco jurídico en el que se desarrollan las instituciones nacionales.           |
| 6.- Si porque es muy necesario conocer el marco jurídico en el que se desenvuelve la política  |  |
| 7.- Si porque sin ella no esta completo un programa de ciencia política  |  |
| 8.- Si (3)   |  |
| 9.- Si porque la ciencia política se fundamenta en lo que jurídicamente esta establecido entre otras cosas   |  |
| 10.- Si ya que da el aspecto más práctico o aplicable a la teoría  |  |
| 11.- Pues si para conocer los límites, de lo que analicemos  |  |
| 12.- Si porque nos permite interpretar la legislación electoral  |  |
| 13.- Si ya que de no tener un conocimiento jurídico práctico seguiremos temiendo políticos que gobiernan nuestra sociedad y crean leyes, sin tener noción siquiera de lo que significa derecho |  |

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

Como puede apreciarse (véase cuadro 42), la importancia de la enseñanza de las ciencias jurídicas es confirmada por la muestra obtenida de estudiantes, quienes consideran necesario contar con bases jurídicas que les permita analizar mejor el sistema político

mexicano e interpretar las leyes que regulan la actividad política. Es necesario, que el politólogo cuente con las bases jurídicas fundamentales que le auxilien para elaborar análisis políticos y jurídicos en donde los fenómenos políticos como objeto de estudio, tengan una repercusión disciplinaria conjunta.

**CUADRO 43**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD IZTAPALAPA\***

**AFIRMATIVO**

**NEGATIVO**

**OTROS**

1.- Si porque es un aspecto muy importante y la podemos considerar como base en varios aspectos con relación a la carrera de ciencia política, porque el politólogo necesita de estas ciencias para una mejor critica o desarrollo de su profesión

1.- No (2)

1.- Es necesario el conocimiento de la jurisdicción para saber formular propuestas y dar soluciones

2.- Si no puedo alegar ni dar una buena ponencia cuando no conozco los límites jurídicos nacionales e internacionales

2.- Brindan un referente importantísimo para el análisis politológico, además complementan la formación del analista.

3.- Si las ciencias jurídicas son necesarias para formar verdaderas juicios dentro de un análisis es necesario saber las reglas de juego

3.- Nos da una visión más amplia

4.- Si porque son complementarias, si en la licenciatura en derecho se estudian las bases de política y funcionamiento de las instituciones, porque un politólogo no

5.- Si es fundamental para entender el marco jurídico mexicano, avances y deficiencias

6.- Si es fundamental el marco jurídico

7.- Si (3)

8.- Si nos dan elementos que sustentarian la toma de decisiones donde se afecte a terceros

9.- Si como herramienta de apoyo para entender sobre que bases legales se encuentran sostenidas las instituciones

10.- Si porque estamos en mayor contacto con los sistemas jurídicos y con profesionales del área

11.- Si porque estamos en un Estado de derecho

12.- Si es necesario considerar el marco jurídico

13.- Si porque es necesario conocer las leyes de lo que estas estudiando

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

Así pues, en síntesis encontramos supuestos afirmativos que demuestran la necesidad de la enseñanza de las ciencias jurídicas para la formación profesional de los estudiantes, quienes consideran fundamental contar con bases jurídicas que les permita analizar el marco jurídico mexicano (**véase cuadro 43**). Definitivamente se demuestra la marcada necesidad de contar con cimientos jurídicos indispensables que edifiquen adecuadamente y fortalezcan la formación profesional del politólogo.

De igual manera, es necesario confirmar que la ausencia disciplinaria de la ciencia política es visible en la formación del jurista, al respecto y con la finalidad de corroborar el cruce disciplinario de ambas ciencias fue necesario preguntar:

**10.- En su opinión considera qué la enseñanza de la ciencia política contribuye a su formación profesional. ¿Porqué?. (véanse cuadros 44, 45 y 46)**

**CUADRO 44**

**FACULTAD DE DERECHO\***

**AFIRMATIVO**

**NEGATIVO**

**OTROS**

1.- Si en el sentido que todo individuo debe conocer la realidad de una plataforma política quién lo gobierna y cómo se debe de gobernar

1.- No del todo ya que en si la ciencia política requiere del derecho ambas depende de un poco de cada una

1.- Forma parte de la formación de los estudiantes para llevar a cabo un mejor desempeño dentro del área del derecho

2.- Si, ya que se tiene contemplado que todo sistema debe de regirse de bases específicas de conocimiento político para tener una crítica más amplia

2.- No

2.- La mayoría de los políticos mexicanos son licenciados en derecho

3.- Si porque es parte de la sociedad

3.- No porque quien entra en el círculo político entra a robar y hacer negocios y los que estudiamos para resolver los problemas jurídicos salimos con la mentalidad de trabajar

3.- Porque esta íntimamente relacionado con el derecho

4.- Si, todo el sistema jurídico se ve afectado por la política en México y es indispensable conocer a fondo la política

5.- Como abogado se debe conocer todo lo que tenga relación con las leyes y la política forma parte de esta relación

6.- Si porque como abogados debemos saber o tener un panorama amplio, puesto que es necesario la crítica profesional.

7.- Si, pues, salimos más politizados y con una amplia gama de posibilidades en materia política

8.- Si el derecho y el estado tienen una íntima relación, es necesario contar con conocimientos acerca de la política para entender aspectos del derecho.

9.- Si nos da una visión más general

10.- Si, puesto que es una de las bases de nuestra profesión

11.- Si porque algunas áreas de trabajo de esta carrera son del ámbito político, congreso, legislaturas locales, etc.

12.- Si ya que somos seres sociopolíticos y en el ambiente en que nos desarrollamos debemos tener conocimientos sobre la ciencia política

13.- Si definitivamente contribuye a formarle un criterio amplio

14.- Si, quien no se interese por la política no podrá aportar a su país en esta área mayor cosa

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

Como se observa (**véase cuadro 44**), la mayoría de los estudiantes confirma que la enseñanza de la ciencia política contribuye para su formación profesional, sin embargo, valdría la pena mencionar que desafortunadamente uno de los entrevistados considera que

quiénes entran al círculo político entran sólo para robar; al respecto no hay que generalizar, con ello no quiero decir que no comparto la postura sino más bien de que se necesita un fundamento que así lo determine sin individualizar porque esto nos haría pensar que estudiosos del derecho no cometen esta actividad delictiva -lo que resulta totalmente utópico-, considero que el nivel académico alcanzado no nos permite hacer este tipo de presunciones generales sino más bien se debe poseer una postura imparcial.

**CUADRO 45**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	UNIDAD AZCAPOTZALCO*	
AFIRMATIVO	NEGATIVO	OTROS
1.- Sí como breviario cultural	1.- No lo creo necesario	1.- La ciencia política, como cualquier área o materia de conocimientos es muy importante, pero la formación de abogado debe ser exhaustiva y creo que el plan de la UNAM es insuficiente pero en la formación como abogado
2.- Sí (3)	2.- No (7)	
3.- Sí porque nos enseña la realidad de otra manera		
4.- Sí porque nos auxilia en nuestra formación		
5.- Sí porque el derecho está inmerso en la vida política y no podemos separarlo		
6.- Sí, sin la ciencia política no aplicaríamos algunas propuestas jurídicas		
7.- Sí porque nos capacita mejor		
8.- Sí porque es útil para la vida práctica y profesional		
9.- Por supuesto ayuda al análisis jurídico		

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

Con base a lo anterior (véase cuadro 45), la enseñanza de la ciencia política contribuye a la formación del abogado, sin embargo, un promedio de 8 alumnos de la muestra de veinte alumnos entrevistados afirma lo contrario, y esto es porque de acuerdo a su interés

personal sólo les interesa la materia penal, como consecuencia consideran suficiente las asignaturas cursadas.

*CUADRO 46*

**ESCUELA LIBRE DE DERECHO\***

**AFIRMATIVO**

1.- En parte, porque a veces nos auxilia en la práctica

2.- Si

**NEGATIVO**

1.- No tengo una noción clara de que sea la ciencia política

2.- No (17)

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

Haciendo una evaluación de las anteriores respuestas (**véase cuadro 46**), es importante señalar y reafirmar en obvio de repeticiones que de los estudiantes entrevistados en la Escuela Libre de Derecho no consideran indispensable la ciencia política para su formación, ya sea porque no tienen una noción clara de lo que es la ciencia política, o bien, porque consideran que no tiene nada que ver con la formación profesional del abogado. Por otro lado, sólo dos alumnos consideraron importante la enseñanza de la ciencia política para su formación profesional.

Como consecuencia de lo antes analizado, fue necesario formularles la siguiente pregunta:

**11.- Considera importante contar con bases jurídicas para una mejor preparación profesional. ¿Porqué?. (véanse cuadros 47, 48 y 49).**

## CUADRO 47

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES\*

#### AFIRMATIVA

- 1.- Si porque es importante apegarse a la ley, como es importante el análisis
- 2.- Sí (2)
- 3.- Si porque nuestro campo, en el lugar donde actuamos esta regido por el derecho
- 4.- Si precisamente para tener las bases
- 5.- Si mínimo para saber que leyes nos rigen
- 6.- Si, conocimiento de como funciona el mundo material
- 7.- Si porque en política se tienen que tocar todos los aspectos que condicionan el funcionamiento de una sociedad
- 8.- Si para el conocimiento formal de la sociedad
- 9.- Si porque el politólogo debe contemplar otras instancias como las juridicas
- 10.- Si más no considero que se deban aumentar sino perfeccionar porque los objetos de estudio no son los mismos
- 11.- Si porque abre más el espectro de inserción laboral
- 12.- Si porque con eso nos ayudaría a comprender pero entramos en el análisis del deber ser y lo que es
- 13.- Si porque estamos hablando de la estructura juridica del Estado
- 14.- Si vemos en ellas el desarrollo de la sociedad
- 15.- Si como una forma de ampliar el panorama en cuestiones legales del politólogo
- 16.- Si porque sirve para concretar y fundamentar más solidariamente el análisis y la critica

#### NEGATIVA

- 1.- No porque son disciplinas diferentes; si acaso revisarlas

#### OTROS

- 1.- Desgraciadamente vivimos un Estado de derecho, que hay que conocer se este o no de acuerdo
- 2.- No se contestó la pregunta (1)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

A manera de conclusión (véase cuadro 47), los estudiantes entrevistados consideran importante contar con bases juridicas para una mejor preparación. A excepción de un alumno que no conoce el auxilio disciplinario que ofrece la ciencia juridica, porque si bien

es cierto, que son disciplinas diferentes, también lo es, que no son dependientes para aplicar los conocimientos que ofrecen a situaciones que abarcan ámbitos propios de otras ciencias. por lo tanto, es necesario para aplicarlos contar con los conocimientos necesarios que ofrecen otras ciencias.

#### CUADRO 48

#### INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO\* AFIRMATIVA

- 1.- Si porque contribuye a una mejor formación profesional
- 2.- Si porque le ayuda a conocer más a fondo las fronteras y el terreno jurídico que encarnan la profesión
- 3.- Si es muy importante para alguien que se mueve dentro de política conocer muy bien las leyes
- 4.- Si (9)
- 5.- Si aunque tampoco es necesario llevar muchas materias de derecho, solo las que nos sirven a los politólogos
- 6.- Si pero no en exceso. Serían mejor estudios de casos
- 7.- Si porque el sistema político se basa en el jurídico
- 8.- Si pero pensamos que es también importante un enfoque psicológico o antropológico
- 9.- Si porque sabremos que leyes rigen al sistema político mexicano
- 10.- Si porque es importante conocer el marco jurídico de las instituciones
- 11.- Si porque podemos conocer y comprender el sistema legal mexicano

#### OTROS

- 1.- Depende de la carrera, en mi caso imprescindible

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

De igual manera, y en obvio de repeticiones, se afirma la importancia que tiene para la formación del politólogo el contar con bases jurídicas durante su preparación académica (véase cuadro 48).



**CUADRO 49**

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AFIRMATIVA</b>	<b>METROPOLITANA NEGATIVA</b>	<b>UNIDAD IZTAPALAPA* OTROS</b>
1.- Si para un mejor desarrollo de la carrera	1.- No	1.- En ocasiones, para el politólogo es necesario aunque no creo que sea indispensable
2.- Si (9)	2.- No tendría que estudiar derecho	2.- El dominio del marco jurídico mexicano brinda infinidad de auxilios para la resolución de los problemas políticos
3.- Si porque las bases jurídicas no se pueden ignorar, para hacer un análisis objetivo		
4.- Si porque se acerca más a la realidad que tendrá que vivir un profesional de las ciencias sociales		
5.- Si por la competencia del mercado de trabajo se requiere a individuos más capacitados		
6.- Si es necesario para tener pleno conocimiento del ejercicio ciudadano		
7.- Si enriquece nuestra visión, requiere mayor análisis y razonamiento		
8.- Si el politólogo actualmente debe ser consciente de las leyes de un Estado de derecho y su aplicación práctica		

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

A igual conclusión se arriba respecto a lo aducido por las anteriores universidades en el sentido de que bases jurídicas contribuyen para contar con una mejor preparación profesional para enfrentarse ante el actual mercado de trabajo (**véase cuadro 49**).

Por otro lado, cabe mencionar que también es importante contar con bases teórica-políticas para formar adecuadamente no sólo al politólogo sino también al estudioso del derecho, al respecto se formuló la siguiente pregunta a los estudiosos de las ciencias jurídicas:

**11.- Considera importante contar con bases teórica-políticas para una mejor preparación profesional. ¿Porqué?. (véanse cuadros 50, 51 y 52).**

**CUADRO 50**

**FACULTAD DE DERECHO\***  
**AFIRMATIVA**

**NEGATIVA**

**OTROS**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <p>1.- Si (2)</p> <p>2.- Si es esencialísimo y como se menciona en la pregunta serían bases esenciales para el fortalecimiento profesional</p> <p>3.- Si ya que en esta profesión no la enseñan a manejarla</p> <p>4.- Si tanto el estudiante se encuentra mejor preparado dentro de el entorno político mejor será su preparación y desempeño profesional del abogado</p> <p>5.- Si porque se tiene que tener bases para poder controlar una sociedad</p> <p>6.- Si para poder emitir una opinión con base y sustento teórico-práctico y que se practique en sistema vigente</p> <p>7.- Si porque el abogado debe conocer las leyes y la política</p> <p>8.- Si porque en la sociedad en que vivimos sufrimos una gran carencia de gente preparada realmente para la política</p> <p>9.- Si para llegar a tener mejores decisiones como ciudadanos</p> <p>10.- Si porque nos daría ejemplos de la aplicación política</p> <p>11.- Si para tener una mejor perspectiva de todos y cada uno de los sucesos ocurridos en nuestro país</p> <p>12.- Si el ámbito jurídico gira alrededor de las disposiciones políticas que rigen al país como lo es la Constitución Política</p> <p>13.- Si porque tienes una visión amplia de la realidad social</p> <p>14.- Si en beneficio de México</p> | <p>1.- No porque nos basamos en la ley</p> <p>2.- No, porque no me sirve para poder trabajar y sacar dinero para comer a menos que sea un (transa) ratero.</p> | <p>1.- Solamente a los compañeros que se inclinen por la política</p> <p>2.- No se contestó la pregunta (2)</p> |
|--|--|---|

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.**

Aunque son muy dispersas las opiniones (véase cuadro 50), la mayoría confirma en que es fundamental contar con bases teórica-políticas para una mejor preparación académica que les permita mejorar su calidad de vida ante el mercado de trabajo.

**CUADRO 51**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**AFIRMATIVA**

1.- Si por la relación

2.- Si (11)

3.- Si para estar mejor capacitados profesionalmente

4.- Si para un mejor entendimiento de la actividad política

5.- Si eso lo creo necesario

**NEGATIVA**

1.- No (3)

2.- No porque la formación política se trae desde la preparatoria, en la universidad dan las bases pero cada estudiante en sí debe conocer por su propio interés y como parte de su obligación

**UNIDAD AZCAPOTZALCO\***

**OTROS**

1.- Poco, porque el saber del quehacer político es responsabilidad de todos y cada uno de los ciudadanos y más aún para el estudiante

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

En este orden de ideas, el abogado egresado de la UAM Azcapotzalco considera que contar con bases teórica-políticas que proporciona la ciencia política puede llegar a mejorar su preparación académica y fortalecer su capacidad de análisis no sólo jurídico sino político (véase cuadro 51).

**CUADRO 52**

**ESCUELA LIBRE DE DERECHO\***

**AFIRMATIVA**

1.- En parte para comprender a los políticos

2.- Si para comprender la forma en que de hecho se ejerce el poder por parte del gobierno

**NEGATIVA**

1.- No (17)

**OTROS**

1.- La ciencia política no sirve de nada, simplemente es una deformación del derecho

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera.

Como puede observarse de la muestra obtenida (véase cuadro 52), puede concluirse que el abogado egresado de la Escuela Libre de Derecho considera insuficiente contar con bases teórica-políticas que brinda la ciencia política para su formación profesional. Es más

uno de los estudiantes entrevistados cometió el error de opinar que la ciencia política es una deformación del derecho, lo que es totalmente irrisorio, si en pocas palabras se establece que sin la ciencia política no hay derecho.

El análisis jurídico permite en el politólogo analizar los fenómenos políticos desde un ámbito distinto cuando éstos abarcan esferas propias de la ciencia jurídica, por lo que es necesario contar con los fundamentos indispensables que auxilien al politólogo a un mejor entendimiento e interpretación político-jurídica de los fenómenos políticos que son su objeto propio de estudio. Por ello se formuló la siguiente pregunta:

**12.- En su opinión considera necesario el análisis jurídico para su formación profesional. (véanse cuadros 53, 54 y 55).**

*CUADRO 53*

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES\***

**AFIRMATIVA**

- 1.- Si (8)
- 2.- Claro, el problema de interpretación jurídica es necesario
- 3.- Si desde una perspectiva política
- 4.- Si para el conocimiento formal de la sociedad
- 5.- Si, pues amplía el espectro y la comprensión del análisis
- 6.- Si no tengo bases jurídicas no puedo hacer análisis
- 7.- Si porque permite ver y analizar los fenómenos políticos desde otro aspecto
- 8.- Si pero no suficiente, el análisis político se acerca muchas veces más a la realidad, que el análisis jurídico

**NEGATIVA**

- 1.- No solo no hay que pasarlo por alto
- 2.- No porque es una contradicción en lo que significa análisis jurídico, es comprensión y seguimiento pero las leyes no se critican y no se analizan

**OTROS**

- 1.- Aparte del análisis político, debe ir conjunto con el jurídico
- 2.- Hasta cierto punto y como preámbulos
- 3.- Es relevante

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

Así pues, en síntesis encontramos que si bien es cierto, que la mayoría afirma que es necesario el análisis jurídico, también lo es, que uno de los estudiantes afirma que las leyes no se critican ni mucho menos se analizan; entonces ¿Cómo interpretar las leyes? por simple revisión textual o literalidad, al respecto se le hizo conocer al estudiante la falsa concepción acerca de la interpretación de la ley. Las leyes para interpretarlas necesitan ser analizadas y estudiadas para proponer modificaciones o reformas a las normas jurídicas aplicables como obligatorias a toda la comunidad humana (véase cuadro 53).

#### CUADRO 54

INSTITUTO AFIRMATIVA	TECNOLÓGICO	AUTÓNOMO DE MÉXICO* NEGATIVA	OTROS
1.- Sí (12)		1.- No (3)	1.- Sólo para algunos campos
2.- Sí pero complementado por un análisis de las precondiciones del discurso jurídico filosofía política			2.- Poco (2)
3.- Sí porque nos permitirá tener una visión más amplia y productiva para tener un mejor análisis político			

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

Con base a lo anterior (véase cuadro 54), también resulta pertinente mencionar que a pesar de reafirmar la necesidad del análisis jurídico para la formación del politólogo, también es importante señalar que las opiniones negativas se deben a que no pensaron -de acuerdo a su interés personal- elaborar análisis jurídico, pues no lo consideran relevante para el campo laboral al que desean ingresar -participar en la docencia- lo que resulta absurdo, si tomamos en cuenta que el formar parte no sólo de la docencia les excluya para conocer sobre las repercusiones jurídicas que tienen los fenómenos políticos en la sociedad, sino por el contrario, un buen docente debe estar actualizado de los fenómenos políticos y de sus repercusiones no sólo jurídicas sino también económicas, etcétera.

**CUADRO 55**

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA</b>	<b>UNIDAD IZTAPALAPA*</b>
<b>AFIRMATIVA</b>	<b>OTROS</b>
<p>1.- Sí (14)</p> <p>2.- Si para poder integrarnos al campo laboral una de estas áreas es necesario análisis jurídico, como ejemplo se observa el COFIPE</p>	<p>1.- Es muy importante contar con el análisis para poder realizar modificaciones, propuestas y otras en el derecho</p> <p>2.- Se necesita manejar conceptos y procesos para poder acceder a más conocimiento</p> <p>3.- En parte, es decir, para ello existe una disciplina especializada</p> <p>4.- Depende a que te quieres dedicar</p>

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Como se observa de las anteriores opiniones (**véase cuadro 55**), la mayoría considera que el análisis jurídico puede fortalecer la formación del politólogo aunque no como erróneamente lo considera un estudiante al precisar que sólo el análisis jurídico es ámbito del abogado, al respecto se le hizo notar que con el análisis jurídico no se pretende sobrepasar la esfera del politólogo y convertirlo en abogado sino más bien en auxiliar su labor de investigación y análisis a través de bases jurídicas fundamentales.

Por otra parte, también se le hizo notar al estudioso de la carrera de derecho que el análisis político auxilia recíprocamente al análisis jurídico. Siendo necesario preguntarles:

**12.- En su opinión considera necesario el análisis político para su formación profesional. (véanse cuadros 56, 57 y 58).**

**CUADRO 56**

**FACULTAD DE DERECHO\***  
**AFIRMATIVA**

- 1.- Sí (9)
- 2.- Sí, como ya mencione anteriormente el sistema nos orilla a ello
- 3.- Sí porque es el ambiente en donde muchas veces se dan leyes y las situaciones que dichas leyes regulan
- 4.- Si nos hace falta desarrollar una formación madura e inteligente en el aspecto político
- 5.- Si puesto que lo que se dedican a enseñarnos es pura teoría y paja que en muchos casos es innecesaria
- 6.- Si porque en nuestra licenciatura se requiere realizar un análisis para resolver determinados asuntos
- 7.- Si en lo más esencial y primordial y sólo aquello que llegue al alumno a tener conocimientos políticos relacionados con la ley
- 8.- Si te ayuda a desarrollar un criterio y a conocer la problemática del país

**NEGATIVA OTROS**

- 1.- No  
1.- Pues tanto el entorno político es parte como otras ramas del derecho es necesaria para esta formación
- 2.- No lo sé
- 3.- Solo en parte

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

Ahora bien, en este sentido y en atención a las anteriores posturas (**véase cuadro 56**), el abogado requiere del análisis político para mejorar su nivel académico y formación profesional. Vale la pena mencionar que un estudiante desconocía la importancia que el análisis político le auxiliaría en su preparación profesional y le abriría las puertas ante el mercado de trabajo, tarea que con gusto fue necesario explicarle.

**CUADRO 57**

**UNIVERSIDAD AFIRMATIVA**

**AUTÓNOMA**

**METROPOLITANA NEGATIVA**

**UNIDAD AZCAPOTZALCO\* OTROS**

- 1.- Si ya que tiene un entrelace muy fino y constante
- 2.- Si (14)
- 3.- Por supuesto es necesario para cualquier carrera

1.- No (3)

1.- Un análisis consciente sí.

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

Como puede observarse (**véase cuadro 57**), de igual manera se concluye que el estudiante considera fundamental el análisis político para su formación profesional. Debido a la necesidad de enfrentarse ante el mercado de trabajo que exige mejores niveles de preparación académica no sólo jurídicas sino políticas.

**CUADRO 58**

**ESCUELA LIBRE DE DERECHO\***  
**AFIRMATIVA**

**NEGATIVA**

**OTROS**

1.- En cierta manera sí.

1.- No (15)

1.- El análisis político no le interesa al abogado, ya que a éste sólo le interesa el ámbito jurídico

2.- Sí (2)

2.- No sirve de nada el análisis político

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

De lo antes precisado se sigue que el abogado de la Escuela Libre de Derecho carece de una preparación disciplinaria no sólo política sino también sociológica, económica, etcétera, lo que no le permite mirar los alcances científicos que brindan ciencias como la política que mejorarían su capacidad analítica y preparación profesional (**véase cuadro 58**). Sería conveniente que se interesaran por los acontecimientos políticos nacionales e internacionales, porque hacen suponer que desconocen la problemática política mundial. Entonces ¿Cómo estudiar el derecho sino se conocen a los actores políticos que crean, modifican y aplican las leyes electorales?

En atención a las posturas propuestas por los profesionistas fue necesario preguntarles lo siguiente:

**13.- Considera importante que el politólogo realice análisis jurídico de los fenómenos políticos. (véanse cuadros 59, 60 y 61)**



**CUADRO 59**

<b>FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES* AFIRMATIVA</b>	<b>NEGATIVA</b>	<b>OTROS</b>
1.- Si es importante, además del análisis político	1.- No necesariamente depende de la naturaleza del fenómeno	1.- Siempre y cuando corresponda a los intereses de la nación o el individuo
2.- Si (8)	2.- No necesariamente	2.- Va implícito, sino no es análisis ¿o no?
3.- Si, pues, el análisis debe incluir la descripción del fenómeno y comparación jurídica si existe precedente		3.- Hasta cierto punto, no es su especialidad
4.- Si para proponer mejores soluciones del país (como analista)		
5.- Si porque le da al politólogo mayores herramientas para el análisis de la realidad jurídico-política		
6.- Si pero para justificar ciertas acciones, pero no en particular		
7.- Si van de la mano		
8.- Si pero que no se limite simplemente a hacer un análisis jurídico pues de otro modo, su actividad no se diferenciaría de la de un abogado		

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

Ahora bien, por lo que se refiere a la cuestión de la importancia del análisis jurídico de los fenómenos políticos durante la preparación académica (véase cuadro 59), se reitera la necesidad por proporcionar estas bases a través de la enseñanza de la ciencia jurídica en su formación académica.

**CUADRO 60**

<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO* AFIRMATIVA</b>	<b>NEGATIVA</b>	<b>OTROS</b>
1.- Si (9)	1.- No necesariamente	1.- Poco
2.- Si pero complementado con un análisis de filosofía política y el derecho inscrito dentro de un discurso específico	2.- No (3)	2.- Es necesario lo jurídico para analizar pero no creo que nos corresponda hacer análisis jurídicos, pues, para eso están los especialistas en ese ámbito
3.- Si porque permitirá entender el ordenamiento legal que rige a estos fenómenos políticos y así comprender mejor la actividad política regida por el derecho	3.- No es mejor que lo hagan los juristas	3.- Preferirían que lo hicieran los especialistas en derecho o politólogos especializados en la licenciatura es necesario un panorama más amplio de la ciencia política (elección nacional, por ejemplo) y los que lo deseen hacer por grados relacionados al derecho

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

De lo antes precisado (**véase cuadro 60**), se sigue que la mayoría de los alumnos entrevistados desconocen la importancia que el análisis jurídico tiene durante su formación y sólo creen que es competencia del abogado realizar análisis jurídico. Al respecto fue oportuno hacerles conocer que no se deben limitar funciones estrictamente analíticas y limitarse a cuestiones fundamentalmente políticas cuando estas pueden estar relacionadas con el ámbito jurídico.

**CUADRO 61**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
AFIRMATIVA**

**UNIDAD IZTAPALAPA\*  
NEGATIVA**

- 1.- Sí (13)
- 2.- Sí, yo pienso que es importante por lo mismo, que es necesario para un análisis objetivo tomando en cuenta todos los aspectos
- 3.- Sí porque se complementan e incluso se condicionan
- 4.- Sí es necesario reconocer el marco jurídico en que se desenvuelve el sistema político
- 5.- Claro, pero desde una perspectiva politológica

- 1.- No creo más bien que pueda un politólogo desechar el análisis jurídico, siendo un ciencia social
- 2.- No el politólogo debe concentrarse en hacer análisis político propiamente y dejar el análisis jurídico para los penalistas
- 3.- No

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

En otro orden de ideas (**véase cuadro 61**), tampoco fue acertada la conclusión de que el análisis jurídico se deba de dejar a los penalistas cuando el fenómeno a investigar es el político. Definitivamente existe una falsa concepción de lo que abarca el análisis jurídico. Por otra parte, se le preguntó a uno de los estudiantes porqué consideraba que el análisis jurídico de los fenómenos políticos se condicionaba, contestando en el sentido de que se auxilian reciprocamente y no propiamente porque uno condicione al otro.

De igual manera se le formuló al estudioso del derecho la pregunta:

**13.- Considera importante que el análisis jurídico de los fenómenos políticos requiera de una investigación política. (véanse cuadros 62, 63 y 64).**

**CUADRO 62**

**FACULTAD DE DERECHO\***  
**AFIRMATIVA**

- 1.- Si para revisar como ha sido el proceso a través de la historia
- 2.- Si (9)
- 3.- Si, por supuesto, hace falta gente que en realidad sepa desarrollar un análisis político y no críticas que a la larga se convierten en chismes
- 4.- Si y sobre todo enseñamos a nosotros a realizarla
- 5.- Si ya que son cuestiones que son muy cambiantes, por lo que es muy importante y se requiere de investigación
- 6.- Si definitivamente las cuestiones políticas necesitan un origen o fundamento política para luego encuadrarlos en el ámbito jurídico

**NEGATIVA OTROS**

- 1.- No (2)
- 1.- 100% ya que debe de fundamentarse toda actuación por lo que en nuestros días no es común
- 2.- El análisis jurídico de la política sería factible siempre una investigación política
- 3.- Desde luego la sociedad es muy importante para la creación de la ley
- 4.- No se contestó la pregunta (1)

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

Como puede observarse (**véase cuadro 62**), para realizar un análisis jurídico de los fenómenos políticos se requiere de una investigación política que permita precisar los alcances de la misma y auxilie para su mejor elaboración analítica. Cabe mencionar que las respuestas obtenidas por los estudiantes no profundizan la pregunta en cuestión y sólo se limitan a la afirmación.

**CUADRO 63**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**AFIRMATIVA**

- 1.- Posiblemente si
- 2.- Si (10)

**NEGATIVA**

- 1.- No (8)

**UNIDAD AZCAPOTZALCO\***  
**OTROS**

- 1.- Desde una óptica jurídica considero que los políticos carecen de elementos jurídicos técnicos para poder conducir y definir a la sociedad

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

Con base a lo anterior (**véase cuadro 63**), se observa que no todos los alumnos consideran que el análisis jurídico de los fenómenos políticos sea parte de su competencia

profesional, esto tal vez se deba porque no han tenido una formación disciplinaria de la ciencia política que les permita ubicar la importancia y relevancia que tiene el análisis jurídico en los fenómenos políticos.

#### CUADRO 64

##### ESCUELA LIBRE DE DERECHO\* AFIRMATIVA

1.- Sí

##### NEGATIVA

1.- No (17)

##### OTROS

- 1.- Eso no le interesa al jurista
- 2.- Para que, no sirve de nada

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

De igual manera y desafortunadamente los abogados tienen una falsa concepción de lo que abarca el análisis jurídico (**véase cuadro 64**), el cual por su universalidad no sólo debe abarcar cuestiones meramente civilistas, penales, fiscales, etcétera, sino que es indispensable que se analice la actividad política, ya que la norma jurídica actúa también como reguladora de ésta.

Para compartir propuestas y reflexiones sobre la mejor manera de formar a profesionistas encargados de elaborar análisis, se les formuló la siguiente pregunta:

**14.- En su opinión ¿Cómo se podrían formar a profesionistas encargados del estudio y análisis de los fenómenos políticos, sociales y jurídicos?. (véanse cuadros 65, 66, 67, 68, 69 y 70).**

La pregunta en cuestión se hizo con la finalidad de tomar en consideración otras propuestas que pudieran mejorar el nivel académico y el perfil profesional del entrevistado para capacitarlo frente al actual mercado de trabajo

## CUADRO 65

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PROPUESTAS\*

- 1.- Aumentando asignaturas que contenga el análisis de estos fenómenos y combinándolo con la práctica
- 2.- Teniendo clases teórico-prácticas
- 3.- Dando materias que abarquen esos temas, y que los relacionen
- 4.- Relacionando los tres temas en: teoría y muy importante en la práctica
- 5.- No se contestó la pregunta (1)
- 6.- Otra organización de facultades
- 7.- Estudiando un método que integre a todas ellas
- 8.- Estudiando la filosofía en general
- 9.- Una formación tan amplia necesaria de mucho tiempo o dedicación para lograrla
- 10.- Interrelacionando materias política-jurídicas, pues muchas veces el abogado la hace de politólogo quedándose corto al no tener una formación humanística y el politólogo se queda corto al no llegar al origen de la ley que genera un conflicto
- 11.- Tener bases teóricas que se forje la capacidad de razonar y analizar, prácticas
- 12.- Formarlos jurídica y políticamente
- 13.- Me parece que esta se da en la especialización
- 14.- Ya se forman en la UNAM, fomentan el estudio de las ciencias sociales y humanidades
- 15.- Como programas y proyectos multidisciplinarios
- 16.- Con una visión y una interrelación con otras carreras tanto de carácter interdisciplinario
- 17.- Interdisciplina, cursos de especialización
- 18.- Precisamente en lo multidisciplinario en las asignaturas y mejorar la enseñanza de las bases jurídicas, quitarles tal vez en la enseñanza un poco de formalidad para no hacerlas aburridas
- 19.- Que se basen en dichos aspectos
- 20.- Con una formación integral que interrelacione las tres perspectivas

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Ahora bien, es pertinente señalar que de las propuestas ofrecidas por los estudiantes entrevistados (**véase cuadro 65**), en términos generales se refieren a la necesidad interdisciplinaria para su formación, lo que sería conveniente y fundamental fortalecer. La marcada ausencia de asignaturas jurídicas que fomenten el estudio y análisis jurídico-político de los fenómenos políticos limitaría su campo de análisis, al respecto es indispensable y fundamental que se cuente con estas materias para cubrir esas deficiencias que se vienen arrastrando durante la carrera

CUADRO 66

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO  
PROPUESTAS\*

- 1.- Por la práctica y el estudio
- 2.- Con un buen sistema lo suficientemente abierto en cuanto materias optativas de manera a facilitar la especialización jurídica en el caso de así quererlo
- 3.- Hay que analizar que tanto podrían ser mejores más materias teóricas que prácticas
- 4.- Con distintas clases teórico-prácticas y sobre todo hacer distintos puntos de vista, no sólo centrarse en uno
- 5.- Si
- 6.- Haciendo una carrera de ciencias sociales conjunta
- 7.- Con materias como teoría política, política comparada y derecho en áreas importantes para la política
- 8.- Con herramientas cuantitativas más o menos sólidas, matemáticas y estadística sin descuidar la parte teórica (2)
- 9.- Con materias interdisciplinarias que combinaran todas las áreas (2)
- 10.- Alto grado de conciencia ética e histórica (2)
- 11.- No se contestó la pregunta (2)
- 12.- Con una visión incluyente e interdisciplinaria (psicología, sociología, filosofía política, historia, historia del pensamiento)
- 13.- Aquí en el ITAM
- 14.- Encaminarlos al análisis jurídico del país
- 15.- Con muchas lecturas
- 16.- Que estos cuenten con un conjunto de disciplinas auxiliares que permitan ampliar el perfil del politólogo

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Existe una dispersidad de opiniones de las cuales sobresalen la disciplinaria y formativa. Sin embargo, es notable observar que algunas respuestas son iguales (**véase cuadro 66**), lo que haría suponer que sólo uno de los entrevistados contestó y los demás sólo copiaron la respuesta. Esto se les hizo saber y manifestaron que lo habían comentado en grupo y que la propuesta era conjunta, lo que pude constatar al observar que durante la entrevista estuvieron conversando acerca de la pregunta

## CUADRO 67

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA PROPUESTAS\*

- 1.- Se podrían formar un plan de estudios que se encarguen de relacionar lo interdisciplinario con todas estas ciencias jurídicas
- 2.- Implementando más el aspecto jurídico para así poder tener bases para el análisis
- 3.- Dando bases, luego reforzándolas y por último un enfoque individual en política social y jurídicamente a cada politólogo
- 4.- Dando a los alumnos materias necesarias para poder manejar estos ámbitos y sobre todo, acostumbrar al politólogo al análisis, no al resumen o síntesis
- 5.- Realizando un programa de estudios que contemple la realidad, se deje de teoría o vaya más a temas actuales y prácticos
- 6.- Estudiando la metodología de interrelación de las disciplinas y hacer análisis político, jurídico y social
- 7.- Hacer análisis jurídico-político
- 8.- Teniendo planes de estudios adecuados
- 9.- Con un mejor plan de estudios
- 10.- Llamando o apelando a la interdisciplinariedad
- 11.- Enseñarles más acerca de la interdisciplinariedad
- 12.- Principalmente con un plan de estudios que interconecte esas tres esferas, las combine y el resultado favorezca al estudiante y posteriormente licenciado
- 13.- Tal vez haciendo una interdisciplinariedad de carreras como ciencia política con derecho y con sociología
- 14.- Modificando los planes de estudio, adaptándolos a la realidad social
- 15.- Enseñarles temas y teorías jurídicas y aplicando la interdisciplinariedad a la práctica
- 16.- Con flexibilidad y una constante interdisciplinariedad en la carrera
- 17.- Inducirlos al análisis no sólo político sino jurídico
- 18.- Asignando materias de gran contenido jurídico en base al funcionamiento del Estado político
- 19.- Con planes de estudios más interdisciplinarios
- 20.- Combinando dos tipos de carreras derecho y ciencia política

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

Conforme a lo anterior (**véase cuadro 67**), de igual manera se observa que para la formación del politólogo se requiere fortalecer la disciplinariedad jurídica. Es destacada la mayoría de propuestas ofrecidas por los estudiantes, en el sentido de que su preparación académica no ha respondido al actual requerimiento que exige el mercado de trabajo que le permita desenvolverse profesionalmente en el ámbito político en relación con otros ámbitos disciplinarios como el jurídico

## CUADRO 68

### FACULTAD DE DERECHO PROPUESTAS\*

- 1.- Con profesores que tengan un (profundo) amplio conocimiento en materias afines a mi criterio, en esta universidad se imparten clases que relacionadas a lo político, social y sobre todo jurídico
- 2.- Hay personas capaces en toda rama de estudio y los catedráticos del derecho son personas adecuadas que pueden tomar un punto importante para este fin
- 3.- No se contestó la pregunta (2)
- 4.- Teniendo mejores programas de estudios más actualizados con más profundidad en las materias
- 5.- Haciendo concursos de estudios políticos y que exponga sus temas con la realidad
- 6.- *Concientizándolos del sistema político que esta vigente y dándole a conocer cuales serian algunas opciones para mejorar el sistema*
- 7.- Desde luego, ya contamos con algunos en el Instituto de Investigaciones Jurídicas
- 8.- Tienen que ser demasiado analíticos y no cerrarse en una sola postura y sobre todo pensar en los problemas sociales que aquejan al país y las soluciones coherentes a estos
- 9.- Con un mejor objetivo que es la sociedad
- 10.- Haciendo talleres en los que participen las personas que realmente tienen interés y capacidad para ello
- 11.- Remontándose a los hechos pasados con el fin de enseñar a no cometer los mismos errores
- 12.- Creando un verdadera compromiso político
- 13.- Dando origen a mesas redondas, conferencias y cualquier otra clase de evento que nos ayude a entenderse un fenómeno político y sus consecuencias
- 14.- Implementando materias que realmente le sean necesarias a los estudiantes de ciencias políticas
- 15.- Sólo aquellas que tengan métodos de investigación y conocimientos básicos de las ramas para tener bases de conocimiento y complementarlas en caso de análisis profundo mediante investigaciones
- 16.- Estudiando únicamente las leyes
- 17.- Deberían hacer cursos anuales en las que los maestros participaran sin ver divisiones entre facultades, sino similitud de materias
- 18.- A través de análisis, discusiones y debates, conferencias y mesas redondas
- 19.- Con materias políticas y de práctica forense (diplomados, seminarios, cursos, etc.).

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

En el anterior contexto se observó (**véase cuadro 68**), que las propuestas ofrecidas por los estudiantes son meramente académicas al proponer mejores profesores, implementación de asignaturas e implementación de cursos y talleres, esto refleja la falta de preparación académica que durante la carrera han cursado y ausencia de contar con



una planta docente capacitada para brindar los conocimientos disciplinarios que requieren los estudiosos del derecho.

*CUADRO 69*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO  
PROPUESTAS\***

- 1.- Con una mayor solidez en la formación profesional que se dediquen a estudiar y no a hablar de política
- 2.- Por medio de tal introducción de tales disciplinas a la formación profesional y crear así tal conciencia
- 3.- Capacitándolos jurídica y políticamente
- 4.- No sé (6)
- 5.- Creando la curiosidad y el interés en cada alumno por analizar los fenómenos de su entorno
- 6.- Enseñarles política
- 7.- No sólo es establecer las materias, también es necesario tener maestros que cuenten con los elementos necesarios para impartir la clase que no sean maestros idealistas, ni radicales, que dominen los temas y sean objetivos
- 8.- Con la teoría y la práctica conjuntas
- 9.- Con una adecuada enseñan/a de redacción, computación y derecho
- 10.- Con prácticas de campo
- 11.- Con conferencias
- 12.- Con idiomas y computación
- 13.- Con la enseñanza de otras ciencias
- 14.- Con la interdisciplinariedad
- 15.- Con cursos de capacitación jurídica y política

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

En consecuencia y en atención a lo anteriormente descrito (**véase cuadro 69**), algunos estudiantes consideran también importante la interdisciplinariedad, y cursos de capacitación jurídica y política aunados con las prácticas de campo. Esto permite determinar que se les capacita en teoría y se les limita en la práctica. Por otra parte, seis entrevistados contestaron que no sabían como se podría formar mejor a profesionistas encargados del estudio y análisis de los fenómenos políticos, sociales y jurídicos, debido a que la UAM los debe capacitar para ello y que suponen que así lo hace. Ahora bien, es pertinente señalar que el perfil que ofrece la UAM no responde a la formación académica

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

que presentan sus egresados en derecho al carecer de disciplinas auxiliares que les brinden bases fundamentales para desenvolverse profesionalmente y ampliar su perspectiva.

#### CUADRO 70

#### ESCUELA LIBRE DE DERECHO PROPUESTAS\*

- 1.- Mediante la implantación de asignaturas interdisciplinarias
- 2.- Con prácticas de campo y cursos
- 3.- Con la enseñanza de otras materias procesales
- 4.- Con el estudio de computación adecuada al derecho
- 5.- Con lo que nos proporciona los planes de estudio es suficiente
- 6.- Que los abogados sean egresados de la Escuela Libre de Derecho
- 7.- Que cuenten con conocimientos en Maestría y no se queden estancados
- 8.- No sé (5)
- 9.- Con una enseñanza como la que proporciona la Escuela Libre de Derecho
- 10.- Mediante la práctica laboral de los abogados
- 11.- Más asignaturas de matemáticas y de otras ciencias como la sociología
- 12.- Con computación
- 13.- Con el estudio de otros idiomas y las prácticas de campo
- 14.- Los egresados de la Escuela Libre de Derecho profesionalmente están bien formados por lo que no hay duda de su capacidad jurídica de análisis
- 15.- Que sean egresados de la Escuela Libre de Derecho
- 16.- Que sean abogados penalistas

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Es claro, pues, que en el caso concreto se está en el supuesto de la deficiencia interdisciplinaria con que cuenta su proceso de enseñanza-aprendizaje (véase cuadro 70), sin embargo, también cabe resaltar que el alumno egresado de la Libre de Derecho no responde a las exigencias del mercado de trabajo por carecer de conocimientos fundamentales que otras ciencias le proporcionan -como la ciencia política- para mejorar su nivel académico y formación profesional. Por otro lado, a pesar de contar con la ausencia disciplinaria -la mayoría de las veces- el prestigio que les brinda la Escuela ha sido objeto de discriminación profesional por parte de algunas empresas privadas que no toman en cuenta la preparación profesional y solo se basan en el prestigio.

En otro orden de ideas, era necesario confrontar opiniones sobre las reflexiones en lo concerniente a la relación que la ciencia jurídica y el análisis político pudieran tener, de ahí la siguiente pregunta:

**15.- ¿De qué manera considera que las ciencias jurídicas puedan tener relación en el análisis político?. (véanse cuadros 71, 72 y 73).**

*CUADRO 71*

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PROPUESTAS\***

- 1.- En cuestiones legales que muchas veces no se respetan en política
- 2.- Porque nos ayudan a tener un análisis más apegado a la realidad
- 3.- Todo gira dentro de un campo jurídico
- 4.- Para entender el marco legal en el que se desempeñan la sociedad
- 5.- Un ejemplo claro "El problemas de las cuotas de la UNAM" y su interpretación jurídica al artículo 3°. Establecer leyes, decretos y obligaciones del proyecto de universidad que se quiere ante el acontecimiento de las cuotas
- 6.- Son la base formal
- 7.- Estudiando aspectos constitucionales de forma histórica
- 8.- En una vinculación en todas sus interconexiones
- 9.- La relación existe en que la esfera política tiene una base jurídica
- 10.- Al analizar y definir al fenómeno
- 11.- Todo emana de leyes
- 12.- Desde el momento en que las normas jurídicas regulan la actividad política
- 13.- En la revisión y análisis de la Constitución nada más
- 14.- Como marco de referencia
- 15.- No se contestó la pregunta (1)
- 16.- Ninguno y algo, ya que en el análisis se entra en lo que debe ser y lo que es
- 17.- El derecho es un reflejo de las condiciones político-sociales. El derecho puede contribuir a cambiar el carácter de los pueblos
- 18.- Precisamente en las condiciones de las reglas de la sociedad: los actores políticos como las utilizan si las conocen los ciudadanos. Es vasto el análisis
- 19.- Desde un aspecto histórico que conlleva a que un aspecto social se planteará en forma de ley
- 20.- Para servir de herramienta al análisis político. Se debe tomar muy en cuenta que los argumentos jurídicos, muchas veces se utilizan para justificar cierto tipo de acciones políticas

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

De lo anterior se sigue (véase cuadro 71), que las propuestas ofrecidas por los estudiantes no son muy claras y precisas, ya que únicamente hacen una reflexión somera

que no especifica en realidad la relación que tiene la ciencia política con el análisis jurídico, únicamente se abocan a señalar que sí es necesaria su relación para analizar y definir los fenómenos por encontrarse apegado a la realidad, al respecto, cabe mencionar que no comparto esta postura, desafortunadamente las leyes que nos rigen aún no han logrado estar acordes a las necesidades que requiere la sociedad, así pues, a esto se suma su incumplimiento e inobservancia que hoy en día sobrepasan lo establecido normativamente en todos los ámbitos políticos, jurídicos, económicos, etcétera.

**CUADRO 72**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO**  
**PROPUESTAS\***

- 1.- Le da un marco legal lo jurídico a lo político
- 2.- Sí por su papel en el ejercicio político
- 3.- Creo que se condiza con una base el comportamiento de las sociedades
- 4.- En el sentido de que son la manera de hacer las cosas dentro de un marco jurídico
- 5.- Asesores de Cámara, por ejemplo
- 6.- Muchas acciones que hacen los políticos tienen una lógica constitucional que muchas veces no son claras
- 7.- Nos define el marco jurídico en el cual podemos proponer soluciones
- 8.- La política esta restringida muchas veces por el marco legal de un país
- 9.- En la realidad política
- 10.- Son las reglas y arreglos que rigen el entorno del sistema político
- 11.- Con el conocimiento del sistema de gobierno
- 12.- Para enmarcar los análisis políticos en lo legal
- 13.- En la interpretación jurídica de la política
- 14.- Dan el aspecto actual y práctico de la teoría
- 15.- En cuanto que la actividad política esta inserta en el marco jurídico
- 16.- Pues, para conocer los límites, derechos, etc. de lo que analizamos
- 17.- De muchas maneras y en múltiples dimensiones desde una perspectiva foucaultiana "nombrar el poder" análisis lingüístico de las normas y leyes, etc.
- 18.- La relación es que las normas jurídicas regulan los fenómenos políticos
- 19.- Con muchas lecturas
- 20.- Desde el momento en que la actividad política se rige por el derecho

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

En atención a lo descrito anteriormente (véase cuadro 72), de igual manera es somera la propuesta de los entrevistados, sin embargo, vale la pena decir que la relación que existe entre las ciencias jurídicas y el análisis político es meramente disciplinaria, en el sentido de

que no sólo para interpretar jurídicamente los fenómenos políticos tiene relación, sino también puede proporcionar los fundamentos legales que rigen la actividad política que se pretende estudiar, investigar o analizar, o bien, para determinar si dicha actividad esta o no conforme a derecho. En suma, la ciencia jurídica proporciona las bases necesarias para que el análisis político se complemente con el auxilio interpretativo de la ley.

**CUADRO 73**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA**  
**PROPUESTAS\***

- 1.- Bastante porque hay que conocer las ciencias jurídicas para formular un análisis político
- 2.- Algunas decisiones políticas están de la mano
- 3.- No me las imagino separadas, sabemos que la ciencia política es el análisis del gobierno y como gobernar sin leyes
- 4.- Es necesario para un buen análisis
- 5.- Muchas veces (casi siempre) lo condicionan
- 6.- Sin análisis jurídico no puede haber un buen análisis jurídico es necesario conocer el marco jurídico de México para entender su estructura social
- 7.- Es necesario el análisis jurídico para el sistema político
- 8.- Por algunas leyes que rigen al país
- 9.- Por las leyes
- 10.- En el análisis del sistema político y del sistema de partidos
- 11.- De alguna u otra manera todas tienen relación con todas
- 12.- Todo aspecto político llevara un contexto jurídico, el ejercicio del poder se sustenta en la ley, ella le regula sin accionar, le limita
- 13.- Como sustentación legal para llevar a cabo dicho análisis político
- 14.- Es necesario analizar las leyes para poder relacionarlo con la evolución de la "democracia" en el sistema
- 15.- En la práctica política
- 16.- Ambas parten de los problemas sociales. El derecho y la ciencia política no están divorciados se complementan siempre
- 17.- Con el estudio parlamentario, constitucional se tienen fundamentos de mas peso para su estudio
- 18.- En función del Estado de derecho el que supuestamente regula a la sociedad
- 19.- Se deben considerar las bases jurídicas
- 20.- Es como podemos aplicar las leyes en un determinado caso

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

Resulta oportuno confirmar que la relación existente entre las ciencias jurídicas en el análisis político no son meramente analíticas, pues, ambas se auxilian reciprocamente para la interpretación, investigación y análisis de los fenómenos políticos y jurídicos (véase

**cuadro 73).** Entender hoy en día los problemas político-jurídicos de la sociedad mexicana requiere necesariamente conocer el marco jurídico legal que rige al sistema político mexicano, por lo tanto, una formación disciplinaria en los profesionistas con un especial conocimiento de aquellos problemas que caracterizan a México contribuiría a su desarrollo profesional de análisis e investigación.

En este orden de ideas, y con la finalidad de demostrar el cruce disciplinario de la ciencia política y la jurídica en el análisis, se formuló la siguiente pregunta:

**15.- ¿De qué manera considera que la ciencia política pueda tener relación en el análisis jurídico?. (véanse cuadros 74, 75 y 76).**

#### *CUADRO 74*

#### **FACULTAD DE DERECHO PROPUESTAS\***

- 1.- Debido al avance de la política se van creando ordenamientos jurídicos
- 2.- Con relación a la política existe una gran concatenación, tomando en consideración que sin el derecho la política sería una materia infundada
- 3.- Para obtener una análisis político y jurídico se tienen que relacionar con sus reglas de ambas
- 4.- La ciencia política si tiene relación con el análisis jurídico
- 5.- Por medio de la legislación electoral
- 6.- Desde el punto de vista histórico y práctico
- 7.- Se relaciona por la sociedad la ciencia jurídica crea leyes para la misma y la política los movimientos que tiene
- 8.- Los políticos son los que crean las leyes y las leyes corresponden al ámbito jurídico
- 9.- En las Cámaras porque ahí es donde se crea la ley
- 10.- Porque la política va muy de la mano con el aspecto jurídico
- 11.- De todas las ramas las dos ciencias se relacionan mucho
- 12.- Depende mucho el sistema de país (las relaciones políticas de un Estado para determinar un sistema jurídico dado)
- 13.- Si
- 14.- Son disciplinas que van interrelacionadas y que muchas veces para resolver una de ellas hay que aplicar la otra
- 15.- Considero que están muy relacionadas ya que el análisis jurídico es básico para el análisis político
- 16.- Conociendo las cuestiones de necesidad política conforme a la evolución de gobierno de los estados
- 17.- Ya creo que esta íntimamente relacionados y que los fenómenos políticos tienen que estar sustentadas en leyes
- 18.- En que las dos tratan a la materia que en este caso es la sociedad
- 19.- Al sustentar las bases de un fenómeno social para de ahí entrar al estudio jurídico
- 20.- La práctica política estará siempre regulada por la legislación por lo tanto existe una cercanía importante entre estos

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

Como se puede observar (**véase cuadro 74**), las opiniones no son muy dispersas, ya que, confirman la relación que existe entre la ciencia política y el análisis jurídico a partir de que los fenómenos políticos se someten a un ordenamiento jurídico, sin embargo, como se ha venido mencionando en repetidas ocasiones muchas veces la actividad política no ha sido sujeto activo de la norma y no así ha dejado de ser objeto de estudio del derecho, sino que por el contrario interesa el por qué de su inobservancia y para analizar e interpretarlo requiere de ciertos conocimientos que la esfera jurídica no contempla y que la ciencia política le puede proporcionar.

#### CUADRO 75

##### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO PROPUESTAS\*

- 1.- No tengo idea
- 2.- Empezando por el sistema del país, división de poderes, órganos administrativos, actuaciones de autoridades estatales, derecho de gobernados, etc.
- 3.- No sé (6)
- 4.- De toda, ya que el marco jurídico es el que permite el desarrollo de las relaciones políticas
- 5.- Es una óptica política adyacente
- 6.- En la investigación y práctica
- 7.- Al estudiar el órgano que crea las leyes
- 8.- En las actuaciones judiciales
- 9.- En la práctica de la abogacía un 30%
- 10.- No hay relación (3)
- 11.- En la práctica y en algunos ámbitos laborales (3)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

En mérito de las anteriores opiniones (**véase cuadro 75**), a simple vista se observa que no tienen la más mínima noción de la relación existente entre la ciencia política y el análisis

jurídico, sino más bien tienen un verdadero sentido de confusión e interpretación del derecho.

#### CUADRO 76

### ESCUELA LIBRE DE DERECHO PROPUESTAS\*

- 1.- El análisis jurídico nos muestra los temas, los medios empleados para la conservación de un fin, el análisis político nos muestra el como se hizo uso del derecho
- 2.- Con las leyes
- 3.- En la interpretación de los casos
- 4.- Con el sistema jurídico en nuestro país
- 5.- Con los presos políticos
- 6.- En el juicio político
- 7.- Por el Estado de derecho
- 8.- Con la investigación jurídico-política de nuestro país
- 9.- No se contestó la pregunta (4)
- 10.- Al investigar cada asunto
- 11.- Con el gobierno en su actividad
- 12.- No lo sé (5)
- 13.- En la práctica laboral política

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

A simple vista se observa de las anteriores opiniones (**véase cuadro 76**), que los alumnos entrevistados carecen de una total formación jurídica disciplinaria, es más me atrevo a decir, que desconocen el verdadero sentido de la ley dentro del ámbito político.

Por otra, para precisar los aspectos jurídicos que requiere el politólogo para enfrentarse ante el mercado de trabajo, fue necesario preguntarles

**16.- ¿Qué aspectos profesionales jurídicos considera que el politólogo deba contar para enfrentarse ante el mercado de trabajo?. (véanse cuadros 77, 78 y 79).**



## CUADRO 77

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PROPUESTAS\*

- 1.- Conocer e interpretar la legislación electoral
- 2.- Contar con bases jurídicas y procedimientos electorales
- 3.- No entiendo la pregunta
- 4.- Todo lo relacionado al marco legal
- 5.- Quizás las políticas jurídicas de las empresas que es lo que impera en este momento
- 6.- Derecho civil, internacional
- 7.- No lo sé
- 8.- El análisis del derecho
- 9.- Principalmente los concernientes a sus derechos individuales
- 10.- No entiendo. Se refieren a preparación? conocimientos jurídicos o a desplazar profesionalmente la esfera de un abogado?
- 11.- Por lo menos tener un ligero conocimiento de toda la Constitución
- 12.- Contar con conocimientos en derecho, economía, sociología, etc.
- 13.- Los que atañen por ejemplo: a las leyes electorales y de partidos
- 14.- Sobre todo los relacionados con sistema electoral, constitucionalismo, teoría del Estado
- 15.- No se contestó la pregunta (1)
- 16.- Ninguno, por eso nosotros hacemos análisis, los abogados "tratan" de llevar a cabo a la realidad algo teórico
- 17.- Depende de su área específica de trabajo, por ejemplo: Derecho electoral, derecho administrativo
- 18.- Una base jurídica bien cimentada
- 19.- Conocer las normas que rigen a la sociedad
- 20.- Los suficientes para que en todo momento tenga presente, que muchas veces lo legal, no es necesariamente lo legítimo

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Con base a lo anterior (**véase cuadro 77**), la mayoría coincide en que se necesitan contar con bases jurídicas fundamentales para enfrentarse ante el mercado de trabajo. Esto podría ser debido a experiencias laborales que dentro de su ámbito no fueron cubiertas por contar con deficiencias académicas formativas jurídico-políticas; lo que se confirmó cuando se conversó con éstos sobre la necesidad de estas bases, manifestando que se deben a la excesiva competitividad profesional de otras universidades que sí cuentan con estos conocimientos y que su formación profesional no contempla como debiera serlo. Por otro lado, cabe mencionar que no se pretende desplazar la esfera del politólogo ni del abogado.

simplemente se requiere complementar disciplinariamente su formación profesional a través de asignaturas que permitan ampliar su perspectiva profesional para desarrollarse frente el mercado de trabajo.

#### CUADRO 78

### INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO PROPUESTAS\*

- 1.- Capacitación jurídica
- 2.- Los de contrato (por interés personal), derecho de estado
- 3.- Conocer lo más posible las leyes mexicanas
- 4.- No creo que demasiados
- 5.- Conocer leyes (artículos) perfectamente
- 6.- Contratos
- 7.- Las básicas
- 8.- Conocer bien leyes electorales, leyes orgánicas, de los congresos, etc.
- 9.- Conocer el procedimiento jurídico electoral
- 10.- Interpretación y aplicación de algunas leyes que se relacionan con el aspecto político
- 11.- A través de la interpretación jurídica
- 12.- Derecho constitucional básicamente (2)
- 13.- Sólo las básicas
- 14.- Cuestiones prácticas, no tanto filosóficas
- 15.- La práctica
- 16.- No sé
- 17.- El análisis e investigación
- 18.- A través del análisis jurídico
- 19.- Que tenga capacidad para interpretar los fenómenos políticos en atención a las leyes que lo rigen

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Precisado lo anterior (**véase cuadro 78**), aspectos jurídicos profesionales como el análisis jurídico de los fenómenos políticos y la interpretación de leyes electorales, son solo algunos aspectos importantes que requieren los egresados del ITAM para enfrentarse ante el mercado de trabajo, pues, sólo se les prepara en la teoría política sin tomar en cuenta el

auxilio teórico y práctico de otras ciencias como la jurídica que les pueda brindar y permita mejorar su nivel profesional para desarrollarse en el ámbito laboral.

#### CUADRO 79

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA PROPUESTAS\*

- 1.- Una mejor cultura jurídica y saber varios aspectos para un mejor desarrollo
- 2.- Mayor información con respecto a los problemas jurídicos
- 3.- A través del análisis del gobierno
- 4.- Antes que nada conocer correctamente la constitución; y además las normas que rigen en distintas situaciones al país
- 5.- Primero manejar un amplio vocabulario jurídico-político; 2° Conocer las instituciones y funcionamiento; 3° Estar al día en las modificaciones o novedades relativas al derecho y política
- 6.- Conocimientos de la Constitución Política y por lo menos de las principales leyes reglamentarias y códigos penales, civiles, agrarios
- 7.- Conocer la leyes constitucionales y electorales
- 8.- Saber un poco más sobre derecho
- 9.- Conocer bases jurídicas
- 10.- En el electoral, legislativo
- 11.- No se contestó la pregunta (1)
- 12.- Derecho laboral y derecho jurídico
- 13.- Conocer, entender correctamente el funcionamiento de las instituciones
- 14.- Manejar las diferentes corrientes de pensamiento tanto en política como economía
- 15.- Conocer el sistema jurídico mexicano
- 16.- Todos
- 17.- Derecho constitucional, teoría del derecho y parlamentario
- 18.- Conocer sobre aspectos, o más bien nociones de derecho para que el politólogo tenga más herramientas
- 19.- Una base fundamental en el derecho constitucional
- 20.- Conocimiento de las leyes o códigos de lo estudiado

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

De igual manera, se confirma que aspectos jurídicos -como la interpretación jurídica de los fenómenos políticos- son necesarios para enfrentarse ante el mercado de trabajo (véase cuadro 79). Cabe mencionar que los alumnos de la UAM Iztapalapa están conscientes de

la falta de disciplinaria jurídica que durante la carrera no cursaron y que en la práctica laboral se presentan.

También es importante conocer los aspectos políticos necesarios para que el abogado pueda enfrentarse ante el mercado de trabajo, por consiguiente, se preguntó:

**16.- ¿Qué aspectos profesionales políticos considera que el profesionista deba contar para enfrentarse ante el mercado de trabajo?. (véanse cuadros 80, 81 y 82).**

#### *CUADRO 80*

#### **FACULTAD DE DERECHO PROPUESTAS\***

- 1.- Considero, lo primordial es tener conocimiento y saberlo aplicarlo correctamente; saber expresarse y sociabilizarse
- 2.- *Tener una capacidad y bases jurídicas para llevarlas a cabo a la práctica contando con una muy fina ética profesional*
- 3.- En mi opinión como estudioso de derecho sí postulo ninguna, pero ya que si me dedicara a la política tengo que tener y a empezar una carrera política dentro del partido
- 4.- Los básicos para poder desempeñar con rectitud y poder desempeñar a un profesionista con capacidad laboral
- 5.- Dependiendo en el ambiente en que se encuentren si es dentro o fuera de la política
- 6.- Contacto directo con el sistema de elección, conocer el derecho electoral y ver la forma y mecanismos con que actúa el Tribunal Federal Electoral
- 7.- Depende del trabajo, pero para la iniciativa privada es casi aberrante tenerlos
- 8.- El amplio conocimiento que deben de tener los políticos de la situación del país
- 9.- Ninguno
- 10.- No se contestó la pregunta (2)
- 11.- En todos los aspectos
- 12.- Manejar de una manera más comprometida a los mecanismos de poder político
- 13.- Buen conocimiento y práctica de la materia así como la aplicación de la misma
- 14.- La política económica
- 15.- Los que se podrían determinar como básicos para tener cuando menos un conocimiento de integración política del estado mexicano
- 16.- Políticos solo para hacer grilla
- 17.- El dar materias más prácticas y menos teóricas
- 18.- *Tener un conocimiento de la realidad política federal y estatal*
- 19.- Básicamente el saber porque las cosas se realizan de una forma y porque no de otra

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Es claro pues, que en el caso concreto se requieren conocimientos políticos para enfrentarse ante el mercado de trabajo. Al efecto, se confirma con las opiniones expuestas por los estudiantes (**véase cuadro 80**), por otra parte, algunos comentarios se abocan a que es necesario contar con conocimientos políticos que les permitan analizar mejor a los fenómenos políticos en donde la ciencia jurídica juega un papel importante y que podrían llevarse durante su formación profesional como lo es al implementarse en su sistema de enseñanza-aprendizaje las asignaturas de derecho electoral, sistema político mexicano, entre otras, que brinden conocimientos teóricos que en la práctica puedan ser aprovechados.

#### *CUADRO 81*

#### **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO PROPUESTAS\***

- 1.- Sólo con preparación y una buena lógica jurídica y consciente
- 2.- No se contestó la pregunta (3)
- 3.- Tener una palanca de un buen político
- 4.- Con ayuda teórica
- 5.- Con excelente capacitación práctica
- 6.- Relaciones, conocimientos, ser un manipulador etc. para competir en el mercado de trabajo, pero el derecho puede ejercerse de manera independiente, hay que ser creativo y crear las condiciones que se requieren para producir su propio empleo
- 7.- La experiencia laboral (3)
- 8.- No lo sé (5)
- 9.- Con capacitación jurídica y política
- 10.- Nuevos conocimientos en otras ciencias
- 11.- Con conocimientos en computación e idiomas
- 12.- No solo sepan derecho sino también historia

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

En los mismos términos (**véase cuadro 81**), aunque es de señalar de igual manera se requiere de la práctica y experiencia para enfrentarse ante el mercado de trabajo, debido a

que su formación a pesar de ser teórica también requiere de ciertos conocimientos políticos que les auxilien para enfrentar la competitividad y en la práctica les permita elaborar análisis jurídico-políticos.

#### *CUADRO 82*

#### **ESCUELA LIBRE DE DERECHO PROPUESTAS\***

1.- Depende del mercado al que se quiera ingresar, pero creo que es necesario tener una mínima idea de como funcionan las cosas en la vida real de la política mexicana

2.- Experiencia laboral (14)

3.- Así estamos bien

4.- La Escuela Libre de Derecho sí forma de verdad a abogados

5.- Computación e inglés

6.- No lo sé (2)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

El criterio que antecede (**véase cuadro 82**), demuestra una connotada opinión acerca de la experiencia laboral que requieren para enfrentar el mercado de trabajo como profesionista. Cabe resaltar que la pregunta no fue contestada de acuerdo a lo que se les preguntó, pues ninguno señaló aspectos profesionales políticos necesarios para enfrentar el mercado y esto se debe a que desconocen -la mayoría de los entrevistados- el auxilio disciplinario que ofrece la ciencia política en la carrera de derecho.

Para conocer a fondo algunos de los requerimientos profesionales que exige el mercado de trabajo, fue necesario formular la siguiente pregunta, dirigida a quienes de acuerdo a su experiencia laboral proporcionen una reflexión más acertada acerca de los requerimientos que debieran fundamentalmente contemplar su formación profesional.

**17.- En su opinión y de acuerdo a su experiencia laboral, según sea el caso ¿Qué tipo de profesionistas estudiosos de la ciencia política requiere el mercado de trabajo del siglo XXI?. (véanse cuadros 83, 84 y 85).**

**CUADRO 83  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PROPUESTAS\***

- 1.- 70%
- 2.- Analistas políticos. Políticos que lleven a cabo las buenas políticas, respaldada por el sistema
- 3.- Que sepan trabajar, que conozcan de matemáticas, estadística, manipulación
- 4.- No se contestó la pregunta (3)
- 5.- Política no sólo en la esfera gubernamental pero también en lo privado
- 6.- Un politólogo que sepa manejar diversas disciplinas pero siempre subordinadas al aspecto político o de poder
- 7.- Estudiosos conscientes y humanos
- 8.- Analistas, multidisciplinarios pero científicos no rollers
- 9.- Analistas, personas que piensen, razonen la realidad y propongan
- 10.- Conocedores de la materia en su amplitud y a su vez conocedores de la disciplinariedad
- 11.- Especialistas en "Elecciones y partidos" y especialistas en "Consulta política y estrategias"
- 12.- Evidentemente no aquellos egresados de centros de adiestramiento (no universidades) que fragmentan la totalidad de la materia. No los hiperespecialistas
- 13.- Politólogos multidisciplinarios
- 14.- Análisis interdisciplinarios en el cual nos lleve a ver más que un simple hecho
- 15.- Estudiosos de la belleza y profundidad de la auténtica sabiduría política
- 16.- Con capacidad de análisis de manera abierta, y que vayan más allá de lo que se les pide conocimiento de la sociedad en donde se desenvuelve esta
- 17.- Que el politólogo conozca de diferentes aspectos abordados desde su modo de pensar
- 18.- Interdisciplinarios; pero conocedores de que el ámbito de estudio de la ciencia política es amplio y diverso, y que la forma de abordarlo (teórico y práctico) también tiene que serlo

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

De la relación anteriormente referida (véase cuadro 83), se desprende la importancia que tiene una preparación disciplinaria en los estudiosos de la ciencia política, que les permita cubrir los requerimientos del mercado de trabajo del siglo XXI. Esto debido a la opinión mayoritaria de contemplar esta preparación durante la carrera que durante su desenvolvimiento laboral no fue cubierto y si requerido

*CUADRO 84*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO  
PROPUESTAS\***

- 1.- Aquellos que se preocupan por la población en general y el bienestar
- 2.- No sé (2)
- 3.- Que no sólo opinan y analizan atrás de su escritorio sino que actúen y propongan soluciones
- 4.- No se contestó la pregunta (1)
- 5.- Estadísticas, económicas, jurídicas
- 6.- Profesionistas con una educación integral
- 7.- Conocedor del sistema jurídico de la economía y de historia
- 8.- Gente muy preparada en la ciencia política moderna con buenos conocimientos de herramientas cuantitativas
- 9.- Profesión que tenga por alto nivel de conocimiento teóricas
- 10.- Enfocadas al estudio cuantitativo de opinión pública y/o a la teoría clásica p/ sustentar propuestas
- 11.- Politólogos especializados tanto en filosofía política como en economía política
- 12.- Filósofos que planteen nuevas preguntas y líneas de acción
- 13.- No laboro
- 14.- Profesionistas capacitados en el análisis político general
- 15.- Conocedores de la elección nacional y bases sólidas en filosofía política
- 16.- Una mejor y amplia preparación de conocimientos para el mejor desenvolvimientos del politólogo en los fenómenos políticos
- 17.- Estudiosos preparados en ciencia política y otras ciencias como la jurídicas y las económicas
- 18.- Suficientes conocimientos teóricos y prácticos de la actividad política
- 19.- Con extensa conciencia de interdisciplinariedad

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Digamos entonces, que en los mismos términos se confirma la importancia disciplinaria que requieren los profesionistas al requerirles mejor preparación formativa en ciencia política, en derecho en las que puedan confrontar sus teorías para un mejor entendimiento e interpretación del sistema político mexicano y el sistema jurídico mexicano (**véase cuadro 84**). De lo anterior se sigue, que la insuficiencia disciplinaria que carece el sistema formativo del estudioso en ciencia política no ha sido cubierta aun



## CUADRO 85

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA PROPUESTAS\*

- 1.- Capaces de dar opciones y soluciones para implantar un nuevo sistema
- 2.- No se contestó la pregunta (2)
- 3.- Por supuesto y como siempre los más actualizados
- 4.- Personas capacitadas y aptas para cubrir todas las necesidades y saber enfrentar las realidades existentes dentro del país objetivamente y no al vapor
- 5.- Que estén actualizados y sean abiertos para aprovechar la tecnología además de estas conscientes de las necesidades
- 6.- Un politólogo con conocimiento universal y con sólidas herramientas de conocimientos cuantitativos y matemáticas
- 7.- Con conocimientos en otras ciencias como la jurídica y la económica
- 8.- Politólogos preparados no sólo para hacer análisis como es el caso de la UAM
- 9.- Politólogos que cuenten con bases jurídicas
- 10.- Uno que este capacitado para enfrentar los retos que requieren de una mayor apertura de la licenciatura
- 11.- Capaz de brindar alternativas y/o soluciones a los problemas presentes en nuestra sociedad
- 12.- Con visión a futuro de mayor análisis capaz de enfrentar retos
- 13.- Aquellos que no solo se concentren en un sólo tema de estudio sino que al aportar ideas puedan ponerse en práctica y sirvan como medio de cambio
- 14.- Profesionistas que pueda investigar e innovar los nuevos métodos para enfrentar los cambios políticos
- 15.- Profesionistas que conozcan el sistema jurídico mexicano
- 16.- Maquiladores de ideas
- 17.- Más prácticos que teóricos
- 18.- Necesita politólogos criticos, analistas
- 19.- Aquel que sepa analizar los problemas actuales y de alternativas viables y reales

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

En mérito de lo anterior (**véase cuadro 85**), se requieren a profesionistas emprendedores y conocedores de ciertos conocimientos que otras ciencias brindan que les permitan abrirse camino ante la competitividad profesional y que puedan ser aplicados en la práctica, como lo es la ciencia jurídica.

Por otra parte, también fue necesario preguntarles a los estudiosos del derecho qué requerimientos exige el mercado de trabajo, con la finalidad de determinar sus carencias formativas, para ello se formuló la siguiente pregunta

**17.- En su opinión y de acuerdo a su experiencia laboral, según sea el caso ¿Qué tipo de profesionistas estudiosos de las ciencias jurídicas requiere el mercado de trabajo del siglo XXI?. (véanse cuadros 86, 87 y 88).**

#### **CUADRO 86**

#### **FACULTAD DE DERECHO PROPUESTAS\***

- 1.- Que tengan un amplio conocimiento ético
- 2.- Personas capaces que tengan un gran ramo de conocimiento y un gran profesionalismo
- 3.- Profesionistas con mucha más preparación no solamente, en el jurídico político sino en general ya que esta área maneja muchos aspectos
- 4.- El profesionista preparado que sepa entrar al ámbito de trabajo que se le requiera y para ello debe tener la preparación fundamental
- 5.- Disciplinado
- 6.- Dedicados, disciplinados, honrados, con carácter, con ética profesional
- 7.- Nos enfrentamos a un nuevo siglo y nuestro aparato o estructura jurídica a entrado en crisis, necesitamos mejores legisladores
- 8.- Tiene que tener conocimiento de todo, pero bien enfocado a sus necesidades, es decir, a las del país
- 9.- Una mejor ética
- 10.- Es necesario en todas las ramas de la industria ya no tanto en los juzgados, si hay juristas en los empresas se necesitara acudan menos a los juzgados
- 11.- Trabajo en la Asamblea Legislativa y en mi caso requiero de mucha experiencia en materia política
- 12.- Ante la globalización y apertura comercial, cada vez se requieren más abogados en materia de comercio exterior y relaciones internacionales
- 13.- Uno más comprometido con su trabajo
- 14.- Pues estudioso, ninguno sino aquí en México puede trabajar en buenos puestos si tienen palancas
- 15.- Yo considero que por las cuestiones económicas, los estudiosos de la política económica
- 16.- En materia internacional, por la integración económica como nueva política económica
- 17.- Gente con experiencia laboral y sepa las leyes e idiomas
- 18.- Litigantes
- 19.- Un profesionista que complemente su formación con áreas económicas, políticas y sociales
- 20.- Profesionistas mejor preparadas con conocimientos en otras ramas de la vida de nuestro país (política, economía, etc.)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

En tales condiciones (véase cuadro 86), la mayoría de los egresados consideran pertinente contar con conocimientos que vayan enfocadas a las necesidades del país, no

sólo políticos, sino también económicos e idiomas, por otra parte, como se observa un estudiante de la licenciatura en derecho para poder desarrollarse dentro de su ámbito laboral requiere tener conocimientos políticos que en su caso no proporciona la licenciatura como asignaturas obligatorias sino que sólo ofrece algunas optativas acerca de la materia y que no fueron suficientes para desenvolverse profesionalmente, en este contexto fue necesario que durante su formación profesional contará con las bases políticas teóricas y prácticas que cubrieran estos requerimientos.

#### CUADRO 87

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO PROPUESTAS\*

- 1.- Excelente formación y una muy buena lógica jurídica
- 2.- Investigadores y algunos teóricos
- 3.- Con la teoría
- 4.- Práctica laboral
- 5.- Litigantes en materia fiscal, financiera, civil y penal
- 6.- Con conocimientos penales y civiles
- 7.- Con conocimientos generales (política, derecho y economía)
- 8.- Gente consciente de la problemática social, económica y política
- 9.- No lo sé (4)
- 10.- Con palancas
- 11.- Con amplio criterio y decisión
- 12.- Con experiencia laboral (2)
- 13.- Con computación
- 14.- Con capacitación jurídica y política
- 15.- No se contestó la pregunta (2)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Como puede observarse (**véase cuadro 87**), las opiniones no difieren en cuanto se refieren a mejor preparación académica teórica y práctica, sin embargo, desafortunadamente sólo unos pocos consideran necesario contar con conocimientos sobre la problemática política del país.

## CUADRO 88

### ESCUELA LIBRE DE DERECHO PROPUESTAS\*

- 1.- Definitivamente profesionistas que cuenten con alguna especialización sobre todo en las nuevas áreas jurídicas que se han creado y cuyo grado de complejidad requiere de abogados especializados, por ejemplo: Derecho ambiental, derecho de las telecomunicaciones, etc.
- 2.- Abogados 100%
- 3.- Egresados de la Libre de Derecho y no de la UNAM (6)
- 4.- Abogados de la Escuela Libre de Derecho (7)
- 5.- Que se especialicen bien
- 6.- Con buenas recomendaciones y no solo palancas, porque estas a veces no sirven de nada y mucho menos cuando se es profesionista de la Escuela Libre de Derecho
- 7.- Con la formación que nos brinda la escuela no es necesario precisar el tipo de profesionistas, ya que afortunadamente el prestigio de la escuela está ante todo
- 8.- Con experiencia laboral (2)

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

De lo anterior se sigue y en atención a la muestra obtenida (**véase cuadro 88**), los estudiantes de la Libre de Derecho consideran que gracias al prestigio y la formación académica que se les proporciona es suficiente para enfrentarse al mercado de trabajo. Lo que real y desafortunadamente en la práctica es cierto sólo en cuanto al prestigio se refiere, es decir, actualmente durante la competitividad profesional se ha venido observando que se excluye a profesionistas verdaderamente capacitados para desarrollarse dentro de su ámbito por el simple hecho de no ser egresado de la Escuela Libre de Derecho sin tomar en cuenta la preparación académica con que cuentan, sin embargo, valdría la pena mencionar que la formación académica que ofrece la Libre de Derecho no es suficiente, pues, carecen de una disciplinaria profesional que les resta capacidad analítica de interpretación jurídico-política que ciencias como la ciencia política les brinda los conocimientos necesarios para analizar los fenómenos políticos del país, cuestión que no sólo importa a los politólogos sino a cualquier profesionista. Por otra parte, sería

conveniente que independientemente de la universidad de que se egresa sólo respondieran al mercado de trabajo los que tengan un mejor nivel académico y preparación profesional.

Digamos entonces, que los retos a que se enfrenta el profesionista son diversos, pero cómo ubicarlos, de ahí que formulemos la siguiente pregunta:

**18.- En su opinión ¿Cuáles son los retos que el profesionista enfrenta para el futuro mercado de trabajo?. (véanse cuadros 89, 90, 91, 92, 93, y 94).**

#### CUADRO 89

#### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PROPUESTAS\*

- 1.- Cambiar el sistema del país que ha sido implantado desde hace muchos años
- 2.- Tener la misma capacidad de desarrollo y análisis que un tecnócrata
- 3.- Que se enseña mucha teoría y eso en ocasiones no sirve para encontrar trabajo
- 4.- Según las condiciones en las que se encuentre el Estado. Esto dependerá mucho
- 5.- Competición si se quiere trabajar en el gobierno, entrarle a la corrupción
- 6.- Falta de preparación a los constantes cambios
- 7.- Los retos son el conocimiento de nuestra realidad desde diversos puntos de vista
- 8.- Una formación amplia
- 9.- El principal: ser de la UNAM, es decir, la descalificación
- 10.- La falta de reconocimiento y creación de espacios de trabajo, el que se reconozca la utiliza en varias esferas de ciencia política
- 11.- Que como científicos sociales, casi nadie lee y no sabe lo que acontece en la actualidad
- 12.- Carece de empleo por falta de conocimientos
- 13.- Una postura volátil frente a cualquier partido y la alineación a corrientes teóricas norteamericanas
- 14.- Lucha contra los criterios eficientistas y numéricos de las políticas neoliberales
- 15.- Falta de universo analítico
- 16.- Desplazamiento por economistas y abogados pero los cuales no comprenden el desarrollo del todo
- 17.- Puede caerse en una tecnificación vulgar (estadísticas, mercadotecnia política)
- 18.- Espacios en los cuales vertir sus conocimientos, ya que con algo restringidos
- 19.- Tener un amplio panorama de los fenómenos sociales
- 20.- Una forma de análisis dominantes (pero no por ello necesariamente certera) que a veces se expone como la única válida: el rational choice, y la teoría de juegos

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

Por lo anterior (véase cuadro 89), y dada la naturaleza formativa del politólogo, es necesario prepararlo no sólo teóricamente sino también requieren de la práctica necesaria

para desenvolverse dentro de su ámbito profesional además de contar con ciertos conocimientos que ofrecen otras ciencias -como la ciencia jurídica- que les permitan analizar los fenómenos políticos desde otros puntos de vista que les permitan enfrentar el mercado de trabajo.

#### **CUADRO 90**

### **INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO PROPUESTAS\***

- 1.- Poder dar respuesta a las diversas y diferentes demandas de la sociedad en general
- 2.- El no poder especializarse y tomar un conocimiento demasiado general para obtener un puesto con cierta seguridad por falta de empleo
- 3.- Una buena preparación y según donde quiera trabajar su especialización
- 4.- Cada vez la bolsa de trabajo será más grande pero al mismo tiempo habrá más competencia
- 5.- Abrirse más profesiones y expandirse
- 6.- Alta competitividad
- 7.- Los problemas que atañen a la sociedad. La solución de estos
- 8.- Que apenas se esta creando un mercado de trabajo estable para los politólogos
- 9.- Ser interdisciplinario para hacer análisis desde muchos puntos de vista
- 10.- Diseño de políticas alternativas y de vanguardia
- 11.- La practicidad de la ciencia
- 12.- Contradicción entre lo jure y el facto
- 13.- No se contestó la pregunta (1)
- 14.- No sé
- 15.- La competitividad profesional
- 16.- Abrir espacios como el IFE y el Congreso, instruir empresas de consultoría y abrir más el mercado en la iniciativa privada
- 17.- La escasez de trabajo como consecuencia de la falta de práctica profesional y el deficiente conocimiento de otras ciencias auxiliares
- 18.- La formación de los politólogos no es la adecuada carecen de la interdisciplinariedad
- 19.- Es necesario que el politólogo no sólo conozca la ciencia política sino que también el derecho y la economía
- 20.- La competitividad de otros profesionistas que sí cumplen los requisitos como son: Preparación académica de diversas ciencias independientemente de la carrera que hayan cursado

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

De las anteriores opiniones se observa (véase cuadro 90), que los retos a que el politólogo se enfrenta para el futuro mercado de trabajo son en síntesis: La falta de

práctica profesional, de interdisciplinaria y la excesiva competitividad profesional que exige a profesionistas capacitados e interesados en lo que acontece en la actualidad y no sólo en los conocimientos que se ofrecen dentro de las aulas.

#### CUADRO 91

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA PROPUESTAS\*

- 1.- Trabas del sistema
- 2.- No se contestó la pregunta (1)
- 3.- Que también se requiere una persona muy capacitada en un tema (como historia) y un politólogo no conoce mucho, entonces, en un aspecto laboral sería desplazado
- 4.- Son varios sobre todo y el primero el prestigio de unas universidades, sobre otras
- 5.- La falta de cualidades profesionales idóneas para competir
- 6.- Su formación teórica rebasada por la realidad
- 7.- Su preparación teórica y práctica ya que esta no es muy eficiente
- 8.- Son muy grandes los retos que enfrentamos debido a que el campo laboral para esta profesión es muy estrecho
- 9.- La competencia con otras profesiones que sí reúnen ciertas perspectivas jurídicas, políticas y económicas
- 10.- Un nuevo sistema político evolucionante y los nuevos movimientos sociales
- 11.- No hay mercado
- 12.- Definir primero su área, y recuperar la ya definida que es ocupada por otras profesiones de otras licenciaturas
- 13.- Compactación del mercado de trabajo, ya que ahora el mercado pide técnicos, más no estudiosos de las ciencias sociales
- 14.- El constante cambio en las relaciones políticas y la correlación de fuerzas de las diversas organizaciones que integran el sistema político
- 15.- Los cambios políticos y la mala formación como estudiosos de la ciencia política
- 16.- Ofrecerse como mercancía
- 17.- Se encuentra a un mercado competido de saberes sui generis
- 18.- Ser más capaz de dar soluciones a problemas políticos en la realidad
- 19.- Vencer la competencia con las demás ciencias para lograr más colocación en el mercado laboral
- 20.- Abrir el mercado y poderse incrustarse en las diferentes áreas como son gobierno y organización no gubernamentales

\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.

\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera

De lo anterior se sigue (véase cuadro 91), que el prestigio, la competitividad profesional, la falta de teoría disciplinaria y la práctica profesional son consecuencia de una insuficiente formación académica que se ha venido presentando durante la carrera. lo que es uno de

los retos que no sólo enfrenta el egresado de la UAM Iztapalapa para enfrentarse al futuro mercado de trabajo del siglo XXI, sino también de diversos profesionistas de otras universidades.

#### *CUADRO 92*

### **FACULTAD DE DERECHO PROPUESTAS\***

- 1.- Yo creo que hay mucha competitividad uno requiere de mayor y mejor preparación, no importando la carrera que uno esta estudiando, se requiere indudablemente de inglés y computación
- 2.- Tener conocimientos generales para poder aplicarlos al caso concreto a través de la práctica para tener en consideración todos los conocimientos básicos
- 3.- Tener un mercado de trabajo más amplio, y con más retos por seguir y cumplir
- 4.- Los retos son muchos principalmente mejor preparación académica mejorando los planes de estudio
- 5.- Más que políticos, son económicos en todos los aspectos
- 6.- Documentarse y prepararse
- 7.- Falta de experiencia
- 8.- Hay pocos empleo y las empresas piden que sean egresados de escuelas privadas
- 9.- Los técnicos
- 10.- Los tratados internacionales, por ejemplo, puesto que finalmente no sólo son de cuestión comercial, sino política, jurídica, económica, cultural, etc.
- 11.- No se contestó la pregunta (1)
- 12.- Mayores conocimientos y especialización
- 13.- La falta de áreas de trabajo, muchas veces motivado por la falta de preparación
- 14.- La competitividad
- 15.- Las fuentes de trabajo son muy pocas en la actualidad y ahora en un futuro con la población de estudiantes que van acrecentado las fuentes de trabajo van a ser menores
- 16.- La integración y conocimiento de las legislaciones que afectan el ámbito internacional
- 17.- Que los extranjeros ya no nos quiten fuentes de trabajo
- 18.- Competencia con otros estudiosos de la ciencias jurídicas, la falta de fuentes de trabajo
- 19.- La falta de oportunidades, un campo de trabajo muy competitivo
- 20.- La competencia inminente de profesionistas de países miembros del TELECAN y otras formas de integración internacional

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

No obstante lo anterior (véase cuadro 92), se sintetiza que uno de los principales retos a que se enfrenta el profesionista, es la competitividad profesional que exige mejor



preparación académica y experiencia; que en primera instancia sólo será resuelta si durante su formación profesional se tomó en cuenta la importancia interdisciplinaria que auxilia al profesionista a mejorar su nivel académico, o bien, si de acuerdo al interés personal del estudiante por mejorar su perfil profesional a través de otras instancias académicas como: Cursos, conferencias, etcétera los lleva a la práctica.

### CUADRO 93

#### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO PROPUESTAS\*

- 1.- La saturación del mercado en la oferta de profesionistas de diversas calidades
- 2.- El entrelace con otras áreas como es la computación, el inglés, el derecho internacional, etc.
- 3.- Con los idiomas como el inglés
- 4.- Con la falta de experiencia laboral (3)
- 5.- Mucho, ya que es una carrera saturada y desacreditada
- 6.- La falta de palancas
- 7.- La teoría y ciertos conocimientos como la computación, la política y la economía
- 8.- Para los que creen en la empleomanía (buscan trabajar para otro) el campo de trabajo en México es casi nulo, yo voto por la otra postura
- 9.- No se contestó la pregunta (4)
- 10.- La competencia (2)
- 11.- Discriminación por no ser de la UNAM
- 12.- Falta de preparación
- 13.- No lo sé (2)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Queda claro pues, y en obvio de repeticiones que la competitividad es un reto principal así como la falta de experiencia y de ciertos conocimientos disciplinarios de ciencia política, economía, derecho entre otros que presentan los alumnos ante el mercado de trabajo (véase cuadro 93).

#### CUADRO 94

### ESCUELA LIBRE DE DERECHO PROPUESTAS\*

- 1.- Especialización y actualización continúa; sin estos dos elementos se está condenando a la desaparición
- 2.- No lo sé (7)
- 3.- No me he presentado en esa situación ni mucho menos creo presentarme
- 4.- La experiencia (4)
- 5.- La capacitación
- 6.- No ser de una escuela privada y si se es abogado serlo de la Libre de Derecho
- 7.- Las buenas recomendaciones tanto personales como institucionales
- 8.- El tiempo para laboral y las ganas de trabajar
- 9.- Ser un abogado excelente
- 10.- No se contestó la pregunta (2)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

En el caso a estudio la cuestión a dilucidar se circunscribe sobre los retos que el profesionista enfrenta frente al mercado de trabajo (**véase cuadro 94**), siendo en opinión de la muestra obtenida: La experiencia laboral y no ser egresado de la Libre de Derecho o de cualquier escuela privada; sobre la particular, cabe señalar que no comparto esta postura en atención al nivel académico que otros estudiantes de diversas escuelas no privadas presentan y pueden ocupar aquéllos puestos que por simple élite son ocupados por quienes no debían y que la mayoría de las veces así ocurre en la práctica.

Con base en lo anterior, también resulta importante conocer si las ciencias jurídicas pueden auxiliar al profesionista a enfrentar los retos del mercado de trabajo, es oportuno entonces preguntar:

**19.- En su opinión considera qué las ciencias jurídicas puedan auxiliar al politólogo a enfrentar ese reto. (véanse cuadros 95, 96 y 97).**

### CUADRO 95

#### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PROPUESTAS\*

- 1.- Si (11)
- 2.- Más o menos
- 3.- Si en ellas se basa la sociedad capitalista
- 4.- Si además, de otras disciplinas
- 5.- Si de manera relativa
- 6.- Claro, el estudiante debería ser probado de acuerdo a sus conocimientos y no a su procedencia
- 7.- Si, pues, pueden ayudar a aterrizar más a la realidad la teoría política
- 8.- Es una disciplina
- 9.- Si pero sólo auxiliarla sin ser abogado
- 10.- Si pero se debe tener muy en cuenta, que los argumentos jurídicos muchas veces son utilizados para justificar acciones ilegítimas (aunque estoy de acuerdo en que, para debatirlos, hay que conocerlos bien)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

En mérito de lo anterior (véase cuadro 95), la mayoría de los estudiantes consideró que las ciencias jurídicas pueden auxiliar al politólogo a enfrentar el reto de la competitividad profesional. En síntesis la disciplinariedad no sólo jurídica sino de otras ciencias que ofrecen las universidades a sus alumnos puede auxiliar a enfrentar ese reto.

### CUADRO 96

#### INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO PROPUESTAS\*

- 1.- Si (10)
- 2.- En el caso de querer especializarse jurídicamente si
- 3.- No (2)
- 4.- Si para que haya más trabajo
- 5.- Es necesario pero no suficiente
- 6.- Poco
- 7.- Si pero sin profundizar mucho
- 8.- No sé
- 9.- Si porque en base a los conocimientos que pudiéramos adquirir del derecho tendríamos una visión más amplia para entender todos los fenómenos políticos que se originan en nuestra sociedad
- 10.- Por supuesto que es necesario e indispensable el estudio de la ciencia jurídica para el politólogo

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

No obstante lo anterior (**véase cuadro 96**), no difiere la opinión de los entrevistados del ITAM al reafirmar que las ciencias jurídicas pueden auxiliar al politólogo para enfrentarse ante el mercado de trabajo, al brindarles las bases jurídicas fundamentales que requieren para mejorar su nivel académico e interés personal. Pero que depende mucho que el sistema de enseñanza-aprendizaje cursado así lo contemple.

#### CUADRO 97

##### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA PROPUESTAS\*

- 1.- Sí (10)
- 2.- Sí porque son ciencias que avanza a la par
- 3.- No (2)
- 4.- En parte porque explica ciertos principios de desarrollo
- 5.- No lo sé (2)
- 6.- Sí porque son en base a ellas que se dan los cambios políticos
- 7.- Por supuesto que sí (2)
- 8.- Mira creo que sí es importante para el politólogo las ciencias jurídicas, es decir, es necesario tener fundamentos teórico-prácticos en derecho de la esencia de las leyes rectoras del país. Sin embargo, para un análisis más profundo hay especialistas para ello

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Es pues claro, que la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo es fundamental para mejorar el nivel académico y auxiliar para enfrentar el mercado de trabajo del siglo XXI (**véase cuadro 97**)

De la misma manera, la necesidad disciplinaria jurídica-política se demuestra al formular a los estudiosos del derecho la siguiente pregunta

**19.- En su opinión considera qué la ciencia política puedan auxiliar al profesionista a enfrentar ese reto. (véanse cuadros 98, 99 y 100).**

**CUADRO 98**

**FACULTAD DE DERECHO  
PROPUESTAS\***

- 1.- Si puede
- 2.- Si pero como ya se mencionó con anterioridad con bases jurídicas
- 3.- Si (8)
- 4.- Toda materia política es parte auxiliar en la vida de un profesionista preparado
- 5.- No en todas la profesiones
- 6.- No lo creo
- 7.- Probablemente
- 8.- No (3)
- 9.- No se contestó la pregunta (2)
- 10.- En cierta manera aunque no de forma total

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Tomando en consideración lo antes descrito (**véase cuadro 98**), y en atención a la mayoría de las opiniones, la ciencia política auxilia al estudioso del derecho para enfrentar el mercado de trabajo. Por otra parte, son sólo algunos que de acuerdo a su interés profesional por desarrollarse en ámbitos penales y fiscales no lo consideran así.

**CUADRO 99**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO  
PROPUESTAS\***

- 1.- No (5)
- 2.- Es posible
- 3.- Por supuesto
- 4.- Sí (9)
- 5.- Si, si es que se haría un cambio radical en las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales del país
- 6.- Todo el conocimiento si se sabe aplicar es poder
- 7.- Claro, es importante contar no sólo con lo que la carrera nos ofrece sino también con la de otras
- 8.- No se contestó la pregunta (1)

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Por lo anterior (**véase cuadro 99**), resulta de igual manera mencionar la importancia auxiliar que tiene la enseñanza de la ciencia política en la preparación formativa del estudiantado de la UAM Azcapotzalco.

#### **CUADRO 100**

##### **ESCUELA LIBRE DE DERECHO PROPUESTAS\***

- 1.- No (9)
- 2.- Como ya lo había mencionado, la ciencia política no nos sirve de nada
- 3.- La verdad no, porque la ciencia política sólo es para los políticos y no para los abogados
- 4.- Considero que un abogado no debe estudiar otras ciencias, para eso está el político
- 5.- Al abogado no le debe interesar el análisis político, no sirve de nada
- 6.- El gobierno no lo estudia el abogado porque no le interesa el sistema
- 7.- Si (2)
- 8.- Los egresados de la Libre de Derecho no tienen ningún problema con el mercado de trabajo
- 9.- La ciencia política no tiene porque interesarle al abogado al menos que a este le guste
- 10.- La ciencia política es una ciencia que sólo estudian los políticos y los sociólogos a nosotros sólo nos debe de importar la ley
- 11.- El conocimiento político no es importante para un jurista

**\*Las respuestas de las encuestas realizadas son transcritas textualmente, con la finalidad de no suprimir todo tipo de comentarios acerca de las preguntas.**

**\*El número entre paréntesis indica las veces en las que los estudiantes contestaron de igual manera**

Partiendo de lo anterior (**véase cuadro 100**), y en atención al nivel académico superior que ofrece la Escuela Libre de Derecho, me resultó al principio imposible creer que sus estudiantes dejen de interesarles lo que acontece en la actualidad y que tengan una errónea concepción e ignorancia cultural de lo que la ciencia política les puede auxiliar para enfrentarse ante el mercado de trabajo. Así pues, fue pertinente tener una conversación al respecto en donde lamentable y rotundamente se confirmó tal supuesto.

Finalmente, resultó pertinente concretar el peso que tienen ambas ciencias disciplinarias en la formación del profesionista, para ello se les formuló un cruce disciplinario de la siguiente pregunta

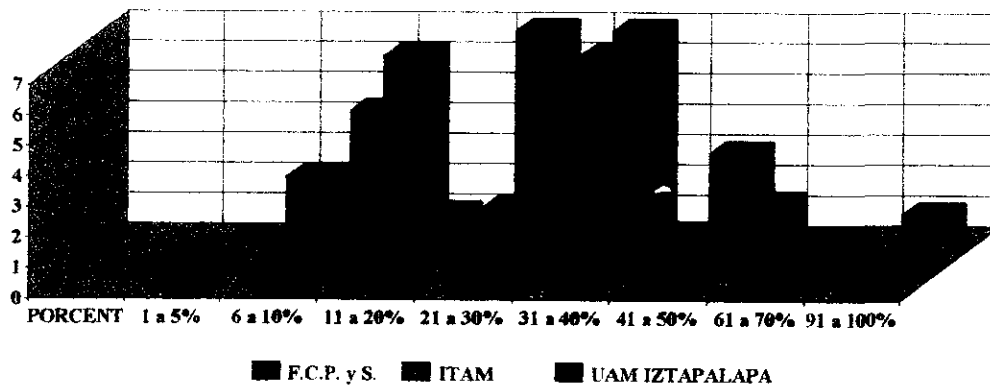
20.- ¿Qué porcentaje considera que debería de cubrir el estudio y enseñanza de las ciencias jurídicas para la formación del politólogo?. (véase cuadro 101 y gráfica 23).

CUADRO 101

	F.C.P. y S.	ITAM	UAM IZTAPALAPA	
<b>PORCENTAJE (ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS)*</b>				
1 a 5%	1	0	0	1
6 a 10%	1	3	1	5
11 a 20%	6	7	1	14
21 a 30%	1	2	7	10
<b>31 a 40%</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>19</b>
41 a 50%	2	0	3	5
61 a 70%	3	1	0	4
91 a 100%	1	0	1	2
				<b>TOTAL 60</b>

\*El número de cada columna indica el número de estudiantes que propone el mismo porcentaje

GRÁFICA 23



Haciendo una evaluación de los anteriores porcentajes (véase cuadro 101 y gráfica 23), se concluye que la mayoría de los estudiosos de la ciencia política de las universidades

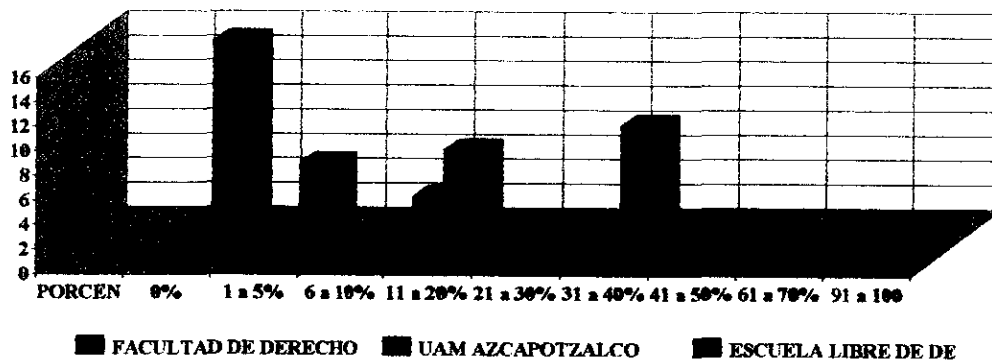
20.- ¿Qué porcentaje considera que debería de cubrir el estudio y enseñanza de la ciencia política para la formación del profesionista?. (véase cuadro 102 y gráfica 24).

CUADRO 102

	FACUL. DE DER.	UAM AZCAPOTZALCO	ESC. LIBRE DE DER.	
PORCENTAJE (ENSEÑANZA DE LA CIENCIA POLÍTICA)*				
0%	0	0	15	15
1 a 5%	1	1	5	7
6 a 10%	1	1	0	2
11 a 20%	6	8	0	14
21 a 30%	4	0	0	4
31 a 40%	4	10	0	14
41 a 50%	2	0	0	2
61 a 70%	1	0	0	1
91 a 100%	1	0	0	1
				TOTAL 60

\*El número de cada columna indica el número de estudiantes que propone el mismo porcentaje

GRÁFICA 24



Por lo que se refiere a las variables ofrecidas por los estudiantes entrevistados, se observa que en la Escuela Libre de Derecho sólo cinco alumnos consideran implementar la ciencia política para su formación entre un 1 a 5%, a diferencia de la gran mayoría de los estudiantes quienes no consideran necesaria la enseñanza de la ciencia política y esto se debe a que por cuestiones personales, formativas e ignorancia cultural, desconocen la importancia auxiliar que disciplinas como la ciencia política brindan a las ciencias jurídicas.



También es desacierto atribuir al abogado el carácter puramente teórico-jurídico sin tomar en cuenta la importancia disciplinaria para la práctica profesional, ya que de ser así carecerían de bases que les permitieran entender los problemas sociopolíticos que gracias a la formación interdisciplinaria y con un especial conocimiento de aquellos problemas que caracterizan a México sería posible comprender.

Por otro lado, como se observa en la gráfica, la Facultad de Derecho y la UAM Azcapotzalco consideran que entre un 11 a 20% es necesaria la enseñanza de la ciencia política para su formación profesional, lo que representa a 14 estudiantes de los 60 entrevistados, porcentaje alto si tomamos en cuenta que en la UAM Azcapotzalco 8 alumnos de los veinte entrevistados optaron por ese porcentaje y los restantes de la Facultad de Derecho, por consiguiente, no varían mucho, de igual manera otros 14 alumnos consideraron que un 31 a 40% es necesaria la enseñanza de la ciencia política, si tomamos en cuenta que sólo 2 opinaron sobre un 6 a 10%.

Luego entonces, es dable concluir en este aspecto en el sentido de que resulta fundamental e indispensable la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación del politólogo en México y de la misma manera, la ciencia política para el estudioso de las ciencias jurídicas. Aunado a ello y tomando en consideración el cruce disciplinario que la ciencia política y las ciencias jurídicas presentan en las anteriores investigaciones, es pertinente confirmar que ambas disciplinas se auxilian recíprocamente para enfrentar el mercado en el siglo XXI.

Son temas importantes que se encuentran inmersos en el análisis del presente asunto, el relativo al cruce disciplinario entre la ciencia política y las ciencias jurídicas para enfrentar el mercado de trabajo. Es oportuno, entonces, para dilucidar la problemática que se plantea, la transcripción de testimonios a grandes personalidades que confirmen este cruce disciplinario entre ambas ciencias

## CONCLUSIONES

- i.- El sistema de enseñanza-aprendizaje se manifiesta en los programas y planes de estudio que se han elaborado con el propósito de mantener una continuidad en la enseñanza y en la formación del profesionista, además de cumplir con los requisitos legales, académicos y pedagógicos que como indispensables se deben cubrir, deberá contar con un sistema educativo que impulse a una mayor participación y trabajo interdisciplinario en las aulas que le permita al estudioso en ciencia política estar acordes con las necesidades sociales y del trabajo. Hoy en día vivimos inmersos en un mundo globalizado en donde las expectativas y el gran profesionalismo rebasan las barreras de la enseñanza, donde los profesionistas no sólo requieren de los conocimientos adquiridos durante la carrera, sino que debido a la competitividad que cada día se acrecenta más, requieren contar con conocimientos en otras áreas o ámbitos en donde tal vez en las aulas no se les proporcionó lo suficientemente indispensables en teoría o práctica y que en el ámbito laboral sí es imprescindible contar con ellos. De ahí la importancia de la interdisciplinariedad teórica y práctica para la formación del politólogo en México: es un reto que se debe llevar a cabo.
  
- ii.- Es evidente que en el presente trabajo uno de los aspectos más relevantes y que está implícito en la enseñanza de la ciencia política, es contar con bases jurídicas que capaciten al politólogo para interpretar los

fenómenos políticos inmersos en un marco legal, para ello deberá conocer las disposiciones legales que rigen al gobierno en sus tres niveles: Federal, estatal y municipal, además de aplicarlos a los casos concretos que se les encomiende durante su desenvolvimiento académico y profesional; en este sentido, en el proceso de enseñanza-aprendizaje la ausencia de preparación política-jurídica de ciencias auxiliares como las jurídicas limitarían su perfil al dejar de conocer aspectos jurídicos teóricos y prácticos necesarios para su formación profesional que no sólo reflejen una mejor preparación académica sino que permitan en el futuro egresado alcanzar un mejor nivel académico y profesional para desenvolverse en el mercado de trabajo. Para alcanzar este objetivo hemos de ir de la mano del aspecto disciplinario fundamental para el estudioso en ciencia política, la enseñanza de las ciencias jurídicas. Pero no una enseñanza puramente de gran calidad técnica, es necesario enseñar no sólo a las futuras generaciones sino a las actuales la necesidad de interpretar con disposiciones legales los fenómenos políticos para una mejor práctica profesional.

- iii.- En el México actual como en otros países se puede prever, una formación interdisciplinaria que sin duda alguna se verá reflejado en la estructura curricular de las universidades, institutos, colegios o escuelas públicas o privadas encargadas de formar a estudiosos en ciencia política, que suponga una eficiente capacitación para que éste se desenvuelva ante el mercado de trabajo, para ello se deberá analizar y estudiar el contenido de la estructura curricular ofrecida para precisar si las áreas de conocimiento que la conforman cuentan con el número

indispensable de asignaturas que correspondan a cada una, sean acordes al perfil propuesto y respondan a los requerimientos de la carrera profesional. Indiscutiblemente la formación del politólogo, aunque en forma lenta, evoluciona constantemente con la modificación de los planes de estudio que ofrecen estas universidades, pero que ante la realidad social no han logrado responder al perfil propuesto del cual se desprende no sólo el mejoramiento de la calidad académica sino también el desenvolvimiento profesional del egresado ante ámbitos laborales propios de la carrera. De modo, que no resulta extraño que en nuestros días un sinnúmero de profesionistas han tenido la preocupación de aplicar los conocimientos obtenidos en la práctica y esto se deba principalmente a que los planes de estudio ofrecidos en el sistema de enseñanza-aprendizaje no responden al perfil propuesto que a pesar de ser muy comprometedor no es tomado en cuenta durante la preparación académica del politólogo

- iv.- El perfil del egresado, es un tema que requiere un estudio profundo y una reflexión seria, al establecer y reconocerse la carencia y deficiencia que existe en nuestro país en este rubro, la falta de preparación disciplinaria jurídica, administrativa, económica, etcétera que debe reunir el profesional en ciencia política y que se reflejan no sólo en las aulas sino también en la práctica, resultó evidente en el presente trabajo de investigación: su fortalecimiento radica en llevar a cabo en la preparación académica y profesional las características principales que deberán tener los egresados de las diversas universidades, escuelas, o institutos, es un gran desafío, en superarlo obedece el reto para empezar

una carrera profesional que cuente con los conocimientos necesarios para desenvolverse profesionalmente

v.- Ciertamente, del análisis, estudios e investigaciones de diversos planes de estudio de diferentes escuelas, colegios, institutos o universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, encargadas de formar a estudiosos en ciencia política, resultó evidente la importancia que tiene la enseñanza de las ciencias jurídicas en la formación profesional y a la vez reflejó en nuestro país la ausencia de bases jurídicas fundamentales e imprescindibles para una mejor preparación profesional, asignaturas como: *Introducción al estudio del derecho, Teoría general del derecho, Derecho constitucional, Derecho administrativo I y II, Teoría general del Estado, Gobierno comparado, Sistema jurídico del estado mexicano, Legislación electoral, Derecho político I y II, Legislación estatal y municipal, Derecho constitucional financiero, Derecho tributario I y II, Derecho financiero, Derecho internacional público, Derecho internacional privado, Derecho electoral*, entre otras, que lograrán fomentar en el estudiante una participación directa y responsable en su proceso de formación profesional en el ámbito jurídico-político siempre con un enfoque multidisciplinario teórico-práctico en relación con otras ciencias sociales que le permita ante la competitiva vida profesional abrirle camino a otras opciones en el mercado de trabajo del siglo XXI

vi.- En este orden de ideas, de las entrevistas realizadas a estudiantes de la licenciatura en ciencia política y ciencias jurídicas se desprende que el cruce disciplinario de ambas ciencias permiten ampliar el perfil

profesional del estudiante. Este cruce disciplinario y la relación estrecha que ciencias tan importantes como la ciencia política y las ciencias jurídicas tienen en la formación profesional del politólogo en México es fundamental para cubrir las necesidades sociales, de mercado y profesionales. De igual manera, a partir de entrevistas realizadas a grandes personalidades destacadas en ambas ciencias se obtuvieron importantes testimonios que corroboraron aún más la necesidad de cubrir las deficiencias teórico-prácticas de interdisciplinariedad en la formación del politólogo en México y el papel importante que desempeñan la enseñanza de las ciencias jurídicas para enfrentarse a la competitividad profesional del actual mercado de trabajo.

- vii.- Indudablemente, el politólogo para contribuir al desarrollo de la ciencia política; deberá además de comprender los problemas sociopolíticos que se suscitan en México gracias a su formación interdisciplinaria, desarrollar una postura crítica y comprometida con la transformación social a través de sus investigaciones y análisis; diagnosticar, explicar e interpretar fenómenos políticos, y coadyuvar en la resolución de problemas políticos sociales a partir de los métodos de análisis propios de la ciencia política; aplicar habilidades y destrezas que le permitan desarrollar con efectividad los asuntos relacionados con la disciplina y en auxilio de las ciencias jurídicas que le permitan elaborar análisis jurídico-político con imaginación y creatividad; diseñar, aplicar y evaluar estrategias propias de su profesión; vincular analíticamente los fenómenos políticos con las repercusiones que originen los fenómenos de otras ciencias, como las ciencias jurídicas. Por ende éstos

conocimientos jurídico-políticos deberán ser adquiridos durante su formación profesional.

viii.- Es necesario introducir al estudiante en la problemática científica de la ciencia política y las ciencias jurídicas a partir de la búsqueda de nuevos métodos de enseñanza jurídica-política a través de materias jurídicas que requieran de mayor tiempo horas-práctica para la formación del estudioso en ciencia política que permitan cubrir aspiraciones y nuevos retos profesionales ante el mundo globalizado. En este orden de ideas, la necesidad de enseñar al politólogo durante su preparación académica, no sólo cuestiones políticas y sociales del país, sino también cuestiones teórico-jurídicas que le proporcionen los conocimientos jurídicos fundamentales que le capaciten con un sentido jurídico-político nacional. para la investigación, estudio y análisis de los fenómenos políticos le permiten mayores opciones de trabajo y un perfil adecuado a la sociedad mexicana.

ix.- De ahí la importancia de ofrecer al politólogo la enseñanza del Derecho a través de diversas materias que ofrezcan los conocimientos jurídicos que lo auxiliarían a mejorar su calidad profesional. Ello implica una serie de propuestas que deben partir de la implementación de estas ciencias jurídicas en su formación. Sin desvirtuar el verdadero sentido del estudioso, ya que no se pretende volverlo un jurista porque esta tarea le corresponde a la ciencia jurídica y no a la ciencia política. sino más bien se pretende capacitarlo para fortalecer su análisis político con el auxilio del derecho

x.- Aclaro, no es la capacidad, los conocimientos, lo que esta en tela de juicio del politólogo sino la posibilidad de manejar con elementos teórico-jurídicos necesarios todas las áreas que constituyen el análisis jurídico-político de los fenómenos políticos ofreciendo en él ciertos conocimientos, habilidades y destrezas así como capacidades analíticas que le permitan interpretar la realidad social mexicana requeridas por la práctica y el mercado laboral. Para ello es necesario que la preparación del politólogo contemple el estudio y enseñanza de otras ciencias auxiliares como las ciencias jurídicas en su formación profesional, porque es a través de éstas que el politólogo puede interpretar jurídicamente los fenómenos políticos.

xi.- Es indiscutible que con la enseñanza de las ciencias jurídicas se pretenda formar a futuros emprendedores de la vida política y social del país a través de una formación interdisciplinaria metodológica y teórica que le permita capacitarlo para el trabajo interdisciplinario y el análisis prospectivo que de acuerdo a sus inquietudes profesionales se apasione en los problemas políticos, sociales y jurídicos, es decir, prepararlos para adquirir capacidad analítica para explicar e interpretar científicamente la realidad social, su preparación debe darle una visión global que le permita conocer y comprender los fenómenos políticos, sociales y jurídicos.

xii.- Considero que con la enseñanza de las ciencias jurídicas se pretende impulsar al estudioso en ciencia política hacia la investigación jurídico-política mediante la teoría y la práctica a través de conocimientos disciplinarios que la ciencia jurídica ofrece tomando en



cuenta el estado actual de la investigación política y social del país, así como las necesidades del mercado profesional y las oportunidades que ofrecen las instituciones públicas o privadas a sus egresados, capacitando al estudiante universitario hábitos de estudio e investigación jurídico-político que propiciarían al análisis y discusión para una adecuada formación que de acuerdo a las necesidades de la competitividad profesional le permitirá enfrentarse ante el mercado de trabajo del siglo XXI.

## BIBLIOGRAFÍA

ABURTO Muñoz, Hilda. et al. "Diagnóstico Nacional de las Licenciaturas en Ciencias Políticas y/o Administración Pública", México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1992, pp. 124.

ACEVEDO Ibáñez, Alejandro y López M. Alba. "El proceso de la entrevista", 4ª edición, México, Editorial: Limusa, 1996, p. 74.

ACOSTA Esparza, Daniel. "Manual de formulación y evaluación de proyectos de educación superior", México, Instituto Nacional de Administración Pública, s.a., pp. 471.

AGUILERA De Prat y Pere Vilanova. "Temas de ciencia política", s.e., Barcelona, Editorial: PPU. Promociones Publicaciones Universitarias, 1987, pp. 384.

ANDA Gutiérrez, Cuauhtémoc. "Introducción a las ciencias sociales", 2a. edición, México, Editorial: Limusa, S.A. de C.V., 1996, pp. 251.

ANDIÓN Gamba, Mauricio. et al. "Guía de investigación científica", México, Editorial: Ediciones de Cultura Popular, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 1986, p. 47.

ANDRADE Sánchez, Eduardo. "Introducción a la ciencia política", 2a. edición, México, *Colec. Textos Universitarios*, UNAM, 1990, pp. 273.

ARISTÓTELES. "Política", trad. Carlos García Gual y Aurelio Pérez J., Madrid, Editorial: Alianza Editorial, 1986, pp. 339.

ARNAZ, José. "La planeación curricular", s ed., México, Editorial: Trillas, 1997, pp.74.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. "Población Escolar de Nivel Licenciatura en Universidades e Institutos Tecnológicos", México, Anuario Estadístico 1999, pp. 559

BARRIGA, Ma. Lourdes. et al. "Metodología de Diseño curricular para educación superior", México, Editorial: Trillas, 1998, pp. 175.

BARRÓN Toledo, Jesús. "La enseñanza superior en México 1968", México, Editorial: ANUIES, s.a., pp. 418.

BERNAL, Cristina. et al. "Fuentes documentales para la historia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales", México, UNAM, 1987, pp. 534.

BRENNA Becerril, Jorge. "La globalización en el siglo XXI y las nuevas necesidades de formación del politólogo en la UNAM", en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 9, FCPyS-UNAM, México, octubre-diciembre 1995, pp. 233-239.

BOURDIEU, Pierre. "La reproducción: Elementos para una teoría del sistema de enseñanza", Barcelona, Editorial: LAIA, pp. 285.

BURDEAU, Georges. "Méthode de la Science Politique", París, Editorial: Dalloz, 1959, Vol. I, pp. 495.

CACHO VI, Vicente. "La institución libre de enseñanza", Prof. Florentino Pérez, Madrid, Editorial: Rialp, s.a., Vol. I y II.

CALVIN Allen, D. "Estudios sobre enseñanza programada: Moderno sistema de educación", trad. A. Esparza, México, Editorial: Limusa-Wiley, pp. 258.

CARDIEL Reyes, Raúl. "Curso de Ciencia Política", Programa de estudio preparado por Raúl C.R., Ana Priscila, Sosa Ferreira, Eduardo Lara, México, Editorial: Porrúa, UNAM-FCPyS, División del S.U.A., 1987, Vol. I y II.

CARRO Martínez, Antonio. "Introducción a la ciencia política", Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957, pp. 415.

CASTREJÓN Diez, Jaime. et al. "La educación superior en México", México, Editorial: Edicol, 1979, pp. 308.

COLMENERO. Sergio. "Historia, presencia y conciencia (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales 1951-1991)", México. UNAM-FCPyS, 1991, pp. 323.

COMISIÓN LOCAL DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA. "Evaluación curricular de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública (ciencia política)", Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en *Estudios Políticos*, número 7, nueva época, abril-junio 1995, pp. 67-96.

CONDE, Francisco Javier. "El hombre, animal político", s.ed., Madrid, 1957, pp. 10 y ss.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México, Editorial: Porrúa, 1999, pp. 147.

CORDOVA, Arnaldo. "Consideraciones en torno al método de la Ciencia Política", en *Ciencia Política, democracia y elecciones*, FCPyS-UNAM, México, s.f., pp. 23-46.

COUTURE, Eduardo J. "Teoría de la Tutela Constitucional del Proceso", publicado en *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, Montevideo, números 8-10, año 52, agosto-octubre de 1952, p. 177.

DÍAZ Barriga, Lule. et al. "Manual básico de evaluación curricular, modelo educativo siglo XXI-II", México, Universidad del Valle de México, s.f., p. 53.

DÍAZ Casillas, José F. "Retrospectiva y actualidad en la formación profesional en ciencias políticas y administración pública", México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., 1988, pp. 154.

DUVERGER, Maurice. "Instituciones Políticas y Derecho Constitucional", trad. Jesús Ferrero, España, Editorial: Ariel S.A., 1962, pp. 466.

ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DE CIENCIA POLÍTICA. "La Ciencia Política en México: Estado actual y perspectivas", México, UNAM-FCPyS, 1986, pp. 371.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLÁN". "Plan de estudios de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública", México, UNAM, 1975.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. "Plan de estudios de la licenciatura en ciencias políticas y administración pública 1997", México, UNAM, 1998.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. "Organización Académica 1975", México, UNAM, Secretaría de Rectoría, Dirección General de Orientación Vocacional, 1976, pp. 40.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. "Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública", México, UNAM, Secretaría de la Rectoría, Dirección General de Orientación Vocacional, 1996.

FAYT, Carlos S. "Derecho político", 8ª edición, Buenos Aires, Editorial: Depalma, 1993, tomo I, pp. 392.

FAYT, Carlos S. "Teoría de la Política", Buenos Aires, Editorial: Abeledo-Perrot, 1960, pp. 270.

GARCÍA Máynez, Eduardo. "Introducción al Estudio del Derecho", 41ª edición, México, Editorial: Porrúa, 1990, pp. 443.

GLAZMAN, Raquel y Ma. de Ibarrola. "Diseño de Planes de Estudio", México, UNAM, CISE, Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, 1980, pp. 536.

GONZÁLEZ Pedrero, Enrique. "Universidad. Política y Administración", México, UNAM-FCPyS, pp. 168.

GONZÁLEZ Uribe, Héctor. "Teoría Política", 7ª edición, México, Editorial: Porrúa, 1989, pp. 696.

GUERRERO, Omar "La profesión del Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública", en *Primera Reunión Nacional de Enseñanza Profesional en Ciencias Políticas y Administración Pública*, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas Administración Pública, México, del 10 al 12 de abril, s.f., pp. 49.

JELLINEK, George. "Teoría General del Estado", 2ª edición, México, Compañía Editorial Continental, 1958, p. 130.

JÜRGEN Von Kempfski. "Derecho y Política", trad. Ernesto Garzón Valdés, Buenos Aires, Editorial: Sur, 1968, pp. 166.

KAPLAN, Marcos. et al. "Estado, derecho y sociedad", México, UNAM, 1981, pp. 197.

KELSEN, Hans. "Teoría pura del derecho: Introducción a la ciencia del derecho", trad. Moisés Nilve, 13ª edición, Buenos Aires, Editorial: Eudeba, 1963, pp. 245.

LINARES, Juan Francisco. "Comunidad y política", Buenos Aires, Editorial: Abeledo-Perrot, 1960, p. 13 y ss.

MARÍAS, Julián. "La España real", Madrid, Editorial: Revolución de Occidente, S.A., s.a., p. 14.

MEDINA Echevarría, José. "Filosofía Jurídica", en *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1935, p. 112.

MEDINA Echevarría, José. "Filosofía, educación y desarrollo", México, Editorial: Siglo XXI, 1970, p. 179.

MEYNAUD, Jean. "Introducción a la ciencia política", 2ª edición, Madrid, Editorial: Tecnos, 1971, p. 229 y ss.

NEVIL, Johnson. "Los límites de la ciencia política", trad. Julia Moreno San Martín, Madrid, Editorial: Tecnos, s.a., pp 186

NOVOA Monreal, Eduardo. "El Derecho como obstáculo al cambio social", 4ª edición, México, Editorial: Siglo XXI, 1980, pp. 210.

PATIÑO Ortiz, Francisco. "La importancia del derecho en el estudio de la ciencia política", en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades en ciencia política y administración pública, cuarta época, número 7, FCPyS-UNAM, México, abril-junio 1995, pp. 155-157.

POSADA, Adolfo. "Tratado de derecho político". Librería General de Victoriano Suárez. 3ª edición, Madrid, 1924, tomo II. pp 586

QUINTANA Cabañas, José Ma. "Sociología de la educación: La enseñanza como sistema social", 2ª edición, Barcelona, Editorial: Hispanoeuropea, España, 1977, pp. 467.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. "Diccionario de la Lengua Española", 21ª edición, Madrid, Talleres: Espasa-Calpe S.A., 1992, pp. 1512.

RECASENS Siches, Luis. Prólogo al "Compendio de Teoría General del Estado", por Hans Kelsen, 2ª edición, Barcelona, Editorial: Bosch, 1934, p. 15.

SÁNCHEZ Azcona, Jorge. "Normatividad social. Ensayo de sociología jurídica", México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie E. Varios, número 16, 1981, pp. 116.

SERRA Rojas, Andrés. "Ciencia Política. La proyección actual de la Teoría General del Estado", 12ª edición, México, Editorial: Porrúa, 1994, pp. 798.

SERRA Rojas, Andrés. "Diccionario de Ciencia Política", México, Editorial: Más Actual Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V., 1997, tomo II, pp. 456.

SORAUFG, Francis Joseph. "Ciencia Política: Una sencilla visión general", trad. Margarita Alvarez Franco, México, Editorial: UTEHA, s.a., pp. 176.

SUÁREZ Farías, Francisco. "Elite política y tecnocracia en México", en *Revista Mexicana de Ciencia Política y Sociales*, nueva época, número 129, FCPyS-UNAM, México, julio-septiembre 1987, p. 53.

TREJO Romo, Pablo. "Perfil del profesional en ciencia política, según empleadores potenciales. (Entrevistas a directores de centros privados, que realizan investigación y análisis político)", en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 8, FCPyS-UNAM, México, julio-septiembre 1995, pp. 205-227.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. "Plan de estudios de la licenciatura en ciencia política y administración pública", México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1994.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. "Plan de estudios de la Licenciatura en ciencia política", México, UAM-Iztapalapa, 1993.

UNIVERSIDAD DE COLIMA. "Plan de estudios de la licenciatura en ciencia política de la Universidad de Colima", México, Universidad de Colima, 1990.

UNIVERSIDAD DE MAINE. "Plan de estudios de la Universidad de Maine en Farmington 1997-1998", trad. nuestra, Farmington, Universidad de Maine, 1997.

VALVERDE Viesca, Karla. "Nuestra ciencia política y la de otros: Comparación entre planes de estudio de la UNAM, Essex, Georgetown y la Complutense", en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 9, FCPyS-UNAM, México, octubre-diciembre 1995, pp. 189-207.

ZAMITIZ Gamboa, Héctor. "Evaluación curricular de la carrera de ciencia política en México: Entrevistas con especialistas", en *Estudios Políticos*. Revista de las especialidades de ciencia política y administración pública, cuarta época, número 8, FCPyS-UNAM, México, julio-septiembre 1995, pp. 187-203.